







2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

POR EL MECANISMO PUNTOS Y PORCENTAJES

N°. 013178002-013-2022

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

"MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE ADUANA EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

CONTENIDO

SECCIÓN 1: DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA:	4
1.1 PLIEGO DE REQUISITOS	5
1.2 INFORMACIÓN GENERAL	
1.3 INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN	
1 PROGRAMA DE ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN	
2 PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DETERMINADO EN DÍAS NATURALES. IN	
LA FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS MISMOS	29
3 CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN	30
4 ANTICIPO	3
5 MONEDA E IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES	32
6 VISITAS AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	33
7 JUNTA DE ACLARACIONES	34
8 PROPOSICIONES CONJUNTAS Y CONSTITUCIÓN DE NUEVAS SOCIEDADES	37
9 SUBCONTRATACIÓN	
10 CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO	
11 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS DE LA MISMA NATURALEZA	
12 COSTOS DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN	
13 MODIFICACIONES A CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA	
14 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN	
15 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
16 EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FALLO	
17 CONDICIONES DE LA LICITACIÓN	5C
18 CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O NULIDAD Y LICITACIÓN DESIERTA	5C
19 FIRMA DEL CONTRATO	
20GARANTÍAS CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS	
21 PROCEDIMIENTO PARA EL AJUSTE DE COSTOS	
22 TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.	
23 INCONFORMIDADES	
24 ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DE LA LICITACIÓN	
25 FORMA DE PAGO	
26 BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA (BESOP)	73
27 MANIFESTACIÓN DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA	
28 CAPACITACIÓN	
29 DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES DESECHADAS	
30REGISTRO DE OBRAS ANTE EL IMSS	······································
SECCIÓN 2: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN. 85	
2.1 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (DD)	
DOCUMENTO DD-01	86
DOCUMENTO DD 03	00









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DOCUMENTO DD-03	96
DOCUMENTO DD-04	
2.2 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA (PT)	129
DOCUMENTO PT-01	130
DOCUMENTO PT-02	
DOCUMENTO PT-03	134
DOCUMENTO PT-04	140
DOCUMENTO PT-05	145
DOCUMENTO PT-06	146
DOCUMENTO PT-07	
DOCUMENTO PT-08	
DOCUMENTO PT-09	158
DOCUMENTO PT-10	
DOCUMENTO PT-11	182
DOCUMENTO PT-12	
DOCUMENTO PT-13	184
DOCUMENTO PT-14	
DOCUMENTO PT-15	
DOCUMENTO PT-16	
DOCUMENTO PT-17	
2.3 DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA. (PE)	
DOCUMENTO PE-01	
DOCUMENTO PE-02	
DOCUMENTO PE-03	
DOCUMENTO PE-04	
DOCUMENTO PE-05	
DOCUMENTO PE-07	
DOCUMENTO PE-09	
DOCUMENTO PE-10	
DOCUMENTO PE-11	
DOCUMENTO PE-14	
DOCUMENTO PE-15	
DOCUMENTO PE-16	
DOCUMENTO PE-17	
3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPU	
ECONÓMICA	
3.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA	249











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., EN CUMPLIMIENTO CON EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I, 28, 30 FRACCIÓN I, 31, 32, 33, 38 Y 45 FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, EMITE Y PONE A DISPOSICIÓN DE TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 013178002-013-2022; QUE ESTABLECE LAS BASES MEDIANTE LAS CUALES SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, REFERENTE A LA OBRA DE: "MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE ADUANA EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."

LA PRESENTE:

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

SECCIÓN 1: DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA:

La CONVOCATORIA a la Licitación Pública Nacional y la información necesaria para que los LICITANTES integren sus proposiciones estará a disposición de los interesados a partir de la publicación de la misma en el sistema electrónico de información pública gubernamental denominado **CompraNet**, disponible en la dirección de internet: **www.compranet.gob.mx** y hasta el **sexto día** previo al de la presentación y apertura de proposiciones (únicamente para consulta) en las oficinas de la CONVOCANTE, en la Gerencia de Ingeniería de la **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**, ubicada en Boulevard de las Islas N° 1, Isla del Cayacal, C.P. 60950, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, México, Tel. (753) 533 07 00 Ext. 710051, con correo electrónico: **ingenieria@puertolazarocardenas.com.mx**











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

1.1 PLIEGO DE REQUISITOS

La obtención de la CONVOCATORIA **es gratuita**, de conformidad con el Artículo **32** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siendo obligatorio que los convocados cumplan con los requisitos de participación de la presente CONVOCATORIA.

Para participar en esta LICITACIÓN, el LICITANTE debe mostrar evidencia de cumplir con todos los requisitos establecidos en LA CONVOCATORIA. Para ello, al presentar la proposición, los interesados deberán entregar todos los documentos solicitados en la CONVOCATORIA en idioma español, conforme a lo estipulado en el artículo **31 fracción II** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El LICITANTE deberá conocer y acatar las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento de esta Ley, así como las Normas vigentes de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), Norma Oficial Mexicana (NOM), Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal (RCDF) y sus normas técnicas complementarias, Ley del Seguro Social, Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección del Ambiente, las normas internacionales: Asociación Americana de Ensayo de Materiales (ASTM), Instituto Americano del Concreto (ACI), Instituto Americano del Hierro y el Acero (AISC), Sociedad Americana de Soldadura (AWS), específicamente las aplicables a los trabajos establecidos por LA CONVOCANTE y las demás disposiciones administrativas aplicables al caso, de acuerdo a lo señalado en el artículo 22 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los licitantes que opten por enviar personal distinto con carácter de Administrador Único y/o Representante Legal a los actos oficiales derivados de la presente licitación, referente a la visita al sitio de realización de los trabajos, juntas de aclaraciones y de fallo, deberán presentar **CARTA DE ACREDITAMIENTO** para participar en los actos de dicho procedimiento de licitación, (formato anexo) incluyendo copia fotostática de las identificaciones oficiales (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional y/o cartilla militar), tanto del otorgante, así como de quien recibe el acreditamiento. Los licitantes son los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el acto de presentación y apertura de proposiciones. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

CARTA DE ACREDITAMIENTO PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO A LA LICITACIÓN (En hoja membretada del LICITANTE)

Cd. Lázaro Cárdenas, Mich., a día de mes de año.

	TESTIGO	TESTIGO	
	ACEPTO EL ACREDITAMIENTO	OTORGANTE	Ē
represent	o bajo protesta de decir verdad que la info ación oficial en todos los actos que se ge CACIONES OFICIALES de mi representació	neren por el mismo, se	anexa copia de las
especial artículo 2 Códigos (Mexicano LICITANT SE EJEC APERTUR Nacional el proced determin EL RECIN	L, AMPLIO, CUMPLIDO Y SUFICIENTE, of 2554, párrafo cuarto, del Código Civil Feliciviles de las Entidades Federativas y de la se, para que en nombre y representación (E), comparezca a efectuar la representación DE PROPUESTAS), correspondiente a la N°. 013178002-013-2022; que establece la imiento de contratación de obra pública, ado, referente a la obra de: "MANTENIMIENTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS	conforme a derecho; ederal y de sus correlate ciudad de México, de de nuestra representation en el acto de: (VISITE ACLARACIONES, I a CONVOCATORIA de las bases mediante las cusobre la base de precionento A INSTALACIONIE, MICH."	en los términos del tivos de los demás los Estados Unidos ada: (NOMBRE DEL A AL SITIO DONDE PRESENTACIÓN Y la Licitación Pública Lales se desarrollarás unitarios y tiempo ES DE ADUANA EN
(Administ	acreditamiento otorgada, (NOMBRE trador Único y/o representante legal) de tades que me conceden, otorgo al Sr.(la empresa:	, y con











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

La entrega de la PROPOSICIÓN se presentará a través del medio electrónico CompraNet, las propuestas serán generadas mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

Conforme a lo previsto en los Artículos 74 Bis de la LEY y 43 Cuarto Párrafo del REGLAMENTO, COMPRANET contará, en los términos del REGLAMENTO, con un Registro Único de Contratistas, el cual los clasificará de acuerdo a la información que proporcionen, entre otros aspectos, por su actividad; datos generales; nacionalidad; experiencia; capacidad técnica, económica y financiera, e historial respecto de Contratos celebrados con los sujetos a que se refiere el Artículo 1 Fracciones I al VI de la LEY y de su cumplimiento en tiempo y en monto.

Este registro será permanente y estará a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada, en los términos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de Contratistas, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones.

En términos de lo establecido en el Artículo 43 del **REGLAMENTO**, el **Registro Único de Contratistas** se integrará con la información que proporcionen los Contratistas, así como con aquélla que incorporen los sujetos a que se refiere el Artículo 1 Fracciones I al VI de la **LEY**, derivada de los procedimientos de contratación que lleven a cabo conforme a la **LEY**.

Los Contratistas solicitarán su inscripción en el **Registro Único de Contratistas** a la **ENTIDAD**, la cual, previa validación de la información presentada por el **CONTRATISTA** a través de la documentación respectiva que proporcione, llevará a cabo la inscripción correspondiente. La **ENTIDAD** podrá inscribir en dicho Registro a los Contratistas cuando advierta que éstos no se encuentran inscritos; asimismo, la **SFP** podrá incluir en el citado registro la información con la que cuente y que sea materia del mismo.

La información contenida en el **Registro Único de Contratistas** tiene como propósito, entre otros, facilitar los procedimientos de contratación de la **ENTIDAD**, sin perjuicio de la presentación de los documentos que se requieran en cualquier Procedimiento de Contratación, en términos de la **LEY**, del **REGLAMENTO** y demás disposiciones aplicables; El **Registro Único de Contratistas** será diseñado y administrado por la **SFP**, y contendrá cuando menos con lo establecido en el Artículo 43 del **REGLAMENTO**.

2022 Flores
Año de Magór
PRECURSOR DE LA REVOLUCION MEXICAN







2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Todas y cada una de las hojas de los documentos que integran el paquete de la licitación, deberán presentarse foliadas, al efecto se deberán enumerar de manera individual la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el LICITANTE, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

DOCUMENTO No.	DESCRIPCIÓN	
DOCUMENTO DD-01	Documento DD-01, manifestación escrita de interés en participar en la licitación, en hoja membretada de la empresa licitante. Recepción de los documentos que el LICITANTE entregue en el acto de presentación de las proposiciones, en hoja membretada de la empresa licitante.	
DOCUMENTO DD-02	Documento DD-02, manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, en hoja membretada de la empresa licitante. El licitante integrará en el presente documento: • De la persona moral: • Copia acta constitutiva de la empresa, reformas a la misma y poder notarial quien suscriba la propuesta. • Incluyendo registro público de comercio (personas morales) • Cuando el represente legal o apoderado no esté incluido en el acta constitutiva, o en sus reformas y modificaciones, deberá presentar el testimonio de la Escritura Pública que contenga el otorgamiento de las facultades. • Copia del Registro Federal de Contribuyentes. (Constancia fiscal vigente con la actividad económica de acuerdo a la especialidad con que se licita. • Copia de la Identificación oficial de los socios de la empresa, legible y a color, así como de quien suscriba la propuesta. (Artículo 61 Fracción X del REGLAMENTO de la LEY)	
	 De la persona física: Copia del acta de nacimiento. 	









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DOCUMENTO No.	DESCRIPCIÓN
	 Copia del Registro Federal de Contribuyentes. (Constancia fiscal vigente con la actividad económica de acuerdo a la especialidad con que se licita. Copia de la Identificación oficial de la persona física, <u>legible y a color</u>.
	 Manifestación escrita del domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, por lo que el licitante deberá integrar COMPROBANTE DE DOMICILIO CON A UNA ANTIGÜEDAD A LOS TRES MESES, en hoja membretada de la empresa licitante.
	 Manifestación escrita de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la LOPSRM, en hoja membretada de la empresa licitante.
	• Identificación oficial vigente con fotografía, (copia fotostática simple por ambos lados) tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición, en hoja membretada de la empresa licitante.
	Manifestación escrita de declaración de integridad, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, en hoja membretada de la empresa licitante.
	 Manifiesto bajo protesta de decir verdad que se integra en la presente invitación la CONSTANCIA DEL REGISTRO EN EL PADRÓN PÚBLICO EXPEDIDO POR LA STPS (Secretaría del Trabajo y Previsión Social), SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE); se proporciona el enlace para el registro: (https://repse.stps.gob.mx), en caso de ser obligado, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.







2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DOCUMENTO No.	DESCRIPCIÓN
	Será causa de desechamiento de la proposición la falta de la CONSTANCIA DEL REGISTRO, así como la falta de algún documento solicitado, información imprecisa e incompleta de acuerdo a lo solicitado en convocatorias a la licitación.
	Documento DD-03, convenio de proposición conjunta, en hoja membretada de la empresa licitante.
	Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en el documento DD-03 , de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 36 de Ley, y artículo 47 de su Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en hoja membretada de la empresa licitante.
	Para efectos de la presente licitación los interesados en agruparse en proposición conjunta deberán integrar su agrupación en documento
	El presente documento deberá ser notariado, firmado y entregado por los interesados a la firma de contrato. Aplicando solamente para la empresa o consorcio a quien le sea adjudicado el contrato.
DOCUMENTO DD-03	En caso de no agruparse el LICITANTE deberá indicar mediante escrito que "NUESTRA REPRESENTADA NO PARTICIPA EN CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA".
	Por lo que el licitante deberá de cumplir con el formato proporcionado por la convocante DD-03 "Convenio de proposiciones conjuntas" el cual estará conforme a lo solicitado en lo solicitado en las bases de licitación así mismo que este fundamentado en el artículo 47 del reglamento.
	Por lo que deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el Artículo 47 de EL REGLAMENTO. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
	Será causa de desechamiento de la proposición, la falta de algún documento solicitado, información imprecisa, incompleta de acuerdo a lo solicitado en convocatorias a la licitación.







2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DOCUMENTO No.	DESCRIPCIÓN	
	Será causa de desechamiento de la proposición, la falta de firma autógrafa de los representantes legales del consorcio, en el presente convenio de participación	
	<u>conjunta.</u>	
	Documento DD-04, Anexo Uno y Dos.	
DOCUMENTO DD-04	Anexo uno, nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales (OCDE).	
	Anexo dos, reglamento de control ambiental para obras y consideraciones generales de seguridad para el personal de campo y servicios.	
	Identificación de Riesgos iniciales.	

DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA TÉCNICA.

DOCUMENTO N°	DESCRIPCIÓN	
DOCUMENTO PT-01	Documento PT-01, manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio donde se efectuaran los trabajos, las condiciones ambientales y climáticas, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo, señalara el haber asistido o no a la junta de aclaraciones, en hoja membretada de la empresa licitante. Siendo causal de desechamiento de la proposición el incumplimiento a este	
DOCUMENTO PT-02	requerimiento. Documento PT-02, descripción de la planeación integral del LICITANTE para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, en hoja membretada de la empresa licitante. Valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes. A Calidad en la obra. (Que cubra las expectativas de trabajo) de acuerdo a lo solicitado en el Documento PT-02).	
DOCUMENTO PT-03	CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO:	







2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DOCUMENTO N°	DESCRIPCIÓN
	Documento PT-03, carta compromiso del personal técnico en la cual dicho personal se compromete a laborar con la empresa CONTRATISTA durante el periodo en que se ejecuten los trabajos motivo de la presente licitación y hasta concluir los mismos, en hoja membretada de la empresa licitante.
	Será causa de desechamiento de la proposición <u>la falta de firma del personal técnico propuesto en la carta compromiso</u> , así como la omisión de algún documento solicitado o que presente información imprecisa e incompleta de acuerdo a lo solicitado en convocatorias a la licitación.
	SUPERINTENDENTE
	a) Currículum del profesional técnico en la que se muestre la experiencia en trabajos de la misma naturaleza, así como la documentación complementaria que demuestre fehacientemente dicha experiencia.
	b) Copia de la cédula profesional, el SUPERINTENDENTE que señale deberá de contar con la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) así como todo el personal que intervenga en la bitácora de obra. Lo anterior en virtud de las nuevas disposiciones exigidas por la Secretaría de la Función Pública para el seguimiento de la Bitácora Electrónica de Obra Pública.
	c) Para demostrar lo anterior, el LICITANTE deberá integrar en este documento el comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada del SUPERINTENDENTE propuesto.
	d) Actas de entrega recepción, estimaciones de obra, hojas de bitácora, actas de finiquito y documentos a fines que demuestren la experiencia).
	EXPERIENCIA DEL SUPERINTENDENTE
	e) Superintendente Deberá demostrar haber realizado trabajos de la misma naturaleza a la convocatoria de la presente licitación.
	Valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes. A Calidad en la obra. B Capacidad del licitante (Cantidad de profesionistas que cuenten con cédula profesional y cumplan lo solicitado en el propio documento).









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DOCUMENTO N°	DESCRIPCIÓN
	SUPERVISOR DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTAL
	a) Currículum del personal técnico: En la que se muestre la experiencia en trabajos de la misma naturaleza.
	b) Constancia de estudios carrera técnica mínima expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
	c) Documentación complementaria que demuestre fehacientemente dicha experiencia.
	d) Constancia de competencia o habilidades laborales formato DC-3.
	 Constancia del curso con validación por la STPS. Primeros auxilios. Uso y manejo de extintores. Evaluación búsqueda y rescate. Gestión integral de residuos y manejo especial. Seguridad industrial. Trabajos en alturas. Valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes.
	A Capacidad del licitante y cumplan lo solicitado en el propio documento).
	La convocante indica que los LICITANTES deberán de integrar en el Documento PT-03, CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL, las <u>acreditaciones de las constancias de habilidades laborales (formato DC-3) de la STPS y/o el Certificado de competencia laboral (CONOCER), referente a <u>los operadores de la maquinaria pesada</u>, para dar cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas emitidas por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en materia de Seguridad y Salud.</u>
	ORGANIGRAMA que tendrá de los profesionales técnicos directamente encargados de la dirección, ejecución y administración de los trabajos, documento en el que se muestre el, indicando nombre y cargo de cada uno de ellos, debiendo anexar copia de las cédulas profesionales de cada uno de ellos.
DOCUMENTO PT-04	EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA.









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DOCUMENTO N°	DESCRIPCIÓN
	Documento PT-04, experiencia en trabajos de la misma naturaleza, relación de contratos en vigor y capacidad técnica, en hoja membretada de la empresa, totalmente elaborada por el LICITANTE de acuerdo al formato anexo.
	a) Relación de contratos que la empresa tenga en vigor y relación de contratos de obras de la misma naturaleza, que hayan realizado o que tengan celebrados tanto con la administración pública como particular. Deberá presentar documento en hoja membretada de la empresa, totalmente elaborado por el LICITANTE, indicando en forma tabular, nombre de la contratante, número y nombre del contrato, importe, fecha de inicio y término, porcentajes de avance y faltante por ejecutar a la fecha.
	b) Contratos en que demuestren fehacientemente que se hayan realizado trabajos de la misma naturaleza, se adjuntaran a los solicitados en la presente licitación:
	Documentación que demuestre la especialidad de la empresa en el giro de obra solicitado , así como la comprobación fehaciente de haber concluido trabajos en los tiempos establecidos contractualmente.
	c) Actas de entrega recepción de los trabajos debidamente formalizadas por las partes, anexando como documentación comprobatoria copias de la misma.
	Valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes. C Experiencia y especialidad del licitante. Cantidad de contratos de obras de la misma naturaleza (10 Máximo). D Cumplimiento de contratos. Cantidad de actas terminación en tiempo y forma (relacionadas con contratos del punto C)
	forma (relacionados con contratos del punto C). Documento PT-05, manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares que la ENTIDAD haya proporcionado, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
DOCUMENTO PT-05	Manifestación escrita que ha tomado en cuenta en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente , que, en su caso, le proporcione la entidad y el programa de suministro correspondiente, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.







2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DOCUMENTO N°	DESCRIPCIÓN
	Manifestación escrita que ha considerado las normas de calidad de los
	materiales, las especificaciones particulares y generales que la entidad le
	hubiere proporcionado, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
	Siendo causal de desechamiento de la proposición el incumplimiento a este
	requerimiento.
	Documento PT-06, manifestación escrita en la que señale las partes de los
	trabajos que subcontratará, acompañada de la información necesaria que
	acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se
DOCUMENTO	subcontratarán, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
PT-06	Valenzaián nou al macanismo de nuntes y neventaiss
	Valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes. B Capacidad del licitante (Presente la subcontratación de acuerdo a lo
	solicitado en el propio documento MIPYMES.)
	Documento PT-07, documentación que acredite la capacidad financiera ,
	anexando estados financieros, y declaraciones anuales (2020-2021), copia del
	comprobante provisional del mes de julio 2022, anexando:
	1. Declaraciones anuales (2020-2021).
	2. Estados financieros (2020-2021). (Sin auditar, no obligados, Artículo 32-A del Código Fiscal De La Federación).
	3. Copia del comprobante provisional del mes de julio 2022.
	4. Copia de su cédula profesional del contador.
DOCUMENTO PT-07	PARA LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN OBLIGADOS A PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 32-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR LO QUE DEBERÁN INTEGRAR Y ANEXAR:
	1. Declaraciones anuales (2020-2021).
	2. Copia del comprobante provisional del mes de julio 2022.
	3. Copia de su cédula profesional del auditor.
	4. Copia de su registro actualizado en la Administración General de
	Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
	(A.G.A.F.F.), de los dos años inmediatos anteriores y el comparativo de las razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente
	creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, documentos con los cuales acreditarán la capacidad financiera de acuerdo a lo siguiente.









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DOCUMENTO N°	DESCRIPCIÓN
	De los estados financieros, ASIPONA LAZARO CARDENAS verificará, entre otros:
	1) Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;
	2) Que el LICITANTE tenga capacidad de pagar sus obligaciones.
	Que el LICITANTE demuestre una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea igual o mayor de 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea igual o mayor a 2.0 unidades .
	3) El grado en que el LICITANTE demuestre que el endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable.
	Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad del LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del pasivo total (PT) entre activo total (AT) sea igual o menor del 60% (sesenta por ciento).
	Valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes. B Capacidad del licitante (Presentadas y concordantes, que cumplan con los aspectos solicitados en el Documento PT-07).
DOCUMENTO PT-08	Documento PT-08, relación de maquinaria y equipo de construcción , en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
DOCUMENTO	Documento PT-09, modelo de contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado al cual se sujetará la ejecución de los trabajos.
PT-09	a) Deberá de anexar manifestación por escrito de conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos de acuerdo al formato anexo , en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
DOCUMENTO PT-10	Documento PT-10, manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
DOCUMENTO PT-11	Documento PT-11, manifestación escrita de conocer y estar conforme con el Convenio de Colaboración celebrado entre la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V. Y la Cámara









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DOCUMENTO N°	DESCRIPCIÓN			
	Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción; y estar de acuerdo en la retención a los afiliados de "LA CÁMARA", en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.			
DOCUMENTO PT-12	Documento PT-12, manifestación escrita del porcentaje mínimo de mano obra local que el licitante deberá incorporar en las obras a realizar, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.			
DOCUMENTO PT-13	Documento PT-13, manifestación escrita mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE. Valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes. B Capacidad del licitante, personal que labora y cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad.			
DOCUMENTO PT-14	Documento PT-14, documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, según lo establece el Artículo 32-D. La consulta de opinión de cumplimiento actualizada, dentro del periodo comprendido entre la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de propuestas. Será causa de desechamiento de la proposición la opinión negativa, así como el desfase de la consulta de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases a la			
DOCUMENTO PT-15	convocatoria. Documento PT-15, documento actualizado expedido por el IMSS, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. La consulta de opinión de cumplimiento actualizada, dentro del periodo comprendido entre la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de propuestas. Será causa de desechamiento de la proposición la opinión negativa, así como el desfase de la consulta de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases a la convocatoria.			
DOCUMENTO PT-16	Documento PT-16, documento actualizado expedido por el INFONAVIT , en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones patronales, la opinión positiva del INFONAVIT.			









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DOCUMENTO N°	DESCRIPCIÓN	
	La consulta de opinión de cumplimiento actualizada, dentro del periodo comprendido entre la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de propuestas.	
	Será causa de desechamiento de la proposición en caso de adeudos, así como el desfase de la consulta de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases a la convocatoria.	
DOCUMENTO PT-17	Documento PT-17, manifestación escrita de conocer y estar conforme con los términos de referencia y el contenido de las especificaciones generales y particulares contenidas en la presente CONVOCATORIA, en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.	
	Los términos de referencia, las especificaciones generales y particulares, se deberán entregar firmados en todas sus hojas por el LICITANTE y entregadas de conocimiento .	

DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

DOCUMENTO N°	DESCRIPCIÓN			
DOCUMENTO	Documento PE-01, carta compromiso de la proposición, en hoja membretada de			
PE-01	a empresa del LICITANTE.			
	Documento PE-02, análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de			
	trabajo , en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.			
DOCUMENTO PE-02	El licitante deberá de incluir sus análisis de precios unitarios básicos que se generen.			
	Será causa de desechamiento de la proposición la omisión del total de los análisis de precios unitarios y básicos/auxiliares de acuerdo a lo solicitado en convocatorias a la licitación.			
DOCUMENTO PE-03	Documento PE-03, listado de insumos que intervienen en la integración proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permane especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a ut sus respectivas unidades de medición y sus importes; en hoja membretada empresa del LICITANTE.			
	Cotizaciones de los materiales de cuando menos el 80% de su costo directo (rubro materiales) Valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes.			









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DOCUMENTO N°	DESCRIPCIÓN
	E Contenido Nacional Materiales a utilizar de origen nacional, que sean en cantidad y calidad, coincidentes con su programa de erogaciones en el documento PE-15.
DOCUMENTO PE-04	Documento PE-04, listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE. Valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes. E Contenido Nacional Personal en obra de origen nacional, , que sean en cantidad y calidad, coincidentes con su programa de erogaciones en el documento PE-16.
DOCUMENTO PE-05	Documento PE-05, listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la maquinaria y equipo de construcción , indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
DOCUMENTO PE-06	Documento PE-06, análisis, cálculo e integración para la determinación del factor de salario real conforme a lo previsto en el Reglamento de la LOPSRM, anexando: El tabulador de salarios base de la mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE. El cálculo de la mano de obra gravable de la mano de obra, mismo que será aplicado para el Impuesto sobre nómina, en el Documento PE 11 CARGOS ADICIONALES. Deberán anexar copia del comprobante del seguro de riesgo de trabajo debidamente sellada por el IMSS, el cual fue utilizado en el cálculo del factor de salario real. Será causa de desechamiento de la proposición, la falta de algún documento solicitado, información imprecisa, incompleta_de acuerdo a lo solicitado en convocatorias a la licitación.
DOCUMENTO PE-07	Documento PE-07, análisis, cálculo e integración para la determinación de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de maquinaria y equipos nuevos; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE. Será causa de desechamiento de la proposición, la falta de algún documento solicitado, información imprecisa e incompleta de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases a la convocatoria.









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DOCUMENTO N°	DESCRIPCIÓN
	Documento PE-08, análisis, cálculo e integración para la determinación de los
	costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de
	oficinas de campo y los de oficinas centrales ; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
DOCUMENTO PE-08	Será causa de desechamiento de la proposición, la falta de algún documento solicitado, información imprecisa e incompleta de acuerdo a lo solicitado en convocatorias a la licitación.
	El licitan deberá de calcular los rubros solicitados en el formato integrado por la convocante, la falta de los requerimientos solicitados, así como importes en exceso será motivo de desechar la propuesta.
	Documento PE-09, Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento ; en
	hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
DOCUMENTO	Tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico
PE-09	específico.
05	Será causa de desechamiento de la proposición, la falta de algún documento
	solicitado, información imprecisa e incompleta de acuerdo a lo solicitado en
	convocatorias a la licitación.
	Documento PE-10, análisis, cálculo e integración para la determinación del cargo por utilidad propuesta por el LICITANTE; en hoja membretada de la empresa del
DOCUMENTO	LICITANTE.
PE-10	Será causa de desechamiento de la proposición, la falta de algún documento
1 - 10	solicitado, información imprecisa e incompleta de acuerdo a lo solicitado en las
	presentes bases a la convocatoria.
	Documento PE-11, análisis, cálculo e integración para la determinación de los
	cargos adicionales; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
DOCUMENTO	
PE-11	Será causa de desechamiento de la proposición, la falta de algún documento
	solicitado, información imprecisa e incompleta de acuerdo a lo solicitado en las
	presentes bases a la convocatoria. Documento PE-12, relación y análisis de los costos unitarios básicos de los
	materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos; en hoja membretada
DOCUMENTO PE-12	de la empresa del LICITANTE.
	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que los precios consignados
	en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de
	comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de
	subsidios , en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.







2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DOCUMENTO N°	DESCRIPCIÓN
	Será causa de desechamiento de la proposición, la falta de algún documento solicitado, información imprecisa e incompleta de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases a la convocatoria.
DOCUMENTO PE-13	Documento PE-13, catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.
	Será causa de desechamiento de la proposición, la falta de algún documento solicitado, información imprecisa e incompleta de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases a la convocatoria.
DOCUMENTO PE-14	Documento PE-14, programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado por mes con montos parciales y totales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras, conforme a los periodos determinados en las presentes bases de CONVOCATORIA a la licitación; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE. Valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes. A Calidad en la obra. Que sea factible de realizarse en forma lógica y secuencial, en un orden de procedimiento constructivo.
DOCUMENTO PE-15	Documento PE-15, programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, calendarizados y cuantificados por mes con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados en las presentes bases de CONVOCATORIA a la licitación; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE. Valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes. A Calidad en la obra. Que tenga concordancia con el programa de ejecución PE-14, coincidente con el documento PE-03.
DOCUMENTO PE-16	Documento PE-16, programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra , calendarizados y cuantificados por mes con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados en las presentes bases de CONVOCATORIA a la licitación; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE. Valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes. A Calidad en la obra. Concordancia con el programa de ejecución y Documento PE-04.
DOCUMENTO PE-17	Documento PE-17, programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción, calendarizados y cuantificados por mes con montos







2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DESCRIPCIÓN			
parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos			
determinados en las presentes bases de CONVOCATORIA a la licitación; en hoja			
membretada de la empresa del LICITANTE.			
Valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes.			
A Calidad en la obra. Que tenga Concordancia con el programa de ejecución PE-			
14, coincidente con el documento PE-04.			
Documento PE-18, programa de erogaciones a costo directo de la utilización del			
personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, calendarizados y			
cuantificados por mes con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de			
utilización, conforme a los periodos determinados en las presentes bases de CONVOCATORIA a la licitación; en hoja membretada de la empresa del LICITANTE.			

Todos y cada uno de los documentos que integran la proposición (especificaciones, planos, croquis, formatos llenos o vacíos, circulares, anexos y documentos del proceso de CONVOCATORIA a la licitación), deberán presentarse debidamente firmados por el **LICITANTE** o su REPRESENTANTE LEGAL, en apego a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

1.2 INFORMACIÓN GENERAL

Los trabajos relativos a la presente convocatoria se realizarán con carácter Licitación Pública Nacional según lo establece el artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y se realizarán bajo el oficio núm. 307-A.-2736 de fecha 13 de diciembre de 2021, mediante el cual la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) y Calendarios para el ejercicio fiscal 2021.

Origen de los fondos: **RECURSOS PROPIOS**Asignación inicial: **Total de los trabajos**.
Oficio de autorización de inversión:

Oficio de liberación de inversión número 307-A.-2736 de fecha 13 de diciembre de 2021

La evaluación de las proposiciones, se llevará a cabo por medio del MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES señalado en el Artículo 63 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el cual consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

De conformidad con el Artículo **31 fracción XXIII**, y **38** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a los **LICITANTES** se les hace los siguientes señalamientos:

Será causa de desechamiento, el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA y el PLIEGO DE REQUISITOS que afecte la solvencia de las proposiciones, así como la comprobación de que algún **LICITANTE** ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **LICITANTES**.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del **Artículo 51 fracción I a la fracción XI** de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas o de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

Así mismo se ratifica a los **LICITANTES**, la disposición del **Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación** que a la letra dice "La Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, así como la Procuraduría General de la República en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con

2022 Flores
Año de Magón
PRECUBSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

las disposiciones de este Código y las leyes tributarias. Iguales obligaciones tendrán las entidades federativas cuando realicen dichas contrataciones con cargo total o parcial a fondos federales".

El LICITANTE que resulte adjudicado de esta CONVOCATORIA tendrá la obligación de dar de alta la obra en el **Instituto Mexicano del Seguro Social,** registrar a los trabajadores y estar al corriente en cubrir las aportaciones de los trabajadores que laboren en la misma, de conformidad con el artículo 12 fracción primera de Ley del Seguro Social, artículos 3, 4 y 16 del Reglamento de afiliación de la Ley del Seguro Social, artículo 9 división IV del Reglamento para la clasificación de empresas de la prima de seguro de riesgos de trabajo y artículo 5 del reglamento del Seguro Social obligatorio para los trabajadores de la construcción por obra o tiempo determinado.

El porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deberán incorporar en las obras o servicios a realizarse **será del 80%**, de acuerdo al **artículo 31, fracción XXI,** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Los licitantes deberán considerar que todo el personal que labore en la ejecución de los trabajos, será transportado al sitio de los mismos en vehículos cerrados, no se permitirá por ningún motivo que personal de la contratista sea transportado en la parte trasera de camionetas u otros vehículos abiertos.

El costo de la transportación del personal será considerado por el **LICITANTE** dentro de su propuesta, ya que no será pagado de forma adicional.

Atendiendo al tipo de contrato, la información necesaria para que los licitantes integren sus proposiciones técnica y económica. En caso de que exista información que no pueda ser proporcionada a través de la **plataforma CompraNet**, la indicación de que la misma estará a disposición de los interesados en el domicilio que se señale por la convocante.









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

1.3 INSTRUCCIONES PARA LA LICITACIÓN

- 1.- PROGRAMA DE ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
- 2.-PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DETERMINADO EN DÍAS NATURALES, INDICANDO LA FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS MISMOS.
- 3.- CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.
- 4.- ANTICIPO. (NO APLICA)
- 5.- MONEDA E IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.
- 6.- VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- 7.- JUNTA DE ACLARACIONES.
- 8.- PROPOSICIONES CONJUNTAS Y CONSTITUCIÓN DE NUEVAS SOCIEDADES.
- 9.- SUBCONTRATACIÓN. (NO SE PERMITE)
- 10.- CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO.
- 11.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS DE LA MISMA NATURALEZA.
- 12.- COSTOS DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN.
- 13.- MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACION.
- 14.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.
- 15.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- 16.- EVALUACIÓN. ADJUDICACIÓN Y FALLO.
- 17.- CONDICIONES DE LA LICITACIÓN.
- 18.- CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O NULIDAD Y LICITACIÓN DESIERTA.
- 19.- FIRMA DEL CONTRATO.
- 20.-GARANTIAS ANTICIPO, CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS.
- 21.- PROCEDIMIENTO PARA EL AJUSTE DE COSTOS.
- 22.- TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.
- 23.- INCONFORMIDADES.
- 24.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DE LA LICITACIÓN.
- 25.- FORMA DE PAGO.
- 26.- BITÁCORA ELECTRÓNICA Y SEGUIMIENTO DE OBRA PÚBLICA (BESOP).
- 27.- MANIFESTACION DE NACIONALIDAD MEXICANA.
- 28.- CAPACITACIÓN.
- 29.- DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES DESECHADAS.
- 30.- REGISTRO DE OBRAS ANTE EL IMSS









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

La ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., en cumplimiento con el Artículo 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 32, 33, 38 y 45 fracción I de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, emite y pone a disposición de todos los interesados, a participar en la Licitación Pública Nacional N°. 013178002-013-2022; que establece las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento de contratación de obra pública, sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, referente a la obra de: "MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE ADUANA EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."

Derivado de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por ejecutar en este procedimiento de **LICITACIÓN** a base de precios unitarios y tiempo determinado, la **ENTIDAD** manifiesta a los **LICITANTES** que se acepta la presentación de proposiciones **POR MEDIOS ELECTRÓNICOS**, a través de la plataforma **CompraNet**, los **LICITANTES** deberán considerar los siguientes aspectos:

Todos y cada uno de los documentos que integran el paquete de la licitación, **deberán presentarse foliados**, al efecto, se deberán enumerar de manera individual la documentación distinta, así como las propuestas técnica y económica, y el resto de los documentos que entregue el licitante, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el **artículo 41** del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.

La **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**, es la **ENTIDAD** Convocante.

El carácter de la presente **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL**, en la que podrán participar solamente licitantes de nacionalidad mexicana.

La proposición, de igual manera, los manuales, catálogos, folletos y demás literatura e información relativa a la documentación distinta, técnica y económica que anexen los licitantes, deberá presentarse en idioma español.

Los **LICITANTES** al presentar sus proposiciones a través de **medios remotos de comunicación electrónica**, deberán considerar los siguientes aspectos:

Los LICITANTES deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas, así como la documentación distinta, a través de medios remotos de comunicación electrónica,

2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado por la Secretaria de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. Para tales efectos, las proposiciones deberán ser presentadas a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET, para lo cual será necesario que tomen en cuenta las siguientes generalidades:

- **a)** Para el envío de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, el **LICITANTE** deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública le proporcione.
- **b)** Toda la documentación requerida en la CONVOCATORIA deberá presentarse considerando lo siguiente:

Todos los documentos serán transmitidos vía electrónica, por lo que corresponderá a los **LICITANTES** salvar en los respectivos formatos digitales los archivos que los contengan y anexarlos a su respectiva proposición debiendo indicar:

EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.

La **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**, es la **ENTIDAD** Convocante.

El carácter de la presente **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL**, en la que podrán participar licitantes mexicanos.

EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.

La **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**, es la **ENTIDAD** Convocante.









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

1.- PROGRAMA DE ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

ACTOS	FECHA / HORA	LUGAR
Publicación de la	Fecha: El día 08 de	Lugar: <u>www.compranet.gob.mx</u>
convocatoria a la licitación.	septiembre de 2022.	Diario Oficial de la Federación
En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 32, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículo 31, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas		
Visita al lugar de los trabajos	Fecha: El día 14 de	Lugar: En la sala de concursos de la
En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 31, fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículo 38, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	septiembre de 2022. Hora: a las 10:00 horas	Gerencia de Ingeniería de la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., ubicada en Boulevard de las Islas N° 1, Isla del Cayacal, C.P. 60950, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, México. Tel. (753) 533 07 00 EXT 71015.
Junta de Aclaraciones.	Fecha: El día 14 de	Lugar: En la sala de concursos de la
En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Artículo 39 , del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas	Hora: a las 17:00 horas	Gerencia de Ingeniería de la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., ubicada en Boulevard de las Islas N° 1, Isla del Cayacal, C.P. 60950, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, México. Tel. (753) 533 07 00 EXT 71015.
Presentación y apertura de	Fecha: El día 23 de	Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET .
proposiciones. Con fundamento a lo establecido en el Artículo 37	septiembre de 2022. Hora: a las 11:00 horas	disponible en la dirección de internet: https://compranet.funcionpublica.gob.mx
catablecido en el Alticulo 37	11016. 0 103 11.00 110165	











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

ACTOS	FECHA / HORA	LUGAR
de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y el Artículo 62 de su reglamento.		Lugar: En la sala de concursos de la Gerencia de Ingeniería de la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., ubicada en Boulevard de las Islas N° 1, Isla del Cayacal, C.P. 60950, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, México. Tel. (753) 533 07 00 EXT 71015. No será necesaria la presencia de los representantes de los LICITANTES que hayan enviado su proposición por medios remotos de comunicación electrónica.
Comunicación del fallo Con fundamento a lo establecido en el Artículo 39 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y el Artículo 68 de su reglamento.	Fecha: El día 06 de octubre de 2022. Hora: a las 12:00 horas	Lugar: En la sala de concursos de la Gerencia de Ingeniería de la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., ubicada en Boulevard de las Islas N° 1, Isla del Cayacal, C.P. 60950, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, México. Tel. (753) 533 07 00 EXT 71015.
Firma del contrato y entrega de garantías. Con fundamento a lo establecido en el Artículo 46, 47 y 48, de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y el Artículo 79 de su reglamento.	Fecha: El día 13 octubre de 2022. Hora: a las 11:00 horas	Lugar: En la sala de concursos de la Gerencia de Ingeniería de la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., ubicada en Boulevard de las Islas N° 1, Isla del Cayacal, C.P. 60950, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, México. Tel. (753) 533 07 00 EXT 71015.

2.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DETERMINADO EN DÍAS NATURALES, INDICANDO LA FECHA ESTIMADA DE INICIO DE LOS MISMOS.

El plazo de ejecución de los trabajos será de **365 días naturales**, y la fecha para el inicio de los mismos será el día **14 de octubre de 2022** y concluirlos el día **13 de octubre de 2023**, consideración que debe asumir el LICITANTE.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

3.- CONSIDERACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Los licitantes no podrán condicionar en forma alguna las proposiciones.

Cada interesado que desee participar en el procedimiento de licitación, será responsable de examinar todos los documentos contenidos en la Convocatoria a la licitación. Los licitantes deberán tener en cuenta todas las circunstancias previsibles en forma general, que puedan influir en el costo y en el plazo de ejecución de esta obra de acuerdo a las condiciones particulares del lugar donde se ejecutarán las obras y el tipo de obra tomando como parámetro el promedio de los últimos cinco años anteriores de los registros meteorológicos del lugar y el periodo donde se realizarán los trabajos, que pudiera ocasionar aumento de costo y/o retraso en la ejecución de las obras. Una prórroga podría reconocerse, cuando se constituya un caso fortuito o fuerza mayor en términos del contrato. Deberá hacer además sus propias consideraciones de todo cuanto requiera para efectuar las obras.

El hecho de que el LICITANTE no tome en cuenta todas las circunstancias previsibles a que se hace referencia en el párrafo que antecede, no lo relevará de asumir como contratista la responsabilidad de ejecutar y concluir las obras a entera satisfacción de "LA CONVOCANTE", de acuerdo con los alcances, especificaciones y normas generales de construcción que se les proporcionaron y los precios contenidos en su proposición.

El contratista será el único responsable de la ejecución de las obras y deberá sujetarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente que rijan en el ámbito federal, estatal, municipal y las aplicables en el recinto portuario de la convocante, así como las instrucciones que al efecto le señale "LA CONVOCANTE" en estas bases de licitación. Las responsabilidades y daños y perjuicios que resultaren serán a cargo del contratista.

En caso que el LICITANTE no hiciera las debidas consideraciones técnicas y financieras en su proposición, el hecho de adjudicarle el contrato correspondiente, no lo eximirá del estricto cumplimiento de todas las condiciones establecidas en la CONVOCATORIA DE LICITACIÓN y JUNTAS DE ACLARACIONES. Sin excepción alguna.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

4.- ANTICIPO.

PORCENTAJES, FORMA Y TÉRMINOS DEL ANTICIPO QUE SE OTORGARÁ. NO APLICA ANTICIPO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN

Para la ejecución de los trabajos, objeto de la presente LICITACIÓN, se otorgará anticipo del **00% (CERO POR CIENTO)** del monto total contratado.

El importe de los anticipos que se otorguen con base en los contratos de obra, será el que resulte de aplicar el porcentaje señalado en la CONVOCATORIA a la licitación pública al monto total de la proposición, si los trabajos se realizan en un solo ejercicio. Cuando los trabajos se realicen en más de un ejercicio el monto del anticipo se obtendrá aplicando el porcentaje señalado en la CONVOCATORIA a la licitación pública al monto total de la asignación presupuestal autorizada para el contrato en el ejercicio de que se trate, de acuerdo a lo establecido en el artículo 138, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Condiciones de pago y forma de pago: sobre la base de precios unitarios, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al CONTRATISTA se hará por unidad de concepto de trabajo terminado, la forma de pago se hará por medio de estimaciones mensuales, de acuerdo a lo establecido en el modelo de contrato.

El importe de los anticipos que se otorguen con base en los contratos de obras o de servicios, será el que resulte de aplicar el porcentaje señalado en la CONVOCATORIA a la licitación pública al monto total de la proposición, si los trabajos se realizan en un solo ejercicio. Cuando los trabajos se realicen en más de un ejercicio el monto del anticipo se obtendrá aplicando el porcentaje señalado en la CONVOCATORIA a la licitación pública al monto total de la asignación presupuestal autorizada para el contrato en el ejercicio de que se trate.

Para determinar el porcentaje de los anticipos que se otorgarán conforme al presente artículo, las dependencias y entidades deberán tener en cuenta las características, complejidad y magnitud de los trabajos, los que tendrán por objeto apoyar la debida ejecución y continuidad de las obras y servicios.

Previamente a la entrega del anticipo, el contratista deberá presentar al área responsable de la ejecución de los trabajos un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo, lo cual deberá precisarse en la CONVOCATORIA a la licitación pública y en el contrato. El área mencionada deberá requerir al contratista la información conforme a











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

la cual se acredite el cumplimiento del citado programa; tal requerimiento podrá realizarse en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

En el caso de que el contratista no cumpla el programa a que se refiere el párrafo anterior por causas debidamente justificadas y acreditadas ante el Área responsable de la ejecución de los trabajos, dicho programa deberá ser modificado conforme a las nuevas condiciones que se hubieren presentado, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 138,** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En cumplimiento al artículo 138 del Reglamento d la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El licitante deberá entregar en el **DOCUMENTO PE-09** Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, **un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo,** para las siguientes erogaciones que resulten de acuerdo a su proposición.

Para la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones (siempre y cuando este rubro sea considerado en los costos indirectos del documento PE-08)

Para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.

Para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar, de acuerdo al artículo 50, fracción II de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por lo anterior, el contratista tendrá que reportar a la residencia de la **ASIPONA LAZARO CARDENAS** la información conforme a la cual se acredite el cumplimiento del citado programa; tal requerimiento podrá realizarse en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

5.- MONEDA E IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.

Moneda o monedas en que podrán presentarse las proposiciones: La proposición será presentada en pesos mexicanos moneda de circulación nacional.

Todas las proposiciones deberán presentarse solamente en idioma español.

En lo general para todos los documentos y correspondencia relacionada con la presente CONVOCATORIA a la licitación, el idioma oficial será el **ESPAÑOL**. Las cantidades serán expresadas en el **SISTEMA MÉTRICO DECIMAL** y los precios unitarios se indicarán en











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

MONEDA NACIONAL, aún y cuando el insumo fuera de importación, sin incluir el impuesto al valor agregado.

6.- VISITAS AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.

La **visita al sitio de realización de los trabajos,** se llevará a cabo el día indicado en el programa de actos de procedimiento de licitación, los interesados, podrán visitar el sitio de realización de los trabajos durante la visita guiada por el servidor público designado por "LA CONVOCANTE" de manera que, por sí mismos y bajo su responsabilidad, los licitantes puedan obtener toda la información que pudiera ser necesaria para la preparación de sus proposiciones. A fin de estar en posibilidad de asistir a la visita, de acuerdo al programa de actos del procedimiento de licitación.

Los licitantes interesados en asistir a la visita al sitio de realización de los trabajos, deberán reunirse con el **GERENTE DE INGENIERÍA,** representante de "LA CONVOCANTE", en el lugar indicado en el programa de actos del procedimiento de licitación.

Las personas interesadas en asistir a la **VISITA DEL SITIO DE LOS TRABAJOS** deberán considerar que por cuestiones de seguridad es necesario portar identificación oficial con fotografía vigente, así como chaleco reflejante, casco y zapato industrial. Asimismo, en seguimiento a los protocolos preventivos en materia de salud pública debido a la contingencia del **COVID-19**, es necesario que porten cubrebocas y de antemano se auto diagnostiquen para que, en caso de presentar algún síntoma o molestia de las vías respiratorias, se abstengan de asistir. En caso de omitir estas medidas, la ASIPONA LAZARO CARDENAS podrá negar el acceso a las instalaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 38 Artículo**, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la visita al sitio donde se realizarán los trabajos será optativa para los interesados y tendrá como objeto que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.

Los licitantes deberán incluir en sus proposiciones un escrito en el que manifiesten que conocen las condiciones y características antes citadas, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

Al sitio de realización de los trabajos podrán asistir los interesados y sus auxiliares, así como aquéllos que autorice la convocante. Con posterioridad a la realización de la visita podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos a quienes lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la recepción y apertura de proposiciones, aunque no será obligatorio para la dependencia o entidad designar a un técnico que guíe la

2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

visita. Dicho plazo podrá ser hasta de **setenta y dos horas**, cuando por razones de seguridad o acceso al sitio de los trabajos resulte necesario, debiéndose en este caso establecer dicho término en la CONVOCATORIA a la licitación pública.

Los interesados deberán tomar en consideración que la transportación, hospedaje y gastos que sean erogados con motivo de la visita al sitio serán por su cuenta.

Las áreas de Ingeniería, Protección Portuaria, Ecología y Calidad informarán durante la visita al sitio de realización de los trabajos al contratista sobre los riesgos identificados y los controles de los mismos, asentando el compromiso de su atención a través de una minuta de trabajo.

El supervisor de los trabajos contratados por parte de la ASIPONA LAZARO CARDENAS, deberá indicar a los LICITANTES a los límites de su área de trabajo y le informará de cualquier requerimiento especial relativo a operaciones adyacentes. Le mostrará las rutas de tránsito para el personal y equipo móvil. El contratista usará solamente las rutas indicadas y no saldrá del área de trabajo asignada, excepto para realizar obras establecidas en el contrato.

7.- JUNTA DE ACLARACIONES.

La **junta de aclaraciones** de la CONVOCATORIA se llevará a cabo el día indicado en el programa de actos de procedimiento de licitación, donde se levantará el acta de la(s) junta(s) de aclaraciones la cual será firmada por la CONVOCANTE y puesta a disposición del público en general a través de **CompraNet** el mismo día en que se celebre el acto de acuerdo al **Artículo 40** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas.

Las personas interesadas en asistir a la **JUNTA DE ACLARACIONES** en este acto deberán considerar que por cuestiones de seguimiento a los protocolos preventivos en materia de salud pública debido a la contingencia del **COVID-19**, es necesario que porten cubrebocas y de antemano se auto diagnostiquen para que, en caso de presentar algún síntoma o molestia de las vías respiratorias, se abstengan de asistir. En caso de omitir estas medidas, la ASIPONA LAZARO CARDENAS podrá negar el acceso a las instalaciones. Sólo se permitirá el acceso a una persona por licitante.

Debido a la actual contingencia sanitaria provocada por el coronavirus **SARS-COV2** que actualmente se vive en el país, y aplicando los nuevos lineamientos estandarizados de Medidas de Prevención y Control en puertos marítimos, para la detección de casos sospechosos del **COVID-19,** se hace del conocimiento a LOS LICITANTES que las Propuestas se deberán de presentar de manera ELECTRÓNICA a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental "COMPRANET". Lo anterior con el fin de evitar la propagación del virus antes mencionado.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

La CONVOCANTE podrá modificar la presente CONVOCATORIA, ya sea por iniciativa propia o en atención a las aclaraciones solicitadas por los LICITANTES, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, dichas modificaciones se podrán consultar a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, disponible en la dirección de internet: www.compranet.gob.mx a más tardar al día hábil siguiente a aquel en que se efectúen.

Todas las notificaciones a los LICITANTES respecto de los actos de presente procedimiento de contratación, tal como lo establece el párrafo último del **Artículo 42** de EL REGLAMENTO, se realizarán por escrito a través de CompraNet, en el entendido que las comunicaciones hechas a través de CompraNet producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tienen el mismo valor probatorio.

De conformidad con el tercer párrafo del **Artículo 35** de la LEY, los LICITANTES que soliciten aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA **deberán presentar un escrito mediante el cual expresen su interés en participar en la CONVOCATORIA a la licitación**, por sí o en representación de un tercero en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por su representada, de conformidad con la fracción **VI del Artículo 61 del REGLAMENTO**, señalado en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante de acuerdo a lo siguiente:

- a) De la persona moral: Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas, sus reformas y modificaciones, en su caso, con las que se acredite la existencia legal de la persona moral, así como los nombres de los socios, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas, en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
- **b)** Del representante legal de EL LICITANTE: Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado y su identificación oficial.

Cada solicitud de aclaración deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar; aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en la forma señalada podrán ser desechadas por la CONVOCANTE.

2022 Flores
Año de Magon
PRECUBSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICAMA









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, deberán presentar un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, (DOCUMENTO DD-01), por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

De acuerdo al párrafo anterior las solicitudes de aclaración, podrán entregarse personalmente en la junta de aclaraciones, o enviarse a través de CompraNet, según corresponda, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta, por lo que la convocante solo recibirá preguntas en forma presencial o través de CompraNet.

Las preguntas realizadas y presentadas por escrito y las que surjan durante la visita, serán contestadas por escrito por la CONVOCANTE.

De cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Al término de la junta se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por las personas que se encuentren inscritas en la CONVOCATORIA de la presente licitación, así como por los representantes de la ENTIDAD, asistentes en el acto. Dicha acta se publicará vía internet en el sistema CompraNet en la dirección: **www.compranet.gob.mx**, al concluir el acto.

En el caso de que dos o más personas se agrupen para presentar una proposición, cualquiera de los integrantes de la agrupación podrá presentar el escrito mediante el cual **manifieste su interés** en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad a la primera junta de aclaraciones, o bien, después del plazo previsto para su envío a través de CompraNet, no serán contestadas por LA CONVOCANTE por resultar extemporáneas. En dicho supuesto, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, LA CONVOCANTE tomará en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Los LICITANTES conocerán que la presente CONVOCATORIA inicia en la fecha de publicación de la CONVOCATORIA y concluye con la emisión del fallo y la firma del contrato correspondiente, lo anterior para fines de reclamación dentro de la vigencia del











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

procedimiento enunciado, de conformidad con el **Artículo 27** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En la junta de aclaraciones, la CONVOCANTE dará a conocer en forma clara y precisa las respuestas a las dudas y planteamientos manifestadas por los LICITANTES en relación con los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA siempre y cuando éstas hayan sido formuladas por los interesados en tiempo y forma, debiendo constar todo ello en el acta que se levante, de conformidad a lo establecido en el **Artículo 35** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Al finalizar el evento se fijará un ejemplar del acta en la recepción general de las oficinas de la **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.,** en Boulevard de las Islas N° 1, Isla del Cayacal, C.P. 60950, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, México, siendo este un lugar visible y con acceso el público, y para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día.

FORMATO DE PREGUNTAS PARA EL LICITANTE PREGUNTAS QUE SE PRESENTAN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES N° 1

NOMBRE DEL LICITANTE:	OBRA:" MANTENIMIENTO A ADUANA EN EL RECINTO PO CÁRDENAS, MICH."		CONVOCATORIA: 013178002-013-2022	FECHA	
PREGUNTAS					
Pregunta No. 1					
Referencia en la CONVOCATORIA:					
Respuesta de ASIPONA LAZARO CARDENAS:					
Pregunta No. 2					
Referencia en la CONVOCATORIA:					
Respuesta de ASIPONA LAZARO CARDENAS:					
Pregunta No. 3					
Referencia en la CONVOCATORIA:					
Respuesta de ASIPONA LAZARO CARDENAS:					

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE ______

8.- PROPOSICIONES CONJUNTAS Y CONSTITUCIÓN DE NUEVAS SOCIEDADES.

Para los interesados que decidan <u>agruparse para presentar proposición conjunta</u>, según lo establecido en el **artículo 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados al que se refiere el











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas, ya sea autógrafamente o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública. Así mismo, el LICITANTE deberá integrar a su proposición el convenio de participación conjunta de acuerdo al formato anexo a la presente CONVOCATORIA a la licitación.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II del artículo 47 del reglamento, se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio formará parte del mismo como uno de sus anexos.

Para acreditar la capacidad financiera requerida por la convocante, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, tomando en cuenta si la obligación que asumirán es mancomunada o solidaria.

9.- SUBCONTRATACIÓN.

PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS MOTIVO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, NO SE PODRA SUBCONTRATAR PARTE ALGUNA DE LOS TRABAJOS

PARA LA DESCRIPCION DE LA INFORMACION SIGUIENTE NO APLICA CONTROLES DE CALIDAD, ASI COMO ALGUNA OTRA ACTIVIDAD CONTEMPLADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

Respecto al laboratorio de control de calidad que pretenda emplear en el aseguramiento de la calidad de los trabajos que se licitan, se deberá presentar currículo empresarial y se deberá demostrar fehacientemente que cuenta con el certificado de acreditación vigente que emite la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.) donde se reconozca la certificación técnica y confiabilidad del laboratorio. La expedición de la acreditación por institución mexicana facultada para ello (EMA) debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Para la ejecución de los trabajos motivo de la presente licitación, teniendo preferencia en igualdad de condiciones, el LICITANTE que acredite que dichos trabajos los subcontrato con empresas nacionales que tengan el carácter de MIPYMES, lo anterior, de acuerdo a lo señalado en el artículo **31 fracción XXII** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo **44 fracción V** de su **Reglamento**.

Respecto al laboratorio de control de calidad que pretenda emplear en el aseguramiento de la calidad de los trabajos que se licitan, se deberá presentar currículo empresarial y se deberá demostrar fehacientemente que cuenta con el certificado de acreditación vigente que emite la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.) donde se reconozca la certificación técnica y confiabilidad del laboratorio. La expedición de la acreditación por institución mexicana facultada para ello (EMA) debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.

Así mismo, el LICITANTE deberá considerar las tarifas vigentes establecidas en la región para los acarreos de materiales de construcción, si así lo considera y/o en su caso presentará el costo horario equivalente a costo tarifario de la región.

EL LICITANTE se obliga a presentar manifestación escrita bajo protesta de decir verdad en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará, según lo previsto en esta CONVOCATORIA, debiendo acompañarla invariablemente de la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán.

Para efectos de acreditar la subcontratación de los rubros citados, en su caso, EL LICITANTE deberá presentar contrato promesa de subcontratación en los términos de los artículos 2243 al 2246 del Código Civil Federal, que haya sido celebrado entre EL LICITANTE y la persona física o moral a subcontratar (subcontratista), adjuntando copia de identificación oficial tanto del representante legal de EL LICITANTE como del subcontratista, así como de la documentación que acredite sus respectivas personalidades, capacidad y facultades para comprometer a sus representadas en términos de la normatividad aplicable. Asimismo, deberá presentar la información detallada sobre los términos y condiciones en que se realiza la subcontratación y la descripción detalladas respecto a los trabajos implícitos en el subcontrato que corresponda.

SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN, SI EL LICITANTE SUBCONTRATA ALGÚN A ACTIVIDAD NO AUTORIZADA POR LA CONVOCANTE, INTEGRE INFORMACIÓN IMPRECISA E INCOMPLETA DE ACUERDO A LO SOLICITADO EN CONVOCATORIAS A LA LICITACIÓN.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

10.- CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO.

Atendiendo las características, complejidad y magnitud de los trabajos, la CONVOCANTE requiere la acreditación de experiencia, capacidad técnica, financiera y especialidad del LICITANTE y su personal. En este sentido, el LICITANTE deberá considerar en la integración de su proposición lo siguiente:

- I. ACREDITACIONES DE EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA. El LICITANTE deberá acreditar y demostrar su experiencia, especialidad, capacidad técnica y capacidad financiera de conformidad con lo siguiente:
- 1) Relación de cada uno de los profesionales técnicos al servicio del LICITANTE que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, identificados con los cargos que ocuparan, de los que deberá presentar su currículum con firma autógrafa en el que se incluya copia simple por ambos lados de su cédula profesional y credencial para votar (INE), su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado. A su vez, deberá presentar carta compromiso bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa en la que se compromete a la prestación de sus servicios para la obra en cuestión. De los profesionales técnicos propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud de la misma naturaleza a los que se licitan.

Presentará en un documento membretado de la empresa, totalmente elaborado por el LICITANTE, documento en el que se muestre el **organigrama** que tendrá de los profesionales técnicos directamente encargados de la dirección, ejecución y administración de los trabajos, indicando nombre y cargo de cada uno de ellos, **debiendo anexar copia de las cedulas profesionales de cada uno de ellos.** Debiendo requisitar el formato denominado **DOCUMENTO PT-03 ANEXO**.

Si el LICITANTE participa con el mismo personal o equipo en dos o más LICITACIONES al mismo tiempo, al otorgársele la primera licitación automáticamente quedará descalificada de las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el proceso de licitación. Lo anterior debido a que, al materializarse este supuesto, se afecta la solvencia técnica de la propuesta presentada por el LICITANTE.

11.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS DE LA MISMA NATURALEZA.

Experiencia y capacidad técnica en trabajos de la misma naturaleza, con la identificación de los trabajos realizados por el LICITANTE y su personal, en los que sea comprobable su

2022 Flores
Año de Magon
PRECUBSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones.

Deberá presentar documento membretado de la empresa, totalmente elaborado por el LICITANTE, relación de los contratos que la empresa tenga en vigor y relación de contratos de obras de la misma naturaleza con experiencia de los últimos diez años, contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, en el cual hayan realizado o que tengan celebrados tanto con la administración pública como particulares, indicando en forma tabular, nombre de la contratante, número y nombre del contrato, importe, fecha de inicio y término, porcentajes de avance y faltante por ejecutar a la fecha.

Anexando la documentación complementaria que demuestre fehacientemente la experiencia de la empresa y constancia de su cumplimiento.

En todos los casos, se deberá preferir la especialidad, experiencia y capacidad técnica de los interesados, así como a aquellos contratistas que tengan un historial de cumplimiento satisfactorio de los contratos sujetos a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. De igual manera, este criterio será aplicable a los LICITANTES que presenten proposiciones conjuntas.

En caso de no cumplir como empresa con la experiencia requerida, deberá de presentar un documento membretado, manifestando este hecho, señalando si es por ser empresa de reciente creación, cambio del objeto social y modificación del objeto social.

Aclarándose que para la evaluación anterior, se tomaran en cuenta los contratos que demuestren fehacientemente que se hayan realizado trabajos en obras de la misma naturaleza a los solicitados en la presente licitación, así como aquellos que demuestren de igual manera, la experiencia del personal encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, documentación que demuestre la especialidad de la empresa en el giro de obra solicitado, así como la comprobación fehaciente de haber concluido trabajos en los tiempos establecidos contractualmente, anexando como documentación comprobatoria, copias legibles de contratos, y actas de entrega recepción de los trabajos debidamente formalizadas por las partes. Por lo antes señalado se recomienda anexar la documentación que compruebe fehacientemente lo antes descrito dentro de este **documento "PT-04"**, ya que en caso contrario no se contara con elementos para realizar la evaluación.

En el caso del criterio relativo al contenido nacional, se tomará en cuenta la subcontratación que se realice a empresas **MIPYMES**.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

12.- COSTOS DE PREPARACIÓN Y ENTREGA DE LA PROPOSICIÓN

Los licitantes deberán cubrir todos los costos asociados con la preparación y entrega de sus proposiciones. "LA CONVOCANTE" en ningún caso será responsable por estos costos.

En la presente licitación se aceptarán únicamente ofertas de manera electrónica a través de la plataforma CompraNet.

13.- MODIFICACIONES A CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en el Artículo 34 de las LOPSRM, "ASIPONA LAZARO CARDENAS" siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la CONVOCATORIA, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siquiente a aquél en que se efectúen.

"ASIPONA LAZARO CARDENAS" realizara al menos una junta de aclaraciones a la CONVOCATORIA de la licitación, siendo optativa para los licitantes la asistencia a la misma. De resultar modificaciones, en ningún caso podrán consistir en la sustitución o variación sustancial de los trabajos convocados originalmente, o bien, en la adición de otros distintos. Cualquier modificación a la CONVOCATORIA de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la CONVOCATORIA y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Los licitantes deberán considerar para la elaboración de su propuesta todas las modificaciones a la CONVOCATORIA o las Bases de licitación.

14.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.

La proposición que el LICITANTE deberá presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, así como, todos los documentos que tengan que ser elaborados por el LICITANTE, indicados en el PLIEGO DE REQUISITOS. Los contendrán al principio de cada uno como datos generales: su razón social, dirección, número y nombre de la licitación, número y nombre del documento de que se trate y fecha de elaboración.

15.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto de recepción de propuestas se llevará a cabo en la Sala de Concursos de la Gerencia de Ingeniería de la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

CÁRDENAS, S.A. DE C.V., sita en Boulevard de las Islas N° 1, Isla del Cayacal, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950, llevándose a cabo la apertura de propuestas como se señala en el punto uno de las instrucciones para la licitación.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en una etapa, conforme a lo siguiente:

Los **LICITANTES** deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas, así como la documentación distinta, **exclusivamente a través de medios remotos de comunicación electrónica**, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado por la Secretaria de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. Para tales efectos, las proposiciones deberán ser presentadas a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, para lo cual será necesario que tomen en cuenta las siguientes generalidades:

- a) Para envío de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, EL LICITANTE deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública le proporcione.
- **b)** Toda la documentación requerida en LA CONVOCATORIA deberá presentarse considerando lo siguiente:

Todos los documentos serán transmitidos vía electrónica, por lo que corresponderá a los LICITANTES salvar en los respectivos formatos digitales los archivos que los contengan y anexarlos a su respectiva proposición, debiendo utilizarse el formato de documento portátil (PDF por sus siglas en idioma ingles).

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Condiciones para presentar la proposición **a través de medios remotos de comunicación electrónica.**

Los **LICITANTES** al realizar el envío de su proposición a través de Medios de Comunicación Electrónica, deberán integrar sus archivos en formato **WinZip** separando cada documento de su proposición tanto **DOCUMENTACIÓN DISTINTA DE LA PARTE TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN,** la propuesta **TÉCNICA**, así como la **ECONÓMICA**, de la siguiente forma: Proposición de la Documentación Distinta, "**DD.zip"**, Proposición Técnica "**PT.zip"** y Proposición Económica "**PE.zip"**; así como lo establecido en el respectivo procedimiento de la

2022 Flores
Año de Magór
PRECUSSOR DE LA REVOLUCIÓN MIXICAN









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

plataforma de CompraNet. Además, el licitante deberá incorporar LOS DOCUMENTOS PE-02 Y PE-13 EN ARCHIVO EXCEL.

Los LICITANTES al enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, deberán incorporar en sustitución de la **firma autógrafa**, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la **Secretaría de la Función Pública.**

Las propuestas serán generadas mediante el programa de cómputo que haya sido entregado por **Secretaría de la Función Pública** a los licitantes al certificar su medio de identificación electrónica.

Los LICITANTES al enviar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, preferentemente deberán identificar cada una de las hojas que integren sus proposiciones con el **número de licitación y número de página.**

Los LICITANTES al utilizar medios remotos de comunicación electrónica deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo la documentación distinta a éstas, y contar con acuse de transmisión exitosa emitido por COMPRANET, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones.

No será necesaria la presencia de los representantes de los LICITANTES que hayan enviado su proposición por medios remotos de comunicación electrónica.

Las propuestas presentadas por los LICITANTES se recibirán el día y la hora señalada en el **PROGRAMA DE ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN** y obrarán en poder de la ENTIDAD por 3 años contados a partir de la fecha de su recepción conforme al artículo 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las propuestas NO podrán ser enviadas por servicio postal o mensajería, de acuerdo a lo señalado en el artículo 34 fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La proposición completa que el LICITANTE envíe en su proposición por medios remotos de comunicación electrónica, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se hará mediante la entrega de la siguiente documentación, la cual contendrá: Los cuatro documentos, (04) de la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, los diecisiete documentos de la proposición técnica (17), y los dieciocho (18) documentos de la proposición económica. La falta de cualquier documento o que alguno sea presentado de

2022 Flores
Año de Magón
PRECUBSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICAMA









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

manera imprecisa, incompleta, incongruente, incorrecta e ilegible, dará lugar al desechamiento de la proposición.

Una vez recibidas las proposiciones, se procederá a su apertura.

Por lo menos un representante de los licitantes (si se presentara alguno), el representante del órgano interno de control y el servidor público facultado para presidir el acto de la ENTIDAD, rubricarán, el **DOCUMENTO PE-13, CATÁLOGO DE CONCEPTOS** de las propuestas presentadas, las que para estos efectos constarán documentalmente.

Se levantará el acta conforme a lo previsto en el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 60 de su reglamento, en la que se deberá asentar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas; el acta será firmada por el servidor público que la entidad designe y de entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente haya determinado la convocante en la convocatoria a la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, entregándose copia de la misma, señalando el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación.

Los documentos que deben integrar la proposición deberán integrar la **PROPOSICIÓN**, en el entendido de que, en los que se incluyan formatos específicos, sujetándose invariablemente a la forma de presentación del formato anexo e podrán incluir éste al final de cada documento debidamente firmado de conocimiento.

Los licitantes que opten por enviar personal distinto de los administradores únicos y/o representantes legales, a los actos derivados de la presente licitación, referente a la visita al sitio de realización de los trabajos, juntas de aclaraciones, entrega y acta de apertura de las proposiciones y fallo, deberán presentar invariablemente, **CARTA DE ACREDITACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN**, (formato anexo) incluyendo copia fotostática de las credenciales de elector, tanto del otorgante, así como de quien recibe el poder de representación.

La presentación de la carta acreditación para participar en los actos del procedimiento de licitación, se deberá presentar en la visita de obra, junta de aclaraciones, así como a la presentación de las proposiciones para su recepción y revisión, por lo que no será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con carácter de observador.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Los **LICITANTES** podrán presentar sus propuestas técnicas y económicas, así como la documentación distinta, **a través de medios remotos de comunicación electrónica**, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado por la Secretaria de la Función Pública en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. Para tales efectos, las proposiciones deberán ser presentadas a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **COMPRANET**, para lo cual será necesario que tomen en cuenta las siguientes generalidades:

- a) Para envío de la proposición por medios remotos de comunicación electrónica, EL LICITANTE deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública le proporcione.
- **b)** Toda la documentación requerida en la CONVOCATORIA deberá presentarse considerando lo siguiente:

Todos los documentos serán transmitidos vía electrónica, por lo que corresponderá a los LICITANTES salvar en los respectivos formatos digitales los archivos que los contengan y anexarlos a su respectiva proposición, debiendo utilizarse el formato de documento portátil (PDF por sus siglas en idioma ingles).

INSTRUCTIVO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

Condiciones para presentar la **proposición a través de medios remotos de comunicación electrónica.**

La **ENTIDAD** desechará la proposición del LICITANTE o LICITANTES que incumpla en alguno de los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA de la licitación, que afecten la solvencia de las proposiciones, así mismo desechará la proposición del LICITANTE al que se le compruebe que ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES, lo anterior de conformidad con la **fracción XXIII del artículo 31** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Se integrará con su identificación correspondiente, rotulando claramente los siguientes datos generales:

- a) **PROPOSICIÓN**
 - a.l Documentación distinta a la propuesta técnica y económica. Técnica y Económica.

2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICAMA









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

b) LICITACIÓN

- b.1 Número
- b.2 Rubro
- b.3 Fecha y hora de presentación de las proposiciones.

c) **LICITANTE**

- c.1 Nombre o razón social
- c.2 Domicilio, teléfono y correo electrónico.
- c.3 Nombre del representante legal

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la **ASIPONA LAZARO CARDENAS**, no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo en el caso en que el sobre de la proposición contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del LICITANTE, **caso en que se tomará por no presentada dicha proposición.**

De acuerdo al medio de presentación de proposiciones ya referidas anteriormente estarán sujetas a que el incumplimiento de alguno de los documentos y requisitos exigidos en esta CONVOCATORIA o que alguno de éstos sea presentado incompleto, implicará automáticamente el desechamiento de la proposición del LICITANTE, salvo aquellas condiciones que la Convocante determine y que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Licitación, así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo no afecte la solvencia de las proposiciones.

El contenedor que contenga la **PROPOSICIÓN** de los licitantes deberá entregarse en la forma y medios que prevea la convocatoria a la licitación pública, (medios electrónicos-CompraNet).

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el titular del Área responsable de la contratación o por el servidor público que éste designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la Ley y este Reglamento.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que lo presida no deberá permitir el acceso a ningún licitante ni observador, o servidor público ajeno al acto. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, salvo aquéllos que ya se hubieren registrado en los términos del párrafo anterior, en cuyo caso se pasará lista a los mismos.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Los LICITANTES que participen por medios electrónicos, entregarán su proposición a través de CompraNet.

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones tomará las previsiones necesarias para recibir simultáneamente las proposiciones de los licitantes que presentaron su proposición en el propio acto y de las entregadas a través de CompraNet; asimismo, el acto no podrá concluir hasta en tanto se hayan abierto todos los sobres recibidos.

16.- EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FALLO

La CONVOCANTE de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63 fracción II de su reglamento, se hará la evaluación técnica detallada de las proposiciones aceptadas y una vez que se tenga conocimiento del resultado de dicha evaluación, procederá a realizar la evaluación económica detallada de aquellas propuestas técnicas que no hayan sido desechadas, evaluando el cumplimiento de los requisitos técnicos de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria a la licitación y el cumplimiento de los requisitos económicos.

Con lo dispuesto en los LINEAMIENTOS QUINTO y NOVENO del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, presentado por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.

QUINTO. - En los procedimientos de contratación en que se utilicen puntos o porcentajes, la convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

La CONVOCANTE sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la convocatoria o invitación para las propuestas técnicas.

NOVENO. - En los procedimientos de contratación de obras, la convocante deberá asignar la puntuación o unidades porcentuales de conformidad con lo siguiente:

I.La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, <u>será de cuando menos 37.5 de los 50</u> máximos que se pueden obtener en su evaluación.

2022 Flores
Año de Magón
PRECUBSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Al finalizar la evaluación de las proposiciones LA CONVOCANTE emitirá el resultado en el que se expondrán las razones por las que se aceptan o se desechan las proposiciones presentadas por los licitantes. Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos solicitados en la convocatoria a la licitación se calificarán como "solventes", desechándose las restantes. En los términos del artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposiciones, entregándoseles copia del mismo y levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita. A los licitantes que no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet.

En junta pública se dará a conocer el fallo de la licitación y se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalados en el programa de actos del procedimiento de licitación o en el acta de presentación y apertura de proposiciones o en el diferimiento que conste por escrito. Asimismo, el servidor público que preside el acto, proporcionará a cada licitante por escrito, las razones y fundamentos por las que su proposición fue desechada o no resultó ganadora.

El representante de LA CONVOCANTE levantará un acta donde conste la participación de los interesados y la información relativa al fallo, la que firmarán los asistentes a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de LA CONVOCANTE, estará fijado un ejemplar del acta por un término no menor de cinco días hábiles, en la recepción general de esta CONVOCANTE, localizada en Boulevard de las Isla No. 1, Col. Isla del Cayacal C.P. 60950, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, México, siendo este en un lugar visible y con acceso al público.

2022 Flores
Año de Magóy
PRECUSSOR DE LA REVOLUCIÓN MIXICAN









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Así mismo los licitantes que hubieren presentado sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados del acta que se levante, cuando ésta se encuentre en el sistema CompraNet, en la dirección electrónica: **www.compranet.gob.mx**, independientemente que puedan acudir a recogerla en el domicilio señalado.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Séptimo, Capítulo Primero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

17.- CONDICIONES DE LA LICITACIÓN.

El LICITANTE deberá presentar su proposición con el debido cuidado de dar cumplimiento a todos los requisitos solicitados en los documentos de la CONVOCATORIA a la Licitación.

La **ENTIDAD** desechara la proposición del LICITANTE o LICITANTES que incumplan en alguno de los requisitos establecidos en la CONVOCATORIA de la Licitación, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, lo anterior de conformidad con el artículo 31 la fracción XXIV, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir proposiciones o adjudicar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la evaluación de las propuestas el licitante deberá de presentar los archivos electrónicos de Excel dentro del contenedor WinZip los archivos los cuales contendrán la <u>DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, LA PROPUESTA TÉCNICA Y EN LA TERCERA CARPETA LA PROPUESTA ECONÓMICA,</u> los documentos PE-02 (análisis de precios unitarios) y PE-13 (catálogo de conceptos).

18.- CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN O NULIDAD Y LICITACIÓN DESIERTA DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, CANCELACIÓN, NULIDAD TOTAL Y LICITACIONES PÚBLICAS DESIERTAS

Se consideran causas para el desechamiento de las proposiciones, las siguientes:











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

- **I.** Cuando en el acto de presentación y apertura de proposiciones no se reciba alguna PROPOSICIÓN o todas las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de la CONVOCATORIA y fueran desechadas.
- II. Cuando todas las proposiciones recibidas se califiquen después del análisis detallado como NO SOLVENTES.
- III. Cuando se determine que los precios de las proposiciones presentados por los LICITANTES no son ACEPTABLES, al proponer importes que no puedan ser pagados por la ASIPONA LAZARO CARDENAS.
- IV. La falta de información o documentos que imposibiliten determinar su solvencia.
- **V.** El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas respecto de las cuales se haya establecido expresamente en la CONVOCATORIA a la licitación pública que afectaría la solvencia de la proposición.
- VI. Se acredite fehacientemente con la documentación idónea que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa.
- **VII.** La ubicación del LICITANTE en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31, fracción XXIII, 51 y 78, penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- VIII. La falta de presentación de los escritos o manifiestos a que se refiere la **fracción VIII del artículo 34** del Reglamento, y
- **IX.** Aquéllas que, por las características, magnitud y complejidad de los trabajos a realizar, la convocante determine establecer expresamente en la CONVOCATORIA a la licitación pública porque afectan directamente la solvencia de la proposición.

19.- FIRMA DEL CONTRATO

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO:

- El **CONTRATISTA** se obliga a entregar precisamente en las oficinas de la **CONVOCANTE,** con domicilio en Boulevard de las Islas N° 1, Isla del Cayacal C.P. 60950, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, México, a más tardar en el plazo indicado, los siguientes documentos.
- **a)** El CONTRATISTA deberá firmar la totalidad de los documentos que integran su proposición previa a la firma del contrato.

2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

- b) Documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, según lo establece el artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, se observará lo siguiente, según corresponda:
- I. Por cada contrato, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

 Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar la opinión sobre el cumplimento de obligaciones conforme a lo siguiente:
- 1. Presentar solicitud de opinión por internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal"
- 2. Que el superintendente cuente con firma electrónica avanzada.
- 3. En la solicitud deberán incluir los siguientes requisitos:
- a. Nombre y dirección de la dependencia en la cual se licita.
- **b.** Nombre y RFC del representante legal, en su caso.
- c. Monto total del contrato.
- **d.** Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública.
- e. Número de licitación.
- El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de internet del SAT para efectos del artículo 32-D primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifieste bajo protesta de decir verdad que:
- **a)** Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.
- **b)** Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
- c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.

- **d)** Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
- e) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

De conformidad con el código fiscal de la federación en su **Artículo 32-D,** no se celebra contrato con el LICITANTE ganador, en el caso que existan créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por el citado código. No será aplicable lo señalado en el presente párrafo a los particulares que presenten el convenio aludido por el citado artículo.

El incumplimiento a lo establecido en este inciso le da derecho a esta ENTIDAD a asignarlo a la proposición que ocupa el segundo lugar y así sucesivamente hasta la proposición que dista hasta un 10% arriba del importe de la proposición a que se haya asignado el contrato inicialmente, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de igual forma tratándose de una evaluación de puntos y porcentajes, el contrato podrá adjudicarse a la que le siga en calificación y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

El LICITANTE deberá presentar original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su REPRESENTANTE para suscribir el contrato correspondiente, tales como acta constitutiva y modificaciones en su caso, inscritas en el Registro Público de Comercio; poder notarial en su caso del REPRESENTANTE legal inscrito en el Registro Público de Comercio.

El contratista en hojas membretadas de la empresa, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad ante la dependencia o entidad convocante, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que cualquier extranjero que sea contratado por este o por los subcontratistas o proveedores involucrados en el proyecto de que se trate, para efectos de desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contara con la autorización de la autoridad migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Poblaciones y su Reglamento.

El contratista deberá indicar, además, que tanto él como sus correspondientes, subcontratistas o proveedores, se comprometen, a dar aviso a la Secretaría de Gobernación











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

en un término de 15 días contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Población.

Previo a la firma del contrato, el LICITANTE ganador, deberá de entregar su presupuesto y su análisis de Precios Unitarios, en archivo electrónico, en el formato solicitado por el representante de la entidad o quien este designe.

FIRMA DEL CONTRATO.

El LICITANTE al que se le adjudique la obra, se obligará a proceder a firmar el contrato con la ENTIDAD en el lugar, fecha y hora señalados en el ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN, y que no excederá de un plazo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de adjudicación. El contrato debe corresponder al modelo proporcionado en los documentos de licitación, al cual se le incorporarán todos los acuerdos entre las dos partes CONTRATISTA y ENTIDAD (**Documento PT-09**).

Si el LICITANTE no firmare el contrato, será sancionado de acuerdo a lo establecido en el **artículo 78** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y la **ENTIDAD** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el **artículo 38** de esta Ley y así sucesivamente, en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora, en todo caso, no sea superior al 10% (diez por ciento) de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El CONTRATISTA que resulte de la presente LICITACIÓN deberá entregar previo al inicio de los trabajos la lista del personal a utilizar enlistando categoría, nombre y número de registro del IMSS de cada uno de sus trabajadores, ya que de no hacerlo el personal que no cuente con su número de IMSS no podrá ingresar al recinto portuario, ni a su zona de trabajo.

El CONTRATISTA a quien se le adjudique el contrato, se obliga a tener en el sitio preciso donde se ejecuten los trabajos, un profesionista con amplia experiencia que corresponda a la obra motivo de la presente licitación, en los términos del documento denominado CARTA











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN, quien será el SUPERINTENDENTE; cualquier orden dada al SUPERINTENDENTE por el RESIDENTE se considerará transmitida directamente al CONTRATISTA.

El SUPERINTENDENTE deberá cumplir con las siguientes disposiciones sin detrimento de cualquier otra que le corresponda:

- 1.- Proporcionar al RESIDENTE el nombre, domicilio, teléfono de su domicilio; currículum en donde demuestre su experiencia y cédula profesional.
- 2.- Atender de inmediato a cualquier llamada del RESIDENTE por motivos contractuales cuando su presencia o intervención sea requerida.
- 3.- Deberá estar debidamente autorizado para firmar en nombre y representación del CONTRATISTA las estimaciones de obra y cualquier otro documento oficial.
- 4.- Deberá de contar con la firma electrónica avanzada que emite el SAT para estar en posibilidades de llevar junto con el RESIDENTE la bitácora correspondiente. Deberá permanecer al frente de la obra desde el inicio hasta su término oficial.
- 5.- En caso de que el SUPERINTENDENTE tuviera que ausentarse temporal o definitivamente, éste se obliga a dar aviso por escrito en forma indubitable y expedita al RESIDENTE de éste hecho y, simultáneamente nombrar a un SUPERINTENDENTE INTERINO O DEFINITIVO que deberá tener las mismas características, obligaciones y facultades que el sustituido, proporcionando currículum y cedula profesional al **RESIDENTE.**

Para la presentación de cada uno de los documentos que componen la proposición en lo conducente, regirán rigurosamente las indicaciones señaladas de carácter general y particular, además de las disposiciones técnicas, financieras y jurídicas, que por reparto de tipificación se incluyen en el contenido por cada documento y que regirán tanto en la estructuración de la proposición, así como durante el cumplimiento del contrato motivo de la presente CONVOCATORIA.

Al formular la proposición deberá tomar en cuenta que para efectos de pago se formularán estimaciones mensuales de los trabajos ejecutados, mismas que irán acompañadas de la documentación de soporte correspondiente dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte; la ENTIDAD dentro de los quince días naturales siguientes deberá revisar, y en su caso autorizar la estimación correspondiente, misma que será pagada por la ENTIDAD bajo su responsabilidad en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas.

En caso de incorrecciones en la factura y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles la Unidad Administrativa responsable desechará el documento y lo











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

devolverá al contratista para que éste lo corrija y lo presente de nueva cuenta iniciándose nuevamente el procedimiento de pago señalado en el párrafo anterior.

Los ajustes de costos que correspondan a los trabajos ejecutados conforme a dichas estimaciones, se pagarán dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha en que la ENTIDAD autorice la estimación correspondiente generada por la emisión del oficio de resolución referente a los factores a aplicar.

En los casos en que la ENTIDAD no cumpla con el pago de las estimaciones y de los ajustes de costos, conforme a lo establecido en el párrafo anterior, a solicitud del contratista, se pagarán gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago del Crédito Fiscal. Dichos gastos empezarán a generarse cuando las partes tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas, debiéndose computar por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se ponga efectivamente las cantidades a disposición del contratista.

En el caso de pagos en exceso que haya recibido el contratista, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de Crédito Fiscal. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días calendario desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la ENTIDAD. No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo del contratista sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 de la Ley.

20.-GARANTÍAS CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS.

Dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que el LICITANTE reciba la notificación del fallo de adjudicación del contrato, proporcionará a la **ENTIDAD** la garantía de cumplimiento misma que deberá ser constituida por el **20% (veinte por ciento)** del monto contratado. En los términos del artículo 48 y 49 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MODELO DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE: ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

(Afianzadora o Aseguradora)
Denominación social: en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio:
Autorización del Gobierno Federal para operar: (Número de oficio y fecha)
Beneficiaria:
(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria".
Domicilio:
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria":
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)
Nombre o denominación social:
RFC:
Domicilio: (El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:
Número: (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Monto Afianzado: (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor
Agregado).
Moneda:
Fecha de expedición:
Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato en los
términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Naturaleza de las Obligaciones: (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado
en el contrato).
Si es Divisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción
correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.
Si es Indivisible aplicará el siguiente texto: La obligación garantizada será indivisible y en caso
de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones
garantizadas.
Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante":
Objeto:
Monto del Contrato: (Con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda:
Fecha de suscripción:
Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la
misma).
Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: (Divisible o Indivisible, de
conformidad con lo estipulado en el contrato)











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y 49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículo 98 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx (Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y en sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a la Beneficiaria, hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el _____ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el ____% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos sin embargo, previa solicitud del fiado, (la

2022 Flores
Año de Magón
PRECUBSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

"Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el Contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta que se dé cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

(Sólo incluir para el caso de póliza en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

Para garantizar el cumplimiento del contrato, en caso de suspensión de los trabajos por cualquier causa justificada en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de los recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable a la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas) (La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía por haberse cumplido con las











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

obligaciones a cargo del fiado y aceptado la garantía por defectos o vicios ocultos, acompañando al mismo el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora) el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones o, en su caso, el finiquito, y en el supuesto de existir saldos a cargo del fiado, la liquidación correspondiente. Cuando el fiado solicite la cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA. - RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, EL ANTICIPO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA. (ENTIDADES)

•					•		•
(Afianzadora o Aseguradora) Denominación social:	en	lo	sucesivo	(la	"Afianzadora"	0	la
"Aseguradora")							
Domicilio:							
Autorización del Gobierno Federal para c	perar: (Núm	ero	de oficio y	fech	a)		
Beneficiaria:							
(Nombre de la Entidad paraestatal), en lo	sucesivo "la	Вег	neficiaria".				
Domicilio:							
El medio electrónico, por el cual se pueda	a enviar la fia	nza	a "la Contr	atant	e" y a "la Benefi	ciar	ia":
 Fiado (s): En caso de proposición conjunt	a el nombre	y da	atos cada u	ıno d	e ellos		









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Nombre o denominación social:
RFC:
Domicilio:(El mismo que aparezca en el contrato principal)
Datos de la póliza:
Número: (Número asignado por "la Afianzadora o Aseguradora")
Monto Afianzado: (Con letra y número incluyendo el Impuesto al Valor
Agregado) Moneda:
Fecha de expedición:
Obligación garantizada: La debida inversión, aplicación, amortización o devolución parcial o
total de la cantidad de dinero entregada al fiado por concepto de anticipo otorgado, en la forma
y en los plazos que para tal efecto se establecieron en el contrato y sus anexos, en los términos
de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.
Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":
Número asignado por "la Contratante":
Objeto:
Monto del Contrato: (Con letra y número, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado)
Moneda:
Fecha de suscripción:
Tipo: (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma.)
Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y
cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y
competencia de los tribunales federales de (precisar el lugar), renunciando
al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.
La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción I, y
49, fracción II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y los
artículos 94 y 98 de su Reglamento.
Validación de la figura en el mental de intermet dinección electuónico con escribir en escrib
Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx
(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA DE ANTICIPO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS, OBRA PÚBLICA

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Esta póliza de fianza garantiza la inversión, aplicación, amortización o devolución parcial o total de la cantidad de dinero entregada al fiado por concepto de anticipo, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, por parte de "la Contratante", de conformidad con lo acordado en el contrato indicado en la carátula de la presente póliza, así como los intereses que se causen conforme a la tasa establecida en la Ley de Ingresos de la Federación, para el supuesto de prórroga en el pago de créditos fiscales, si el fiado no lo invirtió, aplicó, devolvió o amortizó total o parcialmente en el plazo y acorde a los fines para los que le fue otorgado, así como su costo financiero. En ningún caso la suma de los conceptos anteriores podrá exceder el monto total garantizado.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto afianzado que es _____(Con número y letra) el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado que representa el 100% (cien por ciento) del anticipo otorgado.

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

CUARTA. VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente hasta la total amortización del anticipo o, en su caso, la devolución de la parte no amortizada o que se haya dado cumplimiento al objeto para el cual fue otorgado dicho anticipo por "la Contratante".

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del "Contrato" y permanecerá en vigor aún en los casos en que "la Contratante" otorgue prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de la o las obligaciones contractuales..

QUINTA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento

2022 Flores
Año de Magon
PRECUBSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

SEXTA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

SÉPTIMA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(Sólo incluir para el caso de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la documentación descrita en el párrafo anterior.

OCTAVA. - PROCEDIMIENTOS

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

NOVENA. - RECLAMACIÓN.

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279, de Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en cualquier oficina, o sucursal de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable, a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

MODELO DE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LOS TRABAJOS O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, ANTE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (ENTIDAD).

(Afianzadora o Aseguradora)











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Denominación social:, en lo sucesivo, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")
Domicilio: Autorización del Gobierno Federal para operar: (Número de oficio y fecha) Beneficiaria:
Nombre de la (Entidad Paraestatal), en lo sucesivo "la Beneficiaria" Domicilio:
El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria":
Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos) Nombre (s) o razón (es) social (es): RFC:
Domicilio: (El mismo que aparezca en el contrato principal) Datos de la póliza:
Número: (Número asignado por la Afianzadora o la Aseguradora) Monto Afianzado: (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor
Agregado) Moneda:
Fecha de expedición: Obligación garantizada: Responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad que resulte de los trabajos ejecutados, inclusive la calidad de los materiales empleados o de los servicios prestados por el fiado o ambos en los términos señalados en el contrato objeto de esta garantía conforme a la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza. Datos del Contrato principal:
Número asignado por "la Contratante": Objeto:
Monto del contrato: (con número y letra, sin el Impuesto al Valor Agregado) Moneda:
Fecha de suscripción:











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx (Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A LAS QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LOS TRABAJOS O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza la obligación del fiado de responder por los defectos, vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad que resulte de los trabajos ejecutados, inclusive la calidad de los materiales empleados o de los servicios prestados por el fiado o ambos, atendiendo a todas las estipulaciones establecidas, en el "Contrato" especificado en la carátula de esta póliza y de sus respectivos convenios modificatorios, de conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás aplicables de su Reglamento.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto afianzado indicado en la carátula de esta póliza, que es de ______ (con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado).

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda, de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente por un periodo de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de recepción física de los trabajos que se indique en el acta correspondiente, o en su caso, a partir de que haya concluido el periodo que resulte para que el fiado cumpla totalmente con la corrección, reparación o reposición que requiera la atención de los vicios y defectos o con las acciones necesarias para cumplir cualquier otra responsabilidad derivada del "Contrato", para lo cual "la Contratante", cuando se detecten tales vicios, defectos o cualquier otra responsabilidad, deberá hacerlo del conocimiento de (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Asimismo, esta fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan, hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente, que haya causado ejecutoria.

La póliza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga o espera al fiado para realizar las correcciones, reparaciones o reposiciones, así como para llevar a cabo las acciones necesarias para cumplir las demás responsabilidades que garantiza esta póliza de fianza.

En el caso de que se hayan ejecutado correcciones, reparaciones, reposiciones o acciones para dar cumplimiento a las demás responsabilidades que garantiza esta póliza, la fianza permanecerá vigente por el mismo plazo mencionado en el primer párrafo de la presente Cláusula, respecto de los trabajos o servicios sujetos a dichas actividades.

QUINTA. - CORRECCIÓN, REPARACIÓN O REPOSICIÓN DE LOS TRABAJOS.

En caso de que se presenten defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad que resulte de los trabajos ejecutados o de la calidad de los servicios prestados, en que hubiera incurrido el fiado en los términos señalados en el contrato y convenios modificatorios respectivos, "la Contratante" le otorgará, un plazo máximo de 30 (treinta) días naturales para efectuar la corrección, reparación o reposición correspondiente o para atender cualquier otra responsabilidad, por lo que la fianza permanecerá vigente durante ese tiempo.

En aquellos casos en que "la Contratante" y el fiado convengan un plazo mayor para las correcciones, reparaciones o reposiciones correspondientes o para responder por cualquier otra responsabilidad, el fiado deberá notificar a la institución dicha circunstancia y ésta deberá otorgar la modificación a la póliza de fianza por escrito, para el solo efecto de hacer constar el referido supuesto, sin que ello afecte la continuidad de la vigencia de la póliza.

En el supuesto de que el fiado no responda por los defectos o vicios ocultos en los trabajos ejecutados o en la calidad de los servicios prestados o por cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el "Contrato", que le sean reportados por "la Contratante", (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se obliga a pagar los gastos en que incurra "la Contratante" por las correcciones, reparaciones o reposiciones correspondientes o por atender cualquier otra responsabilidad hasta por la totalidad del monto afianzado.

En caso de que el monto de la corrección, reparación o reposición correspondiente o de la atención de cualquier otra responsabilidad sea superior al afianzado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") únicamente responderá hasta por el 100% del monto garantizado.

SEXTA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad reclamada, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjúdice, en virtud de procedimiento ante autoridad











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") deberá comunicará a "la Beneficiaria", el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

SÉPTIMA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora o la "Aseguradora"), por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios.

OCTAVA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora una vez transcurridos doce meses a partir de la fecha del acta de recepción física de los trabajos, siempre y cuando "la Contratante" no hubiera notificado a (la "Afianzadora o la "Aseguradora") que se detectaron defectos o vicios ocultos en los trabajos o en la calidad de los servicios o cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el "Contrato" dentro del plazo establecido en esta garantía o el extendido de conformidad con el artículo 96 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para lo cual el fiado deberá presentar a (la "Afianzadora o la "Aseguradora") el acta de recepción física de los trabajos una vez transcurrida la vigencia de la presente póliza.

En caso de existir corrección, reparación o reposición por defectos o vicios ocultos en los trabajos o en la calidad de los servicios prestados o de acciones para cumplir cualquier otra responsabilidad en los términos señalados en el "Contrato", el fiado deberá presentar a (la "Afianzadora o la "Aseguradora") el acta de recepción física de los trabajos, junto con la manifestación expresa y por escrito de "la Contratante" en la que señale su conformidad para cancelar esta fianza, toda vez que se han realizado dichas actividades.

NOVENA. - PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía.

DÉCIMA. - RECLAMACIÓN

"La Beneficiaria" podrá presentar la reclamación a que se refiere el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en cualquier de la Institución y ante cualquier apoderado o representante de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

2022 Año de









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

El LICITANTE deberá de <u>considerar el costo</u> de una <u>Póliza de Seguros por Responsabilidad Civil</u> General con Limite de Responsabilidad, en el Documento PE-08 INDIRECTOS.

21.- PROCEDIMIENTO PARA EL AJUSTE DE COSTOS

Conforme a los lineamientos que cita la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados.

Cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos podrán ser revisados en los términos que se establecen en la normatividad de la obra pública aplicable.

El procedimiento que se aplicará para la determinación de los Ajustes de Costos, será el que se establece en el Artículo 57 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en los artículos 178, 179 y 180 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que establecen:

- I.- La revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste. La ENTIDAD considerará los siguientes criterios para la aplicación de los relativos para la actualización de los insumos que se requieran.
- 1.- Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices de Precios al Productor del INEGI, debiendo referirse al cuadro ÍNDICES DE PRECIOS DE GENÉRICOS PARA PRODUCCIÓN TOTAL. Cuando los índices que requiera el CONTRATISTA y la ENTIDAD no se encuentren dentro de los publicados por el INEGI en dicho cuadro, la entidad procederá a calcularlos conforme a los precios que investigue, utilizando los lineamientos y metodología normativamente adecuadas.
- **2.-** Para insumos de procedencia extranjera, se obtendrá el precio de la propuesta en moneda nacional utilizando el relativo de la paridad peso-dólar que publique el Banco de México a través del Diario Oficial de la Federación bajo el rubro de "Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana" para la fecha en que sea presentada su propuesta, tomando la variación de los índices del INEGI para su actualización, en ningún caso se tomara la variación peso-dólar para actualizar los insumos.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

- **3.-** Para las categorías del personal obrero incluido el cabo o primer mando, los incrementos que se autoricen por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, el factor de salario real permanecerá fijo hasta la terminación de los trabajos contratados, incluyendo los convenios que se celebren, debiendo considerar los ajustes a las prestaciones que para tal efecto determine la Ley del Seguro Social.
- **4.-** Para las tasas de interés de la inversión en los cargos fijos de los costos horarios del equipo y maquinaria, así como el del costo por financiamiento de los precios unitarios, la variación se determinará con base en el indicador económico considerado por el LICITANTE en su propuesta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 197 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su tercer párrafo que a la letra dice:

Los contratistas para sus análisis de costos horarios considerarán a su juicio las tasas de interés "i", debiendo proponer la tasa de interés que más les convenga, la que deberá estar referida a un indicador económico específico y estará sujeta a las variaciones de dicho indicador.

Su actualización se hará como parte de los ajustes de costos, sustituyendo la nueva tasa de interés en las matrices de cálculo del costo horario.

La aplicación del procedimiento citado se sujetará a lo indicado en el artículo 57 y 58, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, entendiéndose por programa de ejecución el pactado entre la ENTIDAD y EL CONTRATISTA, en el contrato o en los convenios aplicables.

Una vez determinado y autorizado el factor correspondiente al mes en cuestión, este se aplicará sobre el importe de las estimaciones del periodo del que se trate siempre y cuando la CONTRATISTA se encuentre en programa o antes de este, para el caso en que la CONTRATISTA se encuentre atrasado en el programa el factor de ajuste se aplicará a la obra programada.

Para la revisión de cada uno de los precios que intervienen en el cálculo de los ajustes de costos conforme a los procedimientos señalados en las fracciones I del artículo 57 de la Ley, los contratistas deberán acompañar a su solicitud la siguiente documentación:

- I. La relación de los índices nacionales de precio productor con servicios que determine el INEGI o, en su caso, los índices investigados por las dependencias y entidades los que deberán ser proporcionados al contratista;
- II. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato;











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

III. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato, ajustados conforme a lo señalado en la fracción III del artículo 58 de la Ley;

IV.El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar, acorde al programa que se tenga convenido;

V. El análisis de la determinación del factor de ajuste, y

VI.Las matrices de precios unitarios actualizados que determinen conjuntamente el contratista y la dependencia o entidad, en función de los trabajos a realizar en el periodo de ajuste.

22.- TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Con fundamento en el artículo 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la fecha que se concluya la obra, parte utilizable de ella o en que quede suspendida por motivo de cualquier índole, el **CONTRATISTA**, para su entrega formal, deberá proporcionar al **RESIDENTE** para revisión y autorización en su caso, el levantamiento definitivo y actualizado de los trabajos ejecutados presentados en **AUTOCAD VERSIÓN 2016** para **WINDOWS**, en Layer y código de colores para impresión así como en archivos magnéticos, las normas, planos actualizados y especificaciones que fueron aplicadas, así como los manuales e instructivos de operación, conservación y mantenimiento que correspondan en idioma español.

Para los efectos del párrafo anterior, el LICITANTE deberá considerar el costo de estos trabajos, dentro de sus costos indirectos, consignándolos en el documento denominado ANÁLISIS PARA LA DETERMINACIÓN DEL CARGO INDIRECTO, ya que la **ENTIDAD** no reconocerá ningún pago extraordinario, ni modificación a los precios unitarios originalmente pactados, en el entendido de que la estimación de finiquito NO PROCEDERÁ, hasta no haber cumplido cabalmente con la presente disposición.

23.- INCONFORMIDADES

En apego a lo establecido en el **Artículo 83 Y 84** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los interesados que participan en los procedimientos de Licitación podrán inconformarse de acuerdo a las facciones I, II, III, IV o V de los citados ordenamientos. Toda inconformidad será presentada, a elección del promotor, por escrito o a través del sistema CompraNet, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función

2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICAMA









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Pública, o bien ante el Órgano Interno de Control de la ENTIDAD, sita en Boulevard de las Islas N° 1, Isla del Cayacal, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.

24.- ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DE LA LICITACIÓN

Con la finalidad de determinar alguna irregularidad en los procesos de licitación se adiciona la encuesta de transparencia, misma que será entregada a los licitantes después del acto de fallo.

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. (OCDE).

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el oficio circular N° SACN/300/148/2003 de fecha 03 de septiembre del 2003, se adiciona como Anexo Uno NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS E LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. (OCDE), ya que México es signatario de la Convención contra el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE, documento que deberá el LICITANTE presentar PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA PROPOSICIONES Y REPRESENTACIÓN debidamente firmado de conocimiento.

REGLAMENTO DE CONTROL AMBIENTAL PARA OBRAS Y CONSIDERACIONES GENERALES DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE CAMPO Y SERVICIOS (Documento que deberá el LICITANTE presentar en el DOCUMENTO **DD-04** debidamente firmado de conocimiento).

25.- FORMA DE PAGO.

Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán conforme a lo dispuesto en el contrato.

Los pagos se harán por medio de estimaciones con la periodicidad citada en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y se deberá presentar el requerimiento para los pagos conforme se estipula en los artículos 127 al 137 del Reglamento de la misma ley.

La presentación de generadores de obra, estimaciones, anticipos, requerimiento de pagos y todas las circunstancias que se consideren relevantes y que se susciten en la ejecución de los

2022 Flores
Año de Magón
PRECUBSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

trabajos, deberán ser asentados mediante notas en la Bitácora Electrónica de Obra Pública como se establece en los artículos 122 al 126 del Reglamento de la ley.

Se hace especial mención que previo al cobro de anticipo y/o pago se tendrá que haber firmado el contrato, así como lo requerido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, factura correcta y presentar sin errores el archivo PDF y XML aprobada en el Sistema de Validación de Facturas Electrónicas (SVEF) conforme al reglamento de SAT para su posterior presentación al RESIDENTE para la gestión de su trámite de pago.

La contratista deberá realizar su alta en el SVEF en la liga: http://svef.apilazaro.com.mx/conforme a lo establecido en el **INSTRUCTIVO ALTA Y CARGA DE COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN SVEF**, mismo que la ENTIDAD proporcionará en la fecha y hora establecida para la firma del contrato.

Cadenas Productivas (NAFIN)

La ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., se encuentra incorporada al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, mediante un convenio que establece un mecanismo de apoyo adicional a sus proveedores y contratistas, por lo que en apego a este beneficio, podrán utilizar la opción de descontar las facturas a nuestro cargo a través del intermediario financiero adscrito a nuestra cadena productiva que libremente elijan, a fin de que cuenten con un medio más para la obtención de sus pagos. Para mayor información consultar la página electrónica siguiente: www.nafin.com.mx

26.- BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA (BESOP)

ANEXO "BESOP" TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE BITÁCORA ELECTRÓNICA

DEFINICIONES.

Para efectos del presente Anexo, se entenderá por:

Acuerdo: El Acuerdo Interinstitucional por el que se establecen los lineamientos para la homologación, implantación y uso de la firma electrónica avanzada en la Administración Pública Federal, emitido por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de agosto de 2006.

Agencia o Autoridad certificadora: Las Dependencias, Entidades, Organizaciones, Instituciones y Proveedores de Servicios de Certificación que cuentan con la infraestructura tecnológica para la emisión y registro de certificados digitales de firma electrónica.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Bitácora: Instrumento técnico de control de los trabajos que vincula a las partes del contrato en sus derechos y obligaciones, el cual sirve como medio de comunicación convencional durante la ejecución de los trabajos y que refiere los hechos relevantes que se suscitan en el transcurso y desarrollo de la obra objeto del contrato; cuyo uso y aplicación se sujeta al Sistema de Bitácora Electrónica desarrollado en un ambiente WEB utilizando infraestructura VISUAL STUDIO.NET y la base de datos para almacenar información SQL_SERVER, sistema que contará con medios de identificación electrónica.

Certificado digital: El mensaje de datos o registro que confirme el vínculo entre un firmante y la clave privada, que emite una agencia o autoridad certificadora a favor del Residente, Superintendente o Supervisor de obra, así como personal técnico facultado para utilizar la Bitácora, a efecto de establecer su identificación electrónica.

Clave Privada: Los datos que el firmante genera de manera secreta y utiliza para crear su firma electrónica, a fin de lograr el vínculo entre dicha firma electrónica y el firmante.

Clave Pública: Los datos contenidos en un certificado digital que permiten la verificación de la autenticidad de la firma electrónica del firmante.

Firma electrónica: Los datos en forma electrónica consignados en un mensaje de datos o adjuntados o lógicamente asociados al mismo por cualquier tecnología, que son utilizados para identificar al firmante en relación con el mensaje de datos e indicar que el firmante aprueba la información contenida en éste, y para los efectos del presente anexo, los datos electrónicos que asociados con la Bitácora son utilizados para reconocer al autor de una nota y que expresan el consentimiento de éste para obligarse a las manifestaciones que en la nota se contienen.

OBTENCIÓN DE CERTIFICADO DIGITAL

La **ENTIDAD** y el **CONTRATISTA** se obligan a obtener ante la agencia o autoridad certificadora, en los términos del Acuerdo, los certificados digitales del Residente y Superintendente de obra, así como del personal técnico que faculten para utilizar la bitácora, al menos con cinco días hábiles de anticipación al de inicio de los trabajos, en el entendido de que, en caso, de que el **CONTRATISTA** no cumpla con esta obligación la **ENTIDAD** podrá dar inicio al procedimiento de rescisión del contrato.

La metodología requerida para la obtención del certificado digital se contiene en el Apéndice I de este Anexo, mismo que también forma parte integrante de este contrato, con independencia de que se consulte el acuerdo.

HABILITACIÓN EN EL SISTEMA

Una vez que el **CONTRATISTA** cuente con los certificados digitales de su superintendente, así como del personal técnico que faculte para utilizar la bitácora, deberá comunicarlo por









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

escrito a la **ENTIDAD** a más tardar al día hábil siguiente de la emisión de dichos certificados, suministrando la información de las personas que hayan sido habilitadas con su certificado digital, a efecto de que la **ENTIDAD** instruya al Administrador del Sistema de Bitácora Electrónica de Obra Pública, proporcione a el **CONTRATISTA** las claves de usuario y contraseñas de acceso de su personal autorizado.

La información que debe proporcionar el **CONTRATISTA**, en los términos del párrafo que antecede, consiste en lo siguiente:

- **a)** Nombre, denominación o razón social del **CONTRATISTA**, domicilio (que deberá coincidir con el proporcionado en la cláusula relativa del contrato), clave del Registro Federal de Contribuyentes, nombre de su representante legal, número telefónico y dirección de correo electrónico.
- b) Nombres de las personas habilitadas con su certificado digital que funjan como Superintendente y del personal técnico que faculte el representante del **CONTRATISTA** para utilizar la Bitácora; claves de su Registro Federal de Contribuyentes; profesiones y cargos que desempeñarán dentro del contrato; número telefónicos donde podrán localizarse; direcciones de correo electrónico, así como datos de los documentos en los que conste su designación por parte del representante del **CONTRATISTA** y de sus identificaciones oficiales.

A efecto de encontrarse el **CONTRATISTA** en condiciones de hacer uso del Sistema de Bitácora Electrónica, se obliga a contar, con tres días hábiles de anticipación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos, al menos con la infraestructura tecnológica siguiente:

a) Hardware: Pentium 4 CPU, 256 MB de RAM, 20 GB de Memoria en Disco, 512 MHZ de procesador, **b)** Software: Windows XP, Internet Explorer.

ADIESTRAMIENTO

La **ENTIDAD** con tres días hábiles de anticipación a la fecha pactada para el inicio de los trabajos, se compromete a suministrar el adiestramiento necesario al Residente y Superintendente de obra el **CONTRATISTA**, así como del personal técnico que faculten para operar el Sistema de Bitácora Electrónica.

Las cuestiones técnicas relacionadas con la Operación del Sistema de Bitácora Electrónica, se contienen en el Manual que como Apéndice II de este Anexo forma también parte integrante de este contrato, por lo que agotado el adiestramiento referido en el párrafo que antecede, el **CONTRATISTA** no podrá aducir el desconocimiento de la forma de utilizar la bitácora durante la ejecución de los trabajos de la obra materia del contrato.

USO DE LA BITÁCORA











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

La **ENTIDAD** y el **CONTRATISTA** se obligan durante la ejecución de los trabajos a utilizar invariablemente la bitácora a que se refiere el contrato y este anexo, ajustándose a las condiciones siguientes:

- I. Deberán efectuarse, en forma enunciativa y no limitativa, las anotaciones siguientes:
- a) La apertura de la bitácora, a cargo del RESIDENTE.

Nota 1

Se iniciará con una nota especial relacionando la fecha de apertura, datos generales de las partes involucradas, nombre y firma del personal autorizado, domicilios y teléfonos, datos particulares del contrato y alcances descriptivos de los trabajos y de las características del sitio donde se desarrollarán, así como la inscripción de los documentos que identifiquen oficialmente al personal técnico que estará facultado como representante de la contratante y del contratista, para la utilización de la bitácora, indicando a quién o a quiénes se delega esa facultad. Adicionalmente deberá preverse la circunstancia de que se dé apertura a diversas bitácoras cuando por las características, complejidad y magnitud de los trabajos, sea necesario asignarlas a diversos frentes de trabajo.

Nota 2

En forma inmediata a la nota de apertura, se precisarán los aspectos siguientes:

- 1. El horario durante el cual podrán asentarse notas y consultarse la bitácora, que deberá coincidir con las jornadas de trabajo de campo. La anotación en la bitácora electrónica será con una periodicidad de: **Cuando menos cada 7 días naturales.**
- **2.** Plazo máximo para firma de las notas, acordando las partes que se tendrán por aceptadas vencido el plazo convenido.
- 3. Las notas firmadas electrónicamente serán inmodificables.
- **4.** La regulación de forma de autorizar y revisar estimaciones, números generadores, cantidades adicionales o conceptos no previstos en el contrato, así como lo relativo a las normas de seguridad, higiene y protección al ambiente que deban implementarse.
- **b)** La formulación de instrucciones que formule el residente al superintendente de obra, así como la recepción de solicitudes que éste haga a aquél.
- **c)** Los avances y aspectos relevantes que se susciten durante la ejecución de la obra, como pueden ser, las suspensiones, las modificaciones, los avances técnico financieros, aclaraciones, atrasos en la ejecución, penalizaciones, entre otros.
- **d)** En su caso, la toma de decisiones técnicas que tenga de adoptar el RESIDENTE para la adecuada ejecución de los trabajos, así como la resolución de consultas, aclaraciones, dudas o autorizaciones que formule el superintendente o supervisor de obra con relación a los derechos y obligaciones del contrato.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

- e) Las fechas en las que se presentan las estimaciones, así como el registro del atraso en el programa de ejecución por la falta de pago de las estimaciones.
- **f)** La notificación que haga, en su caso, el **CONTRATISTA** a la **ENTIDAD**, cuando se percate de la imposibilidad de cumplir con el programa de ejecución convenido.
- **g)** La autorización que, en su caso, conceda la residencia de obra para la ejecución de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato, y/o las órdenes de trabajo correspondientes.
- **h)** El control diario de los conceptos respecto de trabajos realizados a precios unitarios no considerados en el catálogo original, sobre todo cuando no sea posible, dentro del término establecido, la conciliación y autorización de precios extraordinarios.
- i) La terminación anticipada del contrato en caso de suscitarse.
- j) En su caso, la notificación de terminación de los trabajos.
- **k)** El cierre de la Bitácora, en la que se consignará en una nota que dé por terminados los trabajos.
- I) Los demás aspectos e incidencias que se requiera hacer constar en el desarrollo de los trabajos, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como con el presente contratos y sus anexos.
- **II.** El contenido de cada nota precisará, según las circunstancias de cada caso: número, clasificación, fecha, descripción del asunto, y en forma adicional ubicación, causa, solución, prevención, consecuencia económica, responsabilidad si la hubiere, y fecha de atención, así como la referencia, en su caso, a la nota que se contesta.
- **III.** Las notas aparecerán numeradas y fechadas consecutivamente, en forma ordenada y los asientos deberán efectuarse sin abreviaturas.
- **IV.** Cuando resulte necesario se podrán validar oficios, minutas, memoranda y circulares, refiriéndose en la nota respectiva al contenido de los mismos.
- **V.** Todas las notas deberán quedar cerradas y resueltas, o especificarse que su solución será posterior, debiendo en este último caso, relacionar la nota de resolución con la que le dé origen.
- VI. Cada nota deberá firmarse por su autor en forma electrónica.
- **VII.** Todas las bitácoras que se abran en los diversos frentes de trabajo que las partes estimen necesario asignar, se sujetarán a los términos y condiciones del presente anexo, para lo cual invariablemente se deberá tomar como referencia la fecha de inicio de los trabajos del frente que corresponda.

Apéndice I

Solicitud de un Certificado Digital de Firma Electrónica Avanzada

Para la obtención de un certificado digital de firma electrónica avanzada, el solicitante llevará a cabo las siguientes actividades:











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

- I.Obtener la solicitud de certificado digital de firma electrónica avanzada que se encuentra disponible en la dirección electrónica http://www.cidge.gob.mx o en la ventanilla de la dependencia, entidad, organización o institución que cuente con una autoridad certificadora aprobada;
- II. Firmar la solicitud de certificado digital de firma electrónica avanzada, aceptando los términos y condiciones establecidos en la misma, reconociendo como propia y auténtica la información proporcionada;
- III. Generar su clave privada y requerimiento de certificación, mediante los programas de cómputo que deberá poner a su disposición la autoridad certificadora, o bien a través de otros que cumplan con la funcionalidad requerida;
- IV. Resguardar bajo su responsabilidad la clave privada en un medio electrónico, óptico o magnético de acuerdo con las disposiciones que al efecto establezcan las autoridades certificadoras de las dependencias, entidades, organizaciones e instituciones;
- V. Presentar la solicitud de certificado digital de firma electrónica avanzada y el archivo que contenga el requerimiento de certificación en la ventanilla de la dependencia, entidad, organización o institución que cuente con una autoridad certificadora aprobada e identificarse con cualquiera de los documentos de identidad y documentos probatorios de identidad autorizados;
- VI. Permitir que la autoridad certificadora realice el procedimiento de certificación electrónica de identidad mediante el registro de huellas dactilares, fotografía, firma autógrafa y digitalización de documentos;
- VII. Acusar recibo del comprobante de emisión del certificado digital de firma electrónica avanzada expedido por la autoridad certificadora al momento de recibir dicho certificado. El solicitante recibirá su certificado digital en un plazo no mayor a diez días hábiles.

27.- MANIFESTACIÓN DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA

El LICITANTE ganador deberá manifestar bajo protesta de decir verdad ante la CONVOCANTE, que tomará las medidas necesarias para asegurarse de que **cualquier extranjero que sea contratado por él** o por los subcontratistas o proveedores involucrados en el proyecto, para efectos del desarrollo, implementación y puesta en marcha del mismo, contará con la autorización de la autoridad migratoria para internarse en el país con la calidad y característica migratoria que le permita trabajar en las actividades para las que haya sido contratado, de conformidad con la Ley General de Población y su Reglamento.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

El contratista deberá indicar además, que tanto él como sus correspondientes subcontratistas o proveedores, se comprometen, a dar aviso a la Secretaría de Gobernación en un término de 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que tengan conocimiento de cualquier circunstancia que altere o pueda modificar las condiciones migratorias a las que se encuentra sujeto cualquier empleado de nacionalidad extranjera a su servicio, obligándose a sufragar los gastos que origina la expulsión del extranjero de que se trate, cuando la Secretaría de Gobernación así lo ordene, de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 61** de la Ley General de Población.

28.- CAPACITACIÓN

El LICITANTE que resulte ganador estará obligado a cumplir las disposiciones en materia de **seguridad, salud y ambiental para contratistas**, sin perjuicio de las demás disposiciones legales que el contratista esté obligado a cumplir, así como de aquellas que emita "LA CONVOCANTE", con posterioridad a la firma del contrato.

De igual forma, se obliga a acreditar ante "LA CONVOCANTE", previamente al inicio de los trabajos que el personal que realizará los trabajos ha recibido, previo al inicio del contrato, la capacitación.

El LICITANTE presentará en el **DOCUMENTO PT-03** CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO las constancias del **Supervisor de seguridad, salud y ambiental para contratistas**, anexando copia de la constancia de competencia o habilidades laborales **formato DC-3**, así como la constancia del curso con validación por la **STPS**, el mismo que contendrá:

- Primeros auxilios.
- Uso y manejo de extintores.
- Evaluación búsqueda y rescate.
- Gestión integral de residuos y manejo especial.
- Seguridad industrial.
- Trabajos en altura.

Por lo anterior, el contratista al inicio y durante la ejecución del contrato, entregara a la residencia de obra la afiliación de sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social **(IMSS).**









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

En caso de que el LICITANTE ganador, decida recibir capacitación del Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción, presentará debidamente requisitado, previo a la firma del contrato, el formato **PT-11,** para que "LA CONVOCANTE", aplique la retención del **2 (dos) al millar del monto de cada una de las estimaciones** que durante la ejecución de los trabajos, presente para cobro ante "LA CONVOCANTE", por concepto de la ejecución de los trabajos.

Dichas aportaciones al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, vía retención, en ningún caso deberán repercutirse en el importe de la proposición del LICITANTE.

Una vez adjudicado el contrato, y en el supuesto de que el contratista no acredite fehacientemente y a satisfacción de "LA CONVOCANTE", que su personal ha recibido capacitación en materia de seguridad industrial, salud ocupacional y protección ambiental, éste no podrá ingresar a las instalaciones de "LA CONVOCANTE", por lo que cualquier atraso en el programa de ejecución de los trabajos derivado de este incumplimiento, no será motivo para diferir la fecha de inicio de los mismos o ampliar el plazo de ejecución del contrato.

La Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, de acuerdo a sus sistemas de gestión, y en función de la competencia, formación y, toma de conciencia, requiere contribuir en los cursos de inducción con los requisitos normativos que aplican a las empresas contratistas que desarrollan trabajos dentro del Puerto, siendo la NOM-031-STPS-2011, Construcción-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo, una de las principales a cumplir.

Concientizar a personal de contratistas, subcontratistas y/o proveedores de la **ASIPONA LAZARO CARDENAS**, sobre los parámetros de preservación del medio ambiente, seguridad personal y salud en el trabajo, así como en la cadena de suministro y la protección portuaria conforme el código PBIP, que se deben seguir al ejecutar actividades al interior del recinto portuario.

El Contratista será el responsable de capacitar a su personal en materia de seguridad, salud, medio ambiente y seguridad en la cadena de suministro de acuerdo a las actividades contempladas en el contrato (Anexo 1. Lista de asistencia).

Específicamente el Contratista se hará responsable exclusivamente de las obligaciones que surjan por incidentes y accidentes de trabajo, así como del pago correspondiente del personal que ocupe en el desarrollo de la obra o actividades relacionadas con la **ASIPONA LAZARO CARDENAS,** así como de afiliar a sus trabajadores al IMSS y puedan recibir los beneficios y prestaciones que otorga la mencionada Institución;











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

La Contratista deberá reportar las afiliaciones que se realicen al inicio y durante el contrato. Lo anterior podrá ser verificado periódica y aleatoriamente por la **ASIPONA LAZARO CARDENAS**. Todo el personal contratista deberá asistir y participar en la capacitación de inducción de calidad, ambiental, seguridad, salud, así como en la seguridad en la cadena de suministro, proporcionada por la **ASIPONA LAZARO CARDENAS**, así como otro tipo de capacitación requerida para trabajar en la instalación.

Toda capacitación y adiestramiento proporcionado a sus trabajadores deberá registrarse por medio de constancias de habilidades laborales **DC-3** o en cualquier otro que establezca la compañía.

La convocante hace entrega a los licitantes del MANUAL DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS DE OBRA DE LA ASIPONA LAZARO CARDENAS/ JULIO 2021, para su conocimiento y la toma de medidas pertinentes para la elaboración de su propuesta, por lo que no deberá de manifestar desconocimiento de las medidas de seguridad establecidas por la ASIPONA LAZARO CARDENAS.

La convocante hace entrega a los licitantes del MANUAL DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTAL PARA CONTRATISTAS DE OBRA, para su conocimiento y la toma de medidas pertinentes para la elaboración de su propuesta, por lo que no deberá de manifestar desconocimiento de las medidas de seguridad establecidas por la ASIPONA LAZARO CARDENAS.

La convocante **ratifica** a los licitantes que deberán de tomar las medidas pertinentes en su propuesta en medidas de la **Supervisión Seguridad, Salud y Ambiental** para la **Identificación de Peligros Iniciales**, solo para el licitante adjudicado.

29.- DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES DESECHADAS

Para efectos de la presente licitación las proposiciones que se hayan recibido y sean desechadas durante el proceso de licitación, podrán ser devueltas a los licitantes que así lo soliciten, una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, lo cual será informado a los licitantes, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción.

2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

En caso de adjudicarse el contrato y contar con dos proposiciones solventes cuyos precios fueron los más bajos serán las únicas que no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la convocante.

Para tal efecto, una vez transcurrido el plazo mencionado en el párrafo primero, deberán presentar la siguiente documentación:

- Escrito dirigido a la Gerencia de Ingeniería, firmado por el representante legal de la empresa, mediante el cual solicite la devolución de la proposición de su representada, identificando el número de licitación y el objeto de la misma.
- Original o copia certificada para su cotejo y copia simple del poder del representante legal que solicita la devolución, así como copia de la identificación oficial del mismo.
- En su caso, carta poder simple otorgando facultad para recoger la proposición, así como copia de identificación oficial de la persona que asiste a recogerla.
- En caso de que no se solicite la devolución de las proposiciones en el plazo señalado, la ENTIDAD procederá a la destrucción de las mismas, para lo cual bastará solo hacer un acta de destrucción de proposiciones con la firma del responsable del procedimiento de contratación y del jefe inmediato.

Derivado de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por ejecutar en este procedimiento de **LICITACIÓN** a base de precios unitarios y tiempo determinado, la **ENTIDAD** manifiesta al **LICITANTE** que la presentación de las proposiciones será por medios electrónicos, a través del sistema **CompraNet**.

La entrega de proposiciones por medios electrónicos, el LICITANTE debe apegarse a lo indicado en las secciones de la CONVOCATORIA, de acuerdo al tipo de documento que se trate, es decir en la sección 2: documentos que integran la proposición, **sección 2.1:** documentación distinta a la propuesta técnica y económica. **(DD), sección 2.2:** documentación que contiene la propuesta técnica. **(PT), Sección 2.3:** documentación que contiene propuesta económica. **(PE).**

Además, se le indica al licitante, presentar la proposición de manera completa, uniforme y ordenada, por tal motivo deberá adjuntar un archivo de manera individual por cada documento solicitado en esta CONVOCATORIA.

Para poder firmar los documentos de la licitación y tener representación oficial en todos los actos que se generen por la misma, el LICITANTE deberá acreditar su representación:

Con objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con

2022 Flores
Año de Magón
PRECUBSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del LICITANTE: **Registro Federal de Contribuyentes**; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- **b)** Del representante legal del LICITANTE: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.

Si es persona física: Presentando copia de su acta de nacimiento, inscripción en el registro

federal de contribuyentes y credencial de elector u otra oficial,

debiendo presentar los originales para cotejar.

Si es persona moral:

Copia del acta constitutiva de la empresa y sus modificaciones inscritas en el registro público de comercio, así como del poder notarial del que firmará los documentos del concurso y credencial de

elector u otra oficial.

30.- REGISTRO DE OBRAS ANTE EL IMSS.

El LICITANTE que resulte ganador estará obligado a cumplir con sus obligaciones patronales, por lo que deberá de realizar el registro de la obra, con fundamento para efectos del Registro Patronal en el municipio de Cd. Lázaro Cárdenas, Mich.

REGALMENTO DEL SEGURO SOCIAL EN MATERIA DE AFILIACIÓN, CLASIFICACIÓN DE EMEPRESAS, RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.

Artículo 13. Para efectos del registro patronal, al patrón o sujeto obligado persona física, se le otorgará un número de registro en el Distrito Federal o municipio donde se encuentra ubicado su centro de trabajo. Si posteriormente solicita el registro de otra empresa que realice actividad distinta y no contribuya a la realización de los fines de la primera, se le asignará un número de registro patronal distinto, cualquiera que sea la localización geográfica del establecimiento o centro de trabajo.

Al patrón o sujeto obligado persona moral, se le asignará un número de registro patronal por cada municipio o en el Distrito Federal, en que tenga establecimientos o centro de trabajo,











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

independientemente de que tenga más de uno dentro de un mismo municipio o en el Distrito Federal.

Tratándose de patrones que realicen en forma ocasional actividades de ampliación, remodelación o construcción en sus propias instalaciones, se les asignará un número de registro patronal diferente al de su actividad principal.

A solicitud por escrito del patrón, el Instituto podrá asignar un registro patronal único o en condiciones diferentes, en la forma y términos que se señalen en los lineamientos que para tal efecto expida el Consejo Técnico.

En el caso de las sociedades cooperativas, se aplicará un registro patronal para el aseguramiento de sus trabajadores y otro diferente para el aseguramiento de sus socios.

REGLAMENTO DEL SEGURO SOCIAL OBLIGATORIO PARA LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN POR OBRA O TIEMPO DETERMINADO (FUNDAMENTACIÓN PARA REGISTRO DE OBRA).

ARTICULO 12.- El patrón deberá registrar ante el Instituto en la Subdelegación correspondiente a la ubicación de la obra, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de inicio de los trabajos, el tipo de obra, su ubicación, trabajos a realizar y/o fase de la construcción. Para ello, se deberán utilizar los formatos que al efecto autorice el Instituto y se entregará en dispositivo magnético la siguiente documentación: presupuesto de obra, análisis de precios unitarios, la explosión de insumos y las estimaciones preliminares de los componentes de mano de obra; así como, de proceder, el contrato y los planos arquitectónicos de la obra; las autorizaciones, licencias o permisos de construcción, cualquiera que sea el nombre con que se les designe, expedidos por las autoridades federales, estatales o municipales competentes. En el caso de construcción de viviendas unifamiliares, ampliaciones y remodelaciones menores de cualquier tipo de obra, únicamente se deberá entregar: licencia o permiso de construcción; planos arquitectónicos y/o croquis de la obra, así como, de proceder, el presupuesto de la misma. Asimismo, el patrón deberá informar al Instituto las incidencias de obra de construcción correspondientes, la suspensión, reanudación y cancelación. Una vez terminada la obra, el patrón deberá presentar ante el Instituto el aviso de terminación de la misma, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de la incidencia o conclusión, utilizando los formatos autorizados para tales efectos. Por lo anterior, el LICITANTE adjudicado deberá entregar copia del registro de obra dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de inicio de los trabajos a la residencia de obra.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

SECCIÓN 2: DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN.

2.1 DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (DD)

LA CUAL DEBERÁ ENTREGARSE, DENTRO DEL CONTENEDOR DEL SISTEMA COMPRANET QUE INTEGRA LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. (DD).

En documento membretado de la empresa, incluir el formato solicitado en la **fracción IX** del **Artículo 34** del Reglamento, para la verificación de la recepción de los documentos que el LICITANTE entregue en dicho acto, en relación con los documentos requeridos en la CONVOCATORIA a la licitación pública, a efecto de facilitar y agilizar la presentación de las proposiciones.

DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

Todos los documentos que tengan que ser elaborados por el LICITANTE contendrán, al principio de cada uno, como datos generales: su razón social, dirección, número y nombre de la licitación, número y nombre del documento de que se trate y fecha de elaboración. Lo anterior para la mejor conducción del procedimiento del acto de presentación y apertura de las proposiciones.

Las propuestas presentadas digitalmente de todas y cada una de las hojas de los documentos que conforman el paquete de licitación, las cuales, serán escaneadas en formato **PDF.**











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DOCUMENTO DD-01

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. Boulevard de las Islas Nº1, Isla del Cayacal, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950. Presente.

> Alm. Ret. Jorge Luis Cruz Ballado Director General

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 35, tercer párrafo**, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del **artículo 39, tercer párrafo** del Reglamento a las bases de Licitación Pública Nacional N°. **013178002-013-2022**, que la **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.,** lleva a cabo para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **"MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE ADUANA EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO) en mi carácter de representante legal de (NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que expresamos nuestro interés en participar en la licitación arriba mencionada.

De la persona moral:

- 1. Clave del Registro Federal de Contribuyentes. (Constancia fiscal vigente con la actividad económica de acuerdo a la especialidad con que se licita.
- 2. Denominación o razón social.
- 3. Descripción del objeto social de la empresa.
- 4. Relación de los nombres de los accionistas o socios.
- 5. Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó).
- 6. Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante:

- 1) Nombre.
- 2) Número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Propuesta

(Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó).

Fechado a los _____ días del mes de _____ de ____ de ____

(NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO)
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO)











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Recepción de los documentos que el LICITANTE entregue en el acto de presentación de las proposiciones.

Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. Boulevard de las Islas N°1, Isla del Cayacal, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950. Presente.

> Alm. Ret. Jorge Luis Cruz Ballado Director General

De conformidad con lo dispuesto en la fracción IX del artículo 34 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la Licitación Pública Nacional N°. 013178002-013-2022, que la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V. lleva a cabo para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: "MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE ADUANA EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO) en mi carácter de representante legal de (NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que he requisitado todos los documentos que se solicitan en esta convocatoria en el numeral **1.1 PLIEGO DE REQUISITOS**

ſ	-echado a los	días del m	nes de	de	
		Protesto lo ne	ecesario		
	MBRE DEL LICI EPRESENTANTI			L CONSORCIO) E COMÚN DEL CON	SORCIO)











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DOCUMENTO DD-02

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. Boulevard de las Islas N°1, Isla del Cayacal, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950. Presente.

> Alm. Ret. Jorge Luis Cruz Ballado Director General

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 31 fracción XII**, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y del **artículo 61, fracción VI** del Reglamento a las bases de Licitación Pública Nacional N°. **013178002-013-2022**, que la **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.,** lleva a cabo para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **"MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE ADUANA EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO) en mi carácter de representante legal de (NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Mediante el presente escrito manifestamos que la suscrita cuenta con facultades suficientes para comprometer y representar a **(NOMBRE DEL LICITANTE)** en la presente licitación e indicamos los datos relativos a la constitución del LICITANTE y a la personalidad de nuestro representante y los datos requeridos en el párrafo antes indicado.

Con el objeto de acreditar nuestra personalidad jurídica, anexamos a la presente:

- a) Copia acta constitutiva de la empresa, reformas a la misma y poder notarial quien suscriba la propuesta, incluyendo registro público de comercio (personas morales).
- **b)** Cuando el represente legal o apoderado no esté incluido en el acta constitutiva, o en sus reformas y modificaciones, deberá presentar el testimonio de la Escritura Pública que contenga el otorgamiento de las facultades.
- c) Copia del acta de nacimiento. (Personas físicas).
- d) Copia del Registro Federal de Contribuyentes.
- e) Copia de la Identificación oficial de los socios de la empresa, legible y a color, así como de quien suscriba la propuesta.

2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEDICAMA









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

De la persona moral:

- 1) Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- 2) Denominación o razón social.
- 3) Descripción del objeto social de la empresa.
- 4) Relación de los nombres de los accionistas o socios.
- 5) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones (señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó).
- 6) Inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante:

1)	No	m	br	e

2) Número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la Propuesta.

(Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó).

Fecl	had	o a	os	días (de	l mes	de		de	e
------	-----	-----	----	--------	----	-------	----	--	----	---

Protesto lo necesario

(NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO) (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO)











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Manifestación escrita del domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación

Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. Boulevard de las Islas N°1, Isla del Cayacal, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950. Presente.

> Alm. Ret. Jorge Luis Cruz Ballado Director General

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 42** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y lo dispuesto en las bases de Licitación Pública Nacional N°. **013178002-013-2022**, que la **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.,** lleva a cabo para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **"MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE ADUANA EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO) en mi carácter de representante legal de (NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Manifestación de Domicilio.

Manifiesto que el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, es el siguiente:

Calle:	No.	Colonia:
Ciudad:	Código Postal:	Estado y País.
Teléfono:	E-Mail:	

El licitante integra en el presente manifiesto el COMPROBANTE DE DOMICILIO A CUANDO MENOS TRES MESES DE ANTIGÜEDAD

Fechado a los dias del mes de	de
-------------------------------	----

Protesto lo necesario

(NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO) (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO)











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Manifestación escrita de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley

Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. Boulevard de las Islas N°1, Isla del Cayacal, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950. Presente.

> Alm. Ret. Jorge Luis Cruz Ballado Director General

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 31, fracción XIV,** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas **y artículo 61 fracción IX**, del Reglamento y lo dispuesto en las bases de Licitación Pública Nacional N°. **013178002-013-2022**, que la **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.,** lleva a cabo para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **"MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE ADUANA EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO) en mi carácter de representante legal de (NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente que: (NOMBRE DEL LICITANTE) no se encuentra en alguno de los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, manifiesto que tengo total conocimiento de las implicaciones legales y sanciones que podrían aplicarse en caso de declarar con falsedad.

Fechado a los	días del mes de	de
	Protesto lo necesario	

(NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO) (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO)











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Manifestación escrita de declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad que convocan

Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. Boulevard de las Islas N°1, Isla del Cayacal, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950. Presente.

> Alm. Ret. Jorge Luis Cruz Ballado Director General

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 31, fracción XXXII**, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 61, IX, del Reglamento y lo dispuesto en las bases de Licitación Pública Nacional N°. 013178002-013-2022, que la **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V. (ASIPONA LAZARO CARDENAS)**, lleva a cabo para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: "MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE ADUANA EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH." que acuerdan suscribir ASIPONA LAZARO CARDENAS, representado en este acto por Alm. Ret. Jorge Luis Cruz Ballado, en su carácter de representante de la convocante, a quien en lo sucesivo se le denominará. "ASIPONA LAZARO CARDENAS" y (NOMBRE DEL LICITANTE), representada por (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) en su carácter de ______ a quien en lo sucesivo se le denominará el "licitante", al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

CONSIDERACIONES

- I.-El gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia.
- II.- Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- III.- Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- IV.- Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- V.- Se requiere la participación de las partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

VI.- Este pacto representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.

Dentro de este marco los firmantes, asumen los siguientes:

COMPROMISOS

I.- Del LICITANTE

- 1.- Vigilar que sus empleados y subcontratistas que intervengan en el proceso de contratación cumplan con los compromisos aquí pactados.
- 2.- Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
- 3.- Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al proyecto.
- 4.- Conocer y aceptar el proyecto para el cual está capacitado y considerar en su propuesta los elementos necesarios para en su caso, realizar el proyecto con calidad, eficacia y eficiencia.
- 5.- Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación
- 6.- Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización del proyecto.
- 7.- Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
- 8.- Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para sí o para terceros.
- 9.- Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

II.- De la ASIPONA LAZARO CARDENAS

- 1. Exhortar que los servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, cumplan con los compromisos aquí pactados y difundir el presente pacto entre su personal, así como terceros que trabajen para ASIPONA LAZARO CARDENAS, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
- 2. Desarrollar sus actividades en el proceso de contratación dentro de un código de ética y conducta.
- 3. Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer la contratación del proyecto.
- 4. Rechazar cualquier tipo de compensación que pudiera predisponerle a otorgar ventajas en el proceso de contratación.
- 5. Actuar con honestidad y transparencia durante el proceso de contratación.
- 6. Actuar en todo momento con imparcialidad en beneficio de la institución y sin perjuicio de la empresa.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

7. Llevar a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

DECLARACIONES

III.- Del LICITANTE

Manifiesta de que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de ASIPONA LAZARO CARDENAS, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación de los demás participantes.

La presente declaración de integridad y compromiso co común acuerdo en Cd. Lázaro Cárdenas, Mich., a losc de	·
Por la "ASIPONA LAZARO CARDENAS"	Por el "LICITANTE"
Alm. Ret. Jorge Luis Cruz Ballado Director General	(Nombre y firma del Representante Legal)
Fechado a los días del mes de	de
Protesto lo necesario	
(NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTE	S DEL CONSORCIO)

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO)













2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que se integra en la presente invitación la CONSTANCIA DEL REGISTRO EN EL PADRÓN PÚBLICO EXPEDIDO POR LA STPS (Secretaría del Trabajo y Previsión Social), SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE).

Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. Boulevard de las Islas N°1, Isla del Cayacal, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950. Presente.

> Alm. Ret. Jorge Luis Cruz Ballado Director General

De conformidad con lo dispuesto en bases de Licitación Pública Nacional N°. 013178002-013-2022, que la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., que la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: "MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE ADUANA EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMUN DEL CONSORCIO) en mi carácter de representante legal de (NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto bajo protesta de decir verdad: que mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones por lo que integramos la:

CONSTANCIA DEL REGISTRO EN EL PADRÓN PÚBLICO EXPEDIDO POR LA STPS (Secretaría del Trabajo y Previsión Social), SERVICIOS ESPECIALIZADOS Y OBRAS ESPECIALIZADAS (REPSE); se proporciona el enlace para el registro: (https://repse.stps.gob.mx), en caso de ser obligado, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.

Fechado a los _	días del mes de	de
	Protesto lo necesario	

(NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO) (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO)

Será causa de desechamiento de la proposición la falta de la CONSTANCIA DEL REGISTRO, así como la falta de algún documento solicitado, información imprecisa, incompleta de acuerdo a lo solicitado en convocatorias a la licitación.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DOCUMENTO DD-03

Documento DD-03, **convenio de proposición conjunta,** en hoja membretada de la empresa licitante.

Para los interesados que decidan agruparse a presentar una proposición conjunta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en el formato adjunto al presente documento y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 36 de Ley, y artículo 47 de su Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en hoja membretada de la empresa licitante, así mismo deberán estar foliadas y firmadas todas y cada uno de las hojas del presente documento, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de no agruparse el LICITANTE deberá indicar mediante escrito que **"NUESTRA REPRESENTADA NO PARTICIPA EN CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA"**.

Para efectos de la presente licitación los interesados en agruparse en proposición conjunta deberán integrar su agrupación en documento proporcionado por la convocante.

El presente documento deberá ser notariado, firmado y entregado por los interesados a la firma de contrato.

Aplicando solamente para la empresa o consorcio a quien le sea adjudicado el contrato.

Por lo que el licitante deberá de cumplir con el formato proporcionado por la convocante **DD-03 "Convenio de proposiciones conjuntas"** el cual estará conforme a lo solicitado en las bases de la convocatoria a la licitación, así mismo que este fundamentado en el artículo 47 del reglamento.

Por lo que deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el Artículo 47 de EL REGLAMENTO. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Será causa de desechamiento de la proposición, la falta de algún documento solicitado, información imprecisa e incompleta de acuerdo a lo solicitado en convocatorias a la licitación.

Será causa de desechamiento de la proposición, la falta de firma autógrafa de los representantes legales del consorcio, en el presente convenio de participación conjunta.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

CONVENIO DE PROPOSICIÓN CONJUNTA

Convenio privado de proposición conjunta que celeb	ran, y .	(listar a
todas las personas Físicas o Morales), representadas po	ır,	у
(listar a todos los representantes legales) respectivame	nte, en sus caracte	res de representante
legal de las mismas, para participar en la Licitación Pú	blica Nacional No.	013178002-013-2022,
referente a: "MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE	ADUANA EN EL R	ECINTO PORTUARIO
DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH." al tenor de las siguier	ntes declaraciones	y cláusulas:
DECLARACIONE	_	
(DECLARACIÓN PARA PERSO	NAS MORALES)	
I. Declara		
		DALL NA
1.1 Que acredita la existencia de la empresa con el test		
, volumen Número, de fecha		
definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del número vo		
, torno numero vo		
, otorgada ante la re del Notallo Publico Nul	riero de la Cit	udad de, Lic.
I.2 Que el Señor, acrec	dita su personalida	d v facultades como
Representante Legal de dicha Sociedad, mediante		
Número de fecha de de ot		
Número, de la Ciudad de, Lic		
1.3 Que su domicilio fiscal se encuentra ubicad		número
,Colonia, Código Postal, en la	ciudad de	·
_	_	
(DECLARACIÓN PARA PERSO	DNAS FÍSICAS)	
II. Declara		
	_	
II.1 Que acredita la existencia y nacionalidad mediante	e	
II.2 Que el Señor, acred	dita su nersonalida	nd v facultades como
Representante Legal de dicha persona, mediante		ia y lacaltaacs collio
Trepresentante Legar de diena persona, mediante	·	
II.3 Que su domicilio fiscal se encuentra ubicad	lo en:	número
,Colonia, Código Postal, en la		
III las partes declaran:		











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

III.1.- Que celebran el presente convenio con fundamento en el artículo 47 del Reglamento de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y a la regla referente la participación conjunta de las bases de Licitación Pública Nacional No. 013178002-013-2022, referente a "MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE ADUANA EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."

III.2.- Las partes de este convenio privado de propuesta conjunta, nos comprometemos y obligamos a participar en forma conjunta en la Licitación Pública Nacional N°. 013178002-013-2022, referente a "MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE ADUANA EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH." Al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS.

PRIMERA.- OBJETO. Las partes convienen en agruparse con el objeto de presentar propuesta conjunta para participar en la Licitación Pública Nacional N°. 013178002-013-2022, referente a la "MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE ADUANA EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."

SEGUNDA.- PARTES DE LA OBRA QUE CADA AGRUPADO SE OBLIGA A CUMPLIR. Las partes en este convenio se obligan a aportar, en caso de resultar su propuesta conjuntada adjudicada en la Licitación Pública Nacional N°. **013178002-013-2022,** lo siguiente:

I. *(RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO)* se obliga a ejecutar: (RELACIONAR LAS PARTES DE LA OBRA QUE SE OBLIGA A EJECUTAR O LA PARTICIPACIÓN QUE TENDRÁ EN EL CONSORCIO, DE ACUERDO A SU EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES, RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR Y CAPACIDAD TÉCNICA. PRESENTADA EN EL ANEXO **PT-04**)

II. (RAZÓN SOCIAL DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO)

(RELACIONAR LAS PARTES DE LA OBRA QUE SE OBLIGA A EJECUTAR O LA PARTICIPACIÓN QUE TENDRÁ EN EL CONSORCIO, DE ACUERDO A SU EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES, RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR Y CAPACIDAD TÉCNICA. PRESENTADA EN EL ANEXO **PT-04**)

INTEGRANTE DEL CONSORCIO No.1

Concepto No.	Concepto	Unidad	Cantidad











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

CONS. CONTRATO CON CONTRATO FINAL DEL CONTRATO EI 01 02 03 INTEGRANTE DEL CONSORCIO No.2	ECHA DEL ACTA ENTREGA
01 02 03 INTEGRANTE DEL CONSORCIO No.2 Concepto Concepto Unidad C	
INTEGRANTE DEL CONSORCIO No.2 Concepto Concepto Unidad C	Cantida
Contratos que demuestran la experiencia de acuerdo a los conceptos indicado convenio de propuesta conjunta: CONTRATO DE LA MISMA NATURALEZA ACTA DE RECEPCION DE ACUERDO A CONTRATO PRESENTADO	
	ECHA DE TA ENTRE
01	
02	











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública; en nombre y representación de las partes en todos y cada uno de los actos de la Licitación Pública Nacional N°. **013178002-013-2022,** y los que de ella se deriven.

QUINTA.- OBLIGACIÓN CONJUNTA Y SOLIDARIA

Las partes, se obligan en forma conjunta y solidaria entre si y ante **ASIPONA LAZARO CARDENAS**, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme producto de la Licitación Pública Nacional N°. **013178002-013-2022.**

SEXTA.- MECANISMOS QUE REGULEN EL CONTROL DEL CONSORCIO.

Expresan los firmantes los cuales quedaran obligados junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

SÉPTIMA.- MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS ENTRE LOS PARTICIPANTES DEL CONVENIO.

Las partes, acuerdan que los mecanismos de resolución de controversias, se incluyen como anexo II del presente convenio

OCTAVA.- ACUERDOS DE INDEMNIZACIÓN ENTRE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO.

Las partes, acuerdan que los acuerdos de indemnización entre los integrantes del consorcio, se incluyen como anexo III del presente convenio.

El presente convenio privado de proposición con a los días del mes de de	junta, se firma por las partes en la Ciudad de
(NOMBRE DE CADA INTEGRANTE DEL	(NOMBRE DE CADA INTEGRANTE DEL
CONSORCIO) (REPRESENTANTE LEGAL DE	CONSORCIO) (REPRESENTANTE LEGAL DE
CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO)	CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO)











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DOCUMENTO DD-04

SE DEBERÁ INCLUIR EN EL PRESENTE DOCUMENTO EL ANEXO UNO Y DOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADO DE CONOCIMIENTO.

Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. Boulevard de las Islas N°1, Isla del Cayacal, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950. Presente.

> Alm. Ret. Jorge Luis Cruz Ballado Director General

De conformidad con lo dispuesto en las bases de Licitación Pública Nacional N°. 013178002-013-2022, que la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: "MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE ADUANA EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO) en mi carácter de representante legal de (NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto de conocimiento los Anexos Uno y Dos que a continuación se describen:

ANEXO UNO

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES. (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para el combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de evaluación – la primera ya fue aprobada – en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- * La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- * El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

La responsabilidad del sector público se centra en:

- * Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- * Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- * Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición)

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- * Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- * Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

* Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222 Cometen el delito de cohecho:

I El servidor público que, por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

Il El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión,

2022 Flores
Año de Magón
PRECUBSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la Cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádiva entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I.- A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II.- A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III.- A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativos, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

2022 Flores
Año de Magón
PRECUBSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

ANEXO DOS

REGLAMENTO DE CONTROL AMBIENTAL PARA OBRAS Y CONSIDERACIONES GENERALES DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE CAMPO Y SERVICIOS

1.0 PROPOSITO.

Establecer los controles operacionales, monitoreo, medición que en materia ambiental y seguridad que deberán cumplir los Contratistas que Presten servicios a la ASIPONA Lázaro Cárdenas, de acuerdo al **Manual de seguridad, salud y ambiental para contratistas.**

2.0 DEFINICIONES

Material: Sustancia, compuesto o mezcla de ellos, que se usa como insumo y es un componente de productos de consumo, de envases, empaques, embalajes y de los residuos que éstos generan.

Residuo: Material o Producto cuyo propietario o poseedor desecha y que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, y que puede ser susceptible de ser valorizado o requiere sujetarse a tratamiento o disposición final.

Residuos Peligrosos: Son aquellos que posean alguna de las características de corrosividad, reactividad, explosividad, toxicidad, inflamabilidad, o que contengan agentes infecciosos que les confieran peligrosidad, así como envases, recipientes, embalajes y suelos que hayan sido contaminados cuando se transfieran a otro sitio.

Mitigación: Conjunto de medidas a las que se someten los sitios contaminados para eliminar o reducir los contaminantes hasta un nivel seguro para la salud y el ambiente o prevenir su dispersión en el ambiente sin modificarlos.

Riesgo: Probabilidad o posibilidad de que el manejo, la liberación al ambiente y la exposición a un material o residuo, ocasionen efectos adversos en la salud humana, en los demás organismos vivos, en el agua, aire, suelo, en los ecosistemas, o en los bienes y propiedades pertenecientes a los particulares.

Sitio Contaminado: Lugar, espacio, suelo, cuerpo de agua, instalación o cualquier combinación de éstos que ha sido contaminado con materiales o residuos que, por sus cantidades y características,











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

pueden representar un riesgo para la salud humana, a los organismos vivos y el aprovechamiento de los bienes o propiedades de las personas.

Tratamiento: Procedimientos físicos, químicos, biológicos o térmicos, mediante los cuales se cambian las características de los residuos y se reduce su volumen o peligrosidad.

Resolutivo ambiental. - Documento emitido por la SEMARNAT para la autorización de ejecución de obras, en el cual se indican las medidas que se deben cumplir antes, durante y después de la ejecución de estas.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO NORMAS DE SEGURIDAD

Clave	Descripción	Última edición
NOM-001-STPS	Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad.	2008
NOM-002-STPS	Condiciones de seguridad-Prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.	2010
NOM-004-STPS	Sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.	1999
NOM-005-STPS	Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.	1999
NOM-006-STPS	Manejo y almacenamiento de materiales-Condiciones de seguridad y salud en el trabajo.	2014
NOM-009-STPS	Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura.	2011
NOM-020-STPS	Recipientes sujetos a presión, recipientes criogénicos y generadores de vapor o calderas - Funcionamiento - Condiciones de Seguridad.	2011

NORMAS DE SALUD.

Clave	Descripción	Última edición
NOM-010-STPS	Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral - Reconocimiento, evaluación y control.	2014
NOM-011-STPS	Ruido.	2002









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

NOM-012-STPS	Radiación ionizante.	2012
NOM-013-STPS	Radiaciones no ionizantes.	1993
NOM-014-STPS	Presiones ambientales.	2000
NOM-015-STPS	Condiciones térmicas elevadas o abatidas.	2001
NOM-024-STPS	Vibraciones.	2001
NOM-025-STPS	Iluminación.	2008

NORMAS DE ORGANIZACIÓN.

Clave	Descripción	Última edición
NOM-017-STPS	Equipo de protección personal.	2008
NOM-018-STPS	Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.	2015
NOM-019-STPS	Comisiones de Seguridad e higiene.	2011
NOM-026-STPS	Señales de seguridad e higiene.	2008
NOM-028-STPS	Seguridad de procesos químicos.	2012
NOM-030-STPS	Servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo.	2009

NORMAS ESPECÍFICAS.

Clave	Descripción	Última edición
NOM-003-STPS	Plaguicidas y fertilizantes.	1999
NOM-007-STPS	Maquinaria y equipo agrícola.	2000
NOM-008-STPS	Aserraderos y aprovechamientos forestales.	2013
NOM-023-STPS	Minería.	2012
NOM-031-STPS	Construcción-condiciones de seguridad y salud en el trabajo.	2011
NOM-032-STPS	Minas subterráneas de carbón.	2008











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

NORMAS DE PRODUCTO.

Clave	Descripción	Última edición
NOM-100-STPS	Extintores a base de polvo químico seco.	1994
NOM-101-STPS	Extintores a base de espuma química.	1994
NOM-102-STPS	Extintores a base de bióxido de carbono.	1994
NOM-103-STPS	Extintores a base de agua.	1994
NOM-104-STPS	Extintores a base de fosfato mono amónico.	2001
NOM-106-STPS	Extintores a base de bicarbonato de sodio.	1994
NOM-113-STPS	Calzado de seguridad.	2009
NOM-115-STPS	Cascos de protección.	2009
NOM-116-STPS	Respiradores para partículas nocivas.	2009

El Contratista en coordinación con el área de ingeniería, seguridad, ecología y calidad está obligado a participar en la inducción que establece la ASIPONA LAZARO CARDENAS al menos en los siguientes temas:

- Identificación de peligros y riesgos en el lugar de trabajo.
- ¿Cómo realizar el trabajo con seguridad?
- Plan de preparación y respuesta ante emergencias.
- Control de accesos.
- Aspectos e impactos ambientales.
- Sistema de Gestión Integrado.
- Sistema de Gestión de Seguridad para la Cadena de Suministro.

Solo se autorizarán los accesos al Puerto al personal contratista que cuente con la plática de inducción previo inicio del contrato,

En caso de presentarse algún accidente/incidente el Residente de Obra deberá notificar al área de Seguridad de la ASIPONA Lázaro Cárdenas, el supervisor de seguridad de la obra deberá realizar la investigación correspondiente en el formato ASPN-SM-SGI-F-24 REPORTE DE INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

El área de Seguridad y Ecología de la ASIPONA Lázaro Cárdenas realizaran recorridos de inspección a todas las obras, a fin de verificar el cumplimiento de los requerimientos en materia de Seguridad, Salud y Medio Ambiente, en caso de detectar algún incumplimiento a la normativa aplicable, se elaborará un acta con lo observado, mismo que deberá ser atendido por el contratista de manera inmediata

El Contratista y personal de Ingeniería, seguridad, Ecología y Calidad, deben efectuar inspecciones y recorridos para verificar el cumplimiento normativo en los trabajos u obras ejecutados, los cuales formaran parte de la **bitácora de seguridad e higiene.**

Es responsabilidad del Contratista el cuidado y resguardo de sus propios activos que introduzca al interior de la ASIPONA LAZARO CARDENAS para ejecutar las tareas contratadas.

El Contratista deberá elaborar un informe mensual de actividades en materia de Seguridad, salud en el trabajo y Ambiental el cual debe ser entregado **al área de Ingeniería** en los primeros cinco días de cada mes. El contratista asume la responsabilidad por la inobservancia del cumplimiento.

ENTREGA DE REPORTE DE SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE.

El informe debe contener los siguientes requerimientos:

- 1) Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control Operacional (ASPN-SM-SGI-F-25).
- 2) Listado general de aspectos ambientales, riesgos y controles operacionales (ASPN-SM-SGI-F-16).
- 3) Registro entrega elementos de protección personal.
- 4) Formato de revisión de elementos de protección personal EPP mensual.
- 5) Charla de 5 minutos en temas de seguridad, salud en el trabajo.
- 6) Charla de 5 minutos en temas ambientales.
- 7) Bitácora de sani-portatil.
- 8) Reporte de incidentes generados en el mes.
- 9) Programas de mantenimiento de maquinaria y equipo.
- 10) Cedulas de cuotas del IMSS. (SUA).
- 11) Inspección mensual a extintores.
- 12) Inspección mensual a botiquín de primeros auxilios.
- 13) Inspección mensual a herramientas y equipos menores.
- 14) Inspección de maguinaria pesada.
- 15) Bitácora de control de hodómetro (maguinaria.).
- 16) Hoja de datos de seguridad.
- 17) Listado de sustancias HDS.
- 18) Bitácoras de control para materiales peligrosos y/o residuos peligrosos.
- 19) Autorización municipal para depositar residuos sólidos urbanos y de manejo especial.
- 20) Bitácora de Residuos sólidos urbanos y manejo especial.
- 21) Manifiesto de entrega recepción de residuos peligrosos.
- 22) Programa de capacitación y simulacros.
- 23) Bitácora COVID-19.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

- 24) Bitácora de riego (si aplica)
- 25) Informe del simulacro.
- 26) Informe de la capacitación.
- 27) Permisos para trabajos en alturas.
- 28) Planes de emergencia.
- 29) Procedimientos de trabajo seguro.

LISTADO GENERAL DE ASPECTOS AMBIENTALES, RIESGOS Y CONTROLES OPERACIONALES.

4.0 ALCANCE.

Aplica a todos los contratos de las obras o trabajos que la ASIPONA Lázaro Cárdenas tenga celebrado a través de un contratista.

5.0 CONTROL AMBIENTAL PARA ACTIVIDADES DE OBRA EN EL PUERTO.

El contratista y su personal deben cumplir las siguientes obligaciones:

a) En el Manejo, Uso de Sustancias o Materiales Peligrosos

Materiales	Actividad	Criterios de Control a Aplicar	Requerimiento y Acciones para Repuesta a Emergencia
-CombustiblesCases para actividades de SoldaduraÁcidosAceitesCrasasSolventesDisolvente OrgánicosPinturasRecubrimientosImpermeabilizantesResinasPlaguicidasCualquier otro enlistados en la NOM-002-SCT/2003.	Transportación durante el acceso al Puerto.	 Previo a la entrada al Puerto se deberá solicitar a la ASIPONA Lázaro Cárdenas y a la ADUNA la autorización de acceso, indicando las características, cantidad de las Sustancias y Materiales a ingresar, así como el vehículo de transporte donde serán transportadas. Se deberá entregar copia de la autorización al Supervisor de la Obra. Deberán estar identificadas cada una de las Sustancias y Materiales que se señalaron en la autorización. El acceso será exclusivamente por las puertas de acceso al Recinto Portuario, previa autorización de la aduana. La transportación en las vialidades del Puerto debe ser a los límites de velocidad establecidos en los señalamientos. El carro deberá traer su equipo contra incendio. La vigilancia del puerto se asegura que se cumplan estos criterios para permitir su acceso al Puerto. 	-En todos los casos deberá contar con un equipo de contención, retención, absorción y desengrasantes para los casos de derramesEn todos los casos deberá contar con un sistema de extinción contra incendiosEn todos los casos el personal debe ser consciente de los criterios de control y estar capacitado para atender cualquier









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

-Para mayor información consulte al Personal de Seguridad y Ecología e Ingeniería.	Almacenamiento Temporal	 Dependiendo de la magnitud de la obra, se podrá o no contar con un almacén temporal de materiales peligrosos. 	conato de incendio o derrame de manera inmediata y dar aviso a la ASIPONA Lázaro Cárdenas.
-CombustiblesGases para actividades de SoldaduraÁcidosAceitesGrasasSolventesDisolventes Orgánicos -PinturasRecubrimientosImpermeabilizantesResinasPlaguicidasCualquier otro enlistados en la NOM-002-SCT/2003Para mayor información consulte al Personal de Seguridad y Ecología e Ingeniería.	Manejo y Utilización	 Para el manejo del Material o Sustancia, dependiendo el volumen, peso y la distancia donde van a ser utilizados, transportarlas en carro, montacargas o diablitos. Deberá contar con los recipientes adecuados para su manejo y utilización en las áreas especificadas para la actividad de la obra. No deberá salirse de las áreas de trabajo asignado en las que no tenga que ser requeridos la utilización de los Materiales o Sustancias. No deberá dejar recipientes con Material o Sustancia mal ubicados y fuera de las áreas de trabajo asignada. Durante el trasiego de combustibles a los equipos o maquinaria debe contar con un área específica para este fin, la cual deberá contar con una membrana que puede ser plástico para evitar que, en caso de escurrimiento o derrame, no se infiltre en el subsuelo. Cuando suceda esto, se deberá levantar el material y depositarlo en tambores, para su disposición final El personal debe ser consiente y cuidadoso de estos criterios de control y del impacto que puede generar al ambiente a fin de evitar un derrame de los Materiales o Sustancias en pisos, suelo, agua o equipos. 	-En todos los casos deberá contar con un equipo de contención, retención, absorción y desengrasantes para los casos de derramesEn todos los casos deberá contar con un sistema de extinción contra incendiosEn todos los casos el personal debe ser consciente de los criterios de control y estar capacitado para atender cualquier conato de incendio o derrame de manera inmediata y dar aviso a la ASIPONA Lázaro Cárdenas.

b) En la Generación de Residuos

Residuos Peligrosos	Actividad	Criterios de Control a Aplicar	Requerimiento y Acciones para Repuesta a Emergencia
-Aceites, Grasas y lubricantes usados o gastados. -Aditamentos Usados que contengan mercurio,		Dependiendo de la magnitud de la obra se deberá contar con un área asignada para el depósito temporal de residuos peligrosos, la cual deberá cumplir con lo que indica el Reglamento de la LGPGIR al respecto.	En todos los casos deberá contar con un equipo de contención, retención, absorción y desengrasantes para los casos de derrames.
cadmio o plomo - Disolventes orgánicos usados - Recipientes utilizados con materiales o sustancias peligrosas - Baterías de cualquier tipo Filtros de aceites - Balastros eléctricos Desechos radiactivos Lámparas fluorescentes y de vapor de mercurio usadas Plaguicidas y sus envases que contengan remanentes de los mismos Desechos de protección	Generación Manejo Almacenamiento Transporte y Disposición de Residuos Peligrosos	Dependiendo la magnitud de la obra, la ubicación del Almacén Temporal de Residuos Peligrosos en las áreas de trabajo asignada será indicada por parte de la ASIPONA Lázaro Cárdenas, a través del Supervisor de la Obra y por el área de Ecología de la Gerencia de Operaciones. El Personal del Contratista deberá ser cuidadoso y consiente de etiquetar de acuerdo al Reglamento de la LGPGIR todos los recipientes que contengan Residuos Peligrosos generados por las actividades de la obra o por las actividades de remediaciones por derrames, de acuerdo a sus características. Asimismo, deberá evitar mezcla de residuos peligros con otros materiales para evitar contaminarlo.	-En todos los casos deberá contar con un sistema de extinción contra incendios. -En todos los casos el personal debe ser consciente de los criterios de control y estar capacitado para atender cualquier conato de incendio o derrame de manera inmediata y dar aviso a la ASIPONA Lázaro Cárdenas.
de pinturasBrochas, estopas, trapos, madera, papel y todo aquel		El R.P. se deberá de transportar y disponer mediante la contratación de un Prestador de Servicio Autorizado por la SEMARNAT y de la	
que sea impregnados en el		ASIPONA Lázaro Cárdenas o, el mismo Contratista	









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

uso de materiales o sustancias peligrosas derivadas de las actividadesResiduos derivados por la contención o remediación de un área por derrames de materiales o residuos peligrososCualquier otro enlistados en la NOM-052-SEMARNAT-2005 y los considerados en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los ResiduosPara mayor información consulte al Personal de Seguridad y Ecología e Ingeniería.		puede realizarlo previa comprobación de las autorizaciones de la autoridad antes mencionada; para validar este control deberá entregar al Supervisor de Obra y al área de Ecología de la ASIPONA Lázaro Cárdenas copia del Manifiesto de Disposición Final de los Residuos en donde se especifica la cantidad o volumen. Al término de la ejecución de los trabajos de obra se deberá transportar y disponer legalmente de los Contenedores con Tapas utilizados en el Almacén Temporal de los Residuos Peligrosos. El Personal del Contratista debe ser consiente y cuidadoso del cumplimiento de estos criterios de control y del impacto que puede generar al ambiente a fin de evitar un derrame de los Residuos Peligrosos en pisos, suelo, agua o equipos.	
Residuos No Peligrosos	Actividad	Criterios de Control a Aplicar	Requerimiento y Acciones para Repuesta a Emergencia
-BasuraOrgánicos DomésticosResiduos de Artículos de Papel y Cartón: Cajas, Envases, Hojas, Volantes, Periódicos, Recibos, Billetes, Cajas de Cigarros y/o Cerillos, Servilletas, etcResiduos de Objetos de Plásticos: Bolsas, Botellas, Vasos, Platos, Fleje, etcResiduos de Vidrio: Botellas, Restos de Cortes de Vidrio de trabajos de Cancelaría o Carpintería, etcResiduos de Comidas -Hierva Cortada -Rama de ÁrbolesResiduos de Fibra de Vidrio, -Restos de pedazos de cuerdas, escobas, trapeadores, etcLos considerados en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los ResiduosPara mayor información consulte al Personal de Seguridad y Ecología e Ingeniería.	Generación Manejo Almacenamiento Transporte y Disposición de Residuos Sólidos Urbanos.	 Deberá contar con Contenedores para el Almacenaje Temporal de los Residuos Sólidos Urbanos, mismos que deben ser identificados como orgánicos e inorgánicos. La ubicación de los Contenedores de Almacenaje Temporal de Residuos Sólidos Urbanos en las áreas de trabajo asignada será indicada por parte de la ASIPONA Lázaro Cárdenas a través del Supervisor de la Obra y por Personal del área de Ecología. El Personal del Contratista deberá ser cuidadoso en la separación de los Residuos y consiente de depositar todos los generados por las actividades de la obra. Asimismo, deberá evitar mezcla de estos con los residuos o materiales peligrosos para evitar contaminarlo. La transportación y disposición de los Residuos Sólidos Urbanos puede realizarse por medio de un prestador de servicio autorizado por la ASIPONA Lázaro Cárdenas o por parte del mismo contratista, la cual, solicitará y presentará el permiso otorgado por el H. Ayuntamiento. Al término de la ejecución de los trabajos de obra se deberá de entregar el área libre todos los residuos sólidos urbanos. El Personal del Contratista debe ser consiente y cuidadoso del cumplimiento de estos criterios de control y del impacto que puede generar al ambiente a fin de evitar un derrame de los Residuos Peligrosos en pisos, suelo, agua o equipos. 	-Para los casos de Derrames: se deberá de recuperar los residuos derramados y limpiar completamente el área afectada, confinar los residuos en los contenedores destinados para estos y disponer de los mismos como la ASIPONA Lázaro Cárdenas se lo indique. -Para los casos de contaminación por Residuos o Materiales Peligrosos: se deberán tratar de acuerdo a los criterios indicados en el presente reglamento en el apartado de Residuos Peligrosos. -En todos los casos el personal debe ser consciente de los criterios de control y estar capacitado para atender cualquier conato de incendio o derrame de manera inmediata y dar aviso a la ASIPONA Lázaro Cárdenas,
Residuos de Manejo Especial	Actividad	Criterios de Control a Aplicar	Requerimiento y Acciones para Repuesta a Emergencia
-Residuos por los Trabajos de Construcción,	Generación Manejo Almacenamiento	 En todas las actividades debe asegurarse que sean dentro de las áreas asignadas por la ASIPONA Lázaro Cárdenas 	En caso de ocurrir un derrame el contratista deberá: recuperar los residuos derramados del área











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Mantenimiento y	Transporte y		afectada, limpiar
Demolición.	Disposición de	 En las actividades de preparación de concretos, 	completamente, confinarlos y
-Residuos por Descabeces	Residuos de Manejo	mezclas cuando se utilicen equipos (revolvedoras,	disponer de los mismos como se
de Pilotes y Tablestacas.	Especial.	tinas concreteras) deberán ajustarse (nivelación,	lo indique la ASIPONA Lázaro
-Residuos Generados por	·	alineación, etc.) previo al inicio de su operación a fin	Cárdenas
Excavaciones de		de evitar un derrame por mala colocación.	
saneamientos de áreas.		·	-En todos los casos el personal
-Restos de ladrillos,		 La limpieza de las tinas concreteras (carros de la 	debe ser consiente de los
madera, cemento, mezcla,		cementeras equipados con tinas concreteras)	criterios de control y estar
concreto, cal, yeso, arena,		deberá realizar fuera de las instalaciones de la	capacitado para atender
polvo.		ASIPONA Lázaro Cárdenas, con la empresa con la	cualquier conato de incendio o
-Desechos por Limpieza y		que haya contratado el servicio.	derrame de manera inmediata y
Desazolve de los Drenes y			dar aviso a la ASIPONA Lázaro
Pozos.		 El Transporte y disposición de estos residuos será 	Cárdenas
-Desechos Sanitarios.		por medio de un Prestador de Servicio Autorizado	
-Residuos Metálicos,		por la ASIPONA Lázaro Cárdenas o por parte del	
-Los considerados en la		Contratista, previa autorización por parte del H.	
Ley General para la		Ayuntamiento.	
Prevención y Gestión			
Integral de los Residuos.		 Para los residuos metálicos (chatarra, varillas, 	
-Para mayor información		alambres) el contratista deberá de colocarlas sobre	
consulte al Personal de		una superficie de concreto, evitando en todo	
Seguridad y Ecología e		momento su contacto con suelo natural.	
Ingeniería.			
		El área de Almacenamiento de los Residuos de	
		Manejo Especial deberá de estar delimitada e	
		identificada de acuerdo al nombre del residuo.	
		El Dorconal del Contratista debe ser canciante y	
		 El Personal del Contratista debe ser consiente y cuidadoso del cumplimiento de estos criterios de 	
		·	
		control y del impacto que puede generar al ambiente a fin de evitar un derrame de los	
		Residuos Peligrosos en pisos, suelo, agua o	
		equipos.	
		edaihos.	1

c) Condicionantes de los Manifiestos de Impacto Ambiental

En caso de aplicarle, el contratista se obliga a cumplir con las <u>medidas de prevención, mitigación y</u> atenuación de impactos ambientales, así como a Condicionantes del resolutivo de la Autorización de la Manifestación de Impacto Ambiental por parte de la SEMARNAT, establecidas para la obra en cuestión; la ASIPONA Lázaro Cárdenas, le entregará al este, previo al inicio de la obra, un resumen de estas.

d) Autorizaciones de terceras partes.

En caso de que la Contratista, requiera el suministro de un tercero para algún insumo dentro de su catálogo de conceptos (material pétreo, emulsiones, carpeta asfáltica, etc...) deberá de presentar, antes de realizar la actividad, la autorización en materia de la índole correspondiente a cada impacto











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

ambiental, así como el último referendo de la autorización vigente, tanto al Residente de Obra como al área de Ecología de la ASIPONA Lázaro Cárdenas.

f) Manejo y Uso de Recurso Naturales

- -El personal del contratista debe ser consiente y evitar desperdiciar los recursos de la empresa: agua, energía eléctrica, tierra, etc.
- -Causar daños intencionales a flora y fauna.

g) Obligaciones Generales.

- -Atender los requerimientos ambientales que le marque la ASIPONA Lázaro Cárdenas además de los que no se encuentren dentro del presente reglamento.
- -Limpiar, ordenar y mantener sus áreas de trabajo, durante su jornada de labores.
- -Evitar dañar y ensuciar las instalaciones de la ASIPONA Lázaro Cárdenas.
- -Evitar retirarse sin limpiar y ordenar sus áreas de trabajo.
- -Al finalizar el contrato deberá de entregar el área de trabajo sin ningún tipo de residuo,

f) Sanciones:

La falta de cualquiera de los requerimientos exigidos en el presente reglamento o incumplimiento a las normativas ambiental aplicable durante la ejecución de los trabajos, será motivo para suspender las actividades, o en su caso, se le bloqueará a la contratista el acceso al Recinto Portuario.

5.2 CONSIDERACIONES GENERALES DE SEGURIDAD PARA EL PERSONAL DE CAMPO DEL CONTRATISTA QUE EJECUTA ACTIVIDADES DE OBRA EN EL PUERTO.

El contratista y su personal deben cumplir las siguientes obligaciones:

a) Controles de Seguridad

Para Toda Obra	Requerimientos y Equipos de Seguridad.	
	-Previo al inicio de los trabajos, deberá delimitarse el área con señalamiento	
	restrictivo e informativo de seguridad y donde lo amerite deberá delimitar con cinta.	
	-El personal deberá estar uniformado con ropa de algodón tipo industrial, utilizando	
	el Equipo de Protección Personal de acuerdo a la actividad desempeñada, todo en	









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

	apego a la norma NOM-017-STPS-2008, Equipo de Protección Personal selección,
-Todos los Trabajos.	uso y manejo en los centros de trabajoEl personal deberá ser transportado en vehículos especiales para su acceso y salida del Puerto hasta y desde su área donde se ejecutarán los trabajosEl personal deberá usar durante la ejecución de los trabajos el Equipo de Protección Personal de acuerdo a su actividad que desempeñe, así como la implementación de los controles de seguridad para las actividades durante toda la jornada laboralEl personal deberá portar de manera visible su tarjeta de acceso al Recinto PortuarioSe deberán colocar señalamientos informativos, de emergencia, informativos para emergencia o desastre y señales de precaución aplicables en apego a la norma NOM-003-SEGOB-2011, Señales y avisos para protección civil Colores, formas y símbolos a utilizarEn caso de contar con sustancias químicas peligrosas el contratista deberá identificar de acuerdo a la norma NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo. Así como dar cumplimiento a lo establecido en la normativa NOM-005-STPS-1998, Relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento de sustancias químicas peligrosas.
Equipos de Trabajo	-Las condiciones de los equipos de trabajo deben reunir las características de seguridad requeridas de acuerdo a la normativa aplicable. -Señalar las áreas de trabajo donde el riego es alto, para evitar el tránsito del personal por esa área.
Obra Civil	Requerimientos y Equipos de Seguridad.
-Trabajos a Pie de Muelle, sobre el Rio o Mar	-Chalecos Salvavidas -Procedimiento de trabajo -Botas de seguridad -casco -silbato
Trabajos de Carga y Descarga Manual	-Faja de Protección Lumbar. - Chalecos de seguridad reflejantes (zonas de tránsito vehicular) -Guantes -Delimitación del área de trabajo
-Impermeabilización.	-Guantes -Mascarillas para la Aplicación de Materiales Tóxicos. -Botas de seguridad - En caso de utilizar tanques de gas LP, deberá contar con soplete, arrestaflamas -Contar con extintor en sitio
-Obra NegraCimentaciones SuperficialesConcreto ReforzadoRellenos con Equipos.	-Señalización en el Área de Trabajo. -Botas de Hule para Remover Concreto Fresco. - Chalecos de seguridad reflejantes (zonas de tránsito vehicular) -Guantes -Lentes de seguridad
-Estructura de Concreto Reforzado. -Hincado de Pilotes. -Tablestacado.	-Señalización del Área de Trabajo. -Equipo Óptico (Protección Auditiva). -Guantes -Botas de seguridad -Casco -Camisola
Obra Civil	Requerimientos y Equipos de Seguridad.
-Colocación de Techos -Colocación de Cubiertas de Estructuras.	-Señalización del Área - En los trabajos de Alturas, deberá usar Arnés para sujetarse, líneas de vida, anclajes y andamios en cumplimiento a la norma NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en alturaPorta Herramientas de Cinturón en AlturaCasco -Guantes -Camisola









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

-Acabados de Madera. -Acabados de Cerámica. -Acabados de Pastas. -Acabados de Pinturas.	-Guantes -Mascarillas en Aplicaciones de Materiales Tóxicos En los trabajos de Alturas, deberá usar Arnés para sujetarse, líneas de vida, anclajes y andamios en cumplimiento a la norma NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en alturaPorta Herramientas de Cinturón en Altura Chalecos de seguridad reflejantes (zonas de tránsito vehicular) -Casco -Guantes
Obra Eléctrica	Requerimientos y Equipos de Seguridad.
-Líneas Vivas Baja Tensión. -Líneas Vivas Alta Tensión. -Subestaciones. -Transformadores.	-Guantes DieléctricosZapatos Dieléctricos sin CasquilloEn los trabajos de Alturas, deberá usar Arnés para sujetarse, líneas de vida, anclajes y andamios en cumplimiento a la norma NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en alturaPorta Herramientas de Cinturón en AlturaChalecos de seguridad reflejantes (zonas de tránsito vehicular)
Obra Electromecánica	Requerimientos y Equipos de Seguridad.
-Soldadura en Tanques -Soldadura en Tuberías -Corte con Equipo Oxiacetilénico. -Sand Blast	-Guantes Largos de CarnazaPetosPolainasCapuchaCaretaGooglesInstalación de Manómetros a Tanques de Gases (Oxigeno y Acetileno), Verificación de Tapones de Seguridad en Tanques de Gases (Oxigeno y Acetileno)Porta Herramientas de Cinturón en Altura En los trabajos de Alturas, deberá usar Arnés para sujetarse, líneas de vida, anclajes y andamios en cumplimiento a la norma NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en alturaCamisola -Para la realización de esta actividad deberá cumplir con la norma NOM-027-STPS-2008, Actividades de soldadura y corte-Condiciones de seguridad e higiene.

b) Obligaciones

1. Autorización de trabajos

Se obliga al contratista dar cumplimiento a todas las medidas de seguridad y salud en apego a la normativa aplicable de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social de acuerdo a las actividades que sean desempeñadas.

Para la autorización de los trabajos en altura, soldadura y espacios confinados; el contratista deberá entregar al área de Seguridad de la ASIPONA Lázaro Cárdenas la competencia de los trabajadores (Constancias DC-3), así como certificados médicos emitidos por dependencias gubernamentales, ambos documentos deberán tener de vigencia no mayor a un año a partir de la fecha de expedición, esta documentación es requisito necesario para el procedimiento de autorización de dichas actividades.

2. Análisis de riesgos











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

A fin de que sea considerado todos los materiales y equipos necesarios en materia de Seguridad antes de inicio de actividades, el contratista deberá entregar de manera obligatoria un listado de riesgos iniciales de acuerdo a las actividades desempeñadas en el proyecto de contratación. Esta información es necesaria para el proceso de autorización de acceso al Recinto Portuario.

Una vez realizado el análisis de riesgos iniciales, el contratista <u>deberá realizar el formato de Identificación</u> <u>de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control Operacional (ASPN-SM-SGI-F-25),</u> mismo que se verificará el cumplimiento durante los recorridos de inspección por el área de Seguridad de la ASIPONA Lázaro Cárdenas.

c) Sanciones.

La falta de cualquiera de los requerimientos exigidos en el presente reglamento o incumplimiento a las normativas de la Secretaria del Trabajo y Previsión Social aplicable durante la ejecución de los trabajos, será motivo para suspender las actividades, o en su caso, se le bloqueará a la contratista el acceso al Recinto Portuario.

5.3 MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O ATENUACIÓN GENERALES PARA LAS OBRAS CELEBRADAS ENTRE LA ASIPONA LÁZARO CÁRDENAS Y EL CONTRATISTA.

Se deberá de tomar las medidas pertinentes para llevar acabo las **MEDIDAS AMBIENTALES DE MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y RESTAURACIÓN.**

FACTOR A IMPACTAR	IMPACTO A MITIGAR	MEDIDAS DE PREVENCIÓN O RESTAURACION
	Contaminación del suelo por mal manejo de residuos o materiales dentro del área.	Se establecerán letreros alusivos a las medidas establecidas.
	Mal manejo y disposición de los residuos peligrosos y no peligrosos	Se delimitará el área de trabajo con cinta anti reflejante.
SUELO	conforme a la normatividad ambiental aplicable.	Se encuentra prohibido el realizar mantenimientos mayores en el sitio del
	Derrame por la carga de	proyecto.
	combustible y el mantenimiento general de maquinaria.	Los materiales y residuos peligros almacenados dentro del área del trabajo,
	Contaminación de áreas ajenas a la del proyecto.	forzosamente de deberán de encontrar por encima de una membrana plástica o en su







2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

	Contaminación por lixiviados generados por residuos orgánicos e inorgánicos.	respectivo almacén, dependerá de la cantidad a almacenar. Los recipientes que contengan Materiales y Residuos Peligrosos se deberán encontrar etiquetados de acuerdo a la normatividad aplicable para cada uno de estos.
		En todo momento los equipos que usen combustible como fuente de energía, deberán de estar colocados sobre membrana plástica.
		Al finalizar la jornada laboral se deberá de colocar membranas plásticas debajo de la maquinaría que se deje dentro del área.
		Los residuos metálicos se deberán de encontrar resguardos sobre una cama de concreto y está deberá de estar delimitada.
		Se contará con un supervisor ambiental que deberá mantener registros del mantenimiento que se da a la maquinaria y camiones, por parte de la empresa contratista que realice los trabajos de preparación del sitio y operación y mantenimiento.
		Para evitar el impacto generado por la basura orgánica e inorgánica, se instalarán contenedores rotulados (basura orgánica e inorgánica) en lugares estratégicos dentro de los terrenos, para depositar la basura generada. Los RSU no deberán de permanecer almacenados por más de tres días.
AGUA	Derrame por la carga de combustible y el mantenimiento general de maquinaria.	La empresa contratista, instalará letreros alusivos a las prohibiciones establecidas para concientizar al personal contratista que se encuentre laborando en el área del proyecto. Aplicará los controles en materia de prevención de la contaminación del agua de











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

	Contaminación del manto acuífero por necesidades básicas del ser humano.	acuerdo a lo establecido en la prevención de la contaminación del suelo. Así mimo, se solicitará sanitarios portátiles, y que proporcionen copia de la bitácora de retiro de los residuos, así como sus autorizaciones de disposición por parte del municipio.
AIRE	Las emisiones de los vehículos automotores y maquinaria serán vertidas directamente a la atmósfera, por lo que se utilizarán vehículos, maquinaria y equipo con el sistema de escape y silenciadores en buenas condiciones de operación, así como, adecuada afinación de los motores de combustión interna, por lo que las emisiones estarán debajo de los niveles máximos permisibles establecidos por las Normas Oficiales Mexicanas siguientes: NOM-041-SEMARNAT-2015, NOM-045-SEMARNAT-1994 y NOM-081-SEMARNAT-1994.	En su momento los letreros alusivos a las prohibiciones establecidas para este proyecto, serán instaladas por la empresa contratista. La maquinaria y vehículos utilizados en el proyecto, autorizado en materia de impacto ambiental, contaran con silenciadores y escapes en buenas condiciones. Se deberá de presentar y dar seguimiento al programa de mantenimiento preventivo y correctivo de cada vehículo, maquinaría y/o equipo necesario en la obra.
FLORA	Pérdida de las características del suelo natural.	El material vegetal residual como ramas, arbustos y hojas producto del deshierbe de las áreas del trabajo será utilizada en las áreas ecológicas dentro del recinto portuario para beneficiar a la calidad del suelo.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

FAUNA	Desplazamiento temporal de fauna silvestre de las superficies habitadas en el sitio de afectación del proyecto. Pérdida temporal de hábitat acuático por la adición del material rocoso y elementos de concreto reforzado para el reforzamiento de las escolleras existentes.	Si dentro de la incidencia de las actividades se encuentran áreas donde se encuentran especies faunísticas, el contratista deberá de elaborar y aplicar un programa de ahuyentamiento, captura y reubicación de los ejemplares. Este deberá ser aprobado por el área de Ecología de la ASIPONA previo a los inicios de trabajo de desmonte.
-------	--	---

La siguiente tabla muestra una relación entre las actividades que se realizarán para mitigar los impactos ambientales, a como acciones a realizar durante la ejecución del proyecto:

IMPACTO A MITIGAR	MEDIDA DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN O RESTAURACIÓN	RECURSOS Y/O SERVICIOS A REQUERIR	ACTIVIDADES
Prevención de contaminación sobre el suelo o corrientes de	Existirá un contrato con una empresa externa para el abastecimiento de combustible y lubricantes que se requiere para la		Se tendrá un contrato con una empresa externa para el abastecimiento de combustible y lubricantes que se requiere para la operación de maquinaria y camiones de carga.
agua	operación de maquinaria y camiones de carga.	Serialización.	Se colocarán señalamientos respectivos para prohibir que se de mantenimiento en el sitio.









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

	I	I	
	Se colocarán señalamientos respectivos para prohibir que se de mantenimiento en		Se utilizará en todo momento membranas plásticas a lo largo de la manguera al momento del abastecimiento. Cuando los equipos estén dentro del área de
	el sitio, así como membranas plásticas.		trabajo, deberán de tener debajo de estos una membrana plástica.
	Se contará con un supervisor ambiental que deberá mantener registros del mantenimiento que se da a maquinaria y camiones por parte de la empresa contratista que realice los trabajos de preparación del sitio y operación mantenimiento.	Designación de un supervisor ambiental.	Se contará con un supervisor ambiental que deberá mantener registros del mantenimiento que se da a la maquinaria y camiones, por parte de la empresa contratista que realice los trabajos de preparación del sitio y operación y mantenimiento.
Prevención de impactos por generación de residuos sólidos que lleguen a contaminar el suelo	Se instalarán contenedores con tapa identificados con la leyenda de residuo orgánico e inorgánica en lugares estratégicos dentro de los terrenos, para depositar los residuos generados Los contenedores serán vaciados con una periodicidad diaria, siendo estos dispuestos a no más de tres días de su generación.	Compra de contenedores con tapa e identificados para captación de residuos. Se contará con el servicio para retiro y disposición de los residuos en el sitio autorizado localmente. Designación de un supervisor ambiental.	Respecto de la separación de residuos, se colocarán contenedores con tapa, identificados con las leyendas Orgánicos e Inorgánicos, para promover la separación de estos residuos; es importante mencionar que los prestadores de servicios autorizados para realizar la recolección periódica y disposición de estos residuos dentro del Recinto Portuario de Lázaro Cárdenas, Michoacán, deben contar con las autorizaciones correspondientes emitidas por la autoridad competente. Debe de contar con un procedimiento escrito para realizar el manejo de residuos sólidos y un contrato con un prestador de servicios para que realice la recolección, clasificación, retiro, y en su caso reutilización y/o reciclaje de este tipo de residuos.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Se contará con procedimientos de manejo de residuos sólidos urbanos durante la operación del proyecto, evitando la disposición de los residuos en áreas fuera de los terrenos.	En lugar de la bitácora, para mantener un registro y control de la generación y manejo de este tipo de residuos. Se deberá de capacitar al personal sobre la generación de los residuos y su separación.
Se contará con acciones de vigilancia de cumplimiento de la legislación ambiental y las medidas de mitigación de impactos ambientales a causas por las actividades del proyecto, contando con una bitácora de registro.	











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Prevención de la contaminación del suelo por derrames e infiltración de aceites lubricantes.	Existirá la prohibición para generar aceites usados, ya que el mantenimiento mayor se realizará en el exterior del recinto portuario.	Supervisión ambiental.	No se realizarán mantenimiento mayor en camiones y maquinaria pesada que labore en los terrenos y con ello evitar el vertimiento de hidrocarburos. Instalar letreros alusivos de acuerdo a la medida a implementarse. Se establecerán sistemas de control de derrames de combustibles y lubricantes de la maquinaria pesada, ya que se prohíbe realizar reparaciones en el área del proyecto. No se almacenará combustible (aunque, sea en mínimas cantidades). Se contará con los señalamientos respectivos para evitar que se de mantenimiento en los terrenos.
	IMPACTOS	AL RECURSO AGU	A SUBTERRANEA
Prevención de la contaminación del agua.	Para prevenir la contaminación de corrientes freáticas, se prohibirá dar mantenimiento en camiones y maquinaria pesada que laboren en los terrenos y con ello se evitará el vertimiento de hidrocarburos.	Supervisión ambiental.	Se evitará dar mantenimiento en camiones y maquinaria pesada que labore en los terrenos y con ello evitar el vertimiento de hidrocarburos. Se deberán de cumplir con las disposiciones contenidas dentro del recuadro de la prevención del suelo. Así mismo, integrará un comité de Vigilancia Ambiental, con personal de diversas áreas.
	Se instalarán sanitarios portátiles a razón de 1 por cada 20 trabajadores. En caso de que se tenga personal femenino, se deberá de contar	Arrendamiento de letrinas móviles. Supervisión ambiental.	Se solicitará evidencia fotográfica del retiro y limpieza de los saniportatiles, así como copia de la bitácora, de mantenimiento a los sanitarios portátiles.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

	uno para su uso exclusivo. Se prohíben prácticas inadecuadas de micción y defecación a ras de suelo. Toda fuga proveniente de dichos sanitarios deberá ser reparada de inmediato, para evitar su filtración al		
	acuífero.	S AL DECUDEO ACI	IA CUDEDEICIAI
	1	S AL RECURSO AGI	JA SUPERFICIAL
Prevención de la contaminación del agua en escorrentías o arroyos pluviales.	Para prevenir la contaminación de corrientes freáticas, se prohibirá dar mantenimiento en camiones y maquinaria pesada que labore en los terrenos y con ello evitar el vertimiento de hidrocarburos.	Supervisión ambiental. Compra y colocación de señalización.	Existe la prohibición para generar aceites usados, ya que el mantenimiento se realizará en el exterior del recinto portuario para prevenir la contaminación.
Prevención de la contaminación del agua en escorrentías o arroyos pluviales.	Se instalarán sanitarios portátiles a razón de 1 por cada 20 trabajadores. En caso de que se tenga personal femenino, se deberá de contar uno para su uso exclusivo.	Arrendamiento de letrinas móviles. Supervisión ambiental. El supervisor ambiental elabora los procedimientos	Se solicitará evidencia fotográfica del retiro y limpieza de los saniportatiles, así como copia de la bitácora, de mantenimiento a los sanitarios portátiles.
		OS SOBRE LA CALI	DAD DEL AIRE
Prevención de la	Estará prohibida la quema de basura y	Supervisión ambiental.	











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

contaminación del aire por emisión de partículas y gases de combustión.	material orgánico resultante de la limpieza y deshierbe.		Se instalarán letreros alusivos a las prohibiciones establecidas Las maquinaria y vehículos utilizados en el proyecto, contarán con silenciadores y escapes en buenas condiciones. Adicionalmente se realizara un estudio de ruido que establece los límites máximos
			permisibles de ruido en fuentes fijas NOM- 081-SEMARNAT-1994.
Prevención y mitigación de la contaminación del aire por emisión de partículas y gases de combustión.	Se le indicará al contratista la indicación de apagar los motores que utilizan diésel cuando la maquinaria y camiones no estén activos por más de 4 minutos. Se restringirá la velocidad de los camiones y maquinaria.	Supervisión ambiental. Compra y colocación de señalización.	Esta medida será notificada a la empresa contratista, quien realiza las obras y actividades autorizadas en materia de impacto ambiental para este proyecto. Se establecerán y señalizarán los límites permisibles dentro del área de trabajo. Se realizará el riego diario del área del proyecto con la finalidad de evitar la dispersión de contaminantes.
Prevención y mitigación de la contaminación del aire por emisión de partículas.	Se utilizarán lonas en los vehículos de transporte de	Supervisión ambiental. Compra de Ionas.	Esta medida será notificada a la empresa contratista, quien realiza las obras y actividades autorizadas en materia de impacto ambiental para este proyecto.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Prevención de la contaminación del aire por emisión de partículas, gases de combustión y ruido.	Se utilizarán vehículos, maquinaria y equipo con el sistema de escape y silenciadores en buenas condiciones de operación, así como adecuada afinación de los motores de combustión interna.	Supervisión ambiental. Programa de mantenimiento a vehículos.	Se instalarán letreros alusivos a las prohibiciones establecidas para este proyecto, serán instalados por la empresa contratista las maquinaria y vehículos utilizados en el proyecto, contarán con silenciadores y escapes en buenas condiciones. Adicionalmente se realizaría un estudio de ruido perimetral que establece los límites máximos permisibles de ruido en fuentes fijas NOM-081-SEMARNAT-1994.
	11	MPACTOS SOBRE LA	A FLORA
Mitigación de impactos por pérdida de servicios ambientales por el deshierbe (desmonte).	El material vegetal residual como ramas, arbustos y hojas producto del deshierbe de los terrenos será utilizada en las áreas ecológicas dentro del recinto portuario para beneficiar a la calidad del suelo.	Desmenuzar la vegetación y	El material vegetal residual como ramas, arbustos y hojas producto del deshierbe de los terrenos será utilizada en las áreas ecológicas dentro del recinto portuario para
Mitigación de impactos por el deshierbe de zonas verdes dispersas en los terrenos.	Se triturará el material vegetal residual como ramas, arbustos y hojas producto del deshierbe de los terrenos y será utilizada en las áreas ecológicas dentro del recinto portuario para beneficiar a la calidad del suelo.	trasladarla a sitios autorizados.	beneficiar a la calidad del suelo. Se elaborará y aplicará el programa de ahuyentamiento captura y reubicación de la fauna presente dentro del sitio de trabajo.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

	T		T
Prevención de afectación sobre las comunidades de fauna y disminución de los servicios ambientales que otorgan.	Antes de realizar los trabajos de desmonte y despalme se deberá de implementar acciones de ahuyentamiento, rescate y reubicación de fauna silvestre. El deshierbe se realizará en una sola etapa y en un solo frente de trabajo, con la finalidad que la mayor parte de la fauna se desplace libremente hacia los sitios colindantes donde no existan afectaciones. Se llevarán a cabo pláticas de educación ambiental con los trabajadores en donde planteen los señalamientos y prohibiciones para evitar molestar a las especies de fauna silvestre que puedan pasar por la zona y su afectación por la mala disposición de los residuos sólidos. Se establecerá	El personal encargado del área ambiental.	Realizarán pláticas diarias de educación ambiental con los trabajadores, donde informan las acciones que se deben realizar y las prohibidas en caso de encontrar fauna silvestre en los sitios autorizados del proyecto o sus áreas colindantes, y demás ordenamientos ecológicos y medidas de preservación al medio ambiente.
Prevención y mitigación de impactos	vigilancia donde se incluya la captura	Supervisión ambiental.	Se instruye al personal de vigilancia que incluya la captura de fauna silvestre que sea











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

sobre la fauna por captura o cacería de ejemplares.	de fauna silvestre que sea observada en las vialidades o áreas de servicios.		observada en las vialidades o áreas de servicios.
	IMPACTO	S AL MEDIO SOCIA	L Y ECONOMICO
	Se contratará personal de la región y se privilegiará la contratación de empresas del estado.	Requerimientos de personal, servicios e insumos para ejecutar las medidas.	Se deberá de considerar como prioridad la contratación de mano de obra local.
Prevención de desórdenes sociales.	Se dotará de equipo de seguridad personal a los empleados que laboren en las actividades del proyecto tales como casco, chaleco, distintivo, guantes, lentes y protectores auditivos.	Compra de equipo de seguridad personal.	Se deberá de demostrar mediante listas y fotografías la entrega de los EPP al personal obrero de acuerdo a las actividades a realizarse.

En cada estimación el contratista deberá de entregar informes de los cumplimientos de todas y cada una de las presentes medidas de mitigación.

Cualquier otro punto no previsto en el presente Reglamento será resuelto por el área Ingeniería y Operaciones.	de
Fechado a los días del mes de de de	
Protesto lo necesario	

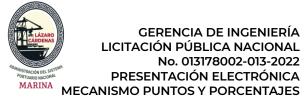
(NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO) (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO)











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

2.2 DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA (PT)

LA CUAL DEBERÁ ENTREGARSE, DENTRO DEL CONTENEDOR DEL SISTEMA COMPRANET QUE INTEGRA LA PROPUESTA TÉCNICA











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DOCUMENTO PT-01

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad que conoce el sitio donde se efectuaran los trabajos, las condiciones ambientales y climáticas.

Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. Boulevard de las Islas N°1, Isla del Cayacal, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950. Presente.

> Alm. Ret. Jorge Luis Cruz Ballado Director General

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la Licitación Pública Nacional N°. 013178002-013-2022, que la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: "MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE ADUANA EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS. MICH."

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO) en mi carácter de representante legal de (NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Declaro bajo protesta de decir verdad que conocemos el sitio donde se realizaran los trabajos, las condiciones climáticas y ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no se invocara desconocimiento o solicitud de modificación al contrato por este motivo.

Así mismo manifestamos que asistimos **(o no)** a la **junta de aclaraciones**, Adjuntamos copia de la constancia emitida por la entidad, todos los documentos debidamente firmados.

Fechado a los	días del mes de	de

Protesto lo necesario

(NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO) (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO)

Siendo causal de desechamiento de la proposición el incumplimiento a este requerimiento.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DOCUMENTO PT-02

Descripción de la planeación integral del LICITANTE para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos.

Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. Boulevard de las Islas N°1, Isla del Cayacal, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950. Presente.

> Alm. Ret. Jorge Luis Cruz Ballado Director General

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, fracción II, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la Licitación Pública Nacional N°. 013178002-013-2022, que la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: "MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE ADUANA EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO) en mi carácter de representante legal de (NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que presentamos nuestra planeación integral para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos; realizando los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos ejecutivos que establezcan las dependencias y entidades:

El LICITANTE presentará en hojas membretadas de la empresa (original), procedimiento de ejecución de los trabajos que propone o pretende utilizar para llevar a cabo la ejecución de los trabajos.

El procedimiento constructivo descrito por el LICITANTE demostrará que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente.

El procedimiento de ejecución, deberá apegarse a las actividades calendarizadas enunciadas en su respectivo catálogo de conceptos y ser congruente con los programas solicitados en esta CONVOCATORIA.

Además, se describirá en forma amplia y detallada el procedimiento de ejecución de los trabajos, así como las medidas de protección ambiental y seguridad, siguiendo un proceso ordenado con

2022 Flores
Año de Magon
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICAMA









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

prioridades lógicas y secuénciales de las distintas etapas a realizar. Para su elaboración, el LICITANTE deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes elementos:

a) Planeación integral para realizar los trabajos

- Personal Directivo
- Personal Administrativo
- Personal Técnico
- Que la planeación integral propuesta por el LICITANTE para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;
- Especificaciones particulares y las complementarias, las normas para construcción e instalaciones de la SCT
- Planeación de seguridad, salud y ambiental para contratistas para contratistas

b) Procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos

Que el procedimiento constructivo descrito por <u>el LICITANTE demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente;</u> dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.

- Planos del proyecto y catálogo de conceptos.
- Materiales permanentes y equipo que pretende utilizar en la ejecución de los trabajos.
- Mano de obra que pretende utilizar en la ejecución de los trabajos.
- Maquinaria y equipo que pretende utilizar en la ejecución de los trabajos.
- Programa de ejecución de los trabajos, programa de utilización de maquinaria y equipo,
- Programa de utilización del personal encargado de la dirección, ejecución y administración de los trabajos y programa de utilización de materiales.

Plan para el desarrollo de los trabajos de esta Licitación, donde se indique el **número de frentes de trabajo**, la ubicación y el responsable "licitante seleccionado" (en caso de propuestas conjuntas se indique la empresa responsable).

Para el desarrollo de los trabajos deberá ser desarrollado de conformidad con los documentos técnicos proporcionados en la SECCIÓN de las bases de Licitación; o bien **indicar de manera** general planos, especificaciones, etc., y deberá ser congruente con la infraestructura e instalaciones que proponga, los materiales y equipos de instalación permanente que proporcionará, la mano de obra que utilizará, la maquinaria y equipo de construcción que empleará y el programa de trabajo.

El LICITANTE debe identificar las principales actividades del proceso constructivo, sus interfases, debiendo guardar total congruencia con la Planeación Integral de ejecución.

2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICAMA









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

El procedimiento de ejecución, deberá apegarse a las actividades calendarizadas enunciadas en su respectivo catálogo de conceptos y ser congruente con los programas solicitados en esta CONVOCATORIA.

Fechado a los ______ días del mes de ______ de _____.

Protesto lo necesario

(NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO) (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO)

Valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes. A.- Calidad en la obra. (Que cubra las expectativas de trabajo) de acuerdo a lo solicitado en el Documento PT-02)











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DOCUMENTO PT-03

CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO

Carta compromiso del personal técnico en la cual dicho personal se compromete a laborar con la empresa CONTRATISTA durante el periodo en que se ejecuten los trabajos motivo de la presente licitación y hasta concluir los mismos.

Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. Boulevard de las Islas N°1, Isla del Cayacal, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950. Presente.

> Alm. Ret. Jorge Luis Cruz Ballado Director General

Relacionados con las Mismas y en las bases de la Licitación Pública Nacional N°. 013178002-013-2022, que la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: "MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE ADUANA EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."
Yo Ing, con cedula profesional:, carrera afín:,
Manifiesto que cuento con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración y/o ejecución de los trabajos indicados en la presente licitación, para la categoría de (NOMBRE DE LA CATEGORÍA) en caso de que la empresa NOMBRE DEL LICITANTE), le sea adjudicada dicha obra, me comprometo a llevar a cabo los trabajos encomendados para mi rol y función, en el plazo que dure el contrato.
Donde compruebo mi experiencia y capacidad técnica en proyectos de naturaleza y complejidad similar a la presente licitación.
Fechado a los días del mes de de
Protesto lo necesario (NOMBRE DEL RESPONSABLE DE CATEGORÍA) (NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, fracción III, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios

A.- Calidad en la obra.

B.- Capacidad del licitante (Cantidad de profesionistas que cuentan con cédula profesional)

Será causa de desechamiento de la proposición <u>la falta de firma del personal técnico propuesto en la carta compromiso</u>, así como la omisión de algún documento solicitado o que presente información imprecisa e incompleta de acuerdo a lo solicitado en convocatorias a la licitación.

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO)

Valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes.









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

CON CADA UNA DE LAS CARTAS COMPROMISO EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR LA DOCUMENTACIÓN FEHACIENTE QUE ACREDITE AL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO QUE RELACIONA EN SU ORGANIGRAMA, MISMO QUE DEMOSTRARÁ SU EXPERIENCIA COMO A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

a) Currículum de los profesionales técnicos en la que se muestre la experiencia en trabajos de la misma naturaleza, así como la documentación complementaria que demuestre fehacientemente dicha experiencia.

Debe tener experiencia en la dirección, administración y ejecución de obra en la obra pública y/o particular, debiendo cumplir lo siguiente:

Currículum Vitae: contener como mínimo la siguiente información:

- Datos personales
- Escolaridad
- Experiencia laboral
- Empresa para la que prestó y/o presta sus servicios
- Puesto que desempeñó y/o desempeña
- Lugar donde se realizaron y/o realizan los trabajos
- Contratos de obra en los que ha participado y actividades que desempeñó.

Experiencia: Debe contar con una experiencia comprobable en el manejo y administración de contratos de obra pública en y/o particular **como Superintendente o Administrador de Proyecto o su equivalente técnico.**

SUPERINTENDENTE

- a) Currículum del profesional técnico en la que se muestre la experiencia en trabajos de la misma naturaleza, así como la documentación complementaria que demuestre fehacientemente dicha experiencia.
- b) Copia de la cédula profesional, el SUPERINTENDENTE que señale deberá de contar con la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) así como todo el personal que intervenga en la bitácora de obra. Lo anterior en virtud de las nuevas disposiciones exigidas por la Secretaría de la Función Pública para el seguimiento de la Bitácora Electrónica de Obra Pública.
- c) Para demostrar lo anterior, el LICITANTE deberá integrar en este documento el comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada del SUPERINTENDENTE propuesto.
- **d) Actas de entrega recepción,** estimaciones de obra, hojas de bitácora, actas de finiquito y documentos a fines que demuestren la experiencia).

2022 Flores
Año de Magón
PRECUBSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

El licitante deberá presentar para comprobar la capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico la siguiente comprobación.

Para comprobar la experiencia debe anexar copia de cualquiera de los siguientes documentos:

- Oficios de aceptación como responsable de la obra por parte del contratante.
- Notas de bitácora firmadas.
- Estimaciones firmadas.
- Actas de recepción física de los trabajos firmadas.
- Actas de finiquitos firmadas.

EXPERIENCIA DEL SUPERINTENDENTE

e) Superintendente Deberá demostrar haber realizado trabajos de la misma naturaleza a la convocatoria de la presente licitación.

Valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes.

- A.- Calidad en la obra.
- B.- Capacidad del licitante (Cantidad de profesionistas que cuentan con cédula profesional).

SUPERVISOR DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTAL

SUPERVISOR DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTAL: deberá demostrar su experiencia en Seguridad, Salud y Aspectos Ambientales, así como la CONSTANCIA DE COMPETENCIAS O HABILIDADES LABORALES FORMATO DC-3, y la participación por lo menos en una obra de acuerdo a la características, complejidad y magnitud de los trabajos a contratar, bajo el marco normativo de seguridad y salud en el trabajo, (normas de seguridad, normas de Salud, normas de organización, normas específicas).

- a) Currículum del personal técnico: En la que se muestre la experiencia en trabajos de la misma naturaleza.
- **b) Constancia de estudios carrera técnica mínima** expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (SEP).









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

- c) Documentación complementaria que demuestre fehacientemente dicha experiencia, actas de entrega recepción, estimaciones de obra, hojas de bitácora, actas de finiquito y (reportes de pláticas de seguridad, minutas de reuniones, credenciales, etc.)
- d) Constancia de competencia o habilidades laborales formato DC-3.

Constancia del curso con validación por la STPS.

- Primeros auxilios.
- Uso y manejo de extintores.
- Evaluación búsqueda y rescate.
- Gestión integral de residuos y manejo especial.
- Seguridad industrial.
- Trabajos en altura.

Valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes.

- A.- Calidad en la obra.
- B.- Capacidad del licitante (Cantidad de personas con especialidad que han trabajado en obra de la misma naturaleza)

PERSONAL SIN CÉDULA PROFESIONAL QUE CUENTEN CON ESPECIALIDAD

Personal sin cedula profesional que cuenten con especialidad en trabajos de la misma naturaleza que han trabajado en obra similar

- a) Personal sin cédula profesional que cuenten con especialidad, deberán de demostrar haber realizado trabajos de la misma naturaleza a la convocatoria de la presente licitación.
- **b) Currículum del técnico especializado** en la que se muestre la experiencia en trabajos de la misma naturaleza.
- c) Documentos a fines complementarios que demuestre fehacientemente dicha experiencia.

Valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes.

- A.- Calidad en la obra.
- B.- Capacidad del licitante (Cantidad de personas con especialidad que han trabajado en obra de la misma naturaleza).

ORGANIGRAMA que tendrá de los profesionales técnicos directamente encargados de la dirección, ejecución y administración de los trabajos, documento en el que se muestre el, indicando nombre y cargo de cada uno de ellos, debiendo anexar copia de las cédulas profesionales de cada uno de ellos.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Si **EL LICITANTE** participa con el mismo personal o equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo, al otorgársele la primera licitación automáticamente quedará descalificada de las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el proceso de licitación.

Deberá anexar currículum de los profesionales técnicos en la que se muestre la experiencia en trabajos de la misma naturaleza, así como la documentación complementaria que demuestre fehacientemente dicha experiencia (Actas de entrega recepción, estimaciones de obra, hojas de bitácora y documentos a fines que demuestren la experiencia), debiendo anexar copia de la cedula profesional, el SUPERINTENDENTE que señale deberá de contar con la **Firma Electrónica Avanzada (FIEL)** así como todo el personal que intervenga en la bitácora de obra. Lo anterior en virtud de las nuevas disposiciones exigidas por la Secretaría de la Función Pública para el seguimiento de la Bitácora Electrónica de Obra Pública. Para demostrar lo anterior, el LICITANTE deberá integrar en este documento el comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada del SUPERINTENDENTE propuesto. Así mismo deberá **anexar carta compromiso del personal técnico indicado en el organigrama, mediante la cual dicho personal se compromete a laborar con la empresa CONTRATISTA** durante el periodo en que se ejecuten los trabajos motivo de la presente licitación y hasta concluir los mismos.

Los LICITANTES deberán integrar los documentos antes señalados que conforman el **DOCUMENTO PT-03** en formato WinZip.

Relación de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, identificados con los cargos que ocuparán, de los que presentará su currículum con firma autógrafa en el que se incluya, en su caso, copia simple legible con firma autógrafa, de su cédula profesional e INE (INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL) por ambos lados, su domicilio y teléfono actual, así como la relación de las actividades profesionales en que haya participado, carta bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa en la que se compromete a la prestación de sus servicios para la obra en cuestión. De los profesionales técnicos propuestos sólo se evaluará la preparación académica y la experiencia demostrada en trabajos de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los que se licitan.

En el caso de personal extranjero, el documento con que acrediten sus estudios profesionales es la cédula profesional o documento similar que se otorgue en el país e institución donde cursaron sus estudios profesionales, debidamente apostillado.







2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Cantidad de personal:	Personal profesional Mínimo, mas no limitativo.	EXPERIENCIA SOLICITADA MINIMA	PROFESION O CARRERA A FIN
1	Superintendente	l año	Ingeniería civil, arquitecto, electromecánico, o carrera a fin.
La cantidad será de acuerdo a su planeación y procedimiento constructivo	Supervisor de seguridad, salud y ambiental	1 año	Carrera técnica mínima expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública (SEP).
La cantidad será de acuerdo a su planeación y procedimiento constructivo	Profesionistas, auxiliares que requiera de acuerdo a su planeación integral.	l año	Ingeniería civil o carrera a fin, de acuerdo a las disciplinas que requiera la obra.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DOCUMENTO PT-04

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA

Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. Boulevard de las Islas N°1, Isla del Cayacal, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950. Presente.

> Alm. Ret. Jorge Luis Cruz Ballado Director General

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la Licitación Pública Nacional N°. 013178002-013-2022, que la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: "MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE ADUANA EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con la experiencia y capacidad técnica en trabajos de la misma naturaleza, realizados por mi representada, mismos que enlisto y anexo como acreditación fehacientemente, COPIA DE LOS CONTRATOS QUE SON DE LA MISMA NATURALEZA A LA PRESENTE CONVOCATORIA con sus respectivas ACTAS DE ENTREGA – RECEPCIÓN COINCIDENTES CON LOS CONTRATOS PRESENTADOS y celebrados tanto con la administración pública como con particulares.

Fechado a los _	días del mes de	de
	Protesto lo necesario	

(NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO) (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO)











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Documento PT-04, **experiencia en trabajos de la misma naturaleza, relación de contratos en vigor y capacidad técnica,** en hoja membretada de la empresa, totalmente elaborada por el LICITANTE de acuerdo al formato anexo.

a) Relación de contratos que la empresa tenga en vigor y relación de contratos de obras de la misma naturaleza, que hayan realizado o que tengan celebrados tanto con la administración pública como con particulares.

Deberá presentar documento membretado de la empresa, totalmente elaborado por el LICITANTE, relación de los contratos que la empresa tenga en vigor y relación de contratos con experiencia de los últimos diez años, contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria que el LICITANTE ha ejecutado, para cualquier persona, obras de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación de la presente convocatoria a la licitación; por lo que deberá indicar la experiencia y especialidad en forma tabular indicando nombre del contratante, número y nombre del contrato, importe, fecha de inicio y término, porcentajes de avance y faltante por ejecutar a la fecha.

IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE, QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA, EN LOS QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS						
CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS		RTES (INDICAR MONEDA)	FECH	FECHA DE	
		TOTAL	EJERCIDO	INICIO	TERMINACIÓN	POR (LICITANTE)

Deberá presentar documento membretado de la empresa, totalmente elaborado por el LICITANTE, relación de los contratos que la empresa tenga en vigor y relación de contratos con experiencia de los últimos diez años, contados a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria que el LICITANTE ha ejecutado, para cualquier persona, obras de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación de la presente convocatoria a la licitación; por lo que deberá indicar la experiencia y especialidad en forma tabular indicando nombre del contratante, número y nombre del contrato, importe, fecha de inicio y término, porcentajes de avance y faltante por ejecutar a la fecha.

- Carátulas de las obras que fueron terminadas.
- Acta entrega-recepción.
- Finiquito, o Cierre administrativo.

2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

b) Contratos que demuestren fehacientemente que se hayan realizado trabajos de la misma naturaleza celebrados tanto con la administración pública como con particulares.

Se anexarán los contratos que hayan sido relacionados en el anterior inciso a) y de acuerdo a lo solicitado en la presente licitación, los cuales, deberán demostrar la especialidad y experiencia de la empresa en obras de la misma naturaleza a la presente licitación, así como la comprobación fehaciente de haber concluido trabajos en los tiempos establecidos contractualmente.

Los contratos celebrados tanto con la administración pública como entre particulares que el licitante demuestre fehacientemente la relación que guarda con el contrato presentado.

Se valorará si los contratos presentados corresponden a obras con las características, complejidad y magnitud específicas y a los volúmenes y condiciones de la misma naturaleza a las requeridas en la presente convocatoria a la licitación.

Se adjuntarán los contratos que demuestren fehacientemente que se hayan realizado trabajos de la misma naturaleza celebrados tanto con la administración pública como con particulares.

Se anexarán los contratos que hayan sido relacionados en el anterior inciso a) y de acuerdo a lo solicitado en la presente licitación, los cuales, deberán demostrar la especialidad y experiencia de la empresa en obras de la misma naturaleza a la presente licitación, así como la comprobación fehaciente de haber concluido trabajos en los tiempos establecidos contractualmente.

Los contratos celebrados tanto con la administración pública como entre particulares que el licitante presente, **deberá sustentar anexando la documentación** que demuestre fehacientemente la relación que guarda con el contrato presentado.

Se valorará si los contratos presentados corresponden a obras con las características, complejidad y magnitud específicas y a los volúmenes y condiciones de la misma naturaleza a las requeridas en la presente convocatoria a la licitación.

Para el caso de proposiciones conjuntas (consorcio), la experiencia requerida, podrá acreditarse mediante la suma de la experiencia de cada una de las empresas participantes del consorcio o en su caso una sola empresa que lo acredite.

2022 I









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

c) Actas de entrega recepción, relacionadas con los contratos del anterior inciso b), de los trabajos debidamente formalizados por las partes, anexando como documentación comprobatoria copias de la misma.

Se indica a los licitantes, que para la evaluación de la experiencia en obras de la misma naturaleza realizadas en los últimos diez años establecida en el punto 11.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS de LA MISMA NATURALEZA de las bases de la licitación, el licitante deberá dar cumplimiento de acuerdo a lo establecido en la siguiente tabla:

La puntuación del o los contratos presentados por el licitante, <u>se otorgará al valorar si la obra</u> ejecutada corresponde a las características, complejidad y magnitud específicas y a los volúmenes y condiciones de la misma naturaleza a las requeridas en la presente convocatoria. Por lo anterior, el licitante, deberá anexar la documentación referente a los trabajos correspondientes al contrato presentado.

Tipo de contratos requeridos.	Cantidad de contratos solicitados como mínimo	Cantidad de actas de entrega recepción (en tiempo y forma) deberán de coincidir con los contratos presentados para su evaluación
Un contrato de mantenimiento y conservación a edificaciones de acuerdo a lo que corresponda a las características, complejidad y magnitud específicas, a los volúmenes y condiciones de la misma naturaleza en la presente convocatoria.	un contrato	El acta de entrega recepción de acuerdo al mismo contrato presentado. Valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes.
Valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes. C Experiencia y especialidad del licitante. Cantidad de contratos de obras de la misma naturaleza (10 Máximo).		D Cumplimiento de contratos. Cantidad de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto C).

Experiencia de la Empresa: debe acreditar la experiencia y capacidad técnica anexando los contratos y actas de entrega recepción de obra, ejecutadas en obras públicas y/o particulares, de los cuales, se valorará si los contratos presentados corresponden a obras con las **características, complejidad y magnitud** específicas y a los volúmenes y condiciones de la misma naturaleza a las requeridas en la presente convocatoria a la licitación.

Currículum de la Empresa: Debe presentar los trabajos realizados, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos y las fechas











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

previstas de terminación, según el caso. Para lo cual debe utilizar el formato incluido en el documento **PT-04** de las bases de licitación.

Los LICITANTES deberán integrar los documentos antes señalados que conforman el **DOCUMENTO PT-04** en formato WinZip.

RELACION DE CONTRATOS Y ACTA ENTREGA RECEPCION MAXIMO DIEZ CONTRATOS

RELACION DE CONTRATOS Y ACTA ENTREGA RECEPCION QUE CORRESPONDE A LAS CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD ESPECÍFICAS Y A LOS VOLÚMENES Y CONDICIONES DE LA MISMA NATURALEZA A LAS REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

CONTRATO DE LA MISMA NATURALEZA

ACTA DE RECEPCION DE ACUERDO AL MISMO CONTRATO PRESENTADO

NUMERO	NUMERO DE	DESCRIPCION DEL	IMPORTE FINAL	FECHA DEL
CONS.	CONTRATO	CON CONTRATO	DEL CONTRATO	ACTA ENTREGA
01				
02				
03				
04				
05				
06				
07				
08				
09				
10				

MAXIMO DIEZ CONTRATOS

- Valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes.

 C.- Experiencia y especialidad del licitante. Cantidad de contratos de obras de la misma naturaleza (10 Máximo).
- **D.- Cumplimiento de contratos**. Cantidad de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto C).

EL LICITANTE DEBERÁ ABSTENERSE DE ENUNCIAR EN SU RELACIÓN DE CONTRATOS, AQUELLOS RESPECTO A LOS CUALES NO PRESENTE COPIAS DE LOS MISMOS, ASÍ COMO AQUELLOS QUE NO SEA SIMILARES A LA OBRA QUE SE LICITA

PARA ACREDITAR SU ESPECIALIDAD EL LICITANTE DEBERÁ DEMOSTRAR EL NÚMERO DE CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES A LAS REQUERIDAS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE HA EJECUTADO.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DOCUMENTO PT-05

Manifestación de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares, de haber tomado en cuenta en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente, normas de calidad de los materiales, las especificaciones particulares y generales que la entidad le hubiere proporcionado.

Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. Boulevard de las Islas N°1, Isla del Cayacal, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950. Presente.

> Alm. Ret. Jorge Luis Cruz Ballado Director General

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 44, fracción V, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la Licitación Pública Nacional N°. 013178002-013-2022, que la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: "MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE ADUANA EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO) en mi carácter de representante legal de (NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Manifestamos que conocemos los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares que la ENTIDAD les proporciono; las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de referencia CONVOCATORIA y sus anexos y las modificaciones que en su caso se hayan efectuado y su conformidad en ajustarse a sus términos.

Manifestamos que hemos tomado en cuenta en la **integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente,** que, en su caso, le proporcione la entidad y el programa de suministro correspondiente.

Manifestamos que hemos considerado las **normas de calidad de los materiales, las especificaciones particulares y generales** que la entidad le hubiere proporcionado.

Todas y cada una de las hojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Fechado a los	días del mes de	do
Fechado a los	dias del mes de	de

Protesto lo necesario

(NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO) (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO)

2022 Flores
Año de Magón

PRECUESOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA
PRECUESOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DOCUMENTO PT-06

Manifestación escrita en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará, acompañada de la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán.

Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. Boulevard de las Islas N°1, Isla del Cayacal, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950. Presente.

> Alm. Ret. Jorge Luis Cruz Ballado Director General

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 44, fracción V, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la Licitación Pública Nacional N°. 013178002-013-2022, que la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: "MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE ADUANA EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO) en mi carácter de representante legal de (NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que las partes de los trabajos que subcontrataré de acuerdo a lo indicado en la CONVOCATORIA a la licitación:

Los conceptos a subcontratar serán	SUBCONTRATISTA (Se anexa curricular de la empresa)
NO SE PERMITE EL SUBCONTRATO EN PARTE ALGUNA	

Para el **control de calidad** en la ejecución de los trabajos será necesario contar con los servicios de un laboratorio especializado, el cual deberá considerarse en el DOCUMENTO PE-02 (materiales) pruebas de laboratorio.

El laboratorio podrá pertenecer al LICITANTE o en su caso ser subcontratado.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

1.- Si es del LICITANTE:

a) Presentar escrito manifestando este hecho y comprometiéndose a llevar a cabo correctamente todos los estudios, análisis y pruebas que se requieran, Debiendo anexar acta constitutiva del laboratorio de su propiedad, así como las certificaciones con las que cuente.

2.- TRABAJOS SUBCONTRATADOS:

Deberá presentarse un "CONTRATO PROMESA" elaborado por el LICITANTE y por el SUBCONTRATISTA elegido debidamente firmado por los REPRESENTANTES legales de ambas partes, un contrato de promesa del tipo del que hablan los artículos 2243 al 2247 del Código Civil para el Distrito Federal en materia Común y para toda la República en Materia Federal, sin indicar montos, de acuerdo al contrato promesa anexo, celebrado entre el LICITANTE y el laboratorio, elegido por el primero respecto de los servicios necesarios para que el segundo lleve a cabo los estudios correspondientes al control de calidad de la obra motivo de la presente Licitación.

- a) Las certificaciones con las que cuente.
- **b)** Deberá anexar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, de los representantes legales de ambas partes y de los testigos que firmen el contrato promesa.
- c) Currículum de la empresa.
- d) Currículum de los técnicos y/o profesionistas que realizarán los trabajos a subcontratar.

Valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes.

B.- Capacidad del licitante (Presente la subcontratación de acuerdo a lo solicitado en el propio documento MIPYMES.)











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

CONTRATO PROMESA DE SUBCONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS

· · ·	Jos, referentes a la Licitación Publica Nacional Nº.
	CARDENAS lleva a cabo para la adjudicación del
	e los trabajos consistentes en: "MANTENIMIENTO
	CINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS,
MICH." y que celebran por una parte la	a empresa:"", como
contratante de los trabajos y/o servicios, por	medio del:,
CONTRATANTE DE LOS T	RABAJOS Y/O SERVICIOS y la
empresa"", como	PRESTADOR DE SERVICIOS, representada por
el c, al tenor de las	
DECLAR	ACIONES:
1- FLC manifiest	a ser REPRESENTANTE LEGAL de la empresa:
II- LI C Manifesti	, a quien en lo sucesivo se le denominará
	D SERVICIOS" , que tiene su domicilio en:
	, y que tiene poder amplio para contratar a
nombre de la misma.	, y que tiene poder ampho para contratar a
TIOTIBLE de la TIISITIA.	
2	, declara que se encuentra participando en
LICITACIONES públicas convocadas por la	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V	
·	
3 EL C	_, declara ser de la empresa , con domicilio en, y a
denominada:	, con domicilio en, y a
quien en lo sucesivo se le denominará "EL P	PRESTADOR DE SERVICIOS", manifiesta que su
	a y giro empresarial en el ramo
de:, y tiene poo	der amplio para contratar a nombre de esta, la
realización de la totalidad de los trabajos re-	queridos en la licitación en mención, en lo que
respecta a:	
TRABAJOS Y/O SER	VICIOS A DESARROLLAR:
a)	
b)	
c)	

Ambas partes declaran su acuerdo para celebrar un contrato promesa para los trabajos y/o servicios mencionados, bajo el tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

- I.- El **"CONTRATANTE DE LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS"** se compromete, en caso de ganar la licitación antes citado y obtener con ello la asignación para la realización de la obra de referencia, a contratar los trabajos y/o servicios señalados en la **declaración número tres.**
- II.- El "CONTRATANTE DE LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS" se obliga con el "PRESTADOR DE SERVICIOS", a formalizar el contrato definitivo por llevar a cabo los trabajos y/o servicios de la licitación en cuestión, incluyendo: materiales, personal calificado, maquinaria y/o equipos necesarios para la realización de estos trabajos, por el período contratado.
- III.- Las partes convienen en celebrar un contrato definitivo de acuerdo a las cláusulas mencionadas en el presente y a la cotización presentada por el **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** al **"CONTRATANTE DE LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS"**, en caso de serle asignado el contrato de la presente licitación.
- EL **PRESTADOR DE SERVICIOS** se compromete a llevar a cabo correctamente todos los estudios, análisis y pruebas que se requieran para ejecutar los trabajos encomendados en la totalidad de los volúmenes y alcances.
- IV.- El presente contrato es de **tipo preparatorio** y se sujeta a lo dispuesto en los Artículos **2243 A 2247** del Código Civil vigente para la Ciudad de México, en materia común y para toda la república en materia federal.
- V.- El presente contrato es de carácter civil y ambas partes acuerdan en caso de diferencias, someter el caso a los tribunales de la ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán.

	CD. Lázaro Cáro	denas, Mich.,	_ DEL 20_
POR EL "CONTRATANTE DE LO TRABAJOS Y/O SERVICIOS"		REL "PRESTADOR DE SERV	ICIOS"
C	_	C	-
	TESTIGOS		
C.		C.	







1)







GERENCIA DE INGENIERÍA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 013178002-013-2022 PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA MECANISMO PUNTOS Y PORCENTAJES

2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

SUBCONTRATACIÓN EN OBRAS PÚBLICAS

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES) EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

(2) _			
Present	e.			
empresa <u> </u>	(5) ealizando los tra	co (3) (3) acepta participar of abajos que consisten en en la propuesta que pres	como subcontratista de (7	la empresa
participacion contratación dependente la verdad, que planta remonto de la el ejercicion consideran	ón de las mic ón de obras pú cias y entidades que mi represent egistrados ante as ventas anual o fiscal correspo	os términos de lo previs ro, pequeñas y media úblicas y servicios relaci s de la Administración F tada pertenece al sector e el IMSS y con	nas empresas en los ionados con las mism Pública Federal", declara (8), cuenta con O) personas subc es de (11) declaración anual de ir	procedimientos de pas que realicen las o bajo protesta decir (9) empleados contratadas y que e obtenido en mpuestos federales
		Estratifica	ción	
Tamaño (12)	Sector (8)	Rango de número de Trabajadores (9) + (10)	Rango de monto de ventas Anuales (mdp) (11)	Tope máximo Combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Dogue & -	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
Pequeña	Industria y	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta	95

\$100

Boulevard de las Islas No. 1, Col, Isla del Cayacal, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán. T: (753) 533 0700 www.puertolazarocardenas.com.mx

Servicios











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

	Estratificación							
Tamaño (12)	Sector (8)	Rango de número de Trabajadores (9) + (10)	Rango de monto de ventas Anuales (mdp) (11)	Tope máximo Combinado*				
	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01	235				
Mediana	Servicios	Desde 51 hasta 100	Hasta \$250	233				
Mediaria	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 Hasta \$250	250				

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas Anuales) x 90%

(9) (10) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (9) y (10) (10) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conformé a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de Trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir la verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: (13)

ATENTAMENTE

(14)









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

INSTRUCTIVO DE LLENADO (SUBCONTRATACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA FEDERAL.

NUMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, CONVOCATORIA pública, invitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa.
4	Indicar el número respectivo del procedimiento.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa subcontratista.
6	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa contratista
7	Citar brevemente los trabajos subcontratados que realizara la empresa subcontratista.
8	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios)
9	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
10	En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
11	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (mdp) conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
12	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación).
13	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes de la empresa subcontratista.
14	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa subcontratista.

Fechado a los	días del mes de	_ de
	Protesto lo necesario	
	Trotesto la frecesario	

(NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO) (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO)













2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DOCUMENTO PT-07

Capacidad financiera, como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales o, en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones, con el contenido y alcance que requiera la convocante.

Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. Boulevard de las Islas N°1, Isla del Cayacal, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950. Presente.

> Alm. Ret. Jorge Luis Cruz Ballado Director General

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 44, fracción VI, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la Licitación Pública Nacional N°. 013178002-013-2022, que la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: "MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE ADUANA EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO) en mi carácter de representante legal de (NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que contamos con la documentación que acredita la capacidad financiera, anexando:

- 1.- Declaraciones anuales (2020-2021).
- 2.- Estados financieros (2020-2021). (Sin auditar, no obligados, Artículo 32-A del Código Fiscal De La Federación).
- 3.- Copia del comprobante provisional del mes de junio 2022
- 4.- Copia de su cédula profesional del contador.

PARA LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN OBLIGADOS A PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 32-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR LO QUE DEBERÁN INTEGRAR Y ANEXAR:











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

- 1.- Declaraciones anuales (2020-2021).
- 2.- Copia del comprobante provisional del mes de junio 2022
- 3.- Copia de su cédula profesional del auditor.
- **4.-** Copia de su **registro actualizado en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (A.G.A.F.F.),** de los dos años inmediatos anteriores y el comparativo de las razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, documentos con los cuales acreditarán la capacidad financiera de acuerdo a lo siguiente.

De los estados financieros, ASIPONA LAZARO CARDENAS verificará, entre otros:

- 1).- Que el **capital neto de trabajo (CNT)** cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los **dos primeros meses** de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;
- 2).- Que el LICITANTE tenga capacidad de pagar sus obligaciones.

Que EL LICITANTE demuestre una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea igual o mayor de **1.1 unidades** y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea igual o mayor a **2.0 unidades**.

3).- El grado en que el LICITANTE demuestre que el **endeudamiento y la rentabilidad** de la empresa es aceptable.

Se tendrá como aceptable dicho grado de **endeudamiento y rentabilidad** del LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del pasivo total **(PT)** entre activo total **(AT)** sea igual o menor del **60% (sesenta por ciento).**

chad			mes o			

(NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO) (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO)

Valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes.

B.- Capacidad del licitante (Presentadas y concordantes, que cumplan con los aspectos solicitados en el Documento PT-07).











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DOCUMENTO PT-08

Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado

Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. Boulevard de las Islas Nº1, Isla del Cayacal, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950. Presente.

Alm. Ret. Jorge Luis Cruz Ballado Director General

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo **44, fracción VII,** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la Licitación Pública Nacional N°. **013178002-013-2022**, que la **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.,** lleva a cabo para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **"MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE ADUANA EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO) en mi carácter de representante legal de (NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto bajo protesta de decir verdad que contamos con la maquinaria y/o equipo enlistado:

LICITACIO	ÓN No.: 0131780 CIONES DE ADUA			CIÓN DE L TUARIO DE LA			ANTENIMIE 11CH."	NTO A HOJA	PT-08 A: DE:	
RELACIO	RELACIÓN DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN QUE PROPORCIONARÁ EL CONTRATISTA PARA LLEVAR A CABO LA OBRA (SIN MONTOS)									
Cantidad de equipos	Maquinaria o Equipo	Marca	Modelo	Usos actuales	Capacidad	Tipo y potencia del motor	Propio y/o arrendado	Fecha en que se dispondrá en el sitio de los trabajos	Ubicación física	
1	CAMIÓN VOLTEO	INTERNATIONAL	2015	EN ALMACÉN	14 m3	140 hp	ARRENDADO	DÍA/MES/AÑO	LÁZARO CÁRDENAS, MICH.	
1	1 RETROEXCAVADORA CATERPILLAR CAT-420 EN ALMACÉN ¾ Yd3 80 hp PROPIO DÍA/MES/AÑO MORELIA, MICH. LA RELACIÓN ANTERIOR CORRESPONDEN AL FORMATO EJEMPLO									

Fechado a los _____ días del mes de ____ de ____

Protesto lo necesario

(NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO) (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO)











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

MAQUINARIA Y/O EQUIPO A ARRENDAR:

Deberá presentarse un "CONTRATO PROMESA" elaborado por el LICITANTE y por el ARRENDATARIO elegido debidamente firmado por los REPRESENTANTES legales de ambas partes, un contrato de promesa del tipo del que hablan los artículos 2243 al 2247 del Código Civil para el Distrito Federal en materia Común y para toda la República en Materia Federal, sin indicar montos, de acuerdo al contrato promesa anexo, celebrado entre el LICITANTE y el ARRENDATARIO, elegido por el primero respecto de los servicios necesarios para que el segundo lleve a cabo el arrendamiento correspondientes con motivo de la presente Licitación.

- **a)** Debiendo anexar acta constitutiva, en caso de ser persona moral, en caso de persona física, acta de nacimiento
- b) Deberá anexar copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, de los representantes legales de ambas partes y de los testigos que firmen el contrato promesa.
- c) Currículum de la empresa arrendataria.

CONTRATO PROMESA DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO

	maquinaria y/o equipo, para los trabajos, referentes a la Licitación ASIPONA LAZARO CARDENAS lleva a cabo para la adjudicación
· ·	itarios, de los trabajos consistentes en: "MANTENIMIENTO A
·	O PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH." y que celebrar
	TRATANTE DE ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA Y/O
EQUIPOS y la empresa"	
representada por el c	
	CLARACIONES:
	nifiesta ser REPRESENTANTE LEGAL de la empresa , a quien en lo sucesivo se le denominará "CONTRATANTE DE
	Y/O EQUIPOS" , que tiene su domicilio en , y que tiene poder amplio para contratar a nombre de la
misma.	, y que tiene poder ampilo para contratar a nombre de la
2	, declara que se encuentra participando en licitaciones
públicas convocadas por la ADMINISTRACIÓN DE C.V.	DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A.
3 EL C,	declara ser de la empresa
denominada:, con dor	nicilio en, y a quien en lo sucesivo se le
	ARRENDAMIENTO", manifiesta que su empresa cuenta con la
experiencia y giro empresarial en el ramo de:_	, y tiene poder amplio para contratar











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

a nombre de esta, la realización de la totalidad de los trabajos requeridos en la licitación en mención, en lo que respecta a la:

Ambas partes declaran su acuerdo para celebrar un contrato promesa para los trabajos y/o servicios mencionados, bajo el tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

- I.- El "CONTRATANTE DE ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA Y/O EQUIPOS" se compromete, en caso de ganar la licitación antes citada y obtener con ello la asignación para la realización del arrendamiento a contratar la maquinaria y/o equipo señalados en la declaración número tres.
- II.- El "CONTRATANTE DE ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA Y/O EQUIPOS" se obliga con el "PRESTADOR DE SERVICIOS", a formalizar el contrato definitivo por llevar a cabo los trabajos y/o servicios de la licitación en cuestión, incluyendo: materiales consumibles, personal calificado, maquinaria y/o equipos necesarios para la realización de estos trabajos, por el período contratado.
- III.- Las partes convienen en celebrar un contrato definitivo de acuerdo a las cláusulas mencionadas en el presente y a la cotización presentada por el "PRESTADOR DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO" al "CONTRATANTE DE LOS TRABAJOS Y/O SERVICIOS", en caso de serle asignado el contrato de la presente licitación.
- El PRESTADOR DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO se compromete a llevar a presentar toda la Maquinaria y/o Equipos que se requieran para ejecutar los trabajos encomendados en la totalidad de los volúmenes y alcances.
- IV.- El presente contrato es de tipo preparatorio y se sujeta a lo dispuesto en los Artículos 2243 A 2247 del Código Civil vigente para la Ciudad de México, en materia común y para toda la república en materia federal.

V EL presente contrato e	es de carácter civil y	/ ambas partes acı	uerdan en caso de d	diferencias, somete	r el caso a
os tribunales de la ciudad	de Lázaro Cárdena	as, Michoacán, a	del 20_		

POR EL "CONTRATANTE DE ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA Y/O EQUIPOS"	POR EL "PRESTADOR DE SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO"
c	C
TESTIGO	S
C	C

Boulevard de las Islas No. 1, Col, Isla del Cayacal, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán. T: (753) 533 0700 www.puertolazarocardenas.com.mx











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DOCUMENTO PT-09

Modelo de contrato a base de precios unitarios y tiempo determinado al cual se sujetará la ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cotizaciones señaladas en el **Documento PE-13** denominado **CATALOGO DE CONCEPTOS**. Este modelo está elaborado de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. Boulevard de las Islas N°1, Isla del Cayacal, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950. Presente.

> Alm. Ret. Jorge Luis Cruz Ballado Director General

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 31, fracción XXVI, de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la Licitación Pública Nacional N°. 013178002-013-2022, que la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: "MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE ADUANA EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO) en mi carácter de representante legal de (NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Manifestamos por escrito de conocer el contenido del modelo de contrato y su conformidad de ajustarse a sus términos de acuerdo al formato anexo.

Fechado a los	_ días del mes de	de
	Protesto lo necesari	0

(NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO) (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO)





T: (753) 533 0700





GERENCIA DE INGENIERÍA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 013178002-013-2022 PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA MECANISMO PUNTOS Y PORCENTAJES

2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO PRECIOS UNITARIOS, PLURIANUAL CON CARÁCTER NACIONAL PARA ELABORAR, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "LA ENTIDAD" REPRESENTADA POR EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y POR LA OTRA PARTE EN LO SUCESIVO "EL CONTRATISTA", QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES
ANTECEDENTES
Mediante oficio N°, el Titular de "LA ENTIDAD", autorizó a la Gerencia de Ingeniería, realizar el procedimiento de contratación mediante LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL para la adjudicación del contrato plurianual de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, atendiendo los criterios de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia, y tomando en consideración que los trabajos de:, se encuentran contenidos en del presupuesto de Egresos de la
Federación. DECLARACIONES
1. "LA ENTIDAD" declara que: 1.1. Es una sociedad anónima de capital variable cuyo objeto es la administración portuaria integral del puerto de ciudad Lázaro Cárdenas, Mich., lo cual acredita con la copia de la escritura pública No. 30,117 del 15 de diciembre de 1993, pasada ante la fe del Notario Público No. 153 de la Ciudad de México, D.F., cuyo primer testimonio se inscribió en el tomo II, registro No. 5 del Libro de Comercio que se lleva en el juzgado segundo de primera instancia del distrito judicial de ciudad Lázaro Cárdenas, Mich.; y cuenta con Registro Federal de Contribuyentes No. API931215IX4.
Cambio de denominación: mediante escritura pública número 116,363 (ciento dieciséis mil trescientos sesenta y tres) de fecha 20 de octubre de 2021, otorgada ante la fe del Lic. Alfredo Ayala Herrera, notario público número 237 (doscientos treinta y siete) de la Ciudad de México, se hizo constar la Protocolización del Acta de la Septuagésima Octava Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha 21 veintiuno de junio de 2021 dos mil veintiuno, en la cual se acordó entre otros asuntos, el cambio de denominación social de "Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V." por "Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.", por lo que el día 08 de noviembre de 2021 se hizo público de manera oficial.
1.2. Conforme a lo dispuesto en la escritura pública número, volumen, de fecha de de, pasada ante la fe del Notario Público No y del Patrimonio Inmueble Federal, con ejercicio y residencia en la Ciudad Lázaro Cárdenas, Michoacán,, el, en su carácter de DIRECTOR GENERAL, con R.F.C es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
1.3. Conforme con el oficio de designación de fecha de de, suscribe el presente instrumento el, en su carácter de GERENTE DE INGENIERÍA, R.F.C facultado para celebrar contratos derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
1.4. Conforme a lo dispuesto en la escritura pública número volumen, de fecha de de, pasada ante la fe del Licenciado, notario público número, en ejercicio y con
levard de las Islas No. 1, Col, Isla del Cayacal, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán.

www.puertolazarocardenas.com.mx









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

	residencia en Ciudad y Puerto de Lázaro Cárdenas, Michoacán, el, en su carácter de SUBGERENTE JURÍDICO , R.F.C en carácter de apoderado legal de Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V.
	1.5. La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA y medio ELECTRÓNICO de carácter NACIONAL, realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I 28, 29, 30 FRACCIÓN I, 33, 38, 39 y 45 párrafo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, "LOPSRM" , y los correlativos de su Reglamento.
	Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, se estará a lo dispuesto por el artículo 47 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, "RLOPSRM".
	1.6. "LA ENTIDAD" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria número con folio de autorización, de fecha de de, emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
	1.7. La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio
	1.8. Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° API931215IX4.
	1.9. Tiene establecido su domicilio en Boulevard de las Islas No 1, colonia Isla del Cayacal, Lázaro Cárdenas, Mich. C.P. 60950 mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.
	1.10. Que los datos personales proporcionados por "EL CONTRATISTA" a "LA ENTIDAD" , tanto en formatos físicos como electrónicos, serán protegidos, en términos de lo dispuesto por los artículos 1, 3 y 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 1, 3, 4, 7 y 100 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones vigentes que resulten aplicables.
2.	"EL CONTRATISTA" declara que: 2.1. Es una persona FISICA/MORAL, denominada, cuyo objeto social es, entre otros,
	2.2.Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.
	2.3.Conoce el contenido y los requisitos que establecen la "LOPSRM" y su Reglamento; las Normas para la Construcción e Instalaciones y de la Calidad de los Materiales; las normas y leyes de seguridad, uso de la vía pública, protección ecológica y de medio ambiente; así como de las demás normas que regulan la ejecución de los trabajos (según dicho término se define más adelante), incluyendo las especificaciones generales y particulares de la obra materia del contrato.

2022 Flores
Año de Magón
PRECUBSOR DE LA REVOLUCIÓN MENICANA









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

- 2.4. Conoce debidamente los sitios de los trabajos objeto de este contrato, así como las condiciones ambientales, a fin de considerar todos los factores que intervienen en su ejecución.
- 2.5.Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.
- 2.6. Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes _____
- 2.7. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.
- 2.8. Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en
- 2.9. Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra comprendido en los supuestos de los artículos 51 y 78, penúltimo párrafo de la **"LOPSRM"** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6, fracción IX, inciso a de su Reglamento y que las personas que forman parte de la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público ni se encuentran inhabilitadas para hacerlo.
- 2.10. Manifiesta bajo protesta a decir verdad que es de nacionalidad Mexicana.
- 2.11. Manifiesta bajo protesta a decir verdad que conoce el sitio de los trabajos y sus condiciones ambientales; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que "LA ENTIDAD" convocante les hubiera proporcionado, así como de haber considerado en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente, en su caso que le proporcionará la propio convocante y el programa de suministro correspondiente.
- 2.12. Manifiesta bajo protesta a decir verdad que en la parte de los trabajos que subcontratará, en caso de haberse previsto en la convocatoria de la licitación pública. **"EL CONTRATISTA"** deberá entregar la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontrataran.
- 3. **"LAS PARTES"** declaran que:
- 3.1. La Convocatoria a la licitación que origina el presente Contrato, sus anexos, la bitácora que se genere, el propio contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a "LAS PARTES" en sus derechos y obligaciones. Anexos:
 Anexo 1. Proyectos arquitectónicos y de ingeniería Anexo 2.- Términos de referencia y especificaciones particulares y complementarias de construcción aplicables Anexo 3.- Catálogo de conceptos, cantidades de













2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

trabajo, unidades de medida, precios unitarios propuestos e importes parciales y el total de la proposición - **Anexo 4.-** Análisis de precios unitarios de los conceptos de trabajo; estructurados con costos directos e indirectos y financiamiento - **Anexo 5.-** Programa de ejecución de los trabajos. detallados por partidas en el que se consignan por periodos, las cantidades por ejecutarse a importes correspondientes - **Anexo 6.-** Procedimiento para el ajuste de costos.

- 3.2.Las estipulaciones contenidas en el presente contrato no modifican la Convocatoria a la licitación que le da origen.
- 3.3.Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"LA ENTIDAD" encomienda a "EL CONTRATISTA" la realización de trabajos consistentes en y "EL CONTRATISTA" se obliga a realizarlos conforme al (los) programa(s) de ejecución presupuesto por precio unitarios

CONTRATISTA" se obliga a realizarlos conforme al (los) programa(s) de ejecución, presupuesto por precio unitarios, proyectos, planos y especificaciones generales y particulares, normas de construcción vigentes en el lugar donde deban realizarse los trabajos, así como en el Proyecto ejecutivo contenido en el anexo incluido en el numeral III.1 hasta su total terminación. El objeto aquí señalado se llevará a cabo bajo la condición de pago a precios unitarios y tiempo definido, según se describe a continuación:

"LA ENTIDAD" encomienda a **"EL CONTRATISTA"**, bajo la condición de pago a precios unitarios, la realización de los trabajos establecidos en el **"CATÁLOGO DE CONCEPTOS"**, y éste se obliga a realizarlos hasta su total terminación.

Clave	Concepto	Unidad de medida	Precio Unitario	Cantidad	Monto antes de impuestos	Monto después impuestos	de
					SUBTOTAL	\$	
					IMPUESTOS	\$	
					TOTAL	\$	

En términos de lo anterior, "EL CONTRATISTA" deberá llevar a cabo y será responsable por los trabajos.

"EL CONTRATISTA" se compromete a que el Proyecto Ejecutivo y los documentos de **"EL CONTRATISTA"**, la ejecución y los trabajos finalizados se sujetarán a:

1. La Legislación Mexicana;

2.Los Proyecto ejecutivo y la Propuesta del Contratista; y

3.Los documentos que conforman el presente Contrato, según los mismos sean modificados de tiempo en tiempo, en su caso, en términos del presente Contrato y la legislación aplicable.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Los trabajos consisten			·
TERCERA. MONTO DEL El monto total del pre M.N.), más el impuesto El contrato es en mone	sente contrato es de \$ (al valor agregado, conforme al "CATÁLO	CONCEPTOS" C	PESOS 00/100 del presente contrato.
El pago de los montos	s establecidos en este Contrato se lleva chos efectos se autorice considerando el		n la asignación presupuestal
Ejercicio	Fecha pago	Porcentaje	
		%	
		%	
	TOTAL	100.0%	
sujetos a las asignaci subsecuentes. El "CATÁLOGO DE C componentes del Proy (cotizados en moneda	ce, para los ejercicios siguientes al primo ones presupuestales correspondientes CONCEPTOS" (ANEXO 3), establece c ecto. Los pagos de dichos Componente extranjera), se realizarán en moneda nac de la fecha en que se haga dicho pago	para los fines de eje otizaciones en monec s que se realicen en térr cional (al tipo de cambio	da nacional para todos los minos del presente Contrato, o) para solventar obligaciones
(concluirá a más tardar	obliga a realizar los trabajos materia del) días naturales. El inicio de la eje el día (el "Plazo de Ejecuci o	ecución de los trabajos ón"), de conformidad co	s será el día, y se on lo siguiente:
2.Programas cuantifica o utilización, de los per 2.1. De la mano de obra 2.2.De la maquinaria y 2.3.De los materiales volúmenes requeridos.	equipo de construcción. más significativos y equipos de instal I personal profesional técnico, admin	n los trabajos, de la obra, bros: ación permanente, en	, cuantificación de suministro unidades convencionales y
QUINTA. DISPONIBILIDAD DEL INMUEBLE Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS "LA ENTIDAD" se obliga a poner a disposición de "EL CONTRATISTA" por escrito el (los) inmueble(s) en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, a partir de El incumplimiento por parte de "LA ENTIDAD" prorrogará en igual plazo la fecha originalmente pactada para la terminación de los trabajos.			











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

"LA ENTIDAD" pondrá a disposición de **"EL CONTRATISTA"**, los permisos, licencias y demás autorizaciones que sean necesarias para la realización de los trabajos, exceptuando aquellos que desde la convocatoria se haya responsabilizado a **"EL CONTRATISTA"** de llevarlos a cabo.

SEXTA. FORMA DE PAGO

"LAS PARTES" convienen en que los trabajos objeto del presente contrato se paguen mediante la formulación de estimaciones mensuales, mismas que se acompañarán de la documentación que acredita la procedencia de su pago, conforme a las previsiones del artículo 132 del "LOPSRM", las que serán presentadas por "EL CONTRATISTA" al Residente de Obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte en BOULEVARD DE LAS ISLAS NO 1. COLONIA ISLA DEL CAYACAL, LÁZARO CÁRDENAS, MICH. C.P. 60950, y serán pagadas por "LA ENTIDAD" por los trabajos ejecutados, dentro de un plazo de veinte días naturales contados a partir de que hayan sido autorizadas por el Residente de la obra y que "EL CONTRATISTA" haya presentado la factura correspondiente. El pago se realizará a través de transferencia electrónica de fondos, a la cuenta de cheques con CLABE bancaria estandarizada, de la Institución de Crédito elección de "EL CONTRATISTA" que notifique oportunamente a "LA ENTIDAD"."

El Residente de obra efectuará la revisión y autorización de las estimaciones de los trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, se resolverán y, en su caso, se incorporarán en la siguiente estimación.

El tiempo que **"EL CONTRATISTA"** utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 54 de la **"LOPSRM"**.

"EL CONTRATISTA" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación y supervisión por parte del Residente de obra no se tendrán como aceptados los trabajos de las obras.

Queda entendido que en términos de lo dispuesto por el artículo 130 del **"RLOPSRM"**, los únicos tipos de estimaciones que se reconocerán para efectos del presente contrato serán las correspondientes por trabajos ejecutados; de pago de cantidades adicionales o conceptos no previstos en el catálogo original del contrato; de ajuste de costos y de gastos no recuperables a que alude el artículo 62 de la **"LOPSRM"**.

El Residente de obra efectuará la revisión y autorización de las estimaciones por trabajos ejecutados, en un plazo que no excederá de quince días naturales contados a partir de la fecha de su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL CONTRATISTA"**, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA ENTIDAD"**.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **"EL CONTRATISTA"** sean compensadas en la estimación siguiente, o en el finiquito, si dicho pago no se hubiera identificado con anterioridad.

En el caso que **"EL CONTRATISTA"** no presente las estimaciones dentro del plazo establecido, la estimación correspondiente se presentará en la siguiente fecha de corte, sin que ello de a lugar a la reclamación de gastos financieros por parte de **"EL CONTRATISTA"**.

En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajuste de costos por parte de "LA ENTIDAD", esta, a solicitud de "EL CONTRATISTA", y de conformidad con lo provisto en el primer párrafo de la "LOPSRM", pagará gastos financieros conforma a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 55 de la











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

"LOPSRM". Dichos gastos empezarán a generarse cuando **"LAS PARTES"** tengan definido el importe a pagar y se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONTRATISTA"**.

El pago de las estimaciones no se considerará como la aceptación plena de los trabajos, ya que **"LA ENTIDAD"** tendrá el derecho de reclamar por trabajos faltantes o mal ejecutados y, en su caso, del pago en exceso que se haya efectuado.

SÉPTIMA. AJUSTE DE COSTOS

Cuando a partir de la presentación de propuestas ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutada conforme al programa pactado, dichos costos podrán ser revisados, atendiendo lo acordado por las partes en el presente contrato. El aumento o reducción correspondiente deberá constar por escrito. La fecha de origen de los precios que deberá considerarse para efectos de los ajustes de costos que procedan será la del acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas. No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que, conforme a la ley de la materia, pudiere estar sujeta la importación de bienes contemplados en la realización de los trabajos.

"LAS PARTES" acuerdan la revisión y ajuste de los costos que integran los precios unitarios pactados en este Contrato, cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutadas, conforme al (los) programa(s) de ejecución pactado y al momento de ocurrir dicha contingencia, debiendo constar por escrito el aumento o reducción correspondiente.

La revisión y ajuste de costos de las obras; se realizará en los términos del artículo 57 fracción I de la **"LOPSRM"**, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 56, 58 y 59 del citado ordenamiento legal, 173, 174 y 178 y demás relativos y aplicables del **"RLOPSRM"**.

Los precios originales del Contrato permanecerán fijos hasta la terminación de las obras contratadas. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constantes los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a las variaciones de la tasa de interés que "EL CONTRATISTA" haya considerado en su propuesta. Cuando el porcentaje del ajuste de los costos sea a la alza, será "EL CONTRATISTA" el que lo promueva dentro de los sesenta días naturales siguientes a la publicación de los índices aplicables al mes correspondiente.; si es a la baja, será "LA ENTIDAD" la que lo realice en igual plazo.

En el caso de que **"EL CONTRATISTA"** promueva el ajuste de costos, deberá presentar por escrito la solicitud a **"LA ENTIDAD"** en términos de lo dispuesto por el **"RLOPSRM"**, por lo que transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, precluirá su derecho para reclamar el ajuste de costos del período de que se trate.

"LA ENTIDAD" dentro de los sesenta días naturales siguientes a que **"EL CONTRATISTA"** promueva debidamente el ajuste de costos, deberá emitir la resolución que proceda. En caso contrario, la solicitud se tendrá por aprobada.

Cuando la documentación mediante la que se promueve los ajustes de costos sea deficiente o incompleta, "LA ENTIDAD" apercibirá por escrito a que "EL CONTRATISTA" para que, en el plazo de 10 días hábiles a partir de que le sea requerido, subsane el error o complemente la información solicitada. Transcurrido dicho plazo sin que "EL CONTRATISTA" diera respuesta al apercibimiento, o no lo atendiere en forma correcta, se tendrá como no presentada la solicitud de ajuste de costos.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

No dará lugar a ajuste de costos, las cuotas compensatorias a que conforme a la Ley en la materia pudiera estar sujeta la importación de los bienes contemplados en la realización de los trabajos.

Ajuste de costos indirectos y financiamiento.

Cuando la modificación al contrato implique aumento o reducción por una diferencia superior al veinticinco por ciento del importe original establecido o del plazo de ejecución, el Área responsable de la ejecución de los trabajos junto con "EL CONTRATISTA", deberán revisar los costos indirectos y del financiamiento originalmente pactados y determinar la procedencia de ajustarlos a las nuevas condiciones en caso de que éstas se presenten.

Será necesario solicitar de manera justificada la autorización de la Secretaría de la Hacienda y Crédito Público, en los siguientes casos:

- 1. Cuando el monto se incremente en más de un veinticinco por ciento, sin que se incremente el plazo de ejecución originalmente pactado en el contrato;
- 2. Cuando el monto y el plazo de ejecución originalmente pactados en el contrato se reduzcan en más de un veinticinco por ciento, y
- 3. Cuando el monto y el plazo de ejecución originalmente pactados en el contrato se incrementen en más de un veinticinco por ciento.

En los casos no previstos de variación del monto y plazo en el porcentaje señalado, no se requerirá autorización de la Secretaría de la Hacienda y Crédito Público, debiendo el Área responsable de la ejecución de los trabajos junto con **"EL CONTRATISTA"** proceder a la revisión de los indirectos y el financiamiento y, en su caso, al ajuste correspondiente.

La revisión de los costos indirectos y del financiamiento se realizará siempre y cuando se encuentre vigente el contrato, conforme al siguiente procedimiento:

- 1. La revisión deberá efectuarse respecto a la totalidad del plazo y monto contratados, incluyendo los que deriven de los convenios modificatorios, y no sólo respecto del porcentaje que exceda del veinticinco por ciento;
- 2. La información contenida en la proposición se tomará como base para la revisión;
- 3. De la información mencionada en el inciso anterior se deberán identificar los rubros de administración en campo y los de oficinas centrales, así como los rubros que integran el porcentaje de financiamiento propuesto originalmente:
- 4. **"LA ENTIDAD"** debe establecer junto con **"EL CONTRATISTA"** los rubros que realmente se vieron afectados, a fin de precisar las diferencias que resulten como consecuencia de las nuevas condiciones en que se ejecutaron los trabajos;
- 5. Con base en las diferencias detectadas, **"LA ENTIDAD"** junto con **"EL CONTRATISTA"**, deberá determinar los nuevos porcentajes de indirectos y financiamiento que les serán aplicables al contrato;
- 6. Sólo se deberá solicitar documentación comprobatoria, en aquellos casos en que **"EL CONTRATISTA"** requiera se le reconozca un costo mayor de alguno o varios de los rubros de indirectos y financiamiento contenidos en su proposición, y
- 7. La autorización de los ajustes por parte de **"LA ENTIDAD"** deberá constar por escrito, los cuales se aplicarán como un diferencial a todas las estimaciones autorizadas de los trabajos desde el inicio del contrato hasta su conclusión.

Ajuste de costo de financiamiento.

Para reconocer en el costo por financiamiento las variaciones de la tasa de interés que **"EL CONTRATISTA"** haya considerado en su proposición, **"LA ENTIDAD"** deberá considerar lo siguiente:









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

- 1. **"EL CONTRATISTA"** deberá fijar la tasa de interés con base en un indicador económico específico, considerando en su caso los puntos que le requiera una institución crediticia como sobrecosto por el crédito. La referida tasa permanecerá constante en la integración de los precios; la variación de la misma al alza o a la baja dará lugar al ajuste del porcentaje del costo por financiamiento, considerando la variación entre los promedios mensuales de tasas de interés, entre el mes en que se presente la proposición de **"EL CONTRATISTA"** con respecto al mes que se efectúe su revisión;
- 2. **"LA ENTIDAD"** reconocerá la variación en la tasa de interés propuesta por **"EL CONTRATISTA"**, de acuerdo con las variaciones del indicador económico específico a que esté sujeta;
- 3. **"EL CONTRATISTA"** presentará su solicitud de aplicación de la tasa de interés que corresponda cuando sea al alza; en caso de que la variación resulte a la baja, **"LA ENTIDAD"** deberá realizar los ajustes correspondientes, y
- 4. El análisis, cálculo e integración del incremento o decremento en el costo por financiamiento se realizará conforme al análisis original presentado por **"EL CONTRATISTA"**, actualizando la tasa de interés. La diferencia en porcentaje que resulte dará el nuevo costo por financiamiento.

Para reconocer el ajuste al costo por financiamiento, por retraso en la entrega del anticipo, La "Contratante" deberá considerar lo siguiente:

- 1. Para su cálculo, en el análisis de costo por financiamiento presentado por **"EL CONTRATISTA"**, se deberá reubicar el importe del anticipo dentro del periodo en que realmente se entregue éste,
- 2. El nuevo costo por financiamiento se aplicará a la obra pendiente de ejecutar, conforme al programa de ejecución convenido, a partir de la fecha en que debió entregarse el anticipo.

Ajuste de costo por cargos adicionales.

Los cargos adicionales solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un incremento o decremento para los mismos.

OCTAVA. CANTIDADES Y CONCEPTOS ADICIONALES

Cuando durante la ejecución de los trabajos se requiera la realización de cantidades o conceptos de trabajo adicionales a los previstos originalmente, "LA ENTIDAD" podrá autorizar el pago de las estimaciones de los trabajos ejecutados, previamente a la celebración de los convenios respectivos, vigilando que dichos incrementos no rebasen el presupuesto autorizado en el contrato. Tratándose de cantidades adicionales, éstas se pagarán a los precios unitarios pactados originalmente; tratándose de los conceptos no previstos en el catálogo de conceptos del contrato, sus precios unitarios deberán ser conciliados y autorizados, previamente a su pago.

NOVENA. MODIFICACIONES AL CONTRATO

"LAS PARTES" acuerdan que "LA ENTIDAD" podrá dentro de su presupuesto autorizado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, modificar este Contrato en la parte correspondiente a los trabajos bajo la condición de pago a Precios Unitarios, mediante convenios celebrados en términos del artículo 59 de la "LOPSRM", siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 25% del Monto del Contrato o del Plazo de Ejecución pactado, ni, impliquen variaciones sustanciales al Proyecto Ejecutivo preparado por "EL CONTRATISTA", ni se celebren para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la "LOPSRM".

En términos del artículo 59 de la **"LOPSRM"**, si las modificaciones exceden el porcentaje indicado, pero no varían el objeto del proyecto, se podrán celebrar convenios adicionales respecto a las nuevas condiciones. Estos convenios deberán ser suscritos bajo responsabilidad del servidor público que haya firmado el Contrato o quien lo sustituyen el cargo. Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno, afectar las condiciones que se refieren a la naturaleza y características esenciales del objeto de este Contrato, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Las modificaciones a este Contrato podrán realizarse lo mismo en aumento que en reducción del Plazo de Ejecución o Monto del Contrato. Si se modifica el Plazo de Ejecución, los periodos se expresarán en Días, y la determinación del porcentaje de variación se hará con respecto del Plazo de Ejecución pactado en la CLÁUSULA CUARTA de este Contrato; en tanto que, si es al Monto del Contrato, la comparación será con base en el monto convenido en la CLÁUSULA TERCERA del Contrato. De conformidad con el artículo 102 del Reglamento, "LA ENTIDAD" y "EL CONTRATISTA", deberán revisar los costos indirectos y el financiamiento originalmente pactados y determinar la procedencia de ajustarlos a las nuevas condiciones en caso de que éstas se presenten. Los ajustes, de ser procedentes, deberán constar por escrito y, una vez autorizados los incrementos o reducciones que resulten, se aplicarán a las estimaciones en que se generen o hayan generado.

Las modificaciones al Plazo de Ejecución de los trabajos, serán independientes a las modificaciones al Monto del Contrato, debiendo considerarse en forma separada, aun cuando para fines de su formalización puedan integrarse en un sólo documento, distinguiéndolos unos de otros, anexando la documentación que los soporte para efectos de pago.

El residente de obra deberá sustentar el dictamen técnico que funde y motive las causas que originen la celebración de los convenios modificatorios o adicionales, según sea el caso, considerándose las estipulaciones que en los mismos se establezcan, parte de este Contrato, y obligatorios para **"EL CONTRATISTA"** y **"LA ENTIDAD"**.

Una vez que se tengan determinadas las posibles modificaciones al contrato respectivo, la suscripción de los convenios será responsabilidad de la **"LA ENTIDAD"** de que se trate, misma que no deberá exceder de cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la mencionada determinación.

Cuando se realicen conceptos de trabajo al amparo de convenios en monto o en plazo, dichos conceptos se deberán considerar y administrar independientemente a los originalmente pactados en este Contrato, debiéndose formular estimaciones específicas, a efecto de tener un control y seguimiento adecuado.

DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y VICIOS OCULTOS Garantía de cumplimiento Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Contrato durante el primer ejercicio del proyecto, **"EL CONTRATISTA"** entregará la Garantía de Cumplimiento, correspondiente a una fianza por el equivalente al 20.0% del monto autorizado para el ejercicio presupuestal de que se trate, sin incluir el impuesto al valor agregado. La fianza será otorgada en favor de la Tesorería de la Federación.

"EL CONTRATISTA" entregará a "LA ENTIDAD" la Garantía de Cumplimiento por el primer ejercicio, antes del día

Para cada ejercicio subsecuente **"EL CONTRATISTA"** se obliga de igual forma a sustituir la Garantía de Cumplimiento correspondiente, por otra fianza por el equivalente al 20.0% del monto autorizado para el ejercicio presupuestal de que se trate, considerando el importe de los trabajos faltantes por ejecutar, actualizando los importes de acuerdo con los ajustes de costos autorizados y modificaciones contractuales, si las hubiere. Dichas garantías deberán entregarse 15 días naturales siguientes contados a partir de la fecha en la que **"EL CONTRATISTA"** hubiere recibido la notificación por escrito por parte de **"LA ENTIDAD"** respecto del monto de la inversión autorizada de cada ejercicio fiscal que cubra el Plazo de Ejecución de los trabajos.

Garantías para responder de obra mal ejecutada o vicios ocultos.

"EL CONTRATISTA" previamente a la recepción de los trabajos, y a su elección deberá constituir fianza por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, o bien, aportar recursos líquidos por una











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto en fideicomisos especialmente constituidos para ello, por cualquier defecto que resultare en los trabajos, derivado de vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido "EL CONTRATISTA" durante un plazo de 12 meses contados a partir de la terminación del Contrato.

Una vez transcurridos los 12 meses contados a partir de la terminación del Contrato y, siempre que durante la vigencia del Contrato no haya surgido responsabilidad a cargo de "EL CONTRATISTA", la Garantía por Vicios Ocultos será liberada automáticamente de conformidad con el artículo 66 de la "LOPSRM".

DÉCIMA SEGUNDA. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La recepción de los trabajos, ya sean total o parcial, se realizará de acuerdo a lo establecido en los artículos 64 de la "LOPSRM" y 135, 136, 137 y 138 de su Reglamento, mediante comunicación que por escrito haga "EL CONTRATISTA" a "LA ENTIDAD" de la conclusión de los trabajos que le fueron encomendados, para que ésta, en un plazo de sesenta días naturales, verifique la debida terminación de los mismos conforme a las condiciones establecidas en el contrato. Al finalizar la verificación de los trabajos, "LA ENTIDAD" contará con un plazo de quince días naturales para proceder a la recepción de los mismos mediante el levantamiento del acta correspondiente, quedando los trabajos prestados bajo su responsabilidad.

Recibidos físicamente los trabajos prestados, "EL CONTRATISTA" y "LA ENTIDAD" deberán elaborar en un término de no mayor a 60 días naturales el finiquito de los mismos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante.

De existir desacuerdo entre "LAS PARTES" respecto al finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "LA ENTIDAD" para su elaboración dentro del plazo señalado en el contrato, está procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro de un plazo de diez días naturales, contados a partir de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a "EL CONTRATISTA" éste tendrá un plazo de quince días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda, si trascurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Determinado el saldo total, "LA ENTIDAD" pondrá a disposición de "EL CONTRATISTA" el pago correspondiente, mediante su ofrecimiento o la consignación respectiva, o bien, solicitará el reintegro de los importes resultantes, debiendo, en forma simultánea, levantar el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por ambas partes en el contrato.

DÉCIMA TERCERA. REPRESENTANTE DEL CONTRATISTA

"EL CONTRATISTA" se obliga a establecer previamente al inicio de la prestación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos un "SUPERINTENDENTE", el cual fungirá como técnico especializado, contando con poder amplio y suficiente para tomar decisiones en todo lo relativo al cumplimiento de este contrato. El "SUPERINTENDENTE" deberá designarse por escrito y ser un profesional con experiencia suficiente en la materia objeto del contrato, reservándose "LA ENTIDAD" el derecho de su aceptación, el cual podrá ejercer en cualquier tiempo.

"LA ENTIDAD" se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, por causas justificadas, la sustitución del "**SUPERINTENDENTE**" de los trabajos, y **"EL CONTRATISTA"** tendrá la obligación de nombrar a otro que reúna los requisitos exigidos en el presente contrato.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DÉCIMA CUARTA. RELACIONES LABORALES

"LA ENTIDAD" no tendrá con el personal o trabajadores que emplee o llegará a emplear "EL CONTRATISTA" ninguna relación laboral, civil, mercantil o de ningún otro género; por lo tanto "EL CONTRATISTA" como empresario y patrón del personal que ocupe con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. "EL CONTRATISTA" conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en contra de "LA ENTIDAD", en relación con los trabajos objeto del presente contrato y sus efectos que puedan presentarse posteriormente, debiendo cubrir cualesquier importe que de ello se derive y sacar a salvo y en paz de tales reclamaciones a "LA ENTIDAD", a más tardar a los diez días naturales contados a partir de la fecha en que sea notificado de ello por esta última y, en los supuestos de que con dicho motivo llegare a erogar alguna cantidad, "EL CONTRATISTA" la reintegrará a "LA ENTIDAD" en igual término.

DÉCIMA QUINTA. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

"EL CONTRATISTA" se obliga a que los materiales y equipos que se utilicen en los trabajos objeto de este contrato, cumplan con las Normas de Calidad que "LA ENTIDAD" tiene en vigor, mismas que forman parte integrante del presente contrato, y a que la realización de todas y cada una de "LAS PARTES" de los trabajos se efectúen de conformidad con los Proyecto ejecutivo y en apego al proyecto y especificaciones pactados por "LAS PARTES" en el presente contrato, así como a responder por su cuenta y riesgo de los defectos y vicios ocultos que se llegaran a presentar en los trabajos y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "LA ENTIDAD" o a terceros, en cuyo caso, se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de **"EL CONTRATISTA"**.

Asimismo, la propiedad intelectual, que se derive del contrato invariablemente se constituirá a favor de **"LA ENTIDAD"**, salvo que exista impedimento para ello, en términos de las disposiciones aplicables.

Igualmente se obliga **"EL CONTRATISTA"** a no transferir a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, salvo los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se requerirá la previa aprobación expresa y por escrito de **"LA ENTIDAD"**, en los términos de la **"LOPSRM"** y su Reglamento.

Si con motivo de la transmisión de los derechos de cobro solicitada por "EL CONTRATISTA" se origina un atraso en el pago, no procederá el pago de gastos financieros a que hace referencia el artículo. 55 de la "LOPSRM".

"EL CONTRATISTA" será el único responsable de las obligaciones que adquiera con las personas que subcontrate para la realización de los trabajos, El Subcontratista no tendrá ninguna acción o derecho para hacer valer en contra de "LA ENTIDAD" por tales obligaciones.

Si posterior a la adjudicación del contrato, "EL CONTRATISTA" tuviera la necesidad por la naturaleza o especialidad de los trabajos de subcontratar, este deberá solicitar la autorización previa al titular del Área responsable de la ejecución de los trabajos. Dicha autorización en ningún caso significará una ampliación al monto o al plazo del contrato de que se trate.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DÉCIMA SEXTA. RECURSOS HUMANOS DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del presente Contrato, "EL CONTRATISTA" se obliga a emplear personal técnico especializado para la ejecución de los trabajos que cuente con la capacidad y experiencia necesaria para su correcta ejecución. El personal de "EL CONTRATISTA" contará con las calificaciones, habilidades y experiencia apropiada en sus respectivos oficios y actividades. "LA ENTIDAD" podrá solicitar que "EL CONTRATISTA" retire o instruya que se retire, cualquier persona empleada en el sitio o los trabajos, que:

- 1. persiste en conductas inapropiadas o descuidadas;
- 2. lleve a cabo sus deberes de manera incompetente o con negligencia;
- 3. no cumpla con las disposiciones del Contrato; o
- 4. persiste en una conducta perjudicial para la seguridad, salud o protección del medio ambiente.

En caso de ser necesario, "EL CONTRATISTA" deberá designar o hará que se designe una persona sustituta que cumpla con el perfil pactado.

"EL CONTRATISTA" entregará a "LA ENTIDAD" una relación detallada de las categorías del personal y de cada equipo necesario para la ejecución de los trabajos.

"EL CONTRATISTA" tomará siempre todas las medidas razonables para evitar conductas ilícitas, insubordinadas, desenfrenadas o desordenadas entre el personal de "EL CONTRATISTA" y para mantener la paz y protección de las personas y bienes o propiedades en el Sitio o cerca de éste.

DÉCIMA SÉPTIMA. RETENCIONES Y PENAS CONVENCIONALES

"LA ENTIDAD" tendrá la facultad de verificar si los trabajos objeto de este contrato se están realizando por **"EL CONTRATISTA"** conforme al programa de ejecución respectivo, para lo cual **"LA ENTIDAD"** comparará periódicamente el avance de los trabajos contra dicho programa de ejecución.

Si de dicha comparación se desprende que el avance de la prestación de los trabajos es menor de lo que debió realizarse, **"LA ENTIDAD"** procederá a:

- 1. Realizar una retención económica que será por un porcentaje del 10.0% de los trabajos.
- 2. Las retenciones serán calculadas en función del avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el presente contrato. Dichas retenciones podrán ser recuperadas por **"EL CONTRATISTA"** en las siguientes estimaciones, si regularizan los tiempos de atraso conforme al citado programa.

Una vez cuantificadas las retenciones económicas, éstas se harán del conocimiento de **EL CONTRATISTA"** mediante nota de bitácora u oficio y se aplicará en la estimación que corresponda a la fecha en que se determine el atraso en el cumplimiento.

De existir retenciones a la fecha de terminación de los trabajos pactada en el contrato y trabajos pendientes de ejecutar, éstas seguirán en poder de la "LA ENTIDAD". La cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo se hará efectiva contra el importe de las retenciones económicas que haya aplicado "LA ENTIDAD".

Las penas convencionales se aplicarán por atraso en la ejecución de los trabajos por causas imputables a "EL CONTRATISTA", determinados únicamente en función del importe de los trabajos no ejecutados en la fecha pactada en el contrato para la ejecución total de los trabajos.

1. El porcentaje que se aplicará por concepto de penas convencionales será de 10.0%

2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

"LA ENTIDAD" podrá aplicar a **"EL CONTRATISTA"** las penas convencionales y sanciones derivadas de las estipulaciones contenidas en el clausulado de este contrato, mediante deducciones al importe de las estimaciones autorizadas a **"EL CONTRATISTA"** correspondientes a este contrato o a cualquier otro convenio pactado por **"LAS PARTES"**.

Para determinar la aplicación de las sanciones estipuladas, no se tomará en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor debidamente acreditadas por "EL CONTRATISTA".

Estas penas, en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

Independientemente de la aplicación de las penas convencionales señaladas anteriormente, cuando no se haya llegado al límite de la fianza de cumplimiento, **"LA ENTIDAD"** podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato o la rescisión del mismo.

Las cantidades que resulten de la aplicación de las penas convencionales que se impongan a **"EL CONTRATISTA"** se harán efectivas con cargo a las cantidades que le hayan sido retenidas, aplicando además, si da lugar a ello, la fianza de cumplimiento, conforme a lo estipulado en la **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA**.

DÉCIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN TEMPORAL Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA ENTIDAD"" podrá por sí misma, o en atención a la solicitud justificada de **"EL CONTRATISTA"**, suspender temporalmente, en todo o en parte y en cualquier momento, los trabajos contratados, sin que ello implique su terminación definitiva, determinando la temporalidad de la suspensión, la que no podrá prorrogarse o ser indefinida.

Cuando ocurra la suspensión, el servidor público designado por "LA ENTIDAD" la notificará por escrito a "EL CONTRATISTA", señalando las causas que la motivan, la fecha de su inicio y de la probable reanudación de los trabajos, así como las acciones que debe considerar en lo relativo a su personal, maquinaria y equipo de construcción.

La fecha de terminación se prorrogará en igual proporción al periodo que comprenda la suspensión en consecuencia, sin modificar el Plazo de Ejecución convenido, formalizándola mediante acta circunstanciada de suspensión, la que contendrá como mínimo los requisitos establecidos por el artículo 147 del **"LOPSRM"**.

Cuando la suspensión se derive de un Caso Fortuito o Fuerza Mayor, no existirá ninguna responsabilidad para "LA ENTIDAD" y "EL CONTRATISTA", debiendo únicamente suscribir un convenio donde se reconozca el plazo de suspensión y las fechas de inicio y terminación de los trabajos, sin modificar el Plazo de Ejecución establecido en este Contrato. Sin embargo, cuando los trabajos resulten dañados o destruidos y éstos requieran ser rehabilitados o repuestos, deberán reconocerse y pagarse mediante la celebración de un convenio en los términos del artículo 59 de la "LOPSRM", siempre que no se celebre el convenio para corregir deficiencias o incumplimientos anteriores, imputables a "EL CONTRATISTA".

No será motivo de suspensión de los trabajos, el suministro deficiente de **"EL CONTRATISTA"** de materiales y equipos de instalación permanente, cuando dicho suministro sea responsabilidad de **"EL CONTRATISTA"** y no exista Caso Fortuito o Fuerza Mayor.

En el caso de que no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos, **"LA ENTIDAD"** podrá dar por terminado anticipadamente este Contrato.

Cuando se determine la suspensión de los trabajos por causas imputables a "LA ENTIDAD", ésta pagará los trabajos ejecutados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato de que se trate;











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

El presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que haya desaparecido la causa que motivó dicha suspensión y la misma haya sido levantada.

"LA ENTIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurran razones de interés general; existan causas justificadas que le impidan la continuación de los trabajos, y se demuestre que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado; se determine la nulidad de actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, o por resolución de autoridad judicial competente, o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión.

En estos supuestos, **"LA ENTIDAD"** pagará los trabajos ejecutados, reembolsará a **"EL CONTRATISTA"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con la operación correspondiente.

Cuando por caso fortuito o fuerza mayor se imposibilite la continuación de los trabajos, "EL CONTRATISTA" podrá optar por no ejecutarlos. En este supuesto, si opta por la terminación anticipada del contrato, deberá solicitarla a "LA ENTIDAD", quien determinará lo conducente dentro de los quince días naturales siguientes a la presentación del escrito respectivo, en caso de negativa, será necesario que "EL CONTRATISTA" obtenga de la autoridad judicial la declaratoria correspondiente.

En el evento de que **"LA ENTIDAD"** no produzca contestación a la solicitud de **"EL CONTRATISTA"** dentro del plazo señalado, se tendrá por aceptada la petición de este último.

Una vez comunicada la terminación anticipada del contrato, "LA ENTIDAD" procederá a tomar posesión de los trabajos ejecutados para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas, y en su caso, proceder a suspender los trabajos, levantando con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA", acta circunstanciada del estado en que se encuentren los mismos, quedando obligado "EL CONTRATISTA" a devolver a "LA ENTIDAD", en un plazo de diez días naturales contados a partir del inicio del procedimiento respectivo, toda la documentación que ésta le hubiere entregado para la realización de los trabajos.

En todos los casos de terminación anticipada de los contratos se deberán realizar las anotaciones correspondientes en la Bitácora, debiendo "LA ENTIDAD" levantar un acta circunstanciada de conformidad con lo señalado en el artículo 151 del "RLOPSRM".

Para la elaboración del finiquito de los trabajos que se derive de la terminación anticipada del contrato deberán observarse las reglas que se establecen en la Sección IX "DEL FINIQUITO Y TERMINACIÓN DE OBRA DEL **RLOPSRM**", debiéndose establecer el periodo de su determinación en el acta circunstanciada correspondiente.

DÉCIMA NOVENA. CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO Y RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO "LA ENTIDAD"" procederá a iniciar el procedimiento de rescisión administrativa cuando "EL CONTRATISTA"" incurra en alguna de las siguientes causas, siempre y cuando las mismas sean directamente imputables a "EL CONTRATISTA"":

- 1. Si **"EL CONTRATISTA"**, no inicia los trabajos objeto de este Contrato dentro de los 15 (quince) días siguientes a la fecha convenida, sin causa justificada, conforme a la **"LOPSRM"** y su Reglamento;
- 2. Si interrumpe injustificadamente la ejecución de los trabajos o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por **"LA ENTIDAD"** o por sus representantes;

2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA







2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

- 3. Si no ejecuta los trabajos de conformidad con lo estipulado en este Contrato y sus anexos o sin motivo justificado no acata las órdenes dadas por el residente de obra o por el supervisor, en el caso de que estas últimas no hayan sido objetadas justificadamente;
- 4. Si no da cumplimiento al programa vigente de ejecución de los trabajos por falta de materiales, trabajadores o equipo y maquinaria de construcción, y que a juicio de **"LA ENTIDAD"**, el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el Plazo de Ejecución estipulado en este Contrato.
- No implicará retraso en el programa de ejecución del proyecto ejecutivo y de los trabajos y, por tanto no se considerará como incumplimiento de este Contrato y causa de su rescisión administrativa, cuando el atraso tenga lugar por falta de información referente a planos, especificaciones o normas de calidad, de entrega física de las áreas de trabajo y de entrega oportuna de materiales y equipos de instalación permanente, de licencias y permisos que deba proporcionar o suministrar "LA ENTIDAD", así como cuando ésta hubiere ordenado la suspensión de los trabajos; ni por el atraso de los trabajos que tenga lugar por falta de pago de ministraciones;
- 5. Si es declarado o sujeto a concurso mercantil o alguna figura análoga;
 - 6. Si subcontrata partes de los trabajos objeto de este Contrato, sin contar con la autorización por escrito de "LA ENTIDAD":
- 7. Si **"EL CONTRATISTA"** cede en forma total o parcial a favor de tercero sus derechos de cobro por los trabajos ejecutados, sin contar con la autorización por escrito de **"LA ENTIDAD"**;
- 8. Si "EL CONTRATISTA" no da a "LA ENTIDAD" o a las dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y los trabajos;
- 9. Si siendo extranjero, invoca la protección de su gobierno en relación con este Contrato;
- 10. Que cambie su nacionalidad por otra en el caso que haya sido establecido como requisito tener una nacionalidad determinada;
- 11. Si "EL CONTRATISTA" incumple con el compromiso adquirido con la firma del presente Contrato relativo a la reserva y confidencialidad de la información o documentación proporcionada por "LA ENTIDAD" para la ejecución de los trabajos; y
 - 12. En general, por el incumplimiento por parte de "EL CONTRATISTA" a cualquiera de las obligaciones derivadas de este contrato y sus anexos, la contravención a las disposiciones, lineamientos, bases, procedimientos y requisitos que establecen la "LOPSRM", su Reglamento y la Legislación Aplicable sobre la materia que pongan en riesgo el desarrollo en tiempo y forma del proyecto y dicho incumplimiento no haya sido subsanado por "EL CONTRATISTA" en el plazo establecido por "LA ENTIDAD" para tal efecto, atendiendo a la complejidad, magnitud y características del evento.
 - 13. **"LA ENTIDAD"**" podrá, previo cumplimiento de las formalidades establecidas en el Artículo 61 de la **"LOPSRM"** y en los casos señalados con anterioridad, rescindir administrativamente este Contrato.
- En caso de que **"LA ENTIDAD"** rescinda el presente Contrato, procederá a hacer efectiva la garantía otorgada por **"EL CONTRATISTA"** para el cumplimiento del mismo, así como la Garantía de Anticipos, total o parcialmente, según proceda, en el caso de que los anticipos no se encuentren totalmente amortizados, a partir de la fecha en que se haya notificado a **"EL CONTRATISTA"** la resolución de la rescisión administrativa del Contrato.

Una vez notificado el oficio de rescisión administrativa de este Contrato por **"LA ENTIDAD"**, procederá a tomar inmediatamente posesión de los trabajos ejecutadas para hacerse cargo del inmueble y de las instalaciones respectivas y en su caso, levantando, con la comparecencia de **"EL CONTRATISTA"**, acta circunstanciada del estado en que se encuentren los trabajos.

No obstante, lo anterior, una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del Contrato, "LA ENTIDAD" podrá, en caso de considerarlo conveniente, suspender el trámite, del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere, iniciado un procedimiento de conciliación. En caso de que se determine no rescindir el Contrato, "LA ENTIDAD" y "EL CONTRATISTA" reprogramarán la ejecución de los trabajos una vez que se haya notificado la resolución correspondiente a "EL CONTRATISTA".











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Asimismo, **"EL CONTRATISTA"** estará obligado a devolver a **"LA ENTIDAD"**, en, un término de 10 días naturales, siguientes a la fecha de la notificación por escrito, del oficio de rescisión administrativa de este Contrato, toda la documentación que esta le hubiere entregado para realización de los trabajos.

Emitida la resolución de rescisión administrativa de este Contrato y notificada que sea a "EL CONTRATISTA", "LA ENTIDAD" precautoriamente y desde el inicio de la misma, se abstendrá de cubrir los importes resultantes de los trabajos ejecutadas aún no liquidados, hasta que se otorgue el finiquito que proceda, lo que deberá efectuarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de la notificación por escrito de la resolución de rescisión administrativa para proceder a hacer efectivas las garantías. En el finiquito deberá preverse el sobre costo de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa de trabajo, así como lo relativo a la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados a "EL CONTRATISTA".

En el finiquito, **"LA ENTIDAD"** podrá optar entre aplicar las penas convencionales o el sobre costo derivado de completar los trabajos que resulte de la rescisión. La opción que se adopte atenderá a la que depare menor perjuicio a **"LA ENTIDAD"** debiendo fundamentar y motivar las causas de la aplicación de una u otra opción.

El sobre costo de los trabajos será determinado por **"LA ENTIDAD"** de conformidad con lo establecido en los artículos 62 fracción II de la **"LOPSRM"** y 162 y 163 de su Reglamento.

VIGÉSIMA. DE LA VIGILANCIA, CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

"LA ENTIDAD", por medio del Residente de Obra se vigilará, controlará y supervisará la debida ejecución de los trabajos en específico: cuanto a la calidad requerida en los materiales y equipos de instalación permanente, proyectos de ingeniería y arquitectura, especificaciones generales y particulares de construcción, programas de ejecución convenidos, de utilización de mano de obra y de maquinaria y de suministro de materiales y equipo de instalación permanente, relación del equipo de construcción, procedimiento constructivo y presupuesto de obra, debiéndose formular los informes correspondientes.

VIGÉSIMA PRIMERA. DE LA BITÁCORA

La Bitácora es el instrumento técnico que constituye el medio de comunicación entre **"LAS PARTES"** que formalizan el presente Contrato, en el cual se registraran los asuntos y eventos importantes que se presenten durante la ejecución de los trabajos.

El uso de la Bitácora será obligatorio. Su elaboración, control y seguimiento se hará por medios remotos de comunicación electrónica, y deberá cumplirse con las condiciones y requisitos que establecen los artículos 122, 123, 124 y 125 del **"RLOPSRM"**.

En caso de que no sea posible la implementación del uso de la Bitácora electrónica se abrirá y utilizará una Bitácora convencional, previa solicitud y autorización de la Secretaría de la Función Pública, de acuerdo con los casos previsto en el segundo párrafo del artículo 122 del **"RLOPSRM"**.

En el caso de la Bitácora convencional **"EL CONTRATISTA"** deberá preparar y mantener actualizada una serie completa de registros y la Bitácora de los trabajos" que realice en términos del presente Contrato, los cuales deberán conservarse en el Sitio de los trabajos. Los registros deberán presentarse ante **"LA ENTIDAD"** de forma mensual, hasta en tanto **"EL CONTRATISTA"** haya concluido con los trabajos.

Previo a la emisión de cualquier Acta de Recepción Física de los trabajos por parte de "LA ENTIDAD", "EL CONTRATISTA" deberá entregar a "LA ENTIDAD" copia de los planos Ejecutivos actualizados de los trabajos, así











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

como en el caso de la bitácora convencional los registros y Bitácoras, las cuales no deberán considerarse terminadas hasta en tanto **"LA ENTIDAD"** haya recibido dichos documentos.

VIGÉSIMA SEGUNDA. FINIQUITO Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO

Para dar por terminados, parcial o totalmente, los derechos y obligaciones asumidas por **"LA ENTIDAD"** y **"EL CONTRATISTA"** en este Contrato, se deberá elaborar el finiquito correspondiente, anexando el acta de recepción física de los trabajos.

"LA ENTIDAD" deberá notificar por oficio a **"EL CONTRATISTA"**", a través de su representante legal o su Superintendente de Construcción, la fecha, lugar y hora en que, se llevará a cabo el finiquito; **"EL CONTRATISTA"**" tendrá la obligación de acudir al llamado que se le haga mediante el oficio respectivo; de no hacerlo, se le comunicará el resultado dentro de un plazo de 10 (diez) Días hábiles, contados a partir de su emisión.

El documento en el que conste el finiquito deberá reunir como mínimo los requisitos que se indican en el artículo 170 del "RLOPSRM".

El finiquito deberá ser elaborado por "LA ENTIDAD" y "EL CONTRATISTA" dentro de los 60 (sesenta) días naturales siguientes a la fecha del acta de recepción física de los trabajos, haciéndose constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada uno de ellos, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, debiendo exponer, en su caso, las razones de la aplicación de las penas convencionales o del sobre costo de los trabajos.

De existir desacuerdo entre "LAS PARTES" respecto al finiquito, o bien, "EL CONTRATISTA" no acuda con "LA ENTIDAD" para su elaboración dentro del término señalado en el párrafo anterior, "LA ENTIDAD" procederá a elaborarlo, debiendo comunicar por oficio su resultado a "EL CONTRATISTA" dentro del término de 10 (diez) días naturales, siguientes, a la fecha de su emisión; una vez notificado el resultado de dicho finiquito a "EL CONTRATISTA", éste tendrá el término de 15 (quince) días naturales para alegar lo que a su derecho corresponda; si transcurrido este término no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

Si del finiquito resulta que existen saldos a favor de "EL CONTRATISTA", "LA ENTIDAD" deberá liquidarlos dentro del plazo a que alude el segundo párrafo del artículo 54 de la "LOPSRM". Si resulta que existen saldos a favor de "LA ENTIDAD", el importe de los mismos se, deducirá de las cantidades pendientes de cubrir por concepto de los trabajos ejecutadas y si no fueran suficientes éstos, deberá exigirse por oficio su reintegro de conformidad con lo establecido con el artículo 55 de la "LOPSRM", más los gastos financieros correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos empezarán a generarse cuando "LAS PARTES" tengan definido el finiquito con el importe, a pagar y se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso, debiéndose computar por Días, desde que sean determinadas y hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA ENTIDAD". En caso de no obtenerse el reintegro, "LA ENTIDAD" podrá hacer efectivas las garantías que se encuentren vigentes. En su oportunidad, se levantará el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones asumidos por "LA ENTIDAD" y "EL CONTRATISTA" en este Contrato, "LA ENTIDAD" deberá de levantar el acta administrativa que cumpla mínimo con los requisitos señalados por el artículo 172 del "RLOPSRM".

Cuando la liquidación de los saldos se realice dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la firma del finiquito, el documento donde conste el finiquito podrá utilizarse como el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones de "LA ENTIDAD" y "EL CONTRATISTA" en este Contrato, debiendo agregar únicamente una manifestación de "LA ENTIDAD" y "EL CONTRATISTA" de que no existen otros adeudos y por lo tanto se tendrán por terminados los derechos y obligaciones que genera este Contrato, sin derecho a ulterior











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

reclamación. Al no ser factible el pago en el término indicado, se procederá a elaborar el acta administrativa que de por extinguidos los derechos y obligaciones de **"LA ENTIDAD"** y **"EL CONTRATISTA"** en este Contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR

"LA ENTIDAD"" y **"EL CONTRATISTA"** se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este Contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a sus anexos, los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establecen la **"LOPSRM"**, el Reglamento y la Legislación Aplicable. No obstante, lo anterior, cualquiera de **"LAS PARTES"** estará excluida de sus obligaciones, por Caso Fortuito o Fuerza Mayor.

El acontecimiento considerado como Caso Fortuito o Fuerza Mayor puede ser temporal, provocando solo el retraso en el cumplimiento de las obligaciones, o permanente o definitivo, lo cual traerá como consecuencia que no se puedan seguir cumpliendo las obligaciones previstas en el presente Contrato, con los efectos que el mismo incluye.

Asimismo, en el caso de que cualquiera de los supuestos anteriormente descritos ocasione una pérdida o daño en los trabajos, "EL CONTRATISTA" deberá: (i) notificarlo de inmediato a "LA ENTIDAD" y (ii) remediar estas pérdidas o daños en la medida que "LA ENTIDAD" lo requiera y sujeto a lo establecido en el párrafo siguiente.

Si "EL CONTRATISTA" sufre algún retraso o incurre en costos al remediar dichas pérdidas o daños, "EL CONTRATISTA" deberá enviar una notificación adicional a "LA ENTIDAD" y tendrá derecho, con sujeción a lo dispuesto por la "LOPSRM" y su Reglamento, a: (i) una extensión del Plazo de Ejecución para completar los trabajos y (ii) una revisión del Monto del Contrato con el objeto de que este refleje los costos incurridos por "EL CONTRATISTA" derivado de lo anterior.

VIGÉSIMA CUARTA. CONTROVERSIAS.

"LAS PARTES"" acuerdan que, en el supuesto de existir, durante la ejecución de los trabajos controversias de carácter técnico o administrativo, se sujetaran al siguiente procedimiento:

Dentro de los (poner días) hábiles contados a partir de la fecha en que se hayan presentado detectado controversias técnicas o administrativas "EL CONTRATISTA" presentará a "LA ENTIDAD" un escrito con el cual explique los motivos de estas, adjuntando la documentación que soporten los hechos, para que ésta en un plazo no mayor de (poner días) hábiles contados a partir de la recepción del escrito convoque a reunión de trabajo para dirimir las discrepancias.

En caso de llegar a una solución, se levantará un acta administrativa, en la cual se indicarán los acuerdos adoptados por **"LAS PARTES"**, mismo que deberá quedar registrado en la bitácora de obra.

En caso de no llegar a ningún acuerdo se levantará el acta administrativa correspondiente de los hechos asentando la indicación de que **"LAS PARTES"** dejaran a salvo sus derechos para hacerlos valer ante las autoridades correspondientes.

Lo anterior sin perjuicio de que **"LAS PARTES"** puedan solicitar a la Secretaría de la Función Pública llevar a cabo el procedimiento de conciliación señalado en el artículo 95 de la **"LOPSRM"**.

VIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN

Para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con domicilio en la Ciudad de México, por lo que "LAS PARTES" renuncian a cualquier fuero que pudiese corresponderles por razón de su domicilio, presente, futuro o por cualquier causa incluyendo el lugar de ejecución de los trabajos.

Lo anterior, sin perjuicio de que **"LAS PARTES"** a lo largo del Contrato puedan resolver cualquier cuestión de naturaleza técnica y/o económica con apego al principio de buena fe en el contexto de las cláusulas de este Contrato.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

VIGÉSIMA SEXTA. OBLIGACIONES

"LAS PARTES"" se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la "LOPSRM" su Reglamento, los anexos del contrato y, demás normas y disposiciones administrativas que le sean aplicables, y supletoriamente al Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Por lo anteriormente expuesto, tanto "LA ENTIDAD" como "EL CONTRATISTA", declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato iniciará con la subscripción del mismo por **"EL CONTRATISTA"** y finalizará cuando se firme el acta de extinción de derechos y obligaciones de "LAS PARTES", o bien, se actualice el supuesto al que se refiere el último párrafo del artículo 170 del **"RLOPSRM"**.

POR: "LA ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C
	DIRECTOR GENERAL	
	GERENTE DE INGENIERÍA	
	SUBGERENTE JURÍDICO	

POR: "EL CONTRATISTA"

NOMBRE	R.F.C

PROCEDIMIENTO PARA EL AJUSTE DE COSTOS

Conforme a los lineamientos que cita la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, los precios del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados.

Cuando ocurran circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos podrán ser revisados en los términos que se establecen en la normatividad de la obra pública aplicable.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

El procedimiento que se aplicará para la determinación de los Ajustes de Costos, será el que se establece en el Artículo 57 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en los artículos 178, 179 y 180 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, que establecen:

"I.- La revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste."

La ENTIDAD considerará los siguientes criterios para la aplicación de los relativos para la actualización de los insumos que se requieran.

- 1.- Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices Nacionales de Precios al Productor con Servicios del Banco de México, debiendo referirse al cuadro CP173 ÍNDICES DE PRECIOS DE GENÉRICOS PARA PRODUCCIÓN TOTAL. Cuando los índices que requiera el CONTRATISTA y la ENTIDAD no se encuentren dentro de los publicados por el Banco de México en dicho cuadro, la entidad procederá a calcularlos conforme a los precios que investigue, utilizando los lineamientos y metodología que expida el Banco de México.
- 2.- Para insumos de procedencia extranjera, se obtendrá el precio de la propuesta en moneda nacional utilizando el relativo de la paridad peso-dólar que publique el Banco de México a través del Diario Oficial de la Federación bajo el rubro de "Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana" para la fecha en que sea presentada su propuesta, tomando la variación de los índices publicados por el INEGI para su actualización, en ningún caso se tomara la variación peso-dólar para actualizar los insumos.
- 3.- Para las categorías del personal obrero incluido el cabo o primer mando, los incrementos que se autoricen por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, el factor de salario real permanecerá fijo hasta la terminación de los trabajos contratados, incluyendo los convenios que se celebren, debiendo considerar los ajustes a las prestaciones que para tal efecto determine la Ley del Seguro Social.
- 4.- Para las tasas de interés de la inversión en los cargos fijos de los costos horarios del equipo y maquinaria, así como el del costo por financiamiento de los precios unitarios, la variación se determinará con base en el indicador económico considerado por el LICITANTE en su propuesta, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 197 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su tercer párrafo que a la letra dice:

Los contratistas para sus análisis de costos horarios considerarán a su juicio las tasas de interés "i", debiendo proponer la tasa de interés que más les convenga, la que deberá estar referida a un indicador económico específico y estará sujeta a las variaciones de dicho indicador. Su actualización se hará como parte de los ajustes de costos, sustituyendo la nueva tasa de interés en las matrices de cálculo del costo horario.

La aplicación del procedimiento citado se sujetará a lo indicado en el Artículo 57 y 58, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, entendiéndose por programa de ejecución el pactado entre la ENTIDAD y EL CONTRATISTA, en el contrato o en los convenios aplicables.

Una vez determinado y autorizado el factor correspondiente al mes en cuestión, este se aplicará sobre el importe de las estimaciones del periodo del que se trate siempre y cuando la CONTRATISTA se encuentre











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

en programa o ante de este, para el caso en que la CONTRATISTA se encuentre atrasado en el programa el factor de ajuste se aplicará a la obra programada.

Para la revisión de cada uno de los precios que intervienen en el cálculo de los ajustes de costos conforme a los procedimientos señalados en las fracciones I del Artículo 57 de la Ley, los contratistas deberán acompañar a su solicitud la siguiente documentación:

- I. La relación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Banco de México o, en su caso, los índices investigados por las dependencias y entidades los que deberán ser proporcionados al contratista;
- II. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato;
- III. El presupuesto de los trabajos pendientes de ejecutar, de acuerdo al programa convenido, en el periodo en el cual se produzca el incremento en los costos, valorizado con los precios unitarios del contrato, ajustados conforme a lo señalado en la fracción III del Artículo 58 de la Ley;
- IV. El programa de ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar, acorde al programa que se tenga convenido;
- IV. El análisis de la determinación del factor de ajuste, y
- VI. Las matrices de precios unitarios actualizados que determinen conjuntamente el contratista y la dependencia o entidad, en función de los trabajos a realizar en el periodo de ajuste.

Fechado a los	días del mes de	de
FECHAGO A 105	alas del mes de	ue.

Protesto lo necesario

(NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO) (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO)











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DOCUMENTO PT-10

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios.

Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. Boulevard de las Islas N°1, Isla del Cayacal, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950. Presente.

> Alm. Ret. Jorge Luis Cruz Ballado Director General

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 44, fracción VIII, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la Licitación Pública Nacional N°. 013178002-013-2022, que la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: "MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE ADUANA EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO) en mi carácter de representante legal de (NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios.

Fechado a los	_ días del mes de	de
	Protesto lo necesario	

(NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO) (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO)











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DOCUMENTO PT-11

Manifiesto conocer y estar conforme con el Convenio de Colaboración celebrado entre la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V. Y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción; y estar de acuerdo en la retención a los afiliados de "LA CÁMARA" a quienes "LA ASIPONA LAZARO CARDENAS" les adjudique contratos de obra pública o de servicios relacionados con las mismas, del dos al millar (0.2%) del monto de las estimaciones.

Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. Boulevard de las Islas N°1, Isla del Cayacal, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950. Presente.

> Alm. Ret. Jorge Luis Cruz Ballado Director General

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 44, fracción VIII, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la Licitación Pública Nacional N°. 013178002-013-2022, que la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: "MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE ADUANA EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO) en mi carácter de representante legal de (NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Le informo a usted que la empresa	, a la cual represento legalmente, manifiesta que
(SI o NO) es afiliada a la Cámara Mexicana de la Industria de la Cons	strucción. <i>(En caso de <u>no estar afiliada,</u> no se deberá</i>
transcribir el siguiente párrafo)	

En el caso de que a mi representada le sea adjudicado el contrato correspondiente a la presente CONVOCATORIA, manifiesto conocer y estar conforme con el Convenio de Colaboración celebrado entre la Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción; y estar de acuerdo en la retención a los afiliados de "LA CÁMARA" a quienes "LA ASIPONA LAZARO CARDENAS" les adjudique contratos de obra pública o de servicios relacionados con las mismas, del dos al millar (0.2%) del monto de las estimaciones a que tenga derecho por trabajos realizados con motivo de la ejecución de los señalados contratos, importe que será enterado a "EL ICIC" para los programas de capacitación y adiestramiento de los trabajadores de la rama de la construcción.

Fechado a los	días del mes de	de .

Protesto lo necesario

(NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO) (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO)











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DOCUMENTO PT-12

Manifiesto del porcentaje mínimo de mano de local que los licitantes deberán incorporar en las obras a realizarse.

Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. Boulevard de las Islas N°1, Isla del Cayacal, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950. Presente.

> Alm. Ret. Jorge Luis Cruz Ballado Director General

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 31, fracción XXI, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la Licitación Pública Nacional N°. 013178002-013-2022, que la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: "MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE ADUANA EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO) en mi carácter de representante legal de (NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que el porcentaje mínimo de mano de obra local que mi representada incorporará en las obras a realizarse, corresponderá al 80%.

Fechado a los	días del mes de	de
	Protesto lo necesario	

(NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO) (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO)











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DOCUMENTO PT-13

Manifiesto que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la dependencia o entidad convocante, en caso de empate técnico.

Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. Boulevard de las Islas N°1, Isla del Cayacal, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950. Presente.

Alm. Ret. Jorge Luis Cruz Ballado Director General

De conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del **artículo 38** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como en las bases de Licitación Pública Nacional N°. **013178002-013-2022**, que la **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.,** lleva a cabo para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: **"MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE ADUANA EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."**

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO) en mi carácter de representante legal de (NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto bajo protesta de decir verdad proporcionamos lo siguiente:

Que nuestra planta laboral cuenta con un **CINCO POR CIENTO** de personal con discapacidad, con respecto a la totalidad de nuestra planta de empleados y cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se dieron con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, según **se indica en la siguiente relación:**

PERSONAL ADSCRITO A LA EMPRESA	
NOMBRE DEL TRABAJADOR NUMERO SE SEGURIDAD	SOCIAL
NOTA 1:- si en la planta laboral de la empresa no se cuenta con personal discapacitado, se deberá indicar en el cuadro la leyenda no aplica NOTA 2:- en el caso de agrupaciones para presentar una sola propuesta se deberá presentar este formato por cada uno de los integrantes del grupo. NOTA 3:- en el caso, se deberá de anexar el alta en el régimen obligatorio del instituto mexicano del seguro social de cada una de las personas discapacitadas que se indic Fechado a los días del mes de de	uen
Protesto lo necesario (NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO) (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO)	

Valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes.

B.- Capacidad del licitante, personal que labora y cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DOCUMENTO PT-14

Documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, según lo establece el Artículo 32-D.

Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. Boulevard de las Islas N°1, Isla del Cayacal, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950. Presente.

> Alm. Ret. Jorge Luis Cruz Ballado Director General

De conformidad con lo dispuesto en las bases de Licitación Pública Nacional N°. 013178002-013-2022, que la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: "MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE ADUANA EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO) en mi carácter de representante legal de (NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto bajo protesta de decir verdad: que mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo que proporcionamos lo siguiente:

Documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, según lo establece el Artículo 32-D.

La consulta de opinión de cumplimiento expedido por el SAT, deberán estar actualizada, dentro del periodo comprendido entre la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de propuestas.

Fechado a los	_ días del mes de	de
	Protesto lo necesario	

(NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO) (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO)

Será causa de desechamiento de la proposición la opinión negativa, así como el desfase de la consulta de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases a la convocatoria.

2022 Flo









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DOCUMENTO PT-15

Documento actualizado expedido por el IMSS, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. Boulevard de las Islas N°1, Isla del Cayacal, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950. Presente.

> Alm. Ret. Jorge Luis Cruz Ballado Director General

De conformidad con lo dispuesto en las bases de licitación pública nacional N°. 013178002-013-2022, que la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: "MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE ADUANA EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO) en mi carácter de representante legal de (NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto bajo protesta de decir verdad: que mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo que proporcionamos lo siguiente:

Documento actualizado expedido por el **IMSS**, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, bajo el siguiente procedimiento:

L Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.

II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de

La consulta de opinión de cumplimiento expedido por el IMSS, deberán estar actualizada, dentro del periodo comprendido entre la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de propuestas.

Fechado a los	días del mes de	de

Protesto lo necesario

(NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO) (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO)

Será causa de desechamiento de la proposición la opinión negativa, así como el desfase de la consulta de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases a la convocatoria.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DOCUMENTO PT-16

Documento actualizado expedido por el INFONAVIT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones patronales, la opinión positiva del INFONAVIT.

Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. Boulevard de las Islas N°1, Isla del Cayacal, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950. Presente.

> Alm. Ret. Jorge Luis Cruz Ballado Director General

De conformidad con lo dispuesto en las bases de licitación pública nacional N°. 013178002-013-2022, que la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: "MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE ADUANA EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO) en mi carácter de representante legal de (NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto bajo protesta de decir verdad: que mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo que proporcionamos lo siguiente:

Documento actualizado expedido por el **INFONAVIT**, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones patronales, la **opinión positiva** del INFONAVIT.

La consulta de opinión de cumplimiento expedido por el INFONAVIT, deberán estar actualizada, dentro del periodo comprendido entre la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de propuestas.

Fechado a los	días del mes de	_ de
	Protesto lo necesario	

(NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO) (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO)

Será causa de desechamiento de la proposición en caso de adeudos, así como el desfase de la consulta de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases a la convocatoria.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DOCUMENTO PT-17

EL LICITANTE deberá enterarse del contenido de las especificaciones generales, particulares, alcances de concepto de obra y planos, que sean entregadas en la CONVOCATORIA y serán devueltas firmadas de conocimiento en todas sus hojas. (ESPECIFICACIONES GENERALES, PARTICULARES, ALCANCES DE LOS CONCEPTOS DE OBRA Y PLANOS)

Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. Boulevard de las Islas N°1, Isla del Cayacal, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950. Presente.

> Alm. Ret. Jorge Luis Cruz Ballado Director General

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 44, fracción VIII, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la Licitación Pública Nacional N°. 013178002-013-2022, que la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: "MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE ADUANA EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO) en mi carácter de representante legal de (NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto bajo protesta de decir verdad: que conoce y ha tomado en cuenta para la formulación de su propuesta lo contenido en los términos de referencia y planos proporcionados y que está de acuerdo en apegarse a lo solicitado en los mismos para la ejecución de los trabajos.

ESPECIFICACIONES GENERALES, PARTICULARES, ALCANCES DE LOS CONCEPTOS DE OBRA Y PLANOS

Fechado a los	días del mes de	_ de
	Protesto lo necesario	

(NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO) (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO)











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

RUBRO: "MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE ADUANA EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."

LICITACIÓN No. 013178002-013-2022.

I. INFORMACIÓN GENERAL

- I.1.- Licitación y obra
- I.2.- Descripción de la obra.
- I.3.- Aclaraciones
- I.4.- Abreviaturas

II.-GENERALIDADES

- II.1.- Servicios.
- II.2.-Coordinación de los trabajos.
- II.3.- Daños a terceros o bienes de ASIPONA LAZARO CARDENAS
- II.4.- Cantidades de obra.
- II.5.- Maquinaria y equipo.
- II.6.- Precios unitarios.
- II.7.- Trazos y niveles.
- II.8.- Materiales.
- II.9.- Similitud en calidades.
- II.10.-Control de Calidad.
- II.11.- Fletes y maniobras
- II.12.- Limpieza.
- II.13.- Conceptos Extraordinarios.
- II.14.- Idioma
- II.15.- Responsabilidades del CONTRATISTA.
- II.16.- Aspecto Ecológico
- II.17.- Caminos de acceso

III.- ESPECIFICACIONES PARTICULARES POR CONCEPTO.

III.1 Especificaciones particulares de construcción por concepto.

IV.- ESPECIFICACIONES GENERALES.

- V.- RELACIÓN DE PLANOS.
- I. INFORMACIÓN GENERAL
- I.1. LICITACIÓN Nº. 013178002-013-2022.

2022 Flores
Año de Magón
PRECUSSOR DE LA REVOLUCION MEXICAN









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

I.2. DESCRIPCIÓN DE LA OBRA.

Los trabajos consisten en realizar las actividades de mantenimiento a las diferentes instalaciones de la aduana México de Lázaro Cárdenas, área de importación y exportación. dichos trabajos consisten en la aplicación de pintura en interiores y exteriores de las edificaciones, la aplicación de limpiezas y conservación de elementos metálicos, el mantenimiento a puertas, ventanas, pisos, azulejos, plafones, elementos eléctricos, hidrosanitarios etc. adicional a lo mencionado se deberá realizar el mantenimiento a vialidades existentes realizando trabajos de limpieza en los arroyos vehiculares, patios de maniobras y estacionamientos, así como la rehabilitación del señalamiento vertical y horizontal existentes, el mantenimientos a equipos de aire acondicionados equipos de laboratorios, así como el mantenimiento y conservación de las áreas verdes. a su vez se deberá integrar una brigada de mantenimiento, conformada por un oficial y tres ayudantes, todos con experiencia en trabajos relativos a albañilería, instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas, para la ejecución de cualquier actividad inherente a la presente licitación.

I.3. ACLARACIONES.

Si las normas se contraponen con las especificaciones particulares serán estas últimas las que rijan de acuerdo con el LIBRO 1 de GENERALIDADES Y TERMINOLOGÍA, así como, las NORMAS PARA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES del LIBRO 3 de la SCT, norma 1.01.007-P253 libro de generalidades

En caso de discrepancia entre el catálogo de conceptos, especificaciones, planos y croquis, el orden de prioridades será el siguiente:

- a) Especificaciones.
- b) Planos y Croquis.
- c) Normas.
- d) Catálogo de Conceptos

El LICITANTE al elaborar el precio unitario de cada concepto de trabajo contenido en el **DOCUMENTO No. PE-13 "CATALOGO DE CONCEPTOS**" y en general de todos los documentos de que se compone la propuesta deberá considerar todas las disposiciones contenidas en las presentes especificaciones, así como las correspondientes normas. El número de norma indicado para cada concepto se deberá entender como enunciativo y no limitativo; por lo que, si existen otras normas aplicables al concepto, cuyo número no aparezca, dichas disposiciones deberán ser consideradas.

I.4. ABREVIATURAS.

Para los fines del presente documento en lo sucesivo se entenderá por:











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

I AZARO ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA ASIPONA PORTUARIO NACIONAL

CARDENAS: LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

REPRESENTANTE: Director General de la ASIPONA LAZARO CARDENAS o persona

designada por él, para coordinar y supervisar las obras que ejecute

el CONTRATISTA.

LICITACIÓN Procedimiento de contratación de acuerdo a lo establecido en el

artículo 27 fracción I; y 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y

Servicios Relacionados con las Mismas.

LICITANTE: Persona física o moral que se encuentra inscrita o invitada a

participar en el proceso de adjudicación del contrato motivo de la

Licitación.

LICITANTE a quien se le adjudique el contrato motivo de la CONTRATISTA:

presente LICITACIÓN.

Funcionario de ASIPONA LAZARO CARDENAS nombrado por el **RESIDENTE:**

REPRESENTANTE para dar seguimiento, llevar el control de la obra

Lo contenido en el presente DOCUMENTO No. PT 17

ESPECIFICACIONES GENERALES, PARTICULARES, ALCANCES DE

y fungir como enlace entre el contratista y el contratante.

SUPERINTENDENTE: Persona designada por la CONTRATISTA como su representante

LOS CONCEPTOS DE OBRA Y PLANOS.

en la obra por ejecutar.

ESPECIFICACIONES

PARTICULARES Υ

GENERALES DE

CONSTRUCCIÓN

NORMAS: Lo contenido en los libros que bajo el rubro "NORMAS PARA

CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES" emitió la Secretaría de

Comunicaciones y Transportes.

PROYECTO: Coniunto de planos, croquis, especificaciones,

documentos, datos e información a los que deberá sujetarse la

ejecución de la obra.

Trabajos de construcción o relativos motivo de la presente OBRA:

LICITACIÓN y sujetos al proyecto.

S.C.T. Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Comisión Federal de Electricidad. C.F.E.

E.P. Especificaciones particulares.

N.B.M. Nivel de bajamar media.









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

N.B.M.I. Nivel de bajamar media inferior.

N.P.T. Nivel de piso terminado.

P.V.S.M. Peso volumétrico seco máximo.

V.R.S. Valor relativo de soporte.

c. a c. Centro a centro. fo. fo. Fierro fundido.

fo. go. Fierro galvanizado.

P.U.O.T. Por unidad de obra terminada.

P.G. Precio global.

Pba. Prueba. Est. Estudio.

N.T.I.E. Normas Técnicas de Instalación Eléctrica.

ANSI American National Standard Institute.

NEMA National Manufacturers Association.

CONNIE Comité Consultivo Nacional de Normalización de la Industria

Eléctrica.

A.R.E.A. Especificaciones emitidas por American Railway Engineering

Association

MANUAL Al manual de dispositivos para el control de tránsito en calles y

carreteras, quinta edición (1986), de la Secretaría de

Comunicaciones y Transportes.

A.W.S American Welding Society
NOM Norma Oficial Mexicana.

IAPH International Association of Ports and Harbors.

AlSM Asociación Internacional de Señalamiento Marítimo.

GPS Sistema de Posicionamiento Global.

GMU Usos Marinos Generales.

NAM National Association of Manufacturers
OMI Organización Marítima Internacional.

FIDE Fideicomiso para el Ahorro de Energía Eléctrica LAPEM Laboratorio de Pruebas Equipos y Materiales

TUV NORD Certificado resistencia a la niebla salina y al amoniaco











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Extract, Transform and Load («extraer, transformar y cargar»

PID Resistente a la degradación inducida por potencial

International Electrotechnical Commission (Comisión

Electrotécnica Internacional)

UL Underwriters Laboratories

NMX Norma Mexicana

PV CYCLE Es una asociación sin ánimo de lucro fundada en 2007 que

gestiona el sistema operativo más importante de recogida y

reciclaje de paneles fotovoltaicos al final de su vida útil

CFE Comisión Federal de Electricidad

II. GENERALIDADES.

II.1. SERVICIOS.

El LICITANTE deberá obtener durante la visita al sitio de los trabajos y/o antes de la fecha del acto de apertura de proposiciones, toda la información que considere relevante para la presentación de su propuesta y en particular, los datos relativos al abastecimiento de agua potable, energía eléctrica, servicios adicionales y los accesos que se utilizarán durante el proceso de ejecución de la obra; por otra parte, obtendrá de las autoridades competentes los importes de las conexiones que se requieran contratar, mismos que serán considerados dentro de los costos directos o indirectos ya que estos no le serán pagados en forma adicional.

II.2. COORDINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Si en el sitio donde se ejecuten los trabajos existiese otra empresa laborando, con o sin relaciones contractuales con ASIPONA LAZARO CARDENAS, el CONTRATISTA se obliga, bajo la supervisión del REPRESENTANTE, a coordinarse con esta empresa de tal manera que no se produzcan interferencias entre sí. No se reconocerá ningún pago generado por la inobservancia de esta cláusula.

Los trabajos deberán programarse considerando que el puerto y las vías de comunicación existentes se encuentra en operación, en el entendido de que la actividad portuaria por ningún motivo será interrumpida ni interferida, ya que pudieran tener pérdidas de tiempo por estos motivos situación que deberá considerar el LICITANTE dentro de su propuesta ya que ASIPONA LAZARO CARDENAS no reconocerá cargo alguno por estos conceptos. El LICITANTE durante la visita y/o antes de la fecha de apertura, observará las diferentes zonas de trabajo, las instalaciones y edificaciones existentes y las condiciones de operación en que se encuentren a fin de que todas las actividades requeridas para la ejecución de la obra sean consideradas en sus costos











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

directos o indirectos; y para efecto de pago, no se reconocerán tiempos perdidos por estos conceptos.

El LICITANTE tendrá presente que los periodos y los volúmenes podrán variar respecto a los programados, en función de los equipos que se utilicen, circunstancia que deberá considerarse para conseguir el objetivo del contrato.

RESIDENTE TÉCNICO

El CONTRATISTA con anticipación al inicio de los trabajos presentará a la ENTIDAD por escrito los antecedentes técnicos y currículum del SUPERINTENDENTE que proponga. La ENTIDAD aprobará su nombramiento si a su juicio es la persona adecuada.

El CONTRATISTA se obliga a tener permanentemente en el lugar de la obra a un SUPERINTENDENTE con amplia experiencia, reconocida por la ENTIDAD, en el tipo de obras que se van a ejecutar. El SUPERINTENDENTE tendrá amplio poder para actuar en nombre del CONTRATISTA y por tanto, con poder de decisión para tratar con el REPRESENTANTE todo asunto relacionado con la obra. Cualquier orden que el REPRESENTANTE de al SUPERINTENDENTE, se considerará como dada al propio CONTRATISTA.

El SUPERINTENDENTE estará autorizado para firmar las estimaciones de obra por parte del CONTRATISTA.

En caso de ausencia temporal del SUPERINTENDENTE, éste se obliga a dar aviso por escrito, con la debida anticipación al REPRESENTANTE, de la persona que lo sustituirá, el que tendrá los mismos derechos y obligaciones del SUPERINTENDENTE, debiendo cumplir también con los requisitos señalados en el primer párrafo de este inciso.

El SUPERINTENDENTE estará obligado a atender cualquier llamado del REPRESENTANTE de la entidad, cuando su presencia sea requerida en la obra por motivos de trabajo.

REPRESENTANTE

La ENTIDAD designará, previo al inicio de los trabajos a un RESIDENTE que será responsable directo de la supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos. Representará directamente a la ENTIDAD ante el CONTRATISTA de la obra y terceros en asuntos relacionados con la ejecución de los trabajos en el lugar en que estos se lleven a cabo.

BITÁCORA

Deberá llevarse BITÁCORA ELECTRÓNICA de obra firmada por ambas partes, tal y como se establece en la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas.

Las órdenes que el RESIDENTE asiente en la bitácora, serán válidas aun cuando no se encuentre en el sitio de los trabajos el SUPERINTENDENTE o su sustituto.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

La bitácora se podrá consultar y hacer anotaciones en los sistemas electrónicos que la Secretaria de la Función Pública ha establecido para ello; sin embargo, el registro del personal usuario y del contrato respectivo se realizará por el REPRESENTANTE DE ASIPONA LAZARO CARDENAS, razón por la cual el superintendente del contratista deberá de contar con firma electrónica avanzada.

INCUMPLIMIENTOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

El CONTRATISTA caerá en incumplimiento del contrato cuando después de 30 días contados a partir de la fecha programada para la iniciación los trabajos en su programa como de inicio o arranque, no cuente con el equipo en el sitio de la obra o que dicho equipo no se encuentre en condiciones operativas. En este caso la ENTIDAD aplicará las sanciones que cita el contrato y quedará en libertad de contratar con un tercero, la ejecución de la etapa de la obra que se trate.

El CONTRATISTA deberá mantener su equipo permanentemente en el sitio de los trabajos, hasta que sean recibidos a entera satisfacción por la ENTIDAD.

El programa elaborado entre la ENTIDAD y el CONTRATISTA servirá para determinar las retenciones a las que se hará acreedor el CONTRATISTA, cuando se manifieste un atraso de éste en la ejecución de los trabajos, al comparar el avance programado con el avance real.

II.3. DAÑOS A TERCEROS O BIENES DE ASIPONA LAZARO CARDENAS.

Si durante el desarrollo de los trabajos se provocan daños parciales o totales a los materiales, equipos, mobiliario, instalaciones y en general cualquier bien propiedad de ASIPONA LAZARO CARDENAS o de terceros, la reposición y/o la reparación será de inmediato y por cuenta y cargo del CONTRATISTA a satisfacción del REPRESENTANTE. El LICITANTE considerara los costos de un seguro de responsabilidad civil que cubra los daños que pudieren causarse a terceros en sus bienes y personas por la ejecución de los trabajos, por un monto mínimo al de su contrato (más el impuesto al valor agregado), cuya vigencia será el tiempo de duración de los trabajos objeto de la presente licitación, hasta su recepción, en caso de existir prórrogas serán consideradas, la póliza del seguro será entregada con antelación a la firma del contrato.

II.4. CANTIDADES DE OBRA.

Las cantidades de obra anotadas en el DOCUMENTO No. PE-13 "CATALOGO DE CONCEPTOS", son aproximadas. Si por necesidades propias de la obra o por cualquier otra causa fuese preciso efectuar menor o mayor volumen que el inicialmente considerado, El CONTRATISTA se obliga a ejecutar los nuevos volúmenes previamente autorizados por ASIPONA LAZARO CARDENAS, sin modificar los precios unitarios originalmente pactados. Únicamente se pagarán los volúmenes realmente ejecutados de acuerdo a la normatividad.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

II.5. MAQUINARIA Y EQUIPO.

El LICITANTE se obliga a trasladar y mantener en el lugar de los trabajos el equipo suficiente y de las características apropiadas para garantizar las necesidades de la realización de los trabajos en el tiempo programado, así como los equipos auxiliares e insumos correspondientes, para cumplir los requisitos de los trabajos, equipo que mantendrá en buenas condiciones durante todo el tiempo para realizar eficientemente el trabajo motivo de la presente licitación.

Si la maquinaria y el equipo propuesto no es el adecuado o son insuficientes para la ejecución de los trabajos, el CONTRATISTA se obliga a sustituirlo o aumentarlos de ser necesario, en cualquiera de estos supuestos acepta que no tendrá derecho a modificación en los precios unitarios originalmente pactados ni a que se computen tiempos perdidos por esa causa, ni a los costos de movilización de los equipos.

El equipo auxiliar de mantenimiento preventivo y correctivo menor para las diferentes áreas de la obra.

El CONTRATISTA deberá realizar los trabajos con el <u>equipo relacionado en su propuesta</u> cumpliendo con las características y con el número de unidades especificadas; sin embargo, el CONTRATISTA podrá, si así le conviene y previa autorización del REPRESENTANTE, realizar los trabajos con otro equipo diferente, el cual deberá ser equiparable y cumplir como mínimo con las características del equipo propuesto o ser superiores a estas para poder satisfacer las necesidades de la realización del trabajo en el tiempo programado.

II.6. PRECIOS UNITARIOS.

Si el CONTRATISTA no hizo las debidas consideraciones en sus análisis de precios unitarios, de acuerdo con las especificaciones y en general con todas las disposiciones de la presente licitación, el hecho de adjudicársele el contrato no lo exime del estricto cumplimiento de las condiciones establecidas.

El LICITANTE, al elaborar el análisis del precio unitario de cada concepto del documento "CATALOGO DE CONCEPTOS", deberá tener en cuenta estas Especificaciones Particulares, así como las Especificaciones Complementarias y las Normas de Construcción e Instalaciones de la SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, en sus partes relativas.

Si las Normas de Construcción se contraponen a las Especificaciones Complementarías, serán estas últimas las que rijan, así mismo las Especificaciones Particulares regirán sobre las dos anteriores.

El CONTRATISTA de la obra objeto de la presente licitación, se obliga a realizar la misma a los precios unitarios del contrato aun cuando sea necesario modificar la localización del lugar de los











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

trabajos dentro del mismo puerto, si las condiciones del nuevo sitio son iguales o semejantes a las del original.

En ningún caso se pagará como concepto específico ni extraordinario, cualquier movilización adicional de equipo durante la ejecución de los trabajos, ni los costos que por concepto de reinstalación en la obra tenga el CONTRATISTA.

Por lo anterior, dichas movilizaciones deberán quedar incluidas en los precios unitarios.

El costo de todo tipo de abastecimientos y servicios de apoyo que el CONTRATISTA requiera deberá considerarse dentro de los precios unitarios que cotice; no se reconocerá ningún cargo adicional por este concepto, excepto aquellos que proporcione la entidad sin costo.

Tampoco se reconocerá ningún cargo adicional por concepto de los tiempos de inactividad del equipo, a consecuencia de condiciones meteorológicas adversas y por operación del puerto, ni cuando de acuerdo al programa de obra haya una espera entre uno y otra actividad, ya que la actividad portuaria por ningún motivo será interrumpida ni interferida.

El LICITANTE deberá incluir en sus costos indirectos el cargo de los trabajos de topografía y de control mensual, elaboración de planos y cálculo de volúmenes realizados.

Conforme a los lineamientos que cita la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y su Reglamento, los precios unitarios presentados por el CONTRATISTA en su oferta permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados.

El CONTRATISTA tendrá derecho a solicitar por escrito ajuste de costos a los precios unitarios de acuerdo a los Índices Nacionales de Precios Productor con Servicios, del INEGI.

En su propuesta el LICITANTE se obliga a presentar el análisis detallado de los precios unitarios de cada uno de los conceptos incluidos en el CATÁLOGO DE CONCEPTOS, incluyendo sus análisis de salarios, costo horario del equipo, cálculo de indirectos y financiamiento, de acuerdo a los formatos que para el caso se anexan.

Cuando sea necesario reparar alguna área de la obra previamente recibida, pero en la que se detectaron fallas, el CONTRATISTA deberá efectuar este trabajo sin cargo alguno para ASIPONA LAZARO CARDENAS.

Si el CONTRATISTA no hizo las debidas consideraciones en su análisis de precios unitarios, de acuerdo con las Normas y Especificaciones del proyecto, el hecho de otorgársele el contrato no significa que se le exima del estricto cumplimiento de todas las condiciones originalmente establecidas.

El importe de todos los trabajos de limpieza que se citan en estas Especificaciones Generales, y la construcción, habilitado y mantenimiento de los caminos necesarios para la ejecución de los











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

trabajos, no se le cubrirán al CONTRATISTA en forma adicional, debiendo considerarlos dentro de los precios unitarios que cotice.

Mensualmente se harán estimaciones de obra. Cada estimación deberá venir acompañada de los soportes documentales que la avalen, que son: generadores de obra, cálculo de volúmenes, memoria descriptiva de los trabajos e informe fotográfico, debidamente firmados por el RESIDENTE y el SUPERINTENDENTE.

Cualquier trabajo no considerado en esta licitación, se considerará como concepto por trabajos extraordinarios, y sólo podrá ejecutarse previa autorización por escrito de la ENTIDAD.

II.7. TRAZOS Y NIVELES.

El REPRESENTANTE entregará al CONTRATISTA al inicio de los trabajos, los trazos y bancos de nivel necesarios para la ejecución de las obras, debiendo tomar las medidas que requiera para tener referencias de comprobación.

Durante el proceso de todas las obras, el CONTRATISTA ejecutará los trazos y nivelaciones que se requieran, basados en los datos que proporcione el REPRESENTANTE; de acuerdo con el proyecto, el REPRESENTANTE solicitará al CONTRATISTA, cada vez que lo considere necesario, la verificación de los trazos y niveles de la obra y éste proporcionará los datos requeridos.

Por lo anterior, el REPRESENTANTE proporcionará al CONTRATISTA las coordenadas y bancos de nivel referidos al NBMI, debiendo este último referir todos los planos que entregue a los mencionados bancos y estar acotadas todas las dimensiones que se requieran.

La localización general, coordenadas, distancias y trazos de los ejes principales de obra aparecen en los planos de proyecto.

Con base en lo anterior, el CONTRATISTA deberá proceder a su ejecución, haciéndose responsable de cualquier futuro error causado por negligencia o pérdida de una o varias referencias y/o interpretaciones erróneas.

El costo del control topográfico necesario para la correcta ejecución del concepto de trabajo objeto de la presente licitación, elaboración de planos y cálculo de volúmenes ejecutados, será a cargo de la CONTRATISTA y deberá estar contemplado en los cargos por indirectos que para el efecto elabore su propuesta ya que la ENTIDAD no reconocerá cargo alguno por este concepto.

II.8. MATERIALES.

Mientras no se indique lo contrario, todos los materiales que se utilicen en la obra cumplirán con las normas requeridas por la convocante, debiendo aprobar estos materiales las pruebas que indique el REPRESENTANTE, a su entera satisfacción.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

II.9. SIMILITUD EN CALIDADES.

Cuando se indique la calidad o un diseño determinado y de ningún modo se obliga con ello a utilizarlo de una manera específica, en el entendido de que el LICITANTE podrá optar por otro insumo siempre y cuando este sea de similar calidad y características técnicas al indicado. En este supuesto el LICITANTE deberá describir en su propuesta la especificación detallada del insumo que utilizará como similar en calidad.

II.10. CONTROL DE CALIDAD.

Para la autorización de las estimaciones se exigirá al CONTRATISTA el estricto cumplimiento de la calidad especificada en el proyecto. La ASIPONA LAZARO CARDENAS se apoyará, para verificar la calidad de las obras por estimar, en el laboratorio de control de calidad del que a su juicio considere conveniente, en el entendido de que, en cualquier momento, el CONTRATISTA deberá proporcionar amplias facilidades para que se lleven a efecto las pruebas de laboratorio que se requieran.

II.11. FLETES Y MANIOBRAS.

Se entiende por éste concepto la preparación y traslado, al lugar de trabajo, de las máquinas retroexcavadoras, tractores, cargadores, camiones, y cualquier otro equipo o maquinaria necesaria, así como sus accesorios; el armado y demás maniobras para adecuar todo el equipo necesario que se vaya a utilizar para ejecutar los trabajos; además queda incluido el retiro de todo el equipo al término de los trabajos.

II.12. LIMPIEZA.

El CONTRATISTA se obliga a mantener el área donde se ejecuten los trabajos, limpia y ordenada durante el tiempo que dure la construcción de las obras.

Cerca de la zona en donde se desarrollen los trabajos, la ASIPONA LAZARO CARDENAS entregará un sitio a la contratista para la instalación de su taller y oficinas de campo, mismo sitio que deberá de contar con las medidas de seguridad e higiene necesarias, así mismo deberá de dar cumplimiento a la normatividad establecida para el puerto.

Cada LICITANTE tendrá en cuenta en su propuesta los siguientes requisitos:

La obligación de mantener durante la ejecución de la obra, libre de basuras y desperdicios las áreas de tierra que se le asignen para depositar equipo, materiales de obra y para campamento en su caso.

Retiro de basura extraída de la zona de operaciones, depositándola en el lugar indicado por el REPRESENTANTE.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

La responsabilidad total del cumplimiento de las disposiciones de los acuerdos internacionales suscritos por México, particularmente MARPOL y la Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, respecto al tiro de desechos al fondo del mar y vías navegables y al cuidado de la limpieza de las aguas del puerto, en las áreas de la obra.

La obligación de mantener durante la ejecución de la obra, libre de basuras y desperdicios las áreas de tierra que se le asignen para depositar equipo y materiales de obra y para campamento en su caso.

En las obras que se ejecuten en océanos, mares, lagos, ríos y esteros queda estrictamente prohibido arrojar cualquier tipo de materiales y/u objetos al fondo acuático y en caso de que así sucediera la limpieza correspondiente será por cuenta y cargo del CONTRATISTA.

Al término de los trabajos la obra deberá quedar completamente limpia y ordenada a satisfacción del REPRESENTANTE, siendo esto una limitante para elaborar el acta de entrega recepción de la obra.

Deberá por lo tanto considerar, que de no cumplir con los requisitos anteriores la ENTIDAD realizará con cargo al CONTRATISTA, todos los trabajos necesarios para este fin.

II.13. CONCEPTOS EXTRAORDINARIOS.

Queda entendido que cualquier trabajo no considerado expresamente en las bases de esta licitación nacional sólo podrá ejecutarse previa autorización por escrito del REPRESENTANTE, debiendo quedar asentado en la bitácora correspondiente, los precios que esto genere serán determinados de acuerdo a lo establecido en el artículo 77 del REGLAMENTO de la LEY.

II.14. IDIOMA

El idioma oficial será el español, por lo que tanto la documentación emitida por la ENTIDAD para la presentación de las propuestas, como la generada por el LICITANTE, será en este idioma; sin embargo, si hubiera la necesidad de presentar algún o algunos documentos en otro idioma distinto, este o estos deberán ser traducidos por un perito autorizado.

Tanto el SUPERINTENDENTE como el personal encargado de la dirección de los trabajos en la obra por parte del CONTRATISTA deberán utilizar el idioma español en todos los eventos relativos al desarrollo de la misma, siendo obligatorio su uso para efectos de comunicación hasta por el personal de más alto rango.

II.15. RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA.

Tanto el procedimiento de ejecución como los equipos que pretenda utilizar el CONTRATISTA, será de su exclusiva responsabilidad.

El CONTRATISTA será el único responsable de la correcta ejecución de los trabajos contratados.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

El CONTRATISTA deberá tomar las precauciones necesarias para evitar daños a terceros, en caso de haber daños, las reparaciones correspondientes serán por cuenta y cargo del CONTRATISTA, y a satisfacción de la ASIPONA LAZARO CARDENAS.

II.16. ASPECTO ECOLÓGICO

La CONTRATISTA, deberá considerar en su propuesta que en el desarrollo de la obra se deberán contemplar los siguientes aspectos:

Efectuar la adecuada disposición de los residuos peligrosos y no peligrosos, generados por las actividades de la obra en los sitios autorizados para el efecto por las autoridades locales competentes y en coordinación con el REPRESENTANTE, y de encontrar basura durante la realización de los trabajos, extraerla en lo posible y depositarla en el relleno sanitario de la localidad.

Mantener un estricto control de los residuos sanitarios en todas las etapas de la obra y disponer de servicios sanitarios portátiles en cantidad proporcional al número de trabajadores en la zona de trabajo, mismo que será de uso obligatorio, debiendo garantizar el CONTRATISTA con los procedimientos y equipo, su adecuada disposición final.

Realizar en tierra la revisión y mantenimiento periódico de los vehículos y maquinaria que sean utilizados, con la finalidad de no rebasar los límites máximos permisibles por la emisión de humos de hidrocarburos y monóxido de carbono que establecen las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

Impedir el vertido de hidrocarburos, aceites y lubricantes en el suelo, mar y drenaje, generados durante las actividades inherentes a la obra y el mantenimiento menor de los equipos que se utilicen, queda prohibido el mantenimiento mayor dentro del área de los trabajos. Dichos residuos deberán ser depositados temporalmente en contenedores metálicos con tapadera para su posterior disposición y canalización a empresas prestadores de servicios debidamente certificadas para tal efecto.

En lo que se refiere a los lubricantes, deberán realizarse el registro detallado, monitoreo y control que señalan los Reglamentos vigentes en la materia, entregándolos igualmente a plantas recicladoras.

En materia de ruido, la CONTRATISTA deberá cumplir con lo establecido en las Normas Oficiales Mexicanas aplicables, ajustándose a los niveles establecidos.

Delimitar el área de trabajo con una adecuada señalización preventiva, restricta e informativa dirigida al público en General, en donde se indiquen los trabajos que LICITANTE realiza en el sitio.

Queda estrictamente prohibida:











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

- La disposición del canal y bienes nacionales para el vertido de basura en cualquier cantidad y clase.
- Dejar restos de chatarra en el canal, sobre muelle y/o entre vías de comunicación.
- Se prohíbe el almacenamiento de combustibles y lubricantes en el área de los trabajos.
- Se prohíbe el derribo de árboles fuera del área del proyecto, así como los sitios para construir los almacenes temporales.
- Se prohíbe realizar trabajos de mantenimiento mayor a la maquinaria y equipo.
- Queda estrictamente prohibido efectuar la caza, la pesca, captura y/o aprovechamiento de
 cualquier especie de flora y fauna silvestre y marítima existente en la zona del proyecto,
 particularmente las especies de interés cinegético y aquellas incluidas en la Norma Oficial
 Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010. En caso contrario, se responsabilizará al
 CONTRATISTA de cualquier ilícito en el que incurran los trabajadores y se le sujetará a las
 disposiciones jurídicas que las leyes en la materia establezcan, por lo que deberá establecer
 reglamentos internas que eviten cualquier afectación derivada de tales actividades,
 promoviendo programas de concientización ecológica para los trabajadores a todos los
 niveles previamente y durante la ejecución del proyecto.
- Así mismo está prohibido en todas las etapas del proyecto, quemar cualquier tipo de residuo sólido y hacer fogatas a fin de evitar incendios. En el caso del material producto del desmonte, éste deberá ser triturado para ser ocupado en las actividades de relleno, nivelación y jardinería, o bien, su depósito en el sitio autorizado por la autoridad local competente.

El CONTRATISTA deberá aceptar que conoce la legislación, reglamentación y normas aplicables en este tipo de trabajos, debiendo poner especial cuidado en las medidas preventivas para evitar la contaminación del medio ambiente.

En el frente de trabajo que se genere polvos, deberá regar frecuentemente para reducir estos.

En el área que usen como almacén de maquinaria, deberá tener piso impermeable a fin de evitar que escurrimientos de combustibles y lubricantes sea a suelo natural.

Al concluir los trabajos, deberá dejar las áreas de trabajo libres de todo residuo que haya quedado.

Por lo tanto, el LICITANTE deberá hacer las consideraciones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en materia ecológica dentro de sus cargos por indirectos, ya que ASIPONA LAZARO CARDENAS no reconocerá cargos por estos conceptos.

2022 Flores
Año de Magón
PRECUBSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Para el caso de que se realice una supervisión externa en aspectos de ecología y resultara que existen anomalías durante la ejecución de los trabajos, mismas que originen multas aplicables estas serán cubiertas por la CONTRATISTA deslindando a la entidad de cualquier responsabilidad, en caso de incumplimiento en el pago correspondiente la ENTIDAD cubrirá los mismos, aceptando el CONTRATISTA que este importe le sea deducido de la estimación correspondiente o del finiquito respetivo.

11.19. ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN POR CONCEPTO.

En todos y cada uno de los conceptos de obra contenidos en el documento No. PE 13 "CATALOGO DE CONCEPTOS" se indica un número que corresponde a una especificación particular, la cual se tomará en cuenta para la elaboración del precio unitario correspondiente.

Cuando en alguna especificación particular se aluda el concepto se deberá entender que se refiere a los conceptos, que le son correlativos, incluidos en el documento No. PE 13 "CATALOGO DE CONCEPTOS".

LPN. No. 013178002-013-2022 Catálogo de conceptos.xls Especificaciones Particulares.doc

IV.- ESPECIFICACIONES GENERALES.

Las mencionadas por SCT en sus Normas de Construcción e Instalaciones, que no se contrapongan a las particulares, los reglamentos de construcción y la normatividad vigente aplicable en la materia.

V.- RELACIÓN DE PLANOS.

NÚMERO DE PLANO	TITULO	FECHA
		septiembre/22











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

	septiembre/22
	septiembre/22
	septiembre/22

SI PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS SE REQUIERE DE REALIZAR ESTUDIOS ADICIONALES Y/O EJECUCIÓN DE PLANOS, ESTOS DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA, YA QUE ASIPONA LAZARO CARDENAS NO RECONOCERÁ CARGO ALGUNO POR ESTOS CONCEPTOS.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

2.3 DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE LA PROPUESTA ECONÓMICA. (PE)

LA CUAL DEBERÁ ENTREGARSE, DENTRO DEL CONTENEDOR DEL SISTEMA COMPRANET QUE INTEGRA LA PROPUESTA ECONÓMICA.

En documento membretado de la empresa, incluir el formato solicitado en la fracción IX del Artículo 34 del Reglamento, para la verificación de la recepción de los documentos que el LICITANTE entregue en dicho acto, en relación con los documentos requeridos en la CONVOCATORIA a la licitación pública, a efecto de facilitar y agilizar la presentación de las proposiciones.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DOCUMENTO PE-01 CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN

Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. Boulevard de las Islas N°1, Isla del Cayacal, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950. Presente.

> Alm. Ret. Jorge Luis Cruz Ballado Director General

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la licitación N°. 013178002-013-2022, que la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: "MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE ADUANA EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."

Comunico a usted que esta empresa cumplió con los requisitos establecidos, quedando inscrita para participar en dicha CONVOCATORIA y por lo tanto como REPRESENTANTE de: (Nombre de la empresa)

Por lo que manifiesto a usted lo siguiente: **Que mi proposición es de un importe de: \$______ (con letra). SIN IVA**

Que oportunamente se recogió el pliego de requisitos y sus apéndices relativos a CONVOCATORIA de que se trata y se ha tomado debida nota de las bases a que se sujetará y conforme las cuales se llevará a cabo la obra, aceptando íntegramente los requisitos que se solicitan en el citado pliego y sus apéndices, los que para tal efecto se devuelven debidamente firmados por el suscrito en los términos manifestados en las bases correspondientes.

Asimismo, expreso que se conoce la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y de Servicios relacionados con las mismas para las dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, las especificaciones y normas de construcción que tiene en vigor la SCT y demás disposiciones administrativas; que se acepta que tales documentos rijan, en lo conducente, respecto a CONVOCATORIA indicada y demás actos que de ella se deriven.

Igualmente comunico a usted que se conocen los planos del proyecto que nos fueron proporcionados y conforme a los cuales se realizará la ejecución de la obra.

De conformidad con lo anterior se presenta la proposición respectiva conteniendo los documentos que se detallan en el requisito denominado **DOCUMENTO DD-01**, Formato solicitado en la fracción IX del Artículo 34 del Reglamento, debidamente requisitado para la recepción de los documentos que el LICITANTE











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

entregue en el acto de presentación de las proposiciones, debidamente integrados progresivamente de acuerdo con el orden establecido.

Aceptamos que la realización de la obra se llevará a cabo con sujeción a: las especificaciones particulares y complementarias, las normas de construcción e instalaciones de la SCT, el programa de obra de los trabajos y montos mensuales de la obra, los precios unitarios anotados en los catálogos de conceptos y cantidades de obra, a las cláusulas del modelo de contrato de obra relacionada con la obra pública y las condiciones del pliego de requisitos.

Que hemos juzgado y tomado en cuenta las condiciones que pueden influir en los precios unitarios,

independientemente de lo que dichos precios incluyan por razon del costo directo, indirecto, financiamien y utilidad y que el pago de los diversos conceptos, se hará al precio unitario que se fije en el contrato, para unidad de obra terminada a satisfacción de la ENTIDAD.
Que el C expedida por la Dirección Gene de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, será nuestro SUPERINTENDENTE en la obra, que pos amplias facultades para tomar decisiones a nombre de nuestra empresa, con suficiente experiencia en obra de la misma naturaleza a ésta y que conoce ampliamente el proyecto, las especificaciones y las normas construcción de la SCT
Que se concede al C amplias facultades para signar todos y cada uno de los document que forman parte de la presente proposición. Para el efecto a continuación firma para su reconocimiento:
RECONOCIMIENTO DE FIRMA
Que se devuelve el presente escrito incluyendo sus anexos, mismos que se detallan en cada uno de l documentos.
Fechado a los días del mes de de

(NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO) (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO)

Protesto lo necesario











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DOCUMENTO PE-02 ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE ADUANA EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."

ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO

CONCEPTO: Suministro a tiro directo de concreto hidráulico premezclado de F'C=250 KG/CM² de resistencia normal a los 28 días con revenimiento de ±12 CM. y tamaño máximo de agregado de 3/4" en cimentación, incluye: vaciado y vibrado del concreto, así como aplicación de membrana de curado base

agua color blanco curafest de fester o equivalente en características y calidad, P.U.O.T. (2)

UNIDAD: M3

MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
(4)	(5)	(6)	(7)	(8)
Cemento gris puzolanico	Ton	0.4120	\$ 2,586.20	\$1,065.51
Grava de ¾	M3	0.5350	\$ 230.25	\$123.18
Arena	M3	0.6370	\$ 215.36	\$137.18
Agua (manejo)	M3	0.2430	\$ 30.00	\$ 7.29
Membrana de curado base agua color blanco.	Lto	0.1455	\$ 42.86	\$ 6.24
			SUMA \$	(9) \$1,339.40

MANO DE OBRA CATEGORÍA	UNIDAD	CANTIDAD	SALARIO REAL	IMPORTE
(10)	(11)	(12)	(13)	(14)
Cabo de oficios	Jornada	0.1000	\$ 785.36	\$ 78.54
Oficial albañil	Jornada	1.0000	\$ 674.20	\$ 674.20
Ayudante de albañil	Jornada	1.0000	\$ 445.36	\$ 445.36
Obrero general	Jornada	5.0000	\$ 339.65	\$1,698.25
RENDIMIENTO: (16) Cantidad de unidades d 8.00 m3/jo	SUMA \$	(15) \$ 2,896.35		

SUBTOTAL IMPORTE POR MANO DE OBRA:	SUMA / RENDIMIENTO	IMPORTE	\$ (17) \$	362.04

MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO HORARIO	IMPORTE
(23)	(24)	(25)	(26)	(27)
Revolvedora de 1 saco de capacidad	Hora	6.400	\$ 85.69	\$ 548.42
Vibrador de chicote	Hora	3.200	\$ 32.36	\$ 103.55
Camioneta pick-up redilas	Hora	0.500	\$ 357.49	\$ 178.75











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

RENDIMIENTO: (29) Cantidad de unidades de trabajo a realizar por cada jornada 8.00 m3/jor	SUMA \$ (28)	\$ 830.71
SUBTOTAL, IMPORTE POR MAQUINARIA Y EQUIPO.	IMPORTE \$ (30)	\$ 103.84

SUBTOTAL, IMPORTE POR HERRAMIENTA DE MANO Y EQUIPO DE SEGURIDAD				IMPORT	E \$ (22)	\$ 21.72
Herramienta Menor	(Kh) % (Mo)	(20)	3.00%	\$ 362.04	(21)	\$ 10.86
Equipo de Seguridad	(Ks) % (Mo)	(18)	3.00%	\$ 362.04	(19)	\$ 10.86

COSTO DIRECTO (CD) =	TOTAL	\$) \$ 1,827.00
FACTORES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES	PORCENTAJE	IMPORTE
COSTO INDIRECTO (CI) = % CI x (CD)	%	(32)
COSTO POR FINANCIAMIENTO (CF) = % CF x (CD + CI)	%	(33)
CARGO POR UTILIDAD (CU) = % C U x (CD + CI + CF)	%	(34)
CARGOS ADICIONALES 1 (IMPUESTO SOBRE NOMINA (3%)	%	(35)
CARGOS ADICIONALES 2 (0.5025% INSP. Y VIG)	%	(36)
PRECIO UNITARIO = (CD + CI + CF + CU + C.A. 1 y C.A. 2.)		(37)

INSTRUCTIVO DE LLENADO FORMATO PE-02

El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los trabajos, con los programas de trabajo de utilización de personal y de maquinaria y equipo de construcción; debiendo considerar los costos vigentes de los materiales, recursos humanos y demás insumos necesarios en el momento y en la zona donde se llevarán a cabo los trabajos, sin considerar el impuesto al valor agregado, todo ello de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la dependencia o entidad.

Por lo que serán determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos; en el caso que el LICITANTE haya efectuado trabajos de subcontratación con base a lo establecido en el documento PT-06 de la presente convocatoria, el LICITANTE deberá considerar estos trabajos como un material sin realizar su desglose.

En caso de emplear en sus análisis de precios unitarios: cuadrillas, básicos o conceptos auxiliares, invariablemente deberá adjuntarlos al final de sus precios unitarios en el presente documento PE-02.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Se deberá formular tomando en cuenta lo siguiente:

- 1.- El número del concepto indicado en el anexo "PE-13".
- 2.- La descripción completa del concepto de acuerdo al anexo "PE-13".
- 3.- La unidad de medida del concepto de acuerdo al anexo "PE-13".

DE LOS MATERIALES:

- 4.- De manera pormenorizada la descripción de todos los materiales necesarios para la correcta ejecución del concepto.
- 5.- La unidad de medida de cada uno de los materiales necesarios para la correcta ejecución de los conceptos.
- 6.- La cantidad necesaria respecto a la unidad correspondiente, de cada uno de los materiales necesarios para la correcta ejecución del concepto.
- 7.- El costo unitario (incluye acarreos, maniobras, almacenajes y mermas aceptables durante su manejo) de cada uno de los materiales necesarios para la ejecución del concepto. (Datos del formato PE-03).
- 8.- El importe del producto de la cantidad (6), por el costo unitario (7) de cada material.
- 9.- La suma algebraica de los importes (8), obtenidos de cada uno de los materiales necesarios para la ejecución del concepto.

DE LA MANO DE OBRA:

- 10.-La descripción de manera pormenorizada de las categorías del personal necesario para la correcta ejecución del concepto.
- 11.- La unidad de tiempo (jornada) de cada una de las categorías del personal necesario para la correcta ejecución del concepto.
- 12.- La cantidad necesaria de jornales de cada una de las categorías del personal necesario para la correcta ejecución del concepto.
- 13.- El salario real (incluido el factor de salario real), de cada una de las categorías del personal necesario para la ejecución del concepto, **(Datos del formato PE-04).**
- 14.- El importe del producto de la cantidad (12), por el salario real (13), de cada categoría.
- 15.- La suma algebraica de los importes obtenidos de cada una de las categorías del personal necesario para la ejecución.
- 16.- El rendimiento de la mano de obra representado por la cantidad de unidades de trabajo a realizar en una unidad de tiempo en jornadas.
- 17.- Importe de la mano de obra. Resultado del importe de la mano de obra (15), entre el rendimiento de la misma (16).

DE LA HERRAMIENTA DE MANO Y EQUIPO DE SEGURIDAD:











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

- 18.- Coeficiente (porcentaje), por equipo de seguridad, que se fijara en función del tipo de trabajo.
- 19.- Producto del importe de la mano de obra (17), por el coeficiente de equipo de seguridad (18).
- 20.- Coeficiente (porcentaje), por herramienta menor, que se fijara en función del tipo de trabajo.
- 21.- Producto del importe de la mano de obra (17) por el coeficiente de herramienta menor (20).
- 22.- Importe herramienta de mano y equipo de seguridad. Suma de los importes por herramienta de mano (19), y equipo de seguridad (21).

DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

- 23.- La descripción de manera pormenorizada de la maquinaria o equipo de construcción, necesaria para la correcta ejecución del concepto.
- 24.- La unidad de tiempo (horas), de cada uno de la maquinaria o equipo de construcción, necesaria para la correcta ejecución del concepto.
- 25.- La cantidad necesario de cada uno de la maquinaria o equipo de construcción, necesaria para la correcta ejecución del concepto.
- 26.- El costo horario por hora efectiva de trabajo de cada una de la maquinaria o equipo de construcción, necesaria para la correcta ejecución del concepto. (Datos del formato PE-05).
- 27.- El importe del producto cantidad (25), por el costo horario por hora efectiva de trabajo (26) de cada una de la maquinaria o equipo de construcción.
- 28.- La suma algebraica de los importes obtenidos de cada maquinaria o equipo de construcción, necesarios para la correcta ejecución del concepto.
- 29.- El rendimiento de la maquinaria o equipo de construcción, representado por la cantidad de unidades de trabajo a realizar en una unidad de tiempo en jornadas.
- 30.- Importe por maquinaria o equipo de construcción. Resultado del importe de la maquinaria o equipo de construcción, (28) entre el rendimiento (27) de la misma.
- 31.- Costo Directo (C.D.), la suma de los importes de materiales (9) mano de obra (17) herramienta de mano y equipo de seguridad (22) y la maquinaria o equipo de construcción (30).

DE LOS INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO, UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES:

- 32.- Costo Indirecto (C.I.), el importe del producto del porcentaje de indirectos por el costo directo (31).
- 33.- Costo por Financiamiento (F). El importe del producto del porcentaje de financiamiento por la suma, del costo directo más el costo indirecto.
- 34.- Utilidad. El importe del producto del porcentaje de utilidad (U), por la suma del costo directo, más el costo indirecto más el costo por financiamiento.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

35.- Cargos adicionales. - El importe del producto de la suma del costo directo, más el costo indirecto más el costo por financiamiento, más el cargo por utilidad, por el porcentaje de cargos adicionales, CARGOS ADICIONALES (IMPUESTO SOBRE NOMINA (3%)

36.- Cargos adicionales. - El importe del producto de la suma del costo directo, más el costo indirecto más el costo por financiamiento, más el cargo por utilidad, por el porcentaje de cargos adicionales, CARGOS ADICIONALES (0.5025% INSP. Y VIG)

37.- Precio unitario. - La suma del costo directo (31), más el costo indirecto (32), más el cargo por financiamiento (33), más el cargo por utilidad (34), más los cargos adicionales (35 y 36).

EL LICITANTE DEBERÁ DE CONSIDERAR EN SU HERRAMIENTA MENOR

Los representantes de los licitantes que ingresen a las instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad, sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a dichas instalaciones.

Los representantes de los licitantes que ingresen a las instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad, sin el cumplimiento de lo anterior, no le será permitido el acceso a dichas instalaciones.

Los uniformes e implementos de trabajo serán suministrados por cuenta del contratista, (1 uniforme para cada personal de la cuadrilla cada 6 meses), mismos que estará integrado por: overol con reflejantes y logotipo de la empresa y/o en su caso camisola manga larga con logotipo de la empresa y pantalón de algodón; zapatos tipo bota de piel industrial dieléctricos); botas impermeables (hule), impermeable, casco de seguridad en color amarillo con barbiquejo, lentes de seguridad de mica obscura o googles, guantes de carnaza.

Será causa de desechamiento de la proposición la omisión del total de los análisis de precios unitarios y básicos/auxiliares de acuerdo a lo solicitado en convocatorias a la licitación.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DOCUMENTO PE-03

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA, DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA

	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.			ACIÓN PÚBLICA N°. 013178002-013		PE-03			
	I DE LOS TRABAJOS: "MA DENAS, MICH."	ANTENIMIENTO A	INSTALACIO	NES DE ADUANA EN	N EL RECINTO F	PORTUARIO DE			
	DE INSUMOS QUE IN ES Y EQUIPOS DE INS								
N°.	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario Puesto en obra sin IVA.	Importe	Incidencia %			
MATERIAL	EL LICITANTE DEBERÁ INCLUIR EN EL PRESENTE ANEXO (PE-03) LAS COTIZACIONES DE LOS MATERIALES PERMANENTES DE MAYOR IMPORTE Y DE CUANDO MENOS EL 80% DEL IMPORTE TOTAL DE SU COSTO DIRECTO EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERAR COMO COSTO DIRECTO LAS PRUEBAS DE LABORATORIO								
	EN	ISU (EN EL RU	IBKO DE M	ATERIALES					
			TOTAL D	E MATERIALES:	\$				
gasolina, etc		os días c Protes	s de la maq del mes de . to lo necesa / INTEGRA	uinaria de ario NTES DEL CONSO	ORCIO)				

TABLA DE VALORACIÓN POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

E.- Contenido Nacional, Materiales a utilizar de origen nacional, que sean en cantidad y calidad, coincidentes con su programa de erogaciones en el documento PE-15.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DOCUMENTO PE-04

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LA MANO DE OBRA, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.						ACIÓN PÚBLI I°. 013178002	CA NACIONA -013-2022	PE-04
	ÓN DE LOS TRA O DE LÁZARO CÁ			TO A INS	TALA	CIONES DE A	DUANA EN E	L RECINTO
	DE INSUMOS QUE DBRA, INDICAND							
N°.	Categoría	Unidad en jornadas	Cantidad en jornadas	Salari base (tabula	•	Factor de Salario Real	Salario Real	Importe
Fl norcent:	aje mínimo de	mano de c	bra local di				DE OBRA: \$	
servicios a	realizarse será c Relacionados co	del 80%, de	acuerdo al a				•	
	ado de la mano solina, etc. perte						mos como lla	ntas, diésel,
	Fecha	do a los	días del n	nes de		de		
			Protesto lo LICITANTE / IN ANTE LEGAL / R	TEGRANTE:	S DEL	CONSORCIO) COMÚN DEL CO	NSORCIO)	
	TABLA DE VA	LORACIÓN P	OR EL MECA	NISMO DE	PUN	TOS Y PORCE	NTAJES	

Boulevard de las Islas No. 1, Col, Isla del Cayacal, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán. T: (753) 533 0700 www.puertolazarocardenas.com.mx

de erogaciones en el documento PE-16.



E.- Contenido Nacional Personal en obra de origen nacional que sean en cantidad y calidad, coincidentes con su programa









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DOCUMENTO PE-05

LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR, SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES.

	MINISTRACIÓN DEL SISTEMA RTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.		LIC	PE-05		
	CIÓN DE LOS TRABAJOS: " PORTUARIO DE LÁZARO CÁI				ACIONES DE ADI	JANA EN EL
MAQUINA	DE INSUMOS QUE INTERVIENEN RIA Y EQUIPO DE CONSTRUCC S DE MEDICIÓN Y SUS IMPORTES.	ión , indic				
N°.	Descripción	(idad en oras	Cantidad en horas	Costo Horario	Importe
EL LIC	ITANTE DEBERÁ INCLUIR EN ACARREOS			NEXO (PE-05 ES (EN SU CA	•	DIENTE AL
						A
	ado de la maquinaria deberá pre etc. pertenecientes a los costos	esentarse	sin des	glosar los ins	CONSTRUCCIÓN: umos como llantas,	
	Fechado a los (NOMBRE DE	Protes	to lo ne	ecesario		
	(NOMBRE DE (NOMBRE DEL REPRESENT	L LICITANTE	E / INTEG	RANTES DEL CO)











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DOCUMENTO PE-06

Con el fundamento en la publicación el Diario Oficial de la Federación del día 27 enero 2016, se publicó el DECRETO por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de **desindexación del salario mínimo**, mismo que entró en vigor el día siguiente de su publicación. Asimismo, la actualización del valor de la **UMA** estará sujeta a la legislación reglamentaria que en su momento se emita para determinar su valor.

Todas las menciones al Salario Mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía y supuestos previstos, en la presente convocatoria, sus anexos y apéndices, se entenderán referidas como a la Unidad de Medida y Actualización (UMA) de acuerdo con el decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de desindexación del salario mínimo, en apego a la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización.

La Unidad de Medida y Actualización **(UMA)** es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y de la Cd. de México, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores

El valor mensual de la UMA se calcula multiplicando su valor diario por 30.4 veces y su valor anual se calcula multiplicando su valor mensual por 12.

En el portal del INEGI se ha publicado el valor de la UMA:

Año	Diario	Mensual	Anual
2022	\$ 96.22	\$ 2,925.09	\$ 35,101.08

Unidad de Medida y Actualización (UMA)

La Unidad de Medida y Actualización (UMA) es la referencia económica en pesos para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, así como en las disposiciones jurídicas que emanen de todas las anteriores.

El IMSS aplicara la UMA para el pago de las cuotas de seguridad social referenciando al salario mínimo.

EL LIMITE INFERIOR DEL REGISTRO DE Salario Base de Cotización será el salario mínimo por estar expresamente prohibida

El límite máximo de cotización a que se refiere el artículo 28 de la Ley del seguro social, será de 25 UMAS por constituir una referencia.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

A) Se deberán indicar y anexar los análisis de cada uno de los factores obtenidos para los salarios de cada una de las categorías con montos, mismos que serán presentados desglosando las prestaciones de la ley federal del trabajo y la ley del IMSS.

B) Relación de salarios base del personal con montos.

Se deberán considerar los salarios tabulados de las diferentes categorías y especialidades propuestas por el LICITANTE o contratista, de acuerdo a la zona o región donde se ejecuten los trabajos.

Se enlistarán todas las categorías con sus respectivos salarios base y real, del personal que intervenga en la obra, con el factor de incremento para obtención del salario real y su resultado, debiendo presentar todos y cada uno de los factores de salario real de las diferentes categorías.

De igual forma se enlistarán las diferentes categorías indicando unidad, cantidad salario integrado e importe.

C) Deberán anexar copia del **comprobante del seguro de riesgo de trabajo** debidamente sellada por el IMSS, el cual fue utilizado en el cálculo del factor de salario real.

El porcentaje mínimo de mano de obra local que los licitantes deberán incorporar en las obras o servicios a realizarse **será del 80%**, al **artículo 31, fracción XXI,** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La convocante aclara que el LICITANTE GANADOR, deberá de comprobar a la RESIDENCIA DE LA CONVOCANTE, el cumplimiento en el pago de las contribuciones de Seguridad Social (IMSS e INFONAVIT) de todos y cada uno de sus trabajadores, dichas contribuciones deberán cubrirse de conformidad a la cotización que resulte del salario real integrado de cada uno de ellos y los CFDI firmados por cada trabajador, la comprobación de las contribuciones mencionadas del último pago inmediato anterior al cierre de entrega de la estimación correspondiente, mismo que será soporte de cumplimiento para pago de la estimación.

Para el caso de horarios nocturnos, días hábiles e inhábiles, el LICITANTE deberá de considerar lo pertinente dentro del Factor de Salario Real.

El LICITANTE deberá de tomar las medidas pertinentes con relación a sus trabajadores, en el caso de **enfermedades no profesionales**, de acuerdo al amparo de la **Ley del Seguro Social** en su artículo 96 y demás disposiciones aplicables.

Artículo 96. En caso de enfermedad no profesional, el asegurado tendrá derecho a un subsidio en dinero que se otorgará cuando la enfermedad lo incapacite para el trabajo. El subsidio se pagará a partir del cuarto día del inicio de la incapacidad, mientras dure ésta y hasta por el término de cincuenta y dos semanas.

2022 Flores
Año de Magón
PRECUBSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Si al concluir dicho período el asegurado continuare incapacitado, previo dictamen del Instituto, se podrá prorrogar el pago del subsidio hasta por veintiséis semanas más.

Así mismo lo perteneciente a la **Ley Federal del Trabajo**, Título Segundo - Relaciones Individuales de Trabajo Capítulo III - Suspensión de los Efectos de las Relaciones de Trabajo:

Artículo 42. Son causas de suspensión temporal de las obligaciones de prestar el servicio y pagar el salario, sin responsabilidad para el trabajador y el patrón:

- I. La enfermedad contagiosa del trabajador;
- II. La incapacidad temporal ocasionada por un accidente o enfermedad que no constituya un riesgo de trabajo;
- **III.** La prisión preventiva del trabajador seguida de sentencia absolutoria. Si el trabajador obró en defensa de la persona o de los intereses del patrón, tendrá éste la obligación de pagar los salarios que hubiese dejado de percibir aquél;
- IV. El arresto del trabajador;
- **V.** El cumplimiento de los servicios y el desempeño de los cargos mencionados en el artículo 5o de la Constitución, y el de las obligaciones consignadas en el artículo 31, fracción III de la misma Constitución;
- **VI.** La designación de los trabajadores como representantes ante los organismos estatales, Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas y otros semejantes;
- **VII.** La Falta (sic DOF 04-06-2019) de los documentos que exijan las Leyes y reglamentos, necesarios para la prestación del servicio, cuando sea imputable al trabajador;
- VIII. La conclusión de la temporada en el caso de los trabajadores contratados bajo esta modalidad, y
- IX. La licencia a que se refiere el artículo 140 Bis de la Ley del Seguro Social.
- **Artículo 42 Bis** En los casos en que las autoridades competentes emitan una declaratoria de contingencia sanitaria, conforme a las disposiciones aplicables, que implique la suspensión de las labores, se estará a lo dispuesto por el artículo 429, fracción IV de esta Ley.
- Artículo 43 La suspensión a que se refiere el artículo 42 surtirá efectos:
- **I.** En los casos de las fracciones I y II del artículo anterior, desde la fecha en que el patrón tenga conocimiento de la enfermedad contagiosa o de la en que se produzca la incapacidad para el trabajo, hasta que termine el período fijado por el Instituto Mexicano del Seguro Social o antes si desaparece la

2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

incapacidad para el trabajo, sin que la suspensión pueda exceder del término fijado en la Ley del Seguro Social para el tratamiento de las enfermedades que no sean consecuencia de un riesgo de trabajo;

DATOS PARA LOS FACTORES: 2022

	I. RIESGO	II. ENFERMEDAD Y MATERNIDAD			III		IV	٧		
	De trabajo	Cuota Fija	Excedente de tres UMA	Prestaciones en dinero	Gastos médicos pension ado	Invalidez y vida	Retiro (SAR)	Cesantía en edad avanzada y vejez	Guarderías y Prestaciones sociales	INFONAVIT
Patrón	7.58875%	20.4000%	1.10000%	0.7000%	1.0500%	1.7500%	2.0000%	De acuerdo al Art 168 de la LSS	1.00000%	5.0000%
Trabajador	0.00000%	0.0000%	0.40000%	0.2500%	0.3750%	0.6250%	0.0000%	1.12500%	0.00000%	0.0000%
Total de cuota	7.58875%	20.400%	1.5000%	0.950%	1.425%	2.3750%	2.000%	%	1.0000%	5.0000%

SALARIO	Límite superior grupo 1:	Límite superior	Unidad de Medida y
MÍNIMO:		grupo 2:	Actualización UMA
\$ 172.87	25	25	\$ 96.22

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.	LICITACIÓN N°. 013178002-013-2022	PE-06				
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE ADUANA EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."						
EJEMPLO						
ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL DE ACUERDO A LA LEY FEDERAL DE TRABAJO						

Inicio:	00-Mes-22 Terminación: 00-Mes-22 Duración : 00 di						
DICA	DÍAS CALENDARIO				365.00		
DIAG	DÍAS DE AGUINALDO						
PIVA	DÍAS POR PRIMA VACAC	IONAL			1.50		
	PRIMA DOMINICAL						
Тр	TOTAL DE DÍAS REALME	NTE PAGADOS AL AÑO		SUMA:	382.50		
DIDO	DÍAS DOMINGO				52.00		
DIVA	DÍAS DE VACACIONES				6.00		
DIFE	DÍAS FESTIVOS POR LEY				7.00		
DIPC	DÍAS POR COSTUMBRE				5.00		
DIPE	DÍAS POR PERMISOS Y E	NFERMEDAD NO PROFI	ESIONAL		3.00		
DIPEC	DÍAS PERDIDOS POR COND	DICIONES DE CLIMA (LLUVIA	A Y C		5.00		
DINL	DÍAS NO LABORADOS A	L AÑO		SUMA:	78.00		
TI	TOTAL DE DÍAS REALME	NTE LABORADOS AL A	ÑO (DICA)-(DINL	A)	287.00		
Tp/Tl	DÍAS PAGADOS/DÍAS LAI	BORADOS			1.329270		
	FACTOR DE SALARIO BA	SE DE COTIZACIÓN (Tp-	Te) / DICA PARA	CÁLCULO			
FSBC	DE IMSS				1.045210		





Inicio:

PEÓN

AYUDANTE GENERAL







GERENCIA DE INGENIERÍA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 013178002-013-2022 PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA MECANISMO PUNTOS Y PORCENTAJES

2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

TABLA DE SALARIOS REALES

Unidad de Medida y Actualización UMA: \$96.22 Salario mínimo: \$172.87

CÓDIGO	CATEGORÍAS	Salario Nomina	Salario base de cotización	Tp/Tl	Ps	Fsr=Ps (Tp/Ti)+(p/Ti)	SALARIO REAL Sr= Sn*Fsr
MO011	PEÓN	\$270.00	\$282.21	1.32927	0.36317	1.812021	\$489.25
	AYUDANTE						
MO021	GENERAL	\$285.00	\$297.88	1.32927	0.36031	1.808219	\$515.34
MO041	OFICIAL ALBAÑIL	\$400.00	\$418.08	1.32927	0.36854	1.819159	\$727.66

EJEMPLO: TABLA PARA DETERMINACIÓN DE JORNADAS LABORALES

		SALARIO	FACTOR		
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DE CATEGORÍA	NOMINAL Sn	SALARIO BASE COTIZACIÓN	SALARIO REAL	SALARIO REAL
MO011	PEÓN	\$270.00	1.045210	1.812021	\$489.25
MO021	AYUDANTE GENERAL	\$285.00	1.045210	1.808219	\$515.34
MO041	OFICIAL ALBAÑIL	\$400.00	1.045210	1.819159	\$727.66

JORNADAS LABORABLES DE 8 HORAS (SALARIOS NORMALES)

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 013178002-013-2022	PE-06
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "MANTENIMIENTO A INSTAL	ACIONES DE ADUANA EN EL RECINTO PORTU	ARIO DE

DESCRIPCION DE LOS TRABAJOS: "MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE ADUANA EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."

EJEMPLO: ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL

Terminación:

00-Mes-21

\$13.35

\$29.02

\$0.147

\$0.319

CATEGORÍA		SALARIC)	I. RIESGO	II. ENFERMEDAD Y MATERNIDAD				
	Salario	Factor				Excedent			Gastos
	Nomina	Salario	Salario			e de tres	Aplicació		médicos
Catagoría	I	Base de	Base de	DE	Cuota Fija	UMA	n IMSS al	Prestacione	pensionado
Categoría	Veces	Cotizació	Cotización	TRABAJO	Cuota Fija		excedent	s en dinero	S
	UMA	n	SBC				е		
	Sn\$	FSBC							
Α	В	С	D	E	F	G	Н	I	J
			BxC	ExD	FxUMA	D-3UMA	HxG	IxD	JxD
			Patrón	7.58875%	20.4000%		1.1000%	0.7000%	1.0500%
			Trabajador				0.4000%	0.2500%	0.3750%
			Cuota	7.58875	20.4000				
			total:	%	%		1.5000%	0.9500%	1.4250%

\$21.42

\$22.61

\$18.28

\$18.28

Boulevard de las Islas No. 1, Col, Isla del Cayacal, C.P. 60950, Lázaro Cárdenas, Michoacán. T: (753) 533 0700 www.puertolazarocardenas.com.mx

1.04521

1.04521

\$270.00

\$285.00

00-Mes-21



\$1.98

\$2.09

\$2.96

\$3.13

Duración: 00 días

\$282.21

\$297.88









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

OFICIAL ALBAÑIL	\$400.00	1.04521	\$418.08	\$31.73	\$18.28	\$149.22	\$1.641	\$2.93	\$4.39

III	IV	V				TOTAL		PS
Invalidez y vida	Retiro (SAR)	Cesantía en ed y ve		Guarderías y Prestaciones sociales	INFONAVIT	Factor de Salario Real	Suma prestaciones	Obligación Obrero- Patronal
K	L	M'	М	N	0		Q	R
KxD	LxD		(M+M')xD	NxD	OxD		(E+F)+H:P)	Q/D
1.7500%	2.00%	Cuota		1.00%	5.00%		SP	SP/SBC
0.6250%		Patronal DOF 16-12-2021	1.1250%					
2.3750%	2.00%		4.2750%	1.00%	5.00%			
\$4.94	\$5.64	9.57%	\$30.19	\$2.82	\$14.11	1.812021	\$102.49	0.36317
\$5.21	\$5.96	9.57%	\$31.87	\$2.98	\$14.89	1.808219	\$107.33	0.36031
\$7.32	\$8.36	11.88%	\$54.35	\$4.18	\$20.90	1.819159	\$154.08	0.36854

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 013178002-013-2022

PE-06

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE ADUANA EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."

EJEMPLO: DETERMINACIÓN DE LA MANO DE OBRA GRAVABLE PARA EL CALCULO DEL IMPUESTO SOBRE NOMINA EN EL DOCUMENTO PE 11

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Salario Base por Jornal	Factor Base de Cotización	Importe
MO011	PEÓN	JOR	120.0000	\$270.00	1.045210	\$33,864.80
MO021	AYUDANTE GENERAL	JOR	867.43	\$285.00	1.045210	\$258,394.26
MO041	OFICIAL ALBAÑIL	JOR	367.19	\$400.00	1.045210	\$153,516.26

Importe de la mano de obra gravable:

\$445,775.32

Fechado a los	días del mes de	مام
FACHAGO A IOS	dias del mes de	(14
i ccilado a los	aid5 del l'ile5 de	

Protesto lo necesario

(NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO) (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO)











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DOCUMENTO PE-07 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS HORARIOS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.		LICITACIÓN PÚBLICA N°. 013178002-01		PE-07
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "MANTE MICH."	NIMIENTO A INSTALACION	IES DE ADUANA EN EL RECINTO P	ORTUARIO DE LÁZAR	O CÁRDENAS,
ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓ	N DE LOS COSTOS HOR	ARIOS DE LA MAQUINARIA Y	EQUIPO DE CONS	TRUCCIÓN
CÓDIGO:	MAQUINA:	MODELO:	CAPACIDAD:	
PRECIO DE ADQUISICIÓN:	\$	VIDA ECONÓMICA EN AÑOS:	AÑOS	
PRECIO JUEGO LLANTAS:	\$	HORAS POR AÑO (Hea):	HORAS	
EQUIPO ADICIONAL:	1	VIDA ECONÓMICA (Ve):	HORAS	
VIDA ECONÓMICA DE LLANTAS:		VIDA ECONOMICA (Ve).	HORAS	
	HORAS	POTENCIA NOMINAL 0 HP EN:	HP	
PRECIO PZAS ESPECIALES. (Pe):	\$	COSTO COMBUSTIBLE(Pc):	\$	
VIDA ECONÓMICA PZAS ESPEC.(Va):	HORAS	COSTO LUBRICANTE(Pa):	\$	
VALOR DE LA MAQUINA (Vm):	\$	FACTOR DE OPERACIÓN (Fo):	%	
VALOR DE RESCATE (Vr):	%	POTENCIA DE OPERACIÓN (Po):	HP	
TASA DE INTERÉS (i):	%	COEFICIENTE COMBUSTIBLE(Fc):		
PRIMA DE SEGUROS (s):	%	COEFICIENTE LUBRICANTE(Fa):		
SALARIO REAL DEL OPERADOR(Sr): SALARIO POR OPERACIÓN(So):	\$	CAPACIDAD DEL CARTER (CC):		
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TURNO (Ht):	3	FACTOR DE RENDIMIENTO (Fr):		
HORAS EFECTIVAS DE TRABAJO POR TORNO (HI).	HORAS			
TIEMPO ENTRE CAMBIO DE LUBRICANTE(Ca):	HORAS			
	CARGO	OS FIJOS		
a) DEPRECIACIÓND = (Vm-Vr)/Ve =				
b) INVERSIÓNIm = (Vm+Vr)* i/2Hea =				
c) SEGUROSSm = (Vm+Vr) * S/2Hea =				
d) MANTENIMIENTO				
dj MANTENIMIENTOM - KO 1D -				
	CON	SUMOS	SUMA CARGOS FIJOS	\$
a) COMBUSTIBLEDIÉSEL Co = Fc * Po * Pc = 1 * .00		JUMUJ		
b) OTRAS FUENTES DE ENERGÍA:: = 0 * 0 = \$0				
•				
c) LUBRICANTE: Lb = ((Fa * Po) + CC/Ca) * Pa = ((0.0	000 * .00) + 0 /) * \$00.00 /Lt. =			
d) LLANTAS:N = Pn/Vn = \$0.00 / 0.00 =				
e) PIEZAS ESPECIALES:Ae = Pe/Va = \$0.00 / 0 =				
		ÇI	UMA DE CONSUMOS:	\$
	OPE	RACIÓN	22 00113011103.	
a) CATEGORÍA: Po = Sr / (Ht) =				
		SUMA	DE OPERACIÓN F	OR HORA
		COST	\$ -O DIRECTO HORA 	MAQUINA

Se presentarán los análisis de los **costos horarios activos** de todas y cada una de las maquinarias y equipos de construcción que se utilizarán, conteniendo cada análisis la información solicitada en el formato anexo al presente documento.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DOCUMENTO PE-08 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V		PE-08
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "MANTENIMIE PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."	NTO A INSTALACIONES DE ADUANA EN EL	RECINTO
ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMP O		NDIENTES
INICIO: 00-N	Mes-22 TEDMINACIÓN 00-Mes-22 DI AZO	OODÍAS

MONTO DE LA OBRA A COSTO DIRECTO 0.00 ADMINISTRACIÓN **ADMINISTRACIÓN CONCEPTO OFICINA CENTRAL** OFICINA DE CAMPO PORCENTA MONTO **PORCENTAJE** MONTO JF. **HONORARIOS SUELDOS Y PRESTACIONES** Personal directivo incluye: Prestaciones b Personal técnico incluye: Prestaciones С Personal administrativo incluye: Prestaciones d Cuota Patronal del Seguro Social del inciso a, b y c (consideradas) Prestaciones de la LFT del inciso a, b y c (consideradas) Pasajes y viáticos (consideradas) g Los que deriven de suscripción de contratos de trabajo del inciso a, b y c. SUBTOTALES **DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS** Edificios y Locales h Locales de Mantenimiento y Guarda Bodegas d Instalaciones Generales Muebles y enseres Depreciación o Renta, y Operación de Vehículos Campamentos SUBTOTALE









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

lı .			ĺ	1				
i								
	SER	RVICIOS						
		sultores, Asesores, Servicio y Laboratorios (Pruebas de laboratorio						
b b	(Calle	dad) deberán ser consideradas en el rubro de materiales a costo directo.						
	Estu	udios e Investigación (personal de topografía – As-built)						
			SUBTOTALES					
IV.		FLETES Y ACARREOS						
	a.	De Campamentos						
	b.	De Equipo de Construcción						
	C.	De Plantas y elementos para Instalaciones						
	d.	De mobiliario						
V.		GASTOS OFICINA						
		Papelería y útiles de escritorio						
		Correos, fax, teléfonos, telégrafos, radio.						
		equipo de computación						
		Situación de fondos						
		Copias y duplicados						
		Luz, gas y otros consumos						
	g.	Gastos de la licitación						
			SUBTOTALES					
VI.		CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO						
VII.		SEGURIDAD E HIGIENE, SEGURIDAD SANITARIA						
		COVID 19						
VIII		SEGUROS Y FIANZAS						
a b		Primas por Seguro Fianzas por cumplimiento						
C		Fianza por anticipo						
d	١.	Fianza de vicios ocultos						
е	٠.	Póliza de Responsabilidad Civil.						
			SUBTOTALES					
IX.		TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES						
		Construcción y conservación de caminos de acceso						
		Montaje y desmantelamiento de equipo						
	C.	Construcción de Instalaciones generales						
		1. De Campamentos						
		2. De equipo de construcción						
		3. De plantas y elementos para instalaciones						
		4. Letrero nominativo de obra						
			SUBTOTALES	\$			\$	
			TOTALES	0.00	<u> </u>	0.00%	0.00	0.00%
				OTAL DE			%	
			COSTO IN	IDIRECTO	\$	0.00	INDIRECTO	0.00%











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

El análisis se sujetará al formato anexo, considerando que los **costos indirectos estarán** representados como un porcentaje del costo directo; dichos costos se desglosarán en lo correspondiente a los gastos presupuestados por concepto de administración de **oficinas** centrales y de obra, considerando únicamente los conceptos que apliquen de acuerdo a la naturaleza de los trabajos.

Los indirectos estipulados en este documento deberán incluir las erogaciones por parte del CONTRATISTA para sostener una plantilla de personal idóneo y eficiente que pueda llevar a cabo la ejecución del proyecto cumpliendo satisfactoriamente, a juicio de la ENTIDAD con las siguientes actividades:

Personal Directivo, técnico y administrativo. - Este personal estará capacitado para dirigir y manejar las actividades del CONTRATISTA en tal forma que los trabajos cumplan con todos los requisitos de programa, calidad y cumplimiento de las instrucciones que de la ENTIDAD.

El licitante deberá de considerar en el presente DOCUMENTO, en el inciso **III. SERVICIOS, b)** Estudios e Investigación (personal de topografía **control topográfico de la obra. (AS-BUILT)** el cual deberá incluir los Trazos de líneas y ejes de referencia a cada 10 mts. Y en puntos de inflexión o curvas del proyecto

1.- AS-BUILT

2.- CONTROL TOPOGRÁFICO DE LA OBRA (en su caso)

Nivelación a ejes y bancos tomando en cuenta los niveles y referencias proporcionados por la ASIPONA LAZARO CARDENAS.

Colocación de referencias y bancos de nivel auxiliares, para verificación.

Secciones transversales al inicio, durante el desarrollo para soportar cada una de las estimaciones y al finalizar los trabajos, seccionando a cada 10 mts sobre el eje de proyecto, abarcando 10 mts hacia cada lada del eje de proyecto.

Elaboración de planos, entregando los resultados impresos y en archivo electrónico (los planos y secciones en AutoCAD y los cálculos de volúmenes en Excel).

Los resultados de los levantamientos se entregaran de la siguiente forma: el inicial durante la primer semana de trabajo, los de avance dentro de la presentación de la estimación correspondiente y el final al presentar la estimación de finiquito, en el entendido que no se podrán iniciar los trabajos hasta no contar con el levantamiento inicial entregado a entera satisfacción del representante y no procederá estimación alguna de no contar con el levantamiento correspondiente, todos los levantamientos deberán ser entregados de acuerdo a lo señalado en el punto anterior.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

La elaboración de planos, el cálculo de volúmenes y la entrega de informes a satisfacción del RESIDENTE, considerando que esta información deberá ser entregada impresa y en archivo electrónico como soporte de cada una de las estimaciones que se generen.

Se considera cuando se cuente con el 100 % del AS-BUILT de la obra y este haya sido validado por la Residencia de ASIPONA LAZARO CARDENAS.

El personal de la contratista será capaz de interpretar los ordenamientos técnicos, planos y especificaciones del proyecto, y será en número suficiente para cumplir las indicaciones relacionadas con los trabajos, dadas por el RESIDENTE.

Los planos AS-BUILT o los planos de como quedo construida la obra, corresponden al registro final detallado del proyecto terminado.

La elaboración de estos planos debe hacerse siguiendo determinadas normas en forma digital y en documentos impresos donde se consignen los cambios, dejando registros verídicos con la información correspondiente.

Una vez elaborados los planos, estos deben ser verificados y aprobados por el residente de obra para elaboración de los planos **AS-BUILT.**

La contratista deberá entregar un dossier que contenga los planos as-built de la obra, álbum fotográfico (antes-durante-después), memoria descriptiva de la obra ya finalizada.

Los planos AS-BUILT deben ser elaborados bajo ciertas normas que involucren códigos de colores, símbolos, tipos de letra, crear nubes, que identifiquen los cambios realizados del proyecto original.

Elaboración de planos y cálculo de volúmenes de los levantamientos realizados, entregando los resultados impresos y en archivo electrónico (los planos y secciones en AutoCAD y los cálculos de volúmenes en Excel). Para efectos de costo se deberá considerar en el documento PE-08 INDIRECTOS COMO AS-BUILT

Los resultados de los levantamientos se entregaran de la siguiente forma: el inicial durante la primer semana de trabajo, los de avance dentro de la presentación de la estimación correspondiente y el final al presentar la estimación de finiquito, en el entendido que no se podrán iniciar los trabajos hasta no contar con el levantamiento inicial entregado a entera satisfacción del representante y no procederá estimación alguna de no contar con el levantamiento correspondiente, todos los levantamientos deberán ser entregados de acuerdo a lo señalado en el punto anterior. Para efectos de costo se deberá considerar en el **DOCUMENTO PE-08 INDIRECTOS**











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

El LICITANTE en el deberá considerar dentro de este análisis en el numeral VII SEGURIDAD E HIGIENE el señalamiento de seguridad y/o construcción, bandereros, construcción de caminos de desvío del tráfico para dejar libre la área en que se realizaran los trabajos y mantenimiento en los caminos (brechas, rurales y federales) en el caso que aplique, por los cuales transitaran sus vehículos; en caso de derrames de material sobre dichos caminos, el restablecimiento de las condiciones ambientales existentes previo al derrame, obras de desvío, señalamiento diurno y nocturno, se sujetará a los lineamientos contemplados en las normas municipales, de ferrocarriles y federales entre otras para este concepto, y en general todo lo relacionado a los sistemas de seguridad, higiene y ecología relativo a la obra, ya que ASIPONA LAZARO CARDENAS no reconocerá cargo alguno si el LICITANTE no hizo las consideraciones correspondientes.

El LICITANTE en su caso deberá considerar dentro de este análisis el señalamiento de seguridad y/o construcción, bandereros, construcción de caminos de desvío del tráfico para dejar libre la área en que se realizaran los trabajos y mantenimiento en los caminos (brechas, rurales y federales) por los cuales transitaran sus vehículos; en caso de derrames de material sobre dichos caminos, el restablecimiento de las condiciones ambientales existentes previo al derrame, obras de desvío, señalamiento diurno y nocturno, se sujetará a los lineamientos contemplados en las NORMAS MUNICIPALES, DE FERROCARRILES Y FEDERALES ENTRE OTRAS para este concepto, y en general todo lo relacionado a los sistemas de seguridad, higiene y ecología relativo a la obra, ya que ASIPONA LAZARO CARDENAS no reconocerá cargo alguno si el LICITANTE no hizo las consideraciones correspondientes.

Derivado del citado Acuerdo se han emitido diversos lineamientos en la materia de seguridad sanitaria en el entorno laboral, los cuales deberán considerar los licitantes en la elaboración de su propuesta económica, así como todas las acciones y gestiones que de ellos deriven, en el costo de sus indirectos, identificado como un gasto adicional en la **fracción "VII.- Seguridad e higiene**" del artículo 213 de EL REGLAMENTO que se denomine "**SEGURIDAD SANITARIA COVID 19**":

El Contratista queda obligado a colocar en cada uno de los dos (2) lugares que se le indique, dos Letrero nominativo de obra con la leyenda que oportunamente se le proporcione. Cada letrero se ejecutará para difusión de la obra a que hace referencia. La elaboración de estas dos (2) señales será por cuenta del Contratista y su costo deberá considerarlo en los indirectos de la obra.

Sanitarios Portátiles. -

Estos serán suficientes y se instalarán en sitios estratégicos a lo largo de la obra y deberán contar con servicio de limpieza constante.

Los licitantes dentro del Documento PE-08 INDIRECTOS, deberá de incluir costo de una póliza de responsabilidad civil (RC) en obra de construcción, de acuerdo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, así como lo indicado en el numeral II.3. DAÑOS A TERCEROS O BIENES DE ASIPONA LAZARO CARDENAS. Del Documento PT-17. ESPECIFICACIONES GENERALES, PARTICULARES.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Será causa de desechamiento de la proposición, la falta de algún documento solicitado, información imprecisa e incompleta de acuerdo a lo solicitado en convocatorias a la licitación.

El licitante deberá de calcular los rubros solicitados en el formato integrado por la convocante, la falta de los requerimientos solicitados, así como importes en exceso será motivo de desechar la propuesta.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DOCUMENTO PE-09 ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO

PORTUAR	RACIÓN DEL SISTEM IO NACIONAL LÁZAF ENAS, S.A. DE C.V.		LICITACIÓN PÚBLICA NA N°. 013178002-013-2		PE-09	
	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE ADUANA EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."					
Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.						
INICIO:	día-mes-año	TERMINACIÓ	N: día-mes-año	PLAZO:	DÍAS	

Este documento deberá presentarse en documento membretado de la empresa, totalmente elaborado por el LICITANTE.

Para la determinación de este costo, se deberán considerar los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos, los pagos que recibirá por concepto de anticipos y estimaciones y la tasa de interés que aplicará, señalando el indicador económico en el que se basa para su determinación; CPP, T.I.I.E., CETES, etc., entregando copia del mismo, así como se establece el capítulo sexto "Análisis, Cálculo e Integración de los Precios Unitarios", en la Sección IV "El Costo por Financiamiento" del Reglamento de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Para el análisis, cálculo e integración del porcentaje del costo por financiamiento se deberá considerar lo siguiente:

- **I.** Que la calendarización de egresos esté acorde con el programa de ejecución de los trabajos y el plazo indicado en la proposición del contratista;
- II. Que el porcentaje del costo por financiamiento se obtenga de la **diferencia que resulte entre los ingresos y egresos,** afectado por la **tasa de interés propuesta por el contratista**, y dividida entre el costo directo más los costos indirectos;
- **III.** Que se integre por los siguientes **ingresos**:
- a) Los anticipos que se otorgarán al contratista durante el ejercicio del contrato, y
- **b)** El importe de las estimaciones a presentar, considerando los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago, deduciendo la amortización de los anticipos concedidos, y
- IV. Que se integre por los siguientes egresos:
- a) Los gastos que impliquen los costos directos e indirectos;
- **b)** Los anticipos para compra de maquinaria o equipo e instrumentos de instalación permanente que en su caso se requieran, y
- c) En general, cualquier otro gasto requerido según el programa de ejecución.

2022 Flores
Año de Magón
PRECUBSOR DE LA BEVOLUCIÓN MEXICANA









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

En el entendido de que éste costo por financiamiento permanecerá constante durante la ejecución de los trabajos y se elaborará de acuerdo con lo estipulado en los artículos 214, 215, 216, 217 Y 218 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Para ello deberá utilizar el procedimiento fijado por la ASIPONA LAZARO CARDENAS, en el formato que para tal efecto se anexa a la CONVOCATORIA.

El importe de los anticipos que se otorguen con base en los contratos de obra, será el que resulte de aplicar el porcentaje señalado en la CONVOCATORIA a la licitación pública al monto total de la proposición, si los trabajos se realizan en un solo ejercicio. Cuando los trabajos se realicen en más de un ejercicio el monto del anticipo se obtendrá aplicando el porcentaje señalado en la CONVOCATORIA a la licitación pública al monto total de la asignación presupuestal autorizada para el contrato en el ejercicio de que se trate, de acuerdo a lo establecido en el artículo 138, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Condiciones de pago y forma de pago: sobre la base de precios unitarios, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al CONTRATISTA se hará por unidad de concepto de trabajo terminado, la forma de pago se hará por medio de estimaciones mensuales, de acuerdo a lo establecido en el modelo de contrato.

El importe de los anticipos que se otorguen con base en los contratos de obras o de servicios, será el que resulte de aplicar el porcentaje señalado en la CONVOCATORIA a la licitación pública al monto total de la proposición, si los trabajos se realizan en un solo ejercicio. Cuando los trabajos se realicen en más de un ejercicio el monto del anticipo se obtendrá aplicando el porcentaje señalado en la CONVOCATORIA a la licitación pública al monto total de la asignación presupuestal autorizada para el contrato en el ejercicio de que se trate.

Para determinar el porcentaje de los anticipos que se otorgarán conforme al presente artículo, las dependencias y entidades deberán tener en cuenta las características, complejidad y magnitud de los trabajos, los que tendrán por objeto apoyar la debida ejecución y continuidad de las obras y servicios.

Previamente a la entrega del anticipo, el contratista deberá presentar al área responsable de la ejecución de los trabajos un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo, lo cual deberá precisarse en la CONVOCATORIA a la licitación pública y en el contrato. El área mencionada deberá requerir al contratista la información conforme a la cual se acredite el cumplimiento del citado programa; tal requerimiento podrá realizarse en cualquier momento durante la vigencia del contrato.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

En el caso de que el contratista no cumpla el programa a que se refiere el párrafo anterior por causas debidamente justificadas y acreditadas ante el Área responsable de la ejecución de los trabajos, dicho programa deberá ser modificado conforme a las nuevas condiciones que se hubieren presentado, de acuerdo a lo establecido en el **artículo 138,** del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En cumplimiento al artículo 138 del Reglamento d la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. El licitante deberá entregar en el **DOCUMENTO PE-09** Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, **un programa en el que se establezca la forma en que se aplicará dicho anticipo,** para las siguientes erogaciones que resulten de acuerdo a su proposición.

Para la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones (siempre y cuando este rubro sea considerado en los costos indirectos del documento PE-08)

Para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos.

Para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar, de acuerdo al artículo 50, fracción II de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Por lo anterior, el contratista tendrá que reportar a la residencia de la ASIPONA LAZARO CARDENAS la información conforme a la cual se acredite el cumplimiento del citado programa; tal requerimiento podrá realizarse en cualquier momento durante la vigencia del contrato.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DOCUMENTO PE-10 UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 013178002-013-2022	PE-10			
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE ADUANA EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."					
Utilidad propuesta por el LICITANTE					

EJEMPLO

NOM	DESCRIPCIÓN	FORMULA	IMPORTE	%
CD	COSTO DIRECTO		\$ 1,000,000.00	
CI	INDIRECTO		\$ 100,000.00	10.0000%
CF	FINANCIAMIENTO		\$ 5,826.98	0.5297%
UP% %U	UTILIDAD PROPUESTA PTU= PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD ISR= IMPUESTO SOBRE LA RENTA UTILIDAD NETA = UP% / (1- (PTU+ISR)) UTILIDAD NETA = Up% / (1- (PTU+ISR))	%U =6 % / (1- (10%+ 30%)) (\$1,000,000.00 + \$100,000.00 + \$ 5,826.98) x 10% =	ψ 3,020.30	6.0000% 10.0000% 30.0000%
	TOTAL, UTILIDAD		\$ 110,582.70	
PORCENTAJE (CD+CI+CF))	TOTAL DE UTILIDAD (%=Total utilidad * 100 /	(\$110,582.70 / (\$1,000,000.00 + \$10 5,826.98)) * 100%	0,000.00 + \$	10.0000%

El cargo por utilidad es la ganancia que recibe el CONTRATISTA por la ejecución del concepto de trabajo; será fijado por el propio LICITANTE y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento. Este cargo deberá considerar las deducciones correspondientes al **Impuesto Sobre la Renta** y la participación de los trabajadores en las utilidades de la empresa a cargo del LICITANTE.

Será causa de desechamiento de la proposición, la falta de algún documento solicitado, información imprecisa e incompleta de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases a la convocatoria.









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DOCUMENTO PE-11 CARGOS ADICIONALES PROPUESTA POR EL LICITANTE

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO
NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N°. 013178002-013-2022

PE-11

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE ADUANA EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."

Cargos Adicionales propuesta por el LICITANTE

EJEMPLO

N°	DESCRIPCIÓN	FORMULA	IMPORTE	%
CD	COSTO DIRECTO		\$ 1,000,000.00	
CI	INDIRECTO		\$ 100,000.00	10.0000%
CF	FINANCIAMIENTO		\$ 5,826.98	0.5297%
UT	UTILIDAD TOTAL		\$ 110,582.70	10.0000%
	CARGOS ADICIONALES	SUBTOTAL	\$ 1,216,409.68	
ISN	IMPUESTO SOBRE NOMINA= MANO DE OBRA GRAVABLE* x 3 % SEGÚN ARTICULO 220 DEL RLOPSRM Mano de obra gravable entiéndase como salario base de cotización (IMSS) Este factor es el que resulta de la mano de obra gravable global del presupuesto	\$ 207,444.84 x 3.00%	\$ 6,223.35	0.5116%
SFP	Importe de las aportaciones por concepto de inspección y supervisión que las leyes de la materia encomiendan a la SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. Artículo no. 191 LEY FEDERAL DE DERECHOS. (SFP = Subtotal / (1005) - Subtotal))	\$ 1,216,409.68 / (1- 0 .005) - \$ 1,216,409.68	\$ 6,112.46	0.5025%
		TOTAL DE CARGOS ADICIONALES	\$ 12,335.35	1.0141%

El cálculo del importe de la mano de obra gravable entiéndase como salario base de cotización (IMSS) Este factor es el que resulta de la mano de obra gravable global del presupuesto, deberá calcularse como lo indica el **Documento PE-06.**

La convocante aclara que para el estado de Michoacán se aplica el **3% (tres por ciento) sobre nómina**, mismo que será considerado como un cargo adicional según lo establece la sección **VI "DE LOS CARGOS ADICIONALES"** en su artículo 220 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Será causa de desechamiento de la proposición, la falta de algún documento solicitado, información imprecisa e incompleta de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases a la convocatoria.

DOCUMENTO PE-12











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS COSTOS UNITARIOS BÁSICOS DE LOS MATERIALES QUE SE REQUIERAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 013178002-013-2022	PE-12		
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE ADUANA EN EL DECINTO				

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE ADUANA EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."

Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los **materiales** que se requieran para la ejecución de los trabajos. Cuando existan insumos de los señalados en la **fracción VIII** del **Artículo 44** de este Reglamento se deberá señalar el precio ofertado por el LICITANTE.

EJEMPLO

N°.	Descripción	Unidad	Cantidad	Costo unitario Puesto en obra sin IVA \$	Importe	Incidencia %
1	CEMENTO GRIS	TON	3.5000	2,900.00	10,150.00	11.72%
2	VARILLA DE 3/8"DE DIAM.	TON	2.8000	18,500.00	51,800.00	59.80%
3	ALAMBRE RECOCIDO No. 16	KG	50.3600	23.50	1,183.46	1.37%
4	CLAVOS	KG	10.69	25.32	270.67	0.31%
5	BLOCK 10 X 20X 40 cm.	PZA	1,025.00	8.60	8,815.00	10.18%
6	PINTURA VINÍLICA	LTO	41.23	105.69	4,357.60	5.03%
7	ALAMBRÓN DE 1/4" DE DIÁMETRO	TON	0.4268	22,143.36	9,450.79	10.91%
8	GRAVA DE 19 MM	M3	0.8716	374.26	\$326.21	0.38%
9	ARENA PARA CONCRETOS	M3	0.6987	387.59	\$270.81	0.31%
	TOTA	L DE MATER	RIALES:		\$ 86,624.53	100%

Fechado a los	días del mes de	de
	Protesto lo necesario	

(NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO) (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO)











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DOCUMENTO PE-12

Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios

Administración del Sistema Portuario Nacional Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V. Boulevard de las Islas N°1, Isla del Cayacal, Cd. Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950. Presente.

> Alm. Ret. Jorge Luis Cruz Ballado Director General

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 45, fracción VIII, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de la Licitación Pública Nacional N°. 013178002-013-2022, que la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V., lleva a cabo para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios, de los trabajos consistentes en: "MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE ADUANA EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."

(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO) en mi carácter de representante legal de (NOMBRE DEL LICITANTE), manifiesto bajo protesta de decir verdad:

Que los precios consignados en proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios

Fechado a los	días del mes de	de
	Protesto lo necesario	

(NOMBRE DEL LICITANTE / INTEGRANTES DEL CONSORCIO)
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL / REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO)

Será causa de desechamiento de la proposición, la falta de algún documento solicitado, información imprecisa e incompleta de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases a la convocatoria.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DOCUMENTO PE-13

CATÁLOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN Y CANTIDADES DE TRABAJO.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 013178002-013-2022

PE-13

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE ADUANA EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."

CATÁLOGO DE CONCEPTOS, UNIDADES DE MEDICIÓN Y CANTIDADES DE TRABAJO

ANEXO

LPN N. 013178002-013-2022 Catálogo de conceptos.xlsx

EL LICITANTE DEBERÁ INTEGRAR EN LA PLATAFORMA DE COMPRANET SUS PRECIOS UNITARIOS DEL PRESENTE CATALOGO ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

<u>Todas y cada una de las hojas que integran el presente documento deberán estar foliadas y firmadas, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.</u>

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS DEL 100 %, DEL IMPORTE DE SU PRESUPUESTO.

Se anotarán los precios unitarios de todos los conceptos con número y con letra según la ley de la materia. Si hubiese discrepancias entre los precios unitarios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta al establecer el monto corregido de la proposición, en caso de que lo hubiese.

En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto de las cantidades de obra anotadas por la **ENTIDAD** y los precios unitarios anotados con letra por el LICITANTE.

La suma de los importes de todos los conceptos, representará el importe total del catálogo, la que deberá anotarse con número y letra en la última hoja del documento, así también como el impuesto al valor agregado en el porcentaje que corresponda, según lo disponga la ley en la materia y el monto que resulte de la suma de los dos importes anteriores, en los lugares asignados para ello.

De acuerdo con las correcciones que en su caso se hagan, se modificarán los importes de los conceptos y, el monto total de la proposición que resulte, será el monto corregido para efectos de la adjudicación, en su caso.

Únicamente se pagarán los conceptos realmente ejecutados a los precios originalmente propuestos.

Será causa de desechamiento de la proposición, la falta de algún documento solicitado, información imprecisa e incompleta de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases a la convocatoria.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DOCUMENTO PE-14 PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 013178002-013-2022	PE-14				
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE ADUANA EN						
EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."						
Programa de ejecución general conforme al catálogo de concentos con sus erogaciones						

calendarizado y cuantificado **por mes** con montos parciales y totales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, utilizando diagramas de barras.

FECHA DE INICIO: día-mes-año, FECHA DE TERMINO: día-mes-año, PLAZO DE EJECUCIÓN: 00 DÍAS CALENDARIO

N°	CONCEPTO	LINIDAD	DAD CANTIDAD						ME:	SES							IMPORTE
N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	TOTAL
				CANTIDAD													
				IMPORTE EN PESOS													
				DIAGRAMA DE BARRAS													
SUMA PARCIAL DE CADA HOJA EN PESOS.																	
SUM PES	1A ACUMULADA E OS.	EN LA ÚLTII	MA HOJA EN														

Notas. - Se deberá programar en las distintas etapas a realizar en forma lógica y secuencial de acuerdo al procedimiento de ejecución de los trabajos.

El LICITANTE adecuará el número de columnas de **meses** que se requiera de acuerdo al plazo de ejecución.

En ningún caso se considerarán cambios en los precios unitarios propuestos originalmente o modificaciones al programa de ejecución de los trabajos presentado por el LICITANTE, motivados por causas ajenas a la **ASIPONA LAZARO CARDENAS** derivadas de la ineficiente operación de los equipos, personal o instalaciones.

La fecha de inicio y terminación de los trabajos tendrá que ser tal, que el programa de trabajo se desarrolle conforme con el período de ejecución.

2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

El LICITANTE para tal efecto, deberá desarrollar cuidadosamente el programa de trabajo y demás documentos propios de la ejecución de la obra, para verificar si, además, tendrá que considerar en su proposición turnos vespertinos o nocturnos.

El LICITANTE deberá de tomar las consideraciones necesarias, ya que, en caso de retrasos imputables al CONTRATISTA en la ejecución de los trabajos de acuerdo al programa propuesto, además de las sanciones correspondientes, éste deberá de cubrir los gastos adicionales que genere la supervisión de obra contratada.

Se verificará que el PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, sea factible de realizar con los recursos considerados por el LICITANTE en el plazo solicitado y que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar considerados en el listado correspondiente, sean de las requeridas por la convocante, de no ser así, o que alguno de los puntos anteriores no se cumpla adecuadamente, **será motivo para DESECHAR la proposición**.

Se verificará que el PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, sea congruente con los diferentes PROGRAMAS solicitados, y que al elaborarlo el LICITANTE hubiere tomado en cuenta, entre otros factores: los términos de referencia, las normas de la SCT, los planos de proyecto, el catálogo de conceptos, los diferentes insumos y/o personal que intervienen en la ejecución de los trabajos, que presente una descripción detallada (utilizando dibujos, diagramas, etc.), y precisa del proceso y, que mantenga un ordenamiento secuencial y lógico.

LA FALTA DEL PRESENTE DOCUMENTO **PE-14** O SU PRESENTACIÓN SEA INCOMPLETA, IMPRECISA, INCONGRUENTE, INCORRECTA E ILEGIBLE, **DARÁ LUGAR AL DESECHAMIENTO DE LA PROPOSICIÓN.**

Valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes.

A.- Calidad en la obra. Que sea factible de realizarse en forma lógica y secuencial, en un orden de procedimiento constructivo.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DOCUMENTO PE-15

PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS POR MES CON MONTOS PARCIALES Y TOTALES, EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA CONVOCANTE, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS: A) DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 013178002-013-2022	PE-15								
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE ADUANA EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."										
parciales y totales, en partidas y subpart por la convocante, para los siguientes	Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados por mes con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros: a) De los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos									

FECHA DE INICIO: día-mes-año, FECHA DE TERMINO: día-mes-año, PLAZO DE EJECUCIÓN: 00 DÍAS CALENDARIO

N°	MATERIAL	MESES										IMPORTE					
N.	PERMANENTE	UNIDAD	CANTIDAD		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	TOTAL
				CANTIDAD													
				IMPORTE EN													
				PESOS													
				DIAGRAMA DE													
				BARRAS													
CLINA	A DADGIAL DE CAD	NIIOZA ENIE	recor.														
SUM	A PARCIAL DE CADA	A HOJA EN P	'ESUS.														
SUMA ACUMULADA EN LA ÚLTIMA HOJA EN																	
PESC																	

Notas. - Se deberá programar en las distintas etapas a realizar en forma lógica y secuencial

En la programación se indicarán por mes los importes por utilización de los materiales y equipos de instalación permanente.

El LICITANTE adecuará el número de columnas de meses que se requiera de acuerdo al plazo de ejecución.

Nota: El programa de materiales deberá presentarse sin desglosar los insumos como llantas, diésel, aceites, gasolina, etc. pertenecientes a los costos horarios de la maquinaria.

Valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes.

A.- Calidad en la obra. Que tenga concordancia con el programa de ejecución PE-14, coincidente con el documento PE-03.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DOCUMENTO PE-16

PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS POR MES CON MONTOS PARCIALES Y TOTALES, EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA CONVOCANTE, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS: B) DE LA MANO DE OBRA.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 013178002-013-2022	PE-16							
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE ADUANA EN EL RECINTO PORTUARIO D LÁZARO CÁRDENAS, MICH."									
Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados por mes con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros: b) De la mano de obra;									

FECHA DE INICIO: día-mes-año, FECHA DE TERMINO: día-mes-año, PLAZO DE EJECUCIÓN: 00 DÍAS CALENDARIO

			MESES											IMPORTE			
N°	CATEGORÍA	UNIDAD	CANTIDAD		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	TOTAL
				JORNADAS													
				IMPORTE EN PESOS													
				DIAGRAMA DE BARRAS													
SUM	A PARCIAL DE CA	DA HOJA EN	PESOS.														
SUM PESC	A ACUMULADA EI DS.	N LA ÚLTIMA	HOJA EN														

Notas. - <u>Se deberá programar en las distintas etapas a realizar en forma lógica y secuencial</u> En la programación se indicarán por mes los importes por utilización de mano de obra.

El LICITANTE adecuará el número de columnas de meses que se requiera de acuerdo al plazo de ejecución.

Nota: El programa de mano de obra se deberá presentar sin desglosar los insumos como los operadores de maquinaria y equipo NO deberán formar parte del programa de mano de obra.

Valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes.

A.- Calidad en la obra. Que tenga Concordancia con el programa de ejecución PE-14, coincidente con el documento PE-04.

2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICAMA





ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA





LICITACIÓN DÍBLICA NACIONAL

GERENCIA DE INGENIERÍA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 013178002-013-2022 PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA MECANISMO PUNTOS Y PORCENTAJES

2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DOCUMENTO PE-17

PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS POR MES CON MONTOS PARCIALES Y TOTALES, EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA CONVOCANTE, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS: C) DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, IDENTIFICANDO SU TIPO Y CARACTERÍSTICAS.

PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.	N°. 013178002-013-2022	PE-17
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "MANTENIMIEN" PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."	TO A INSTALACIONES DE ADUANA E	N EL RECINTO
Programas de erogaciones a costo directo, cale parciales y totales, en partidas y subpartidas de ut la convocante, para los siguientes rubros: c) lidentificando su tipo y características.	ilización, conforme a los periodos det	erminados por

FECHA DE INICIO: día-mes-año, FECHA DE TERMINO: día-mes-año, PLAZO DE EJECUCIÓN: 00 DÍAS CALENDARIO

N°	MAQUINARIA	UNIDAD	CANTIDAD		MESES								IMPORTE				
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	TOTAL
				HORAS													
				EFECTIVAS.													
				IMPORTE													
				EN PESOS													
				DIAGRAMA													
				DE BARRAS													
	l .					-	Ч_	Ц_	<u> </u>	\vdash	Ц_	Ц_					
SLIMA DADO	IAL DE CADA HOJA E	EN DESOS															
JOINA PARC	IAL DE CADA HOJA I	IN PLOOS.															
SUMA ACUN	SUMA ACUMULADA EN LA ÚLTIMA HOJA EN PESOS.																

Notas. - Se deberá programar en las distintas etapas a realizar en forma lógica y secuencial En la programación se indicarán por mes los importes por utilización de maquinaria y equipo de construcción.

El LICITANTE adecuará el número de columnas de **meses** que se requiera de acuerdo al plazo de ejecución.

Nota: El programa de maquinaria se deberá presentar sin desglosar los insumos como los operadores, llantas, diésel, aceites, gasolina, y demás insumos. NO deberán formar parte del programa de mano de obra.

Valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes.

A.- Calidad en la obra. Que tenga Concordancia con el programa de ejecución PE-14, coincidente con el documento PE-05.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

DOCUMENTO PE-18

PROGRAMAS DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS POR MES CON MONTOS PARCIALES Y TOTALES, EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE UTILIZACIÓN, CONFORME A LOS PERIODOS DETERMINADOS POR LA CONVOCANTE, PARA LOS SIGUIENTES RUBROS: D) DE UTILIZACIÓN DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°. 013178002-013-2022	PE-18
DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "MANTENI	MIENTO A INSTALACIONES DE ADUAN	A EN EL RECINTO

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS: "MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE ADUANA EN EL RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH."

Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados **por mes** con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros: **d)** De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

FECHA DE INICIO: día-mes-año, FECHA DE TERMINO: día-mes-año, PLAZO DE EJECUCIÓN: 00 DÍAS CALENDARIO

NIO	CATEGORÍA	MESES										IMPORTE					
N°	CATEGORIA	UNIDAD	CANTIDAD		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	TOTAL
				CANTIDAD													
				IMPORTE EN PESOS													
				DIAGRAMA DE BARRAS													
SUMA	PARCIAL DE CAE	DA HOJA EN P	ESOS.														
SUMA A	ACUMULADA EN	I LA ÚLTIMA H	OJA EN														

Notas. - Se deberá programar en las distintas etapas a realizar en forma lógica y secuencial.

En la programación se indicarán por mes los importes por utilización de personal profesional, técnico, administrativo de servicio.

El LICITANTE adecuará el número de columnas de meses que se requiera de acuerdo al plazo de ejecución.

EL PRESENTE PROGRAMA DEBERÁ DE COINCIDIR CON SU ORGANIGRAMA Y PERSONAL PROPUESTO EN SU DOCUMENTO PT-03 CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ASÍ COMO EL DOCUMENTO PT-02 PLANEACIÓN INTEGRAL DEL LICITANTE PARA REALIZAR LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

SECCIÓN 3: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN Y DE LA ADJUDICACIÓN.

La **Entidad**, por conducto de la Gerencia de Ingeniería, hace del conocimiento de los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA:

El criterio de evaluación de proposiciones será **POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES**, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación establecida en la convocatoria a la licitación pública.

Revisión documental de los anexos que integran la documentación distinta a la propuesta técnica y económica de la proposición, de los participantes:

EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

PROCESO DE EVALUACIÓN.

Después de abrir públicamente, tanto las PROPOSICIONES TÉCNICAS como las ECONÓMICAS, así como la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, el proceso del análisis será CONFIDENCIAL. Toda la información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como las recomendaciones concernientes a la adjudicación del contrato, no serán dadas a conocer a ningún **LICITANTE** u otras personas no oficialmente relacionadas con este proceso, hasta que se haya emitido el DICTAMEN DE LA EVALUACIÓN y se haya anunciado la ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

REVISIÓN DETALLADA.

De acuerdo con lo estipulado en los **Artículos 31, 37 y 38** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y **63 fracción II** de su Reglamento, la evaluación de las proposiciones en los procedimientos de contratación para la ejecución de obras públicas, se podrá realizar mediante evaluación a través del **mecanismo de puntos o porcentajes.**

La **ENTIDAD** otorgara el contrato al **LICITANTE**, cuya oferta de entre los LICITANTES, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y haya sido calificada como PROPOSICIÓN SOLVENTE, además que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en los términos del **artículo 38** de la Ley de Obras Públicas y

2022 Flores
Año de Magón
PRECUBSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 67 fracción II de su reglamento. Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno.

En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, la entidad adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la Licitación Pública.

Así mismo se considerará a las empresas que presente el mayor número de empresas MIPYMES nacionales subcontratadas para la ejecución de los trabajos.

Si no fuere factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuará en favor del LICITANTE que resulte ganador del **sorteo manual por insaculación** que realice la convocante en el propio acto de fallo.

Si resulta que la proposición solvente determinada como la que asegura las mejores condiciones como resultado de la evaluación, no firmare el contrato, este se adjudicará a la que le siga de conformidad al fallo respectivo, siempre que la diferencia de su precio sea menor o igual al **10** % **señalado**, y así sucesivamente hasta que se obtenga la proposición que será adjudicada.

3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Documento que integra documentación distinta a la propuesta técnica y económica de la proposición	Revisión documental	Fundamento Legal
DOCUMENTO DD-01	Se revisará que el documento	Artículo 35, tercer
Documento membretado de la	contenga toda la información	párrafo, de la Ley
empresa, escrito en el que el firmante	solicitada.	de Obras Públicas y
exprese su interés en participar en la		Servicios
licitación, por si o en representación	Se revisará que la misma se realice bajo	Relacionados con
de un tercero , manifestando en todos los casos los datos generales del	protesta de decir verdad, se ajuste al formato otorgado en las bases y esté	las Mismas y del
interesado y, en su caso, del representante.	debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE	Artículo 39, tercer párrafo del Reglamento.







2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Documento que integra documentación distinta a la propuesta técnica y económica de la proposición	Revisión documental	Fundamento Legal
Recepción de los documentos que el LICITANTE entregue en el acto de presentación de las proposiciones.	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Se revisará que en la presentación de las proposiciones se agilice la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.	Artículo 31 fracción XII del LOPSRM.
DOCUMENTO DD-02 Documento membretado de la empresa, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.	Se revisará que se haya integrado la documentación solicitada y que contenga toda la información solicitada. Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad, se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE. Se revisará la acreditación de la personalidad jurídica del LICITANTE. a) Copia acta constitutiva de la empresa, reformas a la misma y poder notarial quien suscriba la propuesta,	Artículo 42 del RLOPSRM.







2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Documento que integra documentación distinta a la propuesta técnica y económica de la proposición	Revisión documental	Fundamento Legal
	incluyendo Registro Público de Comercio (Personas Morales) b) Cuando el represente legal o apoderado no esté incluido en el acta constitutiva, o en sus reformas y modificaciones, deberá presentar el testimonio de la Escritura Pública que contenga el otorgamiento de las facultades. c) Copia del acta de nacimiento. (Personas físicas) d) Copia del Registro Federal de Contribuyentes. e) Copia de la Identificación oficial	
Documento membretado de la empresa, en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que	de los socios de la empresa, legible y a color, así como de quien suscriba la propuesta. Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.	
deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, debiendo incluir su correo electrónico en caso de que lo tenga. Integrando comprobante de	Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad, se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.	
domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses. Documento membretado de la empresa, mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51	Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad, se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE	Artículo 51 y 78 de la ley de obras públicas y servicios









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Documento que integra documentación distinta a la propuesta técnica y económica de la proposición	Revisión documental	Fundamento Legal
y 78 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.	Se verificará que la empresa no se encuentre en el directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados. Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Se revisará que los licitantes integren y acrediten, su identificación con identificación legal vigente.	relacionados con las mismas. Artículo 48, del RLOPSRM.
Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición. Documento membretado de la empresa, con la declaración de integridad, mediante la cual los	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad, se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.	Artículo 61 fracción X del RLOPSRM.
licitantes manifiesten de que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas,	Será causa de desechamiento de la proposición la falta de la CONSTANCIA DEL REGISTRO, así como la falta de algún documento solicitado, información imprecisa e incompleta de acuerdo a lo solicitado en convocatorias a la licitación.	Fracción XXXII del artículo 31 de la Ley









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Documento que integra documentación distinta a la propuesta técnica y económica de la proposición	Revisión documental	Fundamento Legal
con relación a los demás participantes en la presente licitación, conforme al formato anexo.		
DOCUMENTO DD-03 Convenio de proposiciones conjuntas y constitución de nuevas sociedades.	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.	Artículo 47 del Reglamento
Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados anteriormente, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el Artículo 47 de EL	Se revisará que el contenido del convenio este acorde a lo solicitado en lo solicitado en lo solicitado en las bases de licitación así mismo que este fundamentado en el artículo 47 del reglamento.	
REGLAMENTO. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.	Será causa de desechamiento de la proposición, la falta de algún documento solicitado, información imprecisa, incompleta de acuerdo a lo solicitado en convocatorias a la licitación.	
	Será causa de desechamiento de la proposición, la falta de firma autógrafa de los representantes legales del consorcio, en el presente convenio de participación conjunta.	
DOCUMENTO DD-04 Se deberá incluir en el presente documento el Anexo Uno y Dos de la presente licitación debidamente		Artículo 20 de la LOPSRM.
firmado de conocimiento.	Las dependencias y entidades estarán obligadas a considerar los efectos sobre el medio ambiente que pueda causar la ejecución de las obras públicas con sustento en la evaluación de impacto ambiental prevista por la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Los proyectos deberán incluir las obras	









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Documento que integra documentación distinta a la propuesta técnica y económica de la proposición	Revisión documental	Fundamento Legal
	necesarias para que se preserven o restituyan en forma equivalente las condiciones ambientales cuando éstas pudieren deteriorarse y se dará la intervención que corresponda a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a las dependencias y entidades que tengan atribuciones en la materia.	

3.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

Documento que integra la		
documentación de la propuesta	Revisión documental	Fundamento Legal
técnica.		
DOCUMENTO PT-01	Se revisará que el documento	Artículo 44 fracción I,
	contenga toda la información	del RLOPSRM.
Documento membretado de la	solicitada.	
empresa, totalmente elaborada		
por el LICITANTE de acuerdo al	Se revisará que la misma se realice	Artículo 64 fracción I, del
formato anexo, en la que	bajo protesta de decir verdad, se	RLOPSRM.
manifieste bajo protesta de decir	ajuste al formato otorgado en las	
verdad que conoce el sitio donde	bases y esté debidamente firmado	
se efectuaran los trabajos, las	por el representante legal del	
condiciones ambientales y	LICITANTE.	
climáticas , así como las		
características referentes al grado	Siendo causal de desechamiento de	
de dificultad de los trabajos a	la proposición el incumplimiento a	
desarrollar y sus implicaciones de	este requerimiento.	
carácter técnico, por lo que no		
podrán invocar su		
desconocimiento o solicitar		
modificaciones al contrato por este		
motivo, señalara el haber asistido		
o no a la junta de aclaraciones,		
anexando copia de la constancia		
emitida por la entidad, todos los		
documentos debidamente		
firmados.		











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Documento que integra la documentación de la propuesta técnica.	Revisión documental	Fundamento Legal
DOCUMENTO PT-02	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.	Artículo 44 fracción II, del RLOPSRM.
Descripción de la planeación integral del LICITANTE para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos ejecutivos que establezcan las dependencias y entidades.	Se revisará que la descripción de la planeación integral del LICITANTE para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos ejecutivos que establezcan las dependencias y entidades; Se revisará que la planeación integral propuesta por el participante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos; Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el LICITANTE conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta	Artículo 64 fracción IV y V del RLOPSRM.







2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Documento que integra la documentación de la propuesta técnica.	Revisión documental	Fundamento Legal
	La Planeación Integral para la realización de los trabajos, describa con claridad los pasos que seguirá el LICITANTE para cumplir con todos los requerimientos de este proyecto, en este documento el LICITANTE debe indicar la forma en cómo se organizará para ejecutar la obra, que recursos empleará, cuantos turnos trabajará, plan de procura de equipos y materiales de instalación permanente, participación de proveedores y/o subcontratistas, etc., de tal forma que demuestre experiencia en el desarrollo de este tipo de trabajos	
	Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el LICITANTE conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el: programa de ejecución general de los trabajos considerado en su propuesta, la cual deberá ser congruente con:	









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Documento que integra la documentación de la propuesta técnica.	Revisión documental	Fundamento Legal
	• El programa de utilización de mano de obra	
	 El programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción, 	
	 El programa de suministro de los materiales y equipos de instalación permanente, 	
	El LICITANTE deberá describir de manera general:	
	Plan para el desarrollo de los trabajos de esta Licitación, donde se indique el número de frentes de trabajo , la ubicación y el responsable "licitante seleccionado" (en caso de propuestas conjuntas se indique la empresa responsable).	
	Se deberá especificar la cantidad de personal promedio que estará laborando en cada actividad por jornada de trabajo de 8 horas.	
	Para el desarrollo de los trabajos deberá ser desarrollado de conformidad con los documentos técnicos proporcionados en la SECCIÓN de las bases de Licitación; o bien indicar de manera general planos, especificaciones, etc., y deberá ser congruente con la infraestructura e instalaciones	











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Documento que integra la documentación de la propuesta técnica.	Revisión documental	Fundamento Legal
	que proponga, los materiales y equipos de instalación permanente que proporcionará, la mano de obra que utilizará, la maquinaria y equipo de construcción que empleará y el programa de trabajo. El LICITANTE debe identificar las principales actividades del proceso constructivo, sus interfases, debiendo guardar total congruencia con la Planeación Integral de ejecución. Se aclara que este documento no debe contener una reproducción parcial o total de las especificaciones y/o alcances (PT-12 Y PT-17) anexos que se proporcionan como parte de estas bases.	
DOCUMENTO PT-03 CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO:	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Carta compromiso del personal técnico en la cual dicho personal se compromete a laborar con la empresa CONTRATISTA durante el periodo en que se ejecuten los trabajos motivo de la presente licitación y hasta concluir los mismos. Será causa de desechamiento de la proposición la falta de firma del personal técnico propuesto en la	Artículo 44 fracción III, del RLOPSRM. Artículo 64 fracción II del RLOPSRM.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Documento que integra la documentación de la propuesta técnica.	Revisión documental	Fundamento Legal
	carta compromiso, así como la omisión de algún documento solicitado o que presente información imprecisa e incompleta de acuerdo a lo solicitado en convocatorias a la licitación.	
	a) Currículum de los profesionales técnicos en la que se muestre la experiencia en trabajos de la misma naturaleza, así como la documentación complementaria que demuestre fehacientemente dicha experiencia.	
	b) Copia de la cédula profesional, el SUPERINTENDENTE que señale deberá de contar con la Firma Electrónica Avanzada (FIEL) así como todo el personal que intervenga en la bitácora de obra. Lo anterior en virtud de las nuevas disposiciones exigidas por la Secretaría de la Función Pública para el seguimiento de la Bitácora Electrónica de Obra Pública.	
	 c) Para demostrar lo anterior, el LICITANTE deberá integrar en este documento el comprobante de inscripción para la firma electrónica avanzada del SUPERINTENDENTE propuesto. d) Actas de entrega recepción, 	











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Documento que integra la documentación de la propuesta técnica.	Revisión documental	Fundamento Legal
	bitácora y documentos a fines que demuestren la experiencia.	
	Valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes. A Calidad en la obra. B Capacidad del licitante (Cantidad de profesionistas que cuentan con cédula profesional)	
	SUPERVISOR DE SEGURIDAD, SALUD Y AMBIENTAL	
	a) Constancia de competencia o habilidades laborales formato DC-3.	
	 Constancia del curso con validación por la STPS. Primeros auxilios. Uso y manejo de extintores. Evaluación búsqueda y rescate. Gestión integral de residuos y manejo especial. Seguridad industrial. Trabajos en altura 	
	b) Currículum del personal técnico: En la que se muestre la experiencia en trabajos de la misma naturaleza.	
	c) Documentos a fines que demuestren la experiencia (reportes de pláticas de seguridad, minutas de reuniones, credenciales, etc.)	
	Valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes.	







2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Documento que integra la documentación de la propuesta técnica.	Revisión documental	Fundamento Legal
	A Calidad en la obra. B Capacidad del licitante (Cantidad de personas con especialidad que han trabajado en obra de la misma naturaleza)	
	ORGANIGRAMA que tendrá de los profesionales técnicos directamente encargados de la dirección, ejecución y administración de los trabajos, documento en el que se muestre el, indicando nombre y cargo de cada uno de ellos, debiendo anexar copia de las cédulas profesionales de cada uno de ellos.	
DOCUMENTO PT-04 EXPERIENCIA Y CAPACIDAD	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.	Artículo 44 fracción IV, del RLOPSRM.
TÉCNICA DE LA EMPRESA	Documento membretado de la empresa, totalmente elaborada por el LICITANTE de acuerdo al formato anexo, experiencia en trabajos de la misma naturaleza, relación de contratos en vigor y capacidad técnica.	
	a) Deberá presentar documento membretado de la empresa, totalmente elaborado por el LICITANTE, relación de los contratos que la empresa tenga en vigor y relación de contratos de obras de la misma naturaleza, que hayan realizado o que tengan celebrados tanto con la administración pública como	











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Documento que integra la documentación de la propuesta técnica.	Revisión documental	Fundamento Legal
	particulares, indicando en forma tabular, nombre de la contratante, número y nombre del contrato, importe, fecha de inicio y término, porcentajes de avance y faltante por ejecutar a la fecha.	
	b) Se adjuntarán los contratos que demuestren fehacientemente que se hayan realizado trabajos de la misma naturaleza a los solicitados en la presente licitación, así como aquellos que demuestren de igual manera, la experiencia del personal encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, documentación que demuestre la especialidad de la empresa en el giro de obra solicitado, así como la comprobación fehaciente de haber concluido trabajos en los tiempos establecidos contractualmente.	
	c) Anexando como documentación comprobatoria, copias de actas de entrega recepción de los trabajos debidamente formalizadas por las partes.	
	Valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes. C Experiencia y especialidad del licitante. Cantidad de contratos de obras de la misma naturaleza (10 Máximo). D Cumplimiento de contratos. Cantidad de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto C).	











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Documento que integra la documentación de la propuesta técnica.	Revisión documental	Fundamento Legal
DOCUMENTO PT-05 Manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.	Artículo 44 fracción I, del RLOPSRM.
de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares que la ENTIDAD les proporciono; las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de referencia	Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad, se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.	
CONVOCATORIA y sus anexos y las modificaciones que en su caso se hayan efectuado y su conformidad en ajustarse a sus términos.	Manifestación escrita de conocer los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares que la ENTIDAD les proporciono; las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de referencia CONVOCATORIA y sus anexos y las modificaciones que en su caso se hayan efectuado y su conformidad en ajustarse a sus términos.	
	Manifestación escrita que ha tomado en cuenta en la integración de la proposición, los materiales y equipos de instalación permanente, que, en su caso, le proporcione la entidad y el programa de suministro correspondiente.	
	Manifestación escrita que ha considerado las normas de calidad de los materiales, las especificaciones particulares y generales que la entidad le hubiere proporcionado.	











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Documento que integra la documentación de la propuesta técnica.	Revisión documental	Fundamento Legal
	Siendo causal de desechamiento de la proposición el incumplimiento a este requerimiento.	
DOCUMENTO PT-06 Manifestación escrita en la que	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.	Artículo 44 fracción V, del RLOPSRM.
señale las partes de los trabajos que subcontratará , acompañada de la información necesaria que acredite la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán.	Se verificará que la documentación presentada acredite la capacidad y/o experiencia técnica de los subcontratistas que el LICITANTE propone para la ejecución de los trabajos, identificando los trabajos que realizará cada uno de ellos.	
	Además, se verificará que la carta compromiso de cada una de las compañías subcontratistas que proponen, acepten la realización de los trabajos en caso de que la proposición del LICITANTE sea la ganadora.	
	Valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes. B Capacidad del licitante (Considerar la MIPYMES subcontratada).	
DOCUMENTO PT-07	Se revisará que el documento	
Documentación que acredite la capacidad financiera, anexando estados financieros auditados, y	contenga toda la información solicitada.	Artículo 44 fracción VI, del RLOPSRM.
declaraciones anuales (2020- 2021) provisional del mes de junio	Se verificará, entre otros:	Artículo 64 fracción VI, del RLOPSRM.
2022, mismos que deberán integrarse los estados financieros auditados por un contador público, anexando:	 1 Declaraciones anuales (2020-2021). 2 Copia del comprobante provisional del mes de junio 2022 3 Copia de su cédula profesional. 	











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Documento que integra la documentación de la propuesta técnica.	Revisión documental	Fundamento Legal
	PARA LOS LICITANTES QUE SE ENCUENTREN OBLIGADOS A PRESENTAR LOS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 32-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, POR LO QUE DEBERÁN INTEGRAR Y ANEXAR:	
	 Declaraciones anuales (2020- 2021). Copia del comprobante provisional del mes de julio 2022. 	
	3 Copia de su cédula profesional del auditor.4 Copia de su registro actualizado en la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la	
	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (A.G.A.F.F.), de los dos años inmediatos anteriores y el comparativo de las razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación,	
	las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición, documentos con los cuales acreditarán la capacidad financiera de acuerdo a lo siguiente.	
	De los estados financieros, ASIPONA LAZARO CARDENAS verificará, entre otros:	
	1)Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses de ejecución de los	











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Documento que integra la documentación de la propuesta técnica.	Revisión documental	Fundamento Legal
	trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en su análisis financiero presentado;	
	2)Que el LICITANTE tenga capacidad de pagar sus obligaciones.	
	Que EL LICITANTE demuestre una suficiente capacidad para pagar sus obligaciones. Se tendrá como suficiente dicha capacidad cuando el importe del último ejercicio fiscal del AC entre PC sea igual o mayor de 1.1 unidades y el activo total (AT) entre el pasivo total (PT) sea igual o mayor a 2.0 unidades.	
	3) El grado en que el LICITANTE demuestre que el endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable.	
	Se tendrá como aceptable dicho grado de endeudamiento y rentabilidad del LICITANTE cuando el importe del último año fiscal del pasivo total (PT) entre activo total (AT) sea igual o menor del 60% (sesenta por ciento).	
	Valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes. B Capacidad del licitante (Presentadas y concordantes, que cumplan con los aspectos solicitados en el Documento PT-07).	











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Documento que integra la		
documentación de la propuesta	Revisión documental	Fundamento Legal
técnica.		_
DOCUMENTO PT-08 Relación de maquinaria y equipo	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.	Artículo 44 fracción VII, del RLOPSRM.
de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.	Se verificará que la maquinaria y el equipo de construcción propuestos por los participantes sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado. En caso de que sean arrendados, se verificará la(s) carta(s) compromiso de arrendamiento y disponibilidad. Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción considerada por el participante, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista, o con las restricciones técnicas, cuando la "CONVOCANTE" fije un procedimiento.	Artículo 64 fracción III, del RLOPSRM.
Modelo de contrato a base de precios unitarios y tiempo	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.	I
determinado al cual se sujetará la ejecución de los trabajos, de	a) Deberá de anexar manifestación por escrito de conocer el contenido	
acuerdo a las cotizaciones	del modelo de contrato y su	
señaladas en el Documento PE-13	conformidad de ajustarse a sus	
denominado CATALOGO DE CONCEPTOS. Este modelo está	términos de acuerdo al formato anexo, toda vez que la	
elaborado de conformidad con la	manifestación escrita solicitada señala que se declara bajo protesta	
	seriala que se deciara bajo protesta	











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Documento que integra la documentación de la propuesta técnica.	Revisión documental	Fundamento Legal
Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	de decir verdad, no se hace necesario que se anexe el modelo de contrato proporcionado , en la documentación de la propuesta.	
Cuando se requiera de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente de origen extranjero de los señalados por la Secretaría de Economía, en materia de prácticas desleales de comercio internacional, se deberá entregar, además de los documentos a que se refieren las fracciones anteriores,	solicitada. Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad, se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios.	Artículo 44 fracción VIII, del RLOPSRM.
Convenio de colaboración celebrado entre la ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V. y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción.	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad, se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.	
DOCUMENTO PT-12 Manifiesto del porcentaje mínimo de mano de local que los licitantes deberán incorporar en las obras a realizarse.	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad, se	Artículo 31, Fracción XXI, de la LOPSRM.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Documento que integra la documentación de la propuesta técnica.	Revisión documental	Fundamento Legal
	ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.	
DOCUMENTO PT-13 Manifiesto Escrito mediante el	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.	Artículo 44 fracción I, del RLOPSRM.
cual los participantes manifiesten que en su planta	Valoración por el mecanismo de	Artículo 38 párrafo segundo de la LOPSRM.
laboral cuentan cuando menos	puntos y porcentajes.	
con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social.	B Capacidad del licitante, personal que labora y cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad.	
DOCUMENTO PT-14 Documento actualizado expedido por el SAT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, según lo establece el Artículo 32-D.	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE. La consulta de opinión de cumplimiento, deberán estar	Código Fiscal de la Federación Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; incisos a) y b) de la regla 2.1.39., de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017
	actualizadas, dentro del periodo comprendido entre la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de propuestas. Será causa de desechamiento de la proposición la opinión negativa, así como el desfase de la consulta de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases a la convocatoria.	











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Documento que integra la documentación de la propuesta técnica.	Revisión documental	Fundamento Legal
DOCUMENTO PT-15 Documento actualizado expedido por el IMSS, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE. La consulta de opinión de cumplimiento en materia de seguridad social (IMSS), respectivamente, deberá estar actualizadas, dentro del periodo comprendido entre la junta de aclaraciones y la presentación y apertura de propuestas. Será causa de desechamiento de la	Acuerdo de fecha 10 de diciembre del 2014, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
	proposición la opinión negativa, así como el desfase de la consulta de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases a la convocatoria.	
DOCUMENTO PT-16 Documento actualizado expedido por el INFONAVIT, en la que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones patronales.	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada. Se revisará que la misma se realice bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones patronales, debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE.	Acuerdo fue aprobado mediante resolución número RCA-5789-01/17, en la sesión ordinaria número 790 del Consejo de Administración del INFONAVIT celebrada, el veinticinco de enero de dos mil diecisiete
	La consulta de opinión expedido por el INFONAVIT , deberá estar actualizadas, dentro del periodo comprendido <u>entre la junta de</u>	









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Documento que integra la documentación de la propuesta técnica.	Revisión documental	Fundamento Legal
	aclaraciones y la presentación y apertura de propuestas.	
	Será causa de desechamiento de la proposición en caso de adeudos, así como el desfase de la consulta de	
	acuerdo a lo solicitado en las presentes bases a la convocatoria.	
DOCUMENTO PT-17	Se revisará que el documento	-
EL LICITANTE deberá enterarse del	contenga toda la información	RLOPSRM.
contenido de las especificaciones		Artículo 64 A, fracción III,
generales y particulares que sean		Inciso b) del RLOPSRM.
entregadas en LA CONVOCATORIA y		,
serán devueltas firmadas de		
conocimiento en todas sus hojas.		
(ESPECIFICACIONES GENERALES,		
PARTICULARES Y ALCANCES DE LOS CONCEPTOS DE OBRA)		

3.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

Documento que Criterios de Evaluación Económica.	Revisión documental	Fundamento Legal
DOCUMENTO PE-01 Carta compromiso de la	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.	Artículo 38 del RLOPSRM.
proposición	Se revisará que la misma se realice y	
	se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE	
	En el presente DOCUMENTO PE-01 se verificará tenga coincidencia con el DOCUMENTO PE-13 y PE 14	











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Documento que Criterios de Evaluación Económica.	Revisión documental	Fundamento Legal
DOCUMENTO PE-02 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.	Artículo 45 fracción I, del RLOPSRM.
trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos, y de mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con sus correspondientes rendimientos y costos.	Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE Que los análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, determinados y estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos	
		Artículo 65, A, fracción II Y III del RLOPSRM.
	II. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, debiendo revisar:	
	 a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales; b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, 	











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Documento que Criterios de Evaluación Económica.	Revisión documental	Fundamento Legal
	maquinaria y equipo de	
	construcción;	
	c) Que los precios básicos de	
	adquisición de los materiales	
	considerados en los análisis	
	correspondientes se encuentren	
	dentro de los parámetros de precios	
	vigentes en el mercado;	
	d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando	
	los factores de salario real a los	
	sueldos y salarios de los técnicos y	
	trabajadores, conforme a lo previsto	
	en este Reglamento;	
	e) Que el cargo por el uso de	
	herramienta menor se encuentre	
	incluido, bastando para tal efecto	
	que se haya determinado aplicando	
	un porcentaje sobre el monto de la	
	mano de obra requerida para la	
	ejecución del concepto de trabajo de	
	que se trate, y	
	f) Que los costos horarios por la	
	utilización de la maquinaria y equipo	
	de construcción se hayan	
	determinado por hora efectiva de	
	trabajo, debiendo analizarse para	
	cada máquina o equipo, incluyendo,	
	cuando sea el caso, los accesorios	
	que tenga integrados;	
	III. Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y	
	se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo	
	previsto en este Reglamento,	
	debiendo además considerar:	
	a) Que los costos de los materiales	
	considerados por el LICITANTE sean	
	congruentes con la relación de los	
	costos básicos y con las normas de	
	calidad especificadas en la	









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Documento que Criterios de Evaluación Económica.	Revisión documental	Fundamento Legal
	CONVOCATORIA a la licitación pública; b) Que los costos de la mano de obra considerados por el LICITANTE sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;	
	Se verificará que en los análisis de los conceptos de trabajo se hayan considerado los rendimientos de materiales, mano de obra y maquinaria, así como si considero desperdicios de los materiales. Se verificará que se hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, la normatividad vigente que para tal efecto establece el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; los costos de mano de obra, materiales y demás insumos en la zona o región de que se trate, además que todos y cada uno de los documentos sean presentados de acuerdo a lo solicitado, de no cumplirse con lo	











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Documento que Criterios de Evaluación Económica.	Revisión documental	Fundamento Legal
	anterior, será DESECHADA LA PROPOSICIÓN. El licitante deberá de incluir sus análisis de precios unitarios básicos que se generen.	
	En el presente DOCUMENTO PE-02 se verificará tenga coincidencia con el DOCUMENTO PE-03 , PE-04 , PE-05 , PE-06 , PE-07 , PE-08 , PE-09 , PE-10 , PE-11 .	
	Será causa de desechamiento de la proposición la omisión del total de los análisis de precios unitarios y básicos/auxiliares de acuerdo a lo solicitado en convocatorias a la licitación.	
DOCUMENTO PE-03 Listado de insumos que intervienen en la integración de la	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.	1
proposición, agrupado por los materiales de instalación permanente, especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de	Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE	
medición y sus importes.	II. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas	











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Documento que Criterios de Evaluación Económica.	Revisión documental	Fundamento Legal
	unidades de medición y sus importes;	
	III. Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar:	
	a) Que los costos de los materiales considerados por el LICITANTE sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la CONVOCATORIA a la licitación pública;	
	Cotizaciones de los materiales de cuando menos el 80% de su costo directo (rubro materiales)	
	En el presente DOCUMENTO PE-03 , se verificará tenga coincidencia con el DOCUMENTO PE-02 Y PE-15 .	
	Valoración por el mecanismo de	
	puntos y porcentajes. E Contenido Nacional Materiales a utilizar de origen nacional, que sean en cantidad y calidad, coincidentes con su programa de erogaciones en el documento PE-15.	
DOCUMENTO PE-04	Se revisará que el documento contenga toda la información	
Listado de insumos que intervienen en la integración de la	solicitada.	ice of Sixin.
proposición, agrupado por la mano de obra , indicando las cantidades a utilizar, sus	Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado	











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Documento que Criterios de Evaluación Económica.	Revisión documental	Fundamento Legal
respectivas unidades de medición y sus importes.	por el representante legal del LICITANTE	Artículo 65, A, fracción III Inciso b) del RLOPSRM.
	III. Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar:	
	b) Que los costos de la mano de obra considerados por el LICITANTE sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y	
	En el presente DOCUMENTO PE-04, se verificará tenga coincidencia con el DOCUMENTO PE-02, PE-06 y PE-16.	
	Valoración por el mecanismo de	
	puntos y porcentajes.	
	E Contenido Nacional Personal en	
	obra de origen nacional, que sean en	
	cantidad y calidad, coincidentes con	
	su programa de erogaciones en el documento PE-16.	
DOCUMENTO PE-05		l Artículo 45 fracción II, del
	contenga toda la información	RLOPSRM.
Listado de insumos que	solicitada.	
intervienen en la integración de la		
	Se revisará que la misma se realice y	
maquinaria y equipo de		Inciso c) del RLOPSRM.
construcción , indicando las cantidades a utilizar, sus	1	
cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición	por el representante legal del LICITANTE	
y sus importes.	LICHAINTE	
y sas importes.	III. Que los análisis de costos directos	
	se hayan estructurado y	











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Documento que Criterios de Evaluación Económica.	Revisión documental	Fundamento Legal
	determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar:	
	c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;	
	En el presente DOCUMENTO PE-05, se verificara tenga coincidencia con el DOCUMENTO PE-02, PE-07 y PE-17	
DOCUMENTO PE-06 Análisis, cálculo e integración del factor de salario real conforme a lo	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.	Artículo 45 fracción III, del RLOPSRM.
previsto en este Reglamento, anexando:	Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado	
El tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios.	por el representante legal del LICITANTE III. Que los análisis de costos directos	Artículo 65, A, fracción II Inciso b) del RLOPSRM.
El cálculo de la mano de obra gravable.	se hayan estructurado y	Artículo 65, A, fracción III Inciso d) del RLOPSRM.
	b) Que los costos de la mano de obra considerados por el LICITANTE sean congruentes con el tabulador de los	











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Documento que Criterios de Evaluación Económica.	Revisión documental	Fundamento Legal
	salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y	
	d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en este Reglamento;	
	Se verificará que el personal propuesto por el LICITANTE cuente con la experiencia, capacidad y recursos necesarios para la realización de los trabajos solicitados por la ENTIDAD en los respectivos términos de referencia; que los tabuladores de sueldos, la integración de las plantillas y el tiempo de ejecución correspondan al servicio ofertado.	
	En el presente DOCUMENTO PE-06 , se verificará tenga coincidencia con el DOCUMENTO PE-02 , PE-04 y PE-16 .	
	Será causa de desechamiento de la proposición, la falta de algún documento solicitado, información imprecisa, incompleta_de acuerdo a lo solicitado en convocatorias a la licitación.	
DOCUMENTO PE-07	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.	Artículo 45 fracción II, del RLOPSRM.
Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos para efectos de	Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado	











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Documento que Criterios de Evaluación Económica.	Revisión documental	Fundamento Legal
evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.	por el representante legal del LICITANTE	
	III. Que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar:	
	c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;	
	En el presente DOCUMENTO PE-07 , se verificará tenga coincidencia con el DOCUMENTO PE-02 , PE-05 y PE-17 .	
	Será causa de desechamiento de la proposición, la falta de algún documento solicitado, información imprecisa e incompleta de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases a la convocatoria.	
DOCUMENTO PE-08 Análisis, cálculo e integración de los	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.	
costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.	Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado	











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Documento que Criterios de Evaluación Económica.	Revisión documental	Fundamento Legal
	, · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Artículo 65, A, fracción IV Inciso a, b y c) del RLOPSRM.
	IV. Que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar:	
	a) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;	
	b) Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del LICITANTE, los que comprenderán únicamente los	
	necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la	
	obra, y c) Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a CONVOCATORIA a la licitación pública, deba pagarse aplicando un precio unitario específico;	
	El licitante deberá de considerar en el DOCUMENTO PE-08 , ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS	











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Documento que Criterios de Evaluación Económica.	Revisión documental	Fundamento Legal
	CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES, En el presente DOCUMENTO PE-08, se verificará tenga coincidencia con el DOCUMENTO PE-02 y PE 09.	
	Será causa de desechamiento de la proposición, la falta de algún documento solicitado, información imprecisa e incompleta de acuerdo a lo solicitado en convocatorias a la licitación.	
	El licitan deberá de calcular los rubros solicitados en el formato integrado por la convocante, la falta de los requerimientos solicitados, así como importes en exceso será motivo de desechar la propuesta.	
DOCUMENTO PE-09 Análisis, cálculo e integración del	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.	Artículo 45 fracción VI, del RLOPSRM.
costo por financiamiento	Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE	Artículo 65, fracción V Inciso a, b, c d y e) del
	integración del costo financiero se haya determinado considerando lo siguiente: a) Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el	RLOPSRM.
	ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la	











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Documento que Criterios de Evaluación Económica.	Revisión documental	Fundamento Legal
	periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos; b) Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; c) Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico; d) Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y e) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el LICITANTE sea congruente con lo que se establezca en la CONVOCATORIA a la licitación pública;	
	En el presente DOCUMENTO PE-09 , se verificará tenga coincidencia con el DOCUMENTO PE-02 , PE-10 , PE-11 ,	
	Será causa de desechamiento de la proposición, la falta de algún documento solicitado, información imprecisa e incompleta de acuerdo a lo solicitado en convocatorias a la licitación.	
DOCUMENTO PE-10		Artículo 45, A, fracción VII, del RLOPSRM.
Utilidad propuesta por el LICITANTE	Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE	











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Documento que Criterios de Evaluación Económica.	Revisión documental	Fundamento Legal
	Se revisará que el cargo por utilidad fijado por el LICITANTE se encuentre de acuerdo a lo previsto en este	Artículo 219 del
	Reglamento; Se revisará que el cargo por utilidad es la ganancia que recibe el contratista por la ejecución del concepto de trabajo; será fijado por el propio contratista y estará representado por un porcentaje sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento.	RLOPSRM.
	Se revisará que el cálculo del cargo por utilidad se considerará el impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas a cargo del contratista.	
	En el presente DOCUMENTO PE 10, se verificará tenga coincidencia con el DOCUMENTO PE 02 y PE-11.	
	Será causa de desechamiento de la proposición, la falta de algún documento solicitado, información imprecisa e incompleta de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases a la convocatoria.	
DOCUMENTO PE-11	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.	Artículo 45, A, fracción VII, del RLOPSRM.
Cargos Adicionales propuesta por el LICITANTE	Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté	











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Documento que Criterios de Evaluación Económica.	Revisión documental	Fundamento Legal
		Artículo 220 del RLOPSRM.
	Se revisará que los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales que se aplican después de la utilidad del precio unitario porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos, indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad.	
	Se revisará que únicamente quedarán incluidos en los cargos adicionales aquéllos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como derechos e impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.	
	Se revisará que los cargos adicionales deberán incluirse al precio unitario después de la utilidad y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen establezcan un	











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Documento que Criterios de		
Evaluación Económica.	Revisión documental	Fundamento Legal
	incremento o decremento para los mismos.	
	En el presente DOCUMENTO PE- 11, se verificará tenga coincidencia con el DOCUMENTO PE-02 y PE-10.	
	Será causa de desechamiento de la proposición, la falta de algún documento solicitado, información imprecisa e incompleta de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases a la convocatoria.	
DOCUMENTO PE-12 Relación y análisis de los costos		Artículo 45, A, fracción VIII, del RLOPSRM.
unitarios básicos de los materiales	Solicitada.	
que se requieran para la ejecución de los trabajos. Cuando existan insumos de los señalados en la fracción VIII del Artículo 44 de este Reglamento se deberá señalar el precio ofertado por el LICITANTE.	Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE	
	Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de que los precios consignados en su proposición no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o de subsidios	
	En el presente DOCUMENTO PE-12 , se verificará tenga coincidencia con el DOCUMENTO PE-02 y PE-03 .	
	Será causa de desechamiento de la proposición, la falta de algún documento solicitado, información imprecisa e incompleta de acuerdo a	











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Documento que Criterios de Evaluación Económica.	Revisión documental	Fundamento Legal
	lo solicitado en las presentes bases a la convocatoria.	
DOCUMENTO PE-13 Catálogo de conceptos,	Se revisará que el documento	Artículo 45, A, fracción IX, del RLOPSRM.
conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la proposición. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente.	Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del	Artículo 65, A, fracción I, Inciso: a), b) y c) del RLOPSRM.
	Se revisará que: A. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios: Se revisará que el presupuesto de obra: a) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se	
	establezca el importe del precio unitario; b) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de	











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Documento que Criterios de Evaluación Económica.	Revisión documental	Fundamento Legal
Evaluación Economica.	diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, y	
	c) Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes por parte de la convocante. El monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;	
	En el presente DOCUMENTO PE-13 , se verificará tenga coincidencia con el DOCUMENTO PE-01 , PE-02 Y PE-14 .	
	Será causa de desechamiento de la proposición, la falta de algún documento solicitado, información imprecisa e incompleta de acuerdo a lo solicitado en las presentes bases a la convocatoria.	
DOCUMENTO PE-14	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.	Artículo 45, A, fracción X, del RLOPSRM.
Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado por mes con montos parciales y totales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de	Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE	Artículo 64, A, fracción I, a) del RLOPSRM.
trabajo, utilizando diagramas de barras.	A. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:	











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Documento que Criterios de Evaluación Económica.	Revisión documental	Fundamento Legal
	I. De los programas:	
	a) Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la convocante;	
	b) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos. En el presente DOCUMENTO PE 14, se verificará tenga coincidencia con el DOCUMENTO PE 02 y PE 13	
	Valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes. A Calidad en la obra. Que sea factible de realizarse en forma lógica y secuencial, en un orden de procedimiento constructivo.	
DOCUMENTO PE-15 Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.	Artículo 45, A, fracción XI, Inciso a), b), c), d) del RLOPSRM.
cuantificados por mes con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante,	Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE	
para los siguientes rubros: a) De los materiales y equipos de instalación permanente expresados en unidades convencionales y volúmenes	A. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:	Artículo 64, A, fracción I y III, fracción a) y b) del RLOPSRM.
requeridos	I. De los programas:	











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Documento que Criterios de Evaluación Económica.	Revisión documental	Fundamento Legal
	III. De los materiales:	
	a) Que, en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el LICITANTE para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y	
	b) Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en la CONVOCATORIA a la licitación pública, y	
	En el presente DOCUMENTO PE-15, se verificará tenga coincidencia con el DOCUMENTO PE 03 y PE 09.	
	Valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes. A Calidad en la obra. Que tenga concordancia con el programa de ejecución PE-14, coincidente con el documento PE-03.	
DOCUMENTO PE-16 Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.	Artículo 45, A, fracción XI, Inciso a), b), c), d) del RLOPSRM.
cuantificados por mes con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización,	Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado	











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Documento que Criterios de Evaluación Económica.	Revisión documental	Fundamento Legal
conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros: b) De la mano de obra;	por el representante legal del LICITANTE A. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:	Artículo 64, A, fracción I y IV, fracción a), b) y C) del RLOPSRM.
	I. De los programas: IV. De la mano de obra:	
	a) Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;	
	b) Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el LICITANTE, tomando en cuenta los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y	
	c) Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos. En el presente DOCUMENTO PE-16, se verificará tenga coincidencia con el DOCUMENTO PE-04 y PE-09.	
	Valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes. A Calidad en la obra. Que tenga Concordancia con el programa de	











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Documento que Criterios de Evaluación Económica.	Revisión documental	Fundamento Legal
	ejecución PE-14, coincidente con el documento PE-04.	
DOCUMENTO PE-17	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.	Artículo 45, A, fracción XI, Inciso a), b), c), d) del RLOPSRM.
Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados por mes con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para los siguientes rubros: c) De la maquinaria y equipo para construcción, identificando su tipo y características.	Se revisará que la misma se realice y se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE A. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios: I. De los programas:	Artículo 64, A, fracción II Inciso a), b) y C), del RLOPSRM.
	II. De la maquinaria y equipo:	
	a) Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación pública, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el LICITANTE;	
	b) Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el LICITANTE sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista o con las restricciones	











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Documento que Criterios de	Revisión documental	Fundamento Legal
Evaluación Económica.		r undumento Legar
	técnicas, cuando la dependencia o entidad fije un procedimiento, y	
	c) Que, en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;	
	En el presente DOCUMENTO PE-17 , se verificará tenga coincidencia con el DOCUMENTO PE-05 , PE-07 y PE-09 .	
	Valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes. A Calidad en la obra. Que tenga Concordancia con el programa de ejecución PE-14, coincidente con el documento PE-05.	
DOCUMENTO PE-18	Se revisará que el documento contenga toda la información solicitada.	Artículo 45, A, fracción XI, Inciso a), b), c), d) del RLOPSRM.
Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados por mes con montos parciales y totales, en partidas y subpartidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante,	se ajuste al formato otorgado en las bases y esté debidamente firmado por el representante legal del LICITANTE A. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago	Artículo 64, A, fracción I y IV, fracción a) y C) del
para los siguientes rubros:	sobre la base de precios unitarios: I. De los programas:	RLOPSRM.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Documento que Criterios de Evaluación Económica.	Revisión documental	Fundamento Legal
d) De utilización del personal	IV. De la mano de obra:	
profesional técnico,	a) Que el personal administrativo,	
administrativo y de servicio	técnico y de obra sea el adecuado y	
encargado de la dirección,	suficiente para ejecutar los trabajos;	
administración y ejecución de los	c) Que se hayan considerado	
trabajos.	trabajadores de la especialidad	
	requerida para la ejecución de los	
	conceptos más significativos.	
	En el presente DOCUMENTO PE 18,	
	se verificara tenga coincidencia con	
	el DOCUMENTO PT-03 Y PE-08.	











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

3.4 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN MÉTODO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

La CONVOCANTE de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63 fracción II de su reglamento, se hará la evaluación técnica detallada de las proposiciones aceptadas y una vez que se tenga conocimiento del resultado de dicha evaluación, procederá a realizar la evaluación económica detallada de aquellas propuestas técnicas que no hayan sido desechadas, evaluando el cumplimiento de los requisitos técnicos de acuerdo a lo establecido en esta convocatoria a la licitación y al cumplimiento de los requisitos económicos.

DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DEL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN

Con lo dispuesto en los LINEAMIENTOS CUARTO, QUINTO, SEXTO y NOVENO del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, presentado por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010.

CUARTO.- Para la determinación de los rubros o subrubros que deban contener las propuestas técnica y económica, la convocante deberá considerar los conceptos que para cada uno de ellos se indican en los presentes Lineamientos, quedando a su criterio el número de subrubros que estime conveniente incorporar, según las circunstancias que concurran y la experiencia que en la contratación tengan la propia convocante y el área de la dependencia o entidad que solicite la contratación respectiva o utilice los bienes, servicios, obras o servicios relacionados con obras de que se trate. Lo anterior, sin perjuicio de lo previsto en el numeral Séptimo de estos Lineamientos.

QUINTO. - En los procedimientos de contratación en que se utilicen puntos o porcentajes, la convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

La CONVOCANTE sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la convocatoria o invitación para las propuestas técnicas.

SEXTO. - Sólo se podrá adjudicar el contrato al licitante o licitantes cuyas proposiciones cumplieron los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación o unidades porcentuales a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación o unidades porcentuales, después de haberse efectuado el cálculo correspondiente de acuerdo con el objeto de la contratación, conforme se establece en los presentes Lineamientos.









2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

NOVENO. - En los procedimientos de contratación de obras, la convocante deberá asignar la puntuación o unidades porcentuales de conformidad con lo siguiente:

- I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.
- **II.** El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta económica, deberá tener un valor numérico máximo de 50.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En caso de empate entre los licitantes cuyas proposiciones resulten solventes, éste se resolverá en términos del penúltimo párrafo del artículo 38 de la Ley. Si no fuere factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en depositar en una urna transparente los boletos con el nombre de cada licitante empatado, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos de los licitantes que resultaron empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Al finalizar la evaluación de las proposiciones la CONVOCANTE emitirá el resultado en el que se expondrán las razones por las que se aceptan o se desechan las proposiciones presentadas por los licitantes. Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos solicitados en la convocatoria a la licitación se calificarán como "solventes", desechándose las restantes.

La propuesta técnica tendrá un valor de **50 puntos**, debiendo de obtener por lo menos **37.5 puntos** para poder determinarse como solvente técnicamente, para obtener esta puntuación los rubros considerados serán:

EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTOS 50
A CALIDAD DE LA OBRA	20 puntos











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Referente a las características relacionadas con las especificaciones técnicas propias de cada obra y de los procedimientos para ejecutar la misma, además de aquellos aspectos que ASIPONA LAZARO CARDENAS considere pertinente incluir para garantizar mejores resultados.

Dichas características serán las señaladas en la descripción detallada de la obra que se prevean en la presente convocatoria, así como en los anexos técnicos que formen parte de las mismas.

La acreditación sobre la certificación relacionada con el objeto de la obra a contratar en materia de calidad, seguridad o medio ambiente, se deberá realizar con los documentos emitidos conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; ASIPONA LAZARO CARDENAS aceptará normas equivalentes.

ASIPONA LAZARO CARDENAS señala en la presente convocatoria, los documentos necesarios para que cada **LICITANTE** acredite los demás aspectos a que se refiere este rubro.

El **LICITANTE** deberá **comprobar la calidad** en la realización de los trabajos objeto de esta convocatoria.

B.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

10 puntos

La capacidad del **LICITANTE** consiste en los recursos humanos y económicos con que cuente, que le permita ejecutar la obra en el tiempo requerido por la convocante, así como otorgar garantías de funcionamiento, servicios de mantenimiento u operación o cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

ASIPONA LAZARO CARDENAS señala en la convocatoria, los documentos necesarios para que el licitante acredite los aspectos a que se refiere este rubro.

Los recursos económicos del **LICITANTE** se podrán comprobar con documentos que acrediten la capacidad financiera del licitante, tales como declaraciones fiscales, estados financieros dictaminados de los últimos dos ejercicios fiscales, o en caso de empresas de nueva creación, los más actualizados a la fecha de presentación de la proposición.

En este rubro, se considera lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras, a efecto de otorgar puntuación o unidades porcentuales a personas con discapacidad o a empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. Asimismo, se considerará el otorgamiento de puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se comprometan a subcontratar a **MIPYMES** para la ejecución de los trabajos;

ASIPONA LAZARO CARDENAS distribuye la puntuación o unidades porcentuales asignadas, considerando conforme a las características, complejidad y magnitud de las obras, los siguientes subrubros:

- a) Capacidad de los recursos humanos. ASIPONA LAZARO CARDENAS tomará en cuenta los niveles de preparación y la cantidad de personal que se requiera para dirigir y coordinar la ejecución de la obra.
 - ASIPONA LAZARO CARDENAS requiere la existencia de un responsable de grupo de trabajo o jefe de equipo o proyecto, así como de miembros que integren un grupo de trabajo.
- b) Capacidad de los recursos económicos que ASIPONA LAZARO CARDENAS considere necesarios para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos en la convocatoria o invitación.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. ASIPONA LAZARO CARDENAS asignará en todos los casos puntuación o unidades porcentuales a este subrubro. Cuando se trate de empresas, se asignará de manera proporcional la puntuación o unidades porcentuales establecidas por la convocante para este subrubro, conforme al número de trabajadores con discapacidad que acrediten tener, y

En este rubro, se deberá considerar lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 38 de la Ley de Obras, a efecto de otorgar puntuación o unidades porcentuales a personas con discapacidad o a empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad. Asimismo, se considerará el otorgamiento de puntuación o unidades porcentuales a los **LICITANTES** que se comprometan a subcontratar a MIPYMES para la ejecución de los trabajos;

d) Subcontratación de MIPYMES. ASIPONA LAZARO CARDENAS asignará en todos los casos puntuación o unidades porcentuales a este subrubro y otorgará la mayor cantidad de éstas, al licitante que se comprometa a subcontratar el mayor número de MIPYMES en los trabajos que se determinen en la convocatoria o invitación.

C.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.

10 puntos

c) Experiencia y especialidad del licitante. En la experiencia se tomará en cuenta el tiempo en que el LICITANTE ha ejecutado, para cualquier persona, obras de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación de que se trate, sin que la convocante pueda solicitar una experiencia superior a diez años.

En la especialidad se valorará si las obras a que se refiere el párrafo anterior que ha venido ejecutando el **LICITANTE**, corresponden a las características, complejidad y magnitud específicas y a los volúmenes y condiciones de la misma naturaleza a las requeridas por ASIPONA LAZARO CARDENAS.

La acreditación de este rubro podrá realizarse con los contratos o cualquier otro documento que, a consideración de ASIPONA LAZARO CARDENAS, permita que el **LICITANTE** compruebe que ha ejecutado obras en los términos señalados en los párrafos anteriores de este inciso. Para ello, la convocante deberá requerir a los licitantes un mínimo de contratos o documentos a presentar, que hayan suscrito o tengan adjudicados con anterioridad a la fecha de la convocatoria.

ASIPONA LAZARO CARDENAS asignara el máximo de puntuación o unidades porcentuales que haya determinado, al **LICITANTE** que acredite mayor número de años de experiencia y presente el mayor número de contratos o documentos que cubran los supuestos antes señalados. A partir de este máximo asignado, la convocante deberá efectuar un reparto proporcional de puntuación o unidades porcentuales entre el resto de los licitantes, en razón de los años de experiencia y del número de contratos o documentos presentados respecto de la especialidad.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

En caso de que dos o más **LICITANTES** acrediten el mismo número de años de experiencia y presenten el mismo número de contratos o documentos para la especialidad, la convocante deberá dar la misma puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se encuentren en este supuesto;

D.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

5 puntos

d) Cumplimiento de contratos. Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el LICITANTE en la ejecución oportuna y adecuada de las obras de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratadas por alguna dependencia, entidad o cualquier otra persona en el plazo que determine ASIPONA LAZARO CARDENAS, el cual no podrá ser superior a diez años.

Para acreditar este rubro, ASIPONA LAZARO CARDENAS requiere a los **LICITANTES** los contratos relativos a las obras de la misma naturaleza ejecutadas con anterioridad, así como respecto de cada uno de ellos el documento en el que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva, la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, el acta de extinción de derechos y obligaciones o cualquier otro documento con el que se corrobore dicho cumplimiento.

En el caso de que la convocante establezca un tiempo mínimo de experiencia de los **LICITANTES**, deberá solicitar la acreditación del cumplimiento con los contratos suscritos sobre obras de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación. La convocante establecerá en la convocatoria, el número de contratos que los **LICITANTES** deban presentar para el periodo que se haya determinado, el cual será de por lo menos un contrato por cada año de experiencia que se hubiere establecido o bien un contrato plurianual que cubra el período solicitado.

Los contratos cumplidos podrán ser los correspondientes a los presentados por el **LICITANTE** para acreditar el rubro señalado en el inciso **c**) de esta fracción;

E.- CONTENIDO NACIONAL

5 puntos

Este rubro ASIPONA LAZARO CARDENAS requiere que las características, complejidad y magnitud de la obra de que se trata en esta CONVOCATORIA. Consiste en valorar el grado de contenido nacional de la obra en cuanto a la incorporación de materiales, componentes prefabricados, maquinaria y equipo de instalación permanente nacionales, así como el porcentaje de mano de obra nacional que se incluya para la ejecución de los trabajos, considerando dentro de ésta a los especialistas, técnicos y administrativos.

F.- CAPACITACIÓN O TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS.

0 puntos

En el caso de que la naturaleza y características de las obras lo requieran, la convocante deberá incluir este rubro para evaluar el programa de capacitación que proporcione el licitante, la metodología y la visión de la capacitación a impartir y el nivel profesional, conocimientos y habilidades de los capacitadores propuestos.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

La propuesta del licitante deberá de tener cuando menos **37.5 PUNTOS DE LOS 50 MÁXIMOS** que se pueden obtener en su evaluación hasta esta sección, si no cumple deberá ser desechada. (**SECCIÓN TERCERA "CONTRATACIÓN DE OBRAS" ARTÍCULO NOVENO FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA)**.

Aclarándose que para la evaluación anterior, se tomaran en cuenta los **contratos** que demuestren fehacientemente que se hayan realizado trabajos de la misma naturaleza a los solicitados en la presente licitación, así como aquellos que demuestren de igual manera, la **experiencia del personal encargado de la dirección y ejecución de los trabajos**, documentación que demuestre la especialidad de la empresa en el giro de obra solicitado, así como la comprobación fehaciente de haber concluido trabajos en los tiempos establecidos contractualmente, **anexando como documentación comprobatoria, copias de actas de entrega recepción de los trabajos** debidamente formalizadas por las partes.

Por lo antes señalado se recomienda anexar la documentación que compruebe fehacientemente lo antes descrito dentro de este documento **"PT 04",** ya que en caso contrario no se contara con elementos para realizar la evaluación.

En caso de **EMPATE TÉCNICO** entre las empresas licitantes, la entidad adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas **con discapacidad**, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la Licitación Pública.

Así mismo se considerará a las empresas que presente el mayor número de empresas MIPYMES nacionales subcontratadas para la ejecución de los trabajos.

PROPUESTA ECONÓMICA

PUNTOS 50

DOCUMENTOS	%	Aspecto de Valoración
PE 13 Importe total de los trabajos	100	Importe de la propuesta sin IVA.

Para llevar a cabo la evaluación de la propuesta económica, la convocante deberá verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con la condición de pago establecida en la convocatoria o invitación en términos del artículo 45 de la Ley de Obras. En caso de incumplimiento en la integración de los precios, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones, documentación o información al licitante en términos del artículo 38 cuarto párrafo de la Ley de Obras y que no impliquen una causal de desechamiento prevista en la convocatoria o invitación, la convocante se abstendrá de otorgar puntuación o unidades porcentuales en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado.

Si no fuere factible resolver el empate en los términos del citado artículo, la adjudicación del contrato se efectuará en favor del licitante que resulte ganador del **sorteo manual por insaculación** que realice la convocante en el propio acto de fallo.













2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

Si resulta que la proposición solvente determinada como la que asegura las mejores condiciones como resultado de la evaluación, no firmare el contrato, este se adjudicará a la que le siga de conformidad al fallo respectivo, siempre que la diferencia de su precio sea menor o igual al **10** % señalado, y así sucesivamente hasta que se obtenga la proposición que será adjudicada.

Únicamente las **PROPOSICIONES** que satisfagan todos los aspectos enunciados anteriormente, se calificarán como solventes técnica y económicamente, y por tanto, sólo éstas serán objeto del ANÁLISIS COMPARATIVO.

Sobre la base del análisis comparativo de las proposiciones, la **ENTIDAD** elegirá de entre los **LICITANTES** que cumplan con todos los requisitos, a la proposición solvente económicamente que convenga a los intereses de la **ENTIDAD**.

Así como se verificarán todos y cada uno de los aspectos contemplados en el **artículo 65** de la sección IV **"Evaluación de las proposiciones"** del **REGLAMENTO** de la **LEY**.

ASIPONA LAZARO CARDENAS podrá realizar el mercadeo de los materiales que intervienen en la presente licitación para verificar si los presentados por el **LICITANTE** se encuentran dentro de mercado, tomando los mismos en consideración para DESECHAR las proposiciones con fundamento en el **artículo 65 fracción II** del **REGLAMENTO** de la **LEY.**

Únicamente las PROPOSICIONES que satisfagan los aspectos a que hace mención la Sección IV, del Título Segundo, Capitulo Primero, Titulo Segundo del **REGLAMENTO** de la **LEY**, se calificarán como solventes técnica y económicamente, y por tanto, sólo éstas serán objeto del **ANÁLISIS COMPARATIVO**.

Sobre la base del análisis comparativo de las proposiciones, la **ENTIDAD**, de entre los **LICITANTES** que hubieran satisfecho todos los requisitos solicitados, adjudicará el contrato a aquel cuya proposición resulte solvente porque reúne, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la **ENTIDAD**, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectiva.











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

TABLA DE VALORACIÓN POR EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES

	NAS, MICH."			
LICITAC	CION N°		%	ASPECTO DE VALORACIÓN
A Calid	ad en la obra.	20 puntos	70	ASI EGIO DE VALORACION
PE 14	Programa de ejecución general conforme al conceptos	-	20%	Que sea factible de realizarse en forma lógica y secuencial, en un orden de procedimiento constructivo, coincidente con el documento PT-02.
PE 15	Programa de erogaciones a costo directo de los equipos de instalación permanente	rama de erogaciones a costo directo de los materiales y os de instalación permanente		Que tenga concordancia con el programa de ejecución PE-14 , coincidente con e documento PE-03 .
PE 16	Programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra		15%	Que tenga Concordancia con el programa de ejecución PE-14 , coincidente con e documento PE-04 .
PE 17	Programa de erogaciones a costo directo de la equipo para construcción	ma de erogaciones a costo directo de la maquinaria y 15 %		Que tenga concordancia con el programa de ejecución PE-14 , coincidente con e documento PE-05 .
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profe	técnica y experiencia del personal profesional técnico		Que sea suficiente en cantidad, calidad reúna los requisitos solicitados en el propio documento, coincidente con el documento PT-06, PE-02, PE-16 Y PE-18.
PT 02		ión de la planeación integral del licitante para realizar ajos, incluyendo el procedimiento constructivo de n de los trabajos		Que cubra las expectativas de trabajo cumpla lo solicitado en el propio documento, que sea coincidente con sus programas de erogaciones, y documentos que concuerden con lo generado en su proposición.
		T = -		
B Capa	cidad del licitante	10 puntos		1
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profe	sional técnico	20%	Cantidad de profesionistas que cuenter con cédula profesional y cumplan lo solicitado en el propio documento
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profe	sional técnico	40%	Cantidad de personas que han trabajado en obra similar que no cuenten cor cédula profesional, pero si con una especialidad comprobada.
PT 0 7	Estados financieros y declaraciones anuales (202 Copia del comprobante provisional del mes de jul		20%	Presentadas y concordantes con lo solicitado en el propio documento. Que el capital neto de trabajo (CNT) cubra el financiamiento de los trabajos a realizar en los dos primeros meses Que el LICITANTE tenga capacidad de pagar sus obligaciones. El grado en que el LICITANTE demuestre que el endeudamiento y la rentabilidad de la empresa es aceptable.
PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando mer cinco por ciento de personas con discapacidad	nos con un	10%	Que cuenten cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

	"MANTENIMIENTO A INSTALACIONES DE	ADUANA E	N EL I	RECINTO PORTUARIO DE LÁZARO
LICITAC				
			%	ASPECTO DE VALORACIÓN
PT 06	MIPYMES		10%	Presente la subcontratación de acuerdo a lo solicitado en el propio documento MIPYMES.
	C Experiencia y especialidad del licitante.	10 puntos		
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	Cantidad de contratos de obras de la misma naturaleza (10 Máximo)
	D Cumplimiento de contratos	5 puntos		
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	Cantidad de actas de terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto C)
	1		I	. ,
	E Contenido Nacional	5 puntos		
PE 03	E 03 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente,			Materiales a utilizar de origen nacional, que sean en cantidad y calidad, coincidentes con su programa de erogaciones en e documento PE-15.
PE 04	PE 04 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		30%	Personal en obra de origen nacional, , que sean en cantidad y calidad, coincidentes con su programa de erogaciones en e documento PE-16.
LA PROPUESTA DEL LICITANTE DEBERÁ DE TENER MAS DE 37.5 PUNTOS HASTA ESTA SECCIÓN, SI NO CUMPLE DEBERÁ SER DESECHADA.				
(SECCIÓN TERCERA "CONTRATACIÓN DE OBRAS" ARTICULO NOVENO FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PUBLICA)				
		puntos		
PE 13	Catálogo de conceptos		100%	Importe de la propuesta sin IVA.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE ACUERDO A LAS "POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V. Fecha de autorización: COPSRM: 30/06/2022.

La CONVOCANTE de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo noveno de su reglamento,

Dentro de los objetivos específicos que se pretenden alcanzar con las políticas, bases y lineamientos están primeramente, el generar un documento que permita; tanto a los servidores públicos de esta entidad como a los representantes de la iniciativa privada como interesados, licitantes, contratistas o prestadores de servicios, dar a conocer las particularidades del proceso de contratación de esta administración portuaria, para la celebración de los actos jurídicos y administrativos relativos a las obras públicas y contratación de servicios relacionados con las mismas que requieran los usuarios y las











2022 "Año de Ricardo Flores Magón"

distintas unidades administrativas de la propia **ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**

En este documento normativo se determinan los alcances y atribuciones de las Unidades Administrativas responsables de planear, programar, presupuestar, contratar, aplicar el gasto, ejecutar, controlar y evaluar los mencionados actos; así como de las distintas áreas funcionales en su carácter de áreas requirentes y técnicas, en los procedimientos de licitación, sus casos de excepción y las contrataciones que celebre la entidad.

Es responsabilidad de los LICITANTES consultar los POBALINES (POLITICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIAS DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DE LA CONVOCANTE) de la Entidad, por lo que se indica el Link para su seguimiento, que es parte integrante de la presente convocatoria.

www.dof.gob.mx/2022/SEMAR/POBALINES_en_materia_de_Obra_Publica_y_Servicios.pdf

